Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 8 de octubre de 1957 — Número 18.497

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE JUNIO DE 1957

557.708. — El Gorila. Semanal. Castellano. Prop.: Víctor D. Claimón. Cap. Fed., mayo 1957. 102.000 ejempl. $ 1.— Arg.

557.709. — Surge. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Stolfi. Bs. As., mayo 1957. 650 ejemplares. $ 0.80. Arg.

557.710. — El Faro. Trimestral. Castell. Prop.: Parr. de N. Sra. Perp. Socorro. Charata (Chaco), mayo 1957. 500 ejemplares. $ 1.— Arg.

557.711. — Cronista Naviero. Mensual. Castell. Prop.: Andrés García. Cap. Federal mayo 1957. 1.000 ejempl. Arg.

557.712. — Virgen Niña. Mensual. Castell. Prop.: Col. Virgen Niña. Cap. Federal, mayo 1957. 1.700 ejempl. $ 3.— Arg.

557.713. — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop. Julio Korn. Cap. Fed., mayo 1957. 305.320 ejempl. $ 2.— Arg.

557.714. — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Cejas. Deán Funes (Córdoba), abril 1957, 2.000 ejempl. $ 1. Argentina.

557.715. — U. D. A. M. Y. A. Castellano. Prop.: Unión de Alm. Mino. y Anexos. Lanús (Bs. As.), mayo 1957. 600 ejemplares. Arg.

557.716. — El Aracuán. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario, mayo 1957. 1.500 ejempl. Arg.

557.717. — El Heraldo Dominical. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Evang. Asamblea de Dios. Cap. Fed., julio 1957. 2.000 ejempl. $ 0.50. Arg.

557.718. — El Autor Rosarino. Bimensual. Castell. Prop.. Centro Protección Mutual de Choferes de Rosario. Rosario. marzo, abril 1957. 3.250 ejempl. Arg.

557.719. — El Heraldo de Paz. Mensual. Castellano. Prop.. Asoc. Evang. Asamblea de Dios. Cap. Federal, junio 1957. 8.000 ejempl. $ 1.— Arg.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

17 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
23 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

557.720. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano Prop.. Asoc. Cult. Esdeva. Villa Calzada. (Bs. As.), mayo 1957. 26.000 ejempl. Arg.

557.721. — Bol. Inf. Mensual. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Anón. de Hacendados de Rafaela. Rafael (S. Fe), mayo 1957. 1.400 ejempl. Arg.

557.722. — Polvareda. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Cordobesa de Volantes. Córdoba, enero, marzo 1957. 5.000 epempl. Argentina.

557.723. — Incendio. Mensual. Castellano. Prop.: Otto G. R. Kugler. Bs. As., marzo, abril 1957. 500 ejemplares. $ 6.— Argentina.

557.824. — Bol. Inf. Romero. Mensual. Castellano. Prop.. Manuel Romero N. de la Riestra (Bs. As.), mayo 1957. 700 ejemplares. Arg.

557.825. — Bol. Inf. Diario. Diario. Castellano. Prop.. Mercado Nac. de Papas. Cap. Fed., mayo 1957. 750 ejempl. Arg.

557.826. — El Progreso. Quincenal. Castellano. Prop.. Isaac Bluda. Hurlingham (Bs. As.), mayo 1957. 2.000 ejemplares. $ 0.85. Argentina.

557.727 — Sup. Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Diario. Castell. Prop.. Bolsa de Comercio de Bs. As. Bs. As., marzo 1957. 1.200 ej. Arg.

557.728 — Bol. de la Bolsa de Comercio de Bs. As.. Semanal. Castell. Prop.. Bolsa de Comercio de Bs. Aires. Bs. As., marzo 1957. 3.300 ej. Arg.

557.729 — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Castell. Prop.. La Obra de Don Bosco. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo 1957. 20.000 ej. Arg.

557.730 — Frente Común. Mensual. Castell. Prop.. Nicolás Mazaraky. Cap. Fed., mayo 1957. 5.000 ej. $ 1. Arg.

557.735 — Belén. Diario. Castell.. Prop.: Isabel D. de Romano. Escobar (Bs. As.), junio 1957. 700 ej. $ 0.60. Arg.

557.736 — La Defensa. Diario. Castell. Prop.: Roberto Romano. Florida (Bs. As.), mayo 1957. 1.000 ej. $ 0.60. Arg.

557.740 — How Many Miles. Rock. música. 2 págs. Autor Joe Greene. Imp.: Arévalo. Edit.. Edami. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.741 — How Many Miles. Rock, letra. inglés. 2 págs. Autor: Joe Greene. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.742 — Carlos Gardel. Tango. Versión castell. 2 págs. Autor. Alvey. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.743 — Carlos Gardel. Tango música. 2 págs. Autores: Herivelto Martins y David Nasser. Imp.. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.744 — Carlos Gardel. Tango. Versión Portuguesa. 2 págs. Autores: Herivelto Martins y David Nasser. Imp.. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 30|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.745 — Noche Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Fernando López. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.746 — Noche Ranchera. Canción, letra. Castell. 2 págs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp.: Arévalo. Edit.: Acorde. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.747 — Soñando. Vals peruano. letra. Castell. 2 págs. Autor Domingo Rullo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.748 — Soñando. Vals peruano. música. 2 págs. Autor: Domingo Rullo. Imp.: Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.758 — En tu Mundo. Vals. letra. Castell. 2 págs. Autora: Yolanda Mobilio. Imp.: Ferrer. Edit.: La autora. Bs. As., 5|6|57. 270 ej. $ 5. Arg.

557.759 — En tu mundo. Vals. música. 2 págs. Autor: F. José Lanziano. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 5|6|57. 270 ej. $ 5. Arg.

557.763 — Elegances du Jour. Ligne Nouvelle Nº 72. 1 foll. 32 págs. Castell.-francés. 32 págs. Autor: Anónimo. Imp.: Platt. Edit.: Roger. Bs. As., junio 1957. 30.000 ej. $ 15. Arg.

557.764 — L'Enfant Chic. Chic Nº 68. 1 foll. 32 págs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Alea. Edit.: Roger. Bs. As., junio 1957. 60.000 ej. $ 15. Arg.

557.776 — Chacarera de la Troya. Chacarera. música. 2 págs. Autor: José L. Suárez. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 23|5|57. 50 ej. $ 4. Arg.

557.777 — La Barranqueña. Zamba. música. 2 págs. Autor: José L. Suárez. Imp.: Libra. Edit.: El autor. 8|5|57. 50 ej. $ 4. Arg.

557.778 — Escenas Montañesas. 1 vol. 111 págs. Castell. Autor: José María de Pereda. Adaptación: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Cadel. Edit.: Kapelusz. Bs. As., 30|4|57. 5.000 ej. $ 4.60. Arg.

557.779 — Faz "A". Caprichoso. Música: Albano-Vento. Faz "B": Las Calles de mi Pueblo. Música: Moretti Testoni - Abbáte. Int.. Luciano Tajoli. Disco Odeón Nº 298167. Bs. As., abril 1957. 1.000 ej. $ 25.85. Arg.

557.780 — Faz "A". Improvisando Boogie. Música: Bianchi. Faz "B". Amado Vuelve a Mí. Música: Romberg. Int.. Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº 298173. Bs. As., abril 1957. 800 ej. $ 25.85. Arg.

557.781 — Faz "A". Baión de Madrid. Música: Del Campo. Faz "B": Baión de Porto Alegre. Música: Del Campo. Int.: Germán del Campo. Disco Odeón número 196714. Bs. As., abril 1957. 1.000 ej. $ 24.40. Arg.

557.782 — Faz "A": Arrevederci Roma. Letra. Rescel-Carini. Música. Giovannini. Faz "B". Una Guitarra y la Luna. Letra. Calise. Música: Rosse. Int.: Teddy Reno. Disco Odeón Nº 141101. Bs. As., abril 1957. 4.500 ej. $ 25.85. Arg.

557.783 — Faz "A". Los Nenes de Mamá. Letra: Lewis. Música: Mc Farland. Faz "B" Gastate el Sueldo en Rock. Letra: Blakwell. Música: Marascalco. Int.: Bill Haley. Disco Decca Nº 333599. Bs. As., abril 1957. 5.000 ej. $ 25.85. Arg.

557.784 — Faz "A". Pájaro Campana. Recop.. Pérez Cardozo. Faz "B". Bahía. Música. Barroso. Int.. Stephen Malvi. Disco Odeón Nº 298904. Bs. As., abril 1957 600 ej. $ 25.85. Arg.

557.785 — Faz "A". Amame si Quieres. Letra. Mascheroni. Música. Panzeri. Faz "B". La Vida es un Paraíso de Mentiras. Música. Olivieri. Int.. George Melachrino. Disco Odeón Nº 297305. Bs. As. abril 1957. 800 ej. $ 25.85. Arg.

557.786 — Faz "A": Canción del Mar. Música. Ferrer Trindade. Faz "B". El Vals del Antifaz Negro. Música: [illegible] - Winifred Atwell con Frank Chacksfield. Disco London Nº 343098. Bs. As., abril 1957. 600 ej. $ 25.85. Arg.

557.787 — Faz "A". Calle Ociosa. Música. Jones. Faz "B": Perezoso. Letra: Carmichael. Música. Mercer. Int.. Louis Armstrong. Disco Decca Nº 333609 Bs. As., abril 1957. 600 ej. $ 25.85. Arg.

557.788 — Faz "A". Mi Cielo Azul. Letra: Donaldson. Música. Whiting. Faz "B": Me Enamoré Otra Vez. Letra: Dominó. Música. Bartholomew. Disco London número 343095. Int.: Fats Dominó. Bs. As., abril 1957. 300 ej. $ 25.85. Arg.

557.789 — Faz "A". El Tirano de la Frontera. Letra. Lee. Música: Washington. Faz "B". El Ranchero del Cielo. Música. Gaylord. Int.: Rex Allen y Victor Young. Disco Decca Nº 333611. Bs. As. abril 1957. 300 ej. $ 25.85. Arg.

557.790 — Faz "A". Amor Verdadero. Música. Porter. Faz "B": ¿Seré Siempre tu Novia? Letra. Angelis. Música: Marucci. Int.: Kitty Kallen. Disco Decca Nº 333608. Bs. As., abril 1957. 300 ej. $ 25.85. Arg.

557.791 — Faz "A" y "B": Selección número 114. Letra: Lawrence - Linerman y otros. Música: Murrey - Stuts y otros. Int.. Charlie Kunz. Disco London número 343097. Bs. As., abril 1957. 400 ej. $ 25.85. Arg.

557.792 — Faz "A": Al Atardecer. Música: Donaldson. Faz "B": Sueña. Música: Drean. Int.: Los Vagabundos del Sur. Disco Odeón Nº 298902. Bs. As. abril 1957. 3.200 ej. $ 25.85. Arg.

557.796 — Persuasión. Slow, música. 2 págs. Autor: Juan José Paz. Edit.. Europa. Imp.: Korn. Bs. As., 8|6|57. 250 ej. $ 3. Arg.

557.797 — Calypso. Calypso, música. 2 págs. Autor: Don Fabián. Imp.: Korn. Edit.: Europa. Bs. As., 8|6|57. 250 ej. $ 4. Arg.

557.798 — Calypso. Calypso, letra. Castell. 2 págs. Autor: Don Fabián. Imp.. Korn. Edit.: Europa. Bs. As., 8|6|57. 250 ej. $ 4. Arg.

557.799 — Inconcluso. Melodía música. 2 págs. Autor: Juan José Paz. Imp.: Korn. Edit.. Europa. Bs. As., 8|6|57. 250 ej. $ 3. Arg.

557.800 — Invitación al Tango. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan José Paz. Imp.: Korn. Edit.: Europa. Bs. As., 8|6|57. 250 ej. $ 3. Arg.

557.801 — Tu Sombra. Tango, música. 2 págs. Autores: Adriana. Imp.: Hauser. Edit.: Ritmo. Bs. As., 21|4|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.802 — Con Toda mi Alma. Tango milonga. 2 págs. Autores: Armando Angeletti y Roberto Rufino. Imp.: Korn. Edit.: Universal. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 4. Arg. Música.

557.803 — No... No me la Nombres. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Reinaldo Yiso. Imp.: Korn. Edit.: Arpegio. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.804 — No... No me la Nombres. Tango, música. 2 págs. Autores: Tito Martín y Carlos Lazzari. Imp. Korn. Edit.: Arpegio. Bs. As., 20|5|57. 250 ej. $ 5. Argentina.

557.805 — Tentadora. Milonga canción, letra. 2 págs. Autor: Carlos Russo. Imp.: Korn. Edit.: Korn. Bs. As., 20|5|57. 490 ej. $ 5. Arg.

557.806 — Tentadora. Milonga canción, música. 2 págs. Autor: Jorge Dragone. Imp. y edit.: Korn. Bs. As., 20|5|57. 490 ej. $ 5. Arg.

557.807 — A mi Haydée. Vals, música. 2 págs. Autor: Enrique Di Gionantonio. Imp.: Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 15|3|57. 500 ej. $ 4. Arg.

557.808 — Las dos Mitades del Vizconde. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Italo Calvino. Traduc. del italiano: María Dabini. Imp. El Sol. Edit.: Futuro. Bs. As., 24|10|56. 4.000 ej. $ 24. Arg.

557.809 — Mis Siete Hijos. 1 vol. 157 págs. Castell. Autor: Alcide Cervi. Imp.: Macland. Edit.. Futuro. Bs. As., 10|10|56. 4.000 ej. $ 24. Arg. Traduc. del Italiano: Attilio Dabini.

557.817 — Pa lo que Gusten. Tango, música. 2 págs. Autor: Mauro Gravinese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|57. 400 ej. $ 5. Arg.

557.818 — Pa lo que Gusten. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan José Giménez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 6|6|57. 400 ej. $ 5. Arg.

557.820 — Cuando se Apague mi Voz. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Jorge Beiro. Imp.. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 4|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.821 — Cuando se Apague mi Voz. Tango, música. 2 págs. Autor: Pablo A. Hechin. Imp.: Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 4|6|57. 250 ej. $ 5. Arg.

557.751 — Columbas. Bimestral. Castell. Prop.: Fed. Colombófila Arg. Cap. Fed., abril 1957. 4.500 ej. Arg.

557.762 — Vida Argentina. Quincenal. Castell. Prop.: Hersch David Hirsch, Jaime Bigelmaier y otros. Bs. As., mayo 1957. 1.400 ej. $ 1. Arg.

e.24|9-Nº 5.018-v.25|9|57
e.27|9-Nº 5.018-v.8|10|57

6 DE JUNIO DE 1957

557.605 — Impetu. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Mórtola. Bs. As. abril 195.. 900 ejemp $ 5.— (Argentina).

557.606 — Comercio y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Pronsato. Córdoba, mayo 1957. 4 500 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

557.607 — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Oavarría (Bs. As.), abril 1957. 5.300 ejemp. pesos 0.70. (Argentina).

557.608 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Cap. Fed., abril y mayo 1957. 60.000 ejemp $ 1.50. (Argentina).

557.609 — La Voz de Monte. Decenal. Castell. Prop: Micaela Z. de Girado. Monte (Bs. As.) feb abril 1957. 6.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

557.610 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castell. Prop.. Dora Gigli. Cap. Fed., mayo 1957. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

557.611 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Cap. Fed., mayo 1957. 194.500 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

557.612 — El Tony. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Cap. Fed., mayo 1957. 739.600 ejemp. $ 1,80. (Argentina).

557.613 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Cap. Fed., mayo 1957. 600.500 ejemp. $ 2. (Argentina).

557.614 — Intervao Extra. Semanal. Castellano. Prop.. Edit. Columba Cap. Federal mayo 1957. 216.100 ejemp. pesos 1,60. (Argentina).

557.615 — Album El Tony. Mensual. Castellano, Prop.: Edit.: Columba, Cap. Fed. mayo 1957. 71.000 ejemp. $ 10.— (Argentina).

557.616 — Aero Mundial. Semanal. Propietario: Alberto Mirkin. Inglés. Martínez, marzo abril 1957. 100 ejemp. (Argentina).

557.617 — Aero Mundial. Semanario. Castellano. Prop.: Alberto Mirkin. Martínez, marzo abril 1957. 200 ejemp. (Argentina).

557.618 — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S.A.I. y Exportadora de la Patagonia. Cap. Fed., mayo 1957 4.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

557.619 — Veritas Continental. Mensual Castell. Prop.: Veritas Edit. Bs. As. mayo 1957. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

557.620 — Oeste Catamarqueño. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Chiapponi. Andalgalá (Catamarca), mayo 1957. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

557.621 — Bol. de la Igl. Evang. Valdense de Col. Iris. Mensual. Castell Prop.: Igl. Evang. Vald. de Col. Iris. Jacinto Aráuz (La Pampa). 750 ej. Arg.

557.622 — Bol. Informativo. Mensual. Castell. Prop.. Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario junio 1957. 7.300 ej. $ —. Arg.

557.623 — Rev. Arg. de Reumatología. Quincenal. Castell. Prop.: Guido Costa Bertoni. Bs. As., mayo 1957. 1.200 ej. (Arg.).

557.624 — Bol. Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gob. de la Prov. Santiago del Estero, mayo 1957. 350 ej. $ 1. Arg.

557.630 — La Semana Farmacéutica. Semanal. Castell. Prop.: Pedro Roggero. Cap. Fed. abril 1957. 5.000 ej. Arg.

557.631 — Pis Varo Equino Dongénito. 1 vol. 138 pgs. Castell. Autor: Marcos R. Llambías. Imp.. Fanetti. Edit.: Brascia. Bs. As., 20|4|57. 500 ej. $ 80. Arg.

557.635 — El Imparcial. Diario. Castell. Prop.: Pablo García Plandolit. Cnel. Suárez (Bs. As.). mayo 1957. 3.200 ej. $ 0,80. Arg.

557.636 — El Argentino. Semanal. Castell. Prop.. Pablo García Plandolit. Pigüé Bs. As.), mayo 1957. 1.800 ej. $ 0.80. Arg

557.645 — Cuatro Cifras. Milonga, música. 2 pgs. Autor: Héctor Ferrarino. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 22|5|57. $ 4. (Arg.).

557.649 — La Herida de Otro Amor. Tango, letra. Castell. 2 pgs. Autores. Roberto Bazán y Pedro García Freire. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|5|57. 100 ej. $ 4. Arg.

557.650 — La Herida de Otro Amor. Tango, música. 2 pgs. Autores: Roberto Bazán y Pedro García Freire. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 2|5|57. 100 ej. $ 5. Arg.

557.654 — Bol. Aberdeen Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corp. Arg. de Aberdeen Angus. Cap. Fed., mayo 1957. 10.000 ejemp. $ 5. Arg.

557.662 — Yachting Argentino. Mensual. Castel. Prop.: Julio Cáceres. Cap. Fed., marzo 1957 3 000 ej. $ 6. Arg.

557.663 — Sígueme. Mensual. Castell. Prop.: Cándido Rubiolo. Córdoba, marzo 1957. 6.000 ej. $ 2. Arg.

557.668 — El Centinela Húngaro. Mensual. Castell. Prop.: Tomás Helemery. Cap. Fed.. mayo 1957. 1.500 ej. Arg.

557.671 — González in England. 1 vol. 240 pgs. Inglés. Autor: J. O. Halbrich. Imp.: Landa. Edit.. El Autor. Bs. As., 29|3|57. 3.000 ej. $ 40 y 50. Arg.

557.672 — English For Beginners. 1 foll. 96 pgs. Inglés. Castell. Autor: J. O. Hallbrich. Imp.: Fabril Financiera. Edit.: El Autor. Bs .As., 10|3|57. 10.000 ej. $ 10. Arg.

557.675 — Nuestra Palabra Semanal. Castell. Prop.: Mario A. Damiani. Cap. Fed., mayo 1957. 65.000 ej. $ 10. Arg.

557.696 — Cancionero Escolar Argentino. 1 foll. 94 pgs. Castel. Autor: Selecciones y Notas: Pedro Berruti. Imp.: Eka. Edit.: El Autor. Bs. As., marzo 1957. 50.000 ej. $ 6. Arg.

557.697 — Manual de Ingreso en 1er. Año. 1 vol. 235 pgs. Castell. Autor: Pedro Berruti. Imp.. Fanego. Edit.: El Autor Avellaneda (Bs. As.), 30|1|57. 20.000 ej. $ 35. Arg.

557.703 — Una Foto de Gardel. Vals música. 2 pgs. Autor: Omar Ramo. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 4|6|57. 300 ej. $ 5. Arg.

557.704 — Una Foto de Gardel. Vals, letra. Castell. 2 pgs. Autor: Ramón F. Torrese. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 4|6|57. 300 ej. $ 5. Arg.

557.707 — Rock del Monito. Rock, música. 2 pgs Autor: Domingo Ventrice. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|5|57. 300 ej. $ 4. Arg.

e.27|9-Nº 5.016-v.2|10|57
e.4|10-Nº 5.016-v.11|10|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AREPIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante hace saber por un día el siguiente edicto:

Armando Oscar Ballero, socio de la sociedad "AREPIE, SOCIEDAD DE RESP. LTDA", con domicilio en Estomba 1425, vendió a Pascual Bruni y Alberto César Lafarga, veinticinco cuotas de capital de mil pesos cada una, que poseía en dicha sociedad. — Reclamos de Ley, Escribano H. J. Murcho, Lavalle 1282, piso 2º, domicilio de las partes.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 68.709-v.8|10|57

AREPIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

El Sr. Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante hace saber por un día el siguiente edicto: Francisco Viviant, socio de la sociedad "AREPIE, SOCIEDAD DE RESP. LTDA.", con domicilio en Estomba 1425, vendió a Pascual Bruni, sesenta y siete cuotas de capital, que poseía en dicha sociedad, de mil pesos cada una. Reclamos de ley Escribano H. J. Murcho. Lavalle 1282, piso 2º, domicilio de las partes. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 68.710-v.8|10|57

NUÑEZ, SCHETTINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIADA

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Porcio Núñez y Albino Clausi Schettini, únicos socios integrantes de la razón social "NUÑEZ, SCHETTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santiago del Estero 430, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de marzo de 1952, bajo el Nro. 530, al Fº 252, del Lº 22 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: Habiéndose constituído la sociedad según su cláusula quinta, por el término de cinco años, a partir de la fecha de la inscripción del contrato originario en el Registro Público de Comercio, o sea el 19 de marzo de 1952 habiendo el 19 de marzo de 1957 por lo tanto vencido dicho término en aquella fecha vienen a prorrogar el contrato social por otros cinco años más, con efecto retroactivo al 20 de marzo de 1957. — Segundo Persisten todas las demás cláusulas según el contrato social originario. — De conformidad firman el presente, en Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de septiembre de mil novecientnos cincuenta y siete. — E|l.: el 19 de marzo de 1957. — Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 68.698-v.8|10|57

GONZALEZ, VILAS Y OTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, a cargo del doctor A. Labougle, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 576. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores, Pío González, de cuarenta y dos años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pichincha número mil ciento cuarenta y dos, primer piso B, de esta Capital; Fernando Vilas, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Gaona número mil ciento cincuenta y ocho, de la Localidad de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Antonio Manuel Otoro, de treinta y dos años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Quirno número mil setenta y cinco de esta Capital, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que son únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la denominación social de "GONZALES, VILAS Y OTERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tiene por objeto principal la fabricación y confección de camisas, pijamas y calzoncillos, con domicilio (antes) Quirno seiscientos cuarenta y seis (hoy Avenida del Trabajo tres mil quinientos setenta y cuatro; constituída por escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, por ante el Escribano don Miguel T. Bertomeu, al folio trescientos veintisiete del Registro doscientos dieciocho a su cargo por el término de cinco años a contar desde el primero de abril de dicho año mil novecientos cincuenta y dos, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de Buenos Aires, con echa dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos noventa y ocho, al folio cuatrocientos treinta y nueve, libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto de común acuerdo prorrogar la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificarla en la forma que a continuación se expresará: Primera: Modifícase el artículo tercero, el que pasa a ser en la siguiente forma. La sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde el primero de abril del año mil novecientos cincuenta y siete y prorrogable por períodos iguales, mientras no medie manifestación en contrario dada por cualesquiera de los socios con tres meses de anticipación a cada vencimiento por telegrama colacionado en el domicilio social. Del mismo modo modifícase la cláusula quinta, es decir que se amplía el capital social que era de ciento ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una y se aumenta en ciento veinte mil pesos más, de igual moneda o sea en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los socios es decir la cantidad de cuarenta cuotas cada uno de ellos, pasando a ser en consecuencia su capital actual a trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo a cada socio, cien cuotas de mil pesos cada una. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden las partes dejan prorrogada y modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada arriba indicada y comprometiéndose a cumplirlas y respetarlas con arreglo a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto don Juan José Traverso y don José P. Lacorte, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Pío González. — Fernando Vilas. — A. Otero. — José P. Lacorte. — Juan José Traverso. — Hay un sello. Ante mí: E. Altamirano Reinoso. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro ciento ochenta y tres a mi cargo. — Para la sociedad "González, Vilas y Otero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de ley, que llevan los números, P. dos millones ciento tres mil cincuenta y ocho y el presente correlativo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — E. Altamirano Reinoso, escribano.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 240.— e.8|10-Nº 68.707-v.8|10|57

EDICIONES GALATEA NUEVA VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de 1957, entre "Galatea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Viamonte 564, representada en este acto por sus dos socios gerentes, señores Félix Gattegno y Pedro Elías Goldschmidt, y "Nueva Visión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Cerrito 1371, representada en este acto por su socio gerente don Jorge Grisetti, y el señor León Dujovne, de estado casado, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Corrientes número 456, piso 15, departamento 151, convienen en celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "EDICIONES GALATEA NUEVA VISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cerrito número 1371, segundo piso. — Segunda: La sociedad podrá tener agencias o sucursales, dentro o fuera del país asignándoles o no capital propio. — Tercera: La sociedad se dedicará a negocios de ediciones de libros de cualquier especialidad; a la compra y venta de libros, a ediciones de revistas y cualquier clase de impresos; a la distribución de libros dentro y fuera del país, a negocios de imprenta y de librería y a cualquier otra actividad industrial o comercial relacionada con la prepración, impresión, edición y distribución de libros y otras publicaciones; la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad industrial o comercial lícita. — Podrá realizar todos los actos necesarios al cumplimiento de sus fines. — Cuarta: El capital de la sociedad será de Doscientos Mil Pesos (m$n. 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una. Nueva Visión Sociedad de Responsabilidad Limitada aportará cien (100) cuotas y cada uno de los otros dos socios aportará cincuenta (50) cuotas. — Los aportes se harán en la siguiente forma: la mitad en ejemplares de libros impresos y en créditos que pertenecen a los socios en la misma proporción en que participan en el capital social y la otra mitad en dinero efectivo. — Quinto: Serán gerentes de la sociedad el señor Jorge Grisetti, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Cerrito Nº 1371 y el señor Pedro Elías Goldschmidt, de nacionalidad francesa, casado, domiciliado en Sarmiento 3857, tercer piso A. Cada uno de los gerentes tendrá las más amplias facultades de administración y representación de la sociedad podrá otorgar en nombre de la sociedad todos los instrumentos privados y escrituras públicas que sean necesarios para los negocios sociales; podrá realizar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias, inclusive librar cheques con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial Argentino, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional y con los demás bancos nacionales o extranjeros de esta Capital o del interior del país. Cada uno de los gerentes podrá otorgar recibos, conceder créditos y contraer obligaciones relacionadas con las actividades sociales. Cada uno de ellos podrá también otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y especiales. — Sexta: El ejercicio comercial de la sociedad vencerá el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se hará cada año un balance de los negocios sociales. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá al derecho de fiscalizarla. — Octava: De las ganancias se hará la reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes al capital social. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. Durante los tres primeros años de funcionamiento de la sociedad no podrán los socios retirar suma alguna a cuenta de sus ganancias. Estas quedarán en la sociedad para el incremento de los negocios sociales. — Novena: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, inclusive sobre la aprobación de balances, deberán adoptarse por unanimidad de los votos correspondientes al capital social, perteneciendo a cada cuota un voto. — Décima: La duración de la sociedad será de diez años a contar del primero de enero de 1957. Pero cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social con tres meses de anticipación al vencimiento del ejercicio, pero nunca con efecto anterior al vencimiento del tercer ejercicio de la existencia de la sociedad. En este caso, él o los socios que quisieran quedar con los negocios sociales deberán pagar al denunciante lo que le correspondiera en la sociedad en dos cuotas de igual valor, con vencimientos, la primera a los seis meses y la segunda al año, con un interés anual del ocho por ciento. Se deja establecido que a efectos del cálculo de lo que pudiera corresponder al socio saliente, los ejemplares de libros editados por la sociedad que ella tuviera en depósito se calcularán en un importe equivalente al de su precio de costo disminuído en treinta por ciento. Si ninguno de los socios quisiera hacerse cargo de los negocios sociales, la sociedad entrará en liquidación. Los socios podrán en cualquier momento transformar la sociedad en una sociedad anónima, en conformidad con las correspondientes disposiciones legales. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, serán liquidadores los gerentes, con las facultades que les otorga la respectiva cláusula de este contrato, dentro de las limitaciones del estado de liquidación. Lo que se obtenga de la liquidación se destinará en primer término al pago de las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada, debiendo ser por su cuenta lo que costará la tarea que en beneficio de la sociedad desempeñaba el fallecido. En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad, se procederá en la misma forma que prescribe la cláusula décima para el caso de denuncia del contrato social por un socio. Los herederos del fallecido deberán comunicar su voluntad a los socios sobrevivientes dentro de los noventa días de producido el fallecimiento. Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Galatea Sociedad de Responsabilidad Limitada — Félix Gattegno — Pedro Elías Goldschmidt — Nueva Visión, Sociedad de Responsabilidad Limitada — Jorge Grisetti — León Dujovne. — E|L.: Nº 7. — Vale.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 390.— e.8|10-Nº 68.692-v.8|10|57

ARGENFRUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Honorio Enríquez, argentino, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 475, Capital y Fulvio Lissa, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga 1540, Capital, ambos hábiles para contratar, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en todo lo no previsto: Primera: Queda constituída entre los suscriptos una sociedad que se denominará "ARGENFRUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que tendrá su domicilio legal en esta Capital, constituyéndolo en este acto en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cuatro, séptimo piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la exportación e importación de frutas ya sean frescas o sometidas a cualquier proceso de industrialización, pudiendo además realizar cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna, ya sea por cuenta propia o de terceros y realizar a tal efecto toda clase de contratos, actos y gestiones relacionadas con su objeto con la mayor amplitud de facultades, inclusive comprar, vender, permutar, construir, explotar y administrar toda clase de bienes, ya sean muebles o

inmuebles. — Tercera: El capital queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Fulvio Lissa cincuenta cuotas y al señor Honorio Enriquez cincuenta cuotas, suscripto totalmente en efectivo, e integrando cada socio en este acto el cincuenta por ciento, que acreditan mediante sendas boletas de depósito del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Sociedad; el cincuenta por ciento restante, los socios se comprometen a integrarlo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y con la amplitud de facultados que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o privado, argentino o extranjero, creado o que se creare, Aduanas nacionales, Ministerios y Reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, firmando toda clase de instrumentos públicos y otorgando poderes generales y especiales, actuar en juicios como actores o demandados a nombre de la Sociedad, entendiéndose que toda esta enunciación es simplemente enumerativa y no taxativa. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años a contar de la fecha pudiéndose prorrogar por períodos sucesivos de cinco (5) años debiendo tal manifestación expresarse con seis (6) meses de anticipación e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Las decisiones se tomarán por unanimidad y se asentarán en un libro de Actas que a tal fin llevará la sociedad. — Los socios podrán también realizar por cuenta propia otras operaciones comerciales que no sean las del objeto principal de la sociedad y mientras aquéllas no hayan sido incluídas dentro del giro normal de la misma, en especial las relacionadas con la producción industrial o comercial propia, en actividad al tiempo de la firma del presente contrato y siempre que ello no afecte a la debida atención y dedicación a los negocios sociales. — Séptima: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los treinta días hábiles de dicha fecha, considerándose definitivamente aprobado si no es observado por éstos dentro de los diez días de tenerlo en su poder para su estudio. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el límite fijado por la ley; los importes que los socios de común acuerdo convengan para reservas especiales y el remanente, será distribuído entre los socios por partes iguales. — En la misma forma serán distribuídas y soportadas las pérdidas. — Los saldos deudores o acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán el interés que anualmente o en cada caso se convenga. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, los socios actuarán conjuntamente en carácter de liquidadores a cuyo fin tendrán las más amplias facultades que las leyes y usos del comercio otorguen para llevar a cabo su cometido. — Si la disolución fuera motivada por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el supérstite o capaz actuará en la liquidación conjuntamente con el representante del causante. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, se practicará un Balance General e inventario al día del deceso o declaración de incapacidad para determinar el haber del causante y la sociedad podrá: o bien abonar a los herederos la parte de aquél en la forma que se determina en la cláusula siguiente, o de lo contrario continuar la sociedad con el sobreviviente o capaz y los sucesores de aquél, quienes unificarán su personalidad en un representante, el que actuará en la sociedad en lugar del causante con idénticos deberes y atribuciones. — Décima: Producida la disolución parcial y practicado el balance general de rigor, deberá ser sometido a la aprobación de los socios o sus representantes legales dentro de los treinta días de producido el hecho determinante, quedando automáticamente aprobado si no es observado dentro de los diez días de haber sido sometido a su consideración. — Aprobado dicho balance la sociedad deberá abonar al socio que se retire o a sus representantes, la parte de capital y las utilidades que le correspondan, en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas sin interés, documentadas en pagarés, la primera de las cuales será abonada a treinta días de dicha aprobación. — En este balance general se tomarán todos los bienes de la Sociedad al valor real del día, incluyéndose una eventual llave del fondo de comercio que se avaluará tomando el veinticinco por ciento de las utilidades de un ejercicio, en base al promedio de los dos últimos ejercicios completos. — Esta inclusión de valor de llave se efectuará siempre que hayan transcurrido tres años de duración de la Sociedad. — Décima Primera: Para cualquier caso de divergencia con motivo de este contrato o de su interpretación serán competentes para entender los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuya jurisdicción se someten las partes con prescindencia de cualquier otro fuero. — Bajo las once cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social a cuya observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad este único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Fulvio Lissa. — Honorio Enriquez.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 390.— e.8|10-Nº 68.688-v.8|10|57

EDIFICADORA ADIRPAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial doctor Héctor Fernández Marelli y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Baidenbaum y Netuno Claiman, en representación y como únicos integrantes de la sociedad comercial colectiva "Baidenbaum y Claiman, constituída el ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto del mismo año bajo el Nº 917 al folio 36 del libro 54 de Contratos Privados, ambos argentinos, casados y domiciliados en la calle Juan F. Aranguren Nº 345 Capital; Isaac Heller, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte Nº 2660, 7º piso "A"; Esther Vodovotz, argentina, soltera, domiciliada en la calle Neuquén Nº 2932, Capital; Marcos Rabinovich, argentina, casado, domiciliado en la calle Cangallo Nº 2630, 6º piso "B"; Olinda Balmeda de Quispe, argentina, casada, domiciliada en la calle Directorio Nº 3650; Adolfo Novizki, polaco, casado domiciliado en a calle Aráoz Nº 240. 1er. piso "F"; Lázaro Kohan, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile Nº 1805, departamento Nº 13 y Juan León Petroni, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 2836, todos mayores de edad, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Nombre y domicilio. — A partir de la fecha queda constituída entre las personas arriba mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "EDIFICADORA ADIRPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su sede en la calle Juan F. Aranguren Nº 345, Capital Federal. — Segunda: Plazo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha. Si antes del vencimiento de dicho plazo se hubiese cumplido el objetivo social y la liquidación de las operaciones derivadas del mismo, en la forma indicada en la cláusula séptima y décimo tercera, podrá disolverse en el caso de que la mayoría así lo resolviera. — Tercera. Objeto: La sociedad se constituye con el objeto de adquirir a la sociedad "Baidenbaum y Claiman" en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, el lote de terreno de propiedad de ésta sito en la calle Laprida Nº 1910 formando esquina a la de Peña, antes Nº 2609, hoy sin número, con la superficie en más o en menos que resulta del título de propiedad, zona norte de la Capital Federal. Parroquia del Pilar, Sección diez y siete, libro de edificación y construir sobre el mismo un edificio que comprenderá: locales o departamentos en planta baja y ocho pisos de viviendas, todos de acuerdo a los planos que los Ingenieros Baidebaum y Claiman tramitan ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que una vez terminados o durante su construcción se venderán por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 y sus decretos reglamentarios. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes, entre los cuales se incluye especialmente los de comprar vender, permutar, constituir y aceptar hipotecas u otros gravámenes, dar o recibir en pago, obtener créditos o concederlos, operar con los Bancos oficiales, mixtos o particulares y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias. Esta enumeración no es taxativa sino enumerativa, pudiendo en consecuencia realizarse toda clase de contratos por instrumento público o privado, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculan con el objeto social. El objeto de la sociedad podrá ampliarse o cambiarse con el acuerdo de dos tercios de las cuotas sociales. — Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en mil trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que ha sido totalmente integrado por los socios en bienes que resultan del inventario que se practica y firman por separado, en la proporción que sigue: "Baidenbaum y Claiman", trescientas cincuenta cuotas; Isaac Heller, doscientas cincuenta cuotas; Esther Vodovotz, doscientas cuotas; Marcos Rabinovich ciento cincuenta cuotas; Olinda Balmeda de Quispe, cien cuotas; Adolfo Novizki, cien cuotas; Lázaro Kohan, cien cuotas y el señor Juan León Petroni cien cuotas. Como de acuerdo al inventario los aportes se efectúan en documentos, si a la fecha de vencimiento de cualquiera de los mismos éstos no fueran satisfechos por el librador o el endosante, las cuotas que correspondan a su importe y todas las demás correspondientes a los documentos, aportados por el mismo socio, aún no vencidos, podrán ser adquiridas por los restantes socios, en la proporción que lo resuelva la mayoría de los socios sin ningún derecho por parte del moroso a reclamación de ninguna naturaleza. — Quinta. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de "Baidenbaum y Claiman", representada por cualquiera de sus socios indistintamente: Isaac Heller, Esther Vodovotz y Marcos Rabinovich, indistintamente; y Juan León Petroni, quienes se desempeñarán con el cargo de "gerentes", con el uso de la firma social en forma conjunta de dos de ellos, indistintamente, los que no podrán comprometer sin embargo la firma social en contratos a título gratuito o en fianzas garantías o avales por terceros, o en negociaciones ajenas a los fines sociales. Los gerentes no percibirán ninguna retribución por las funciones que desempeñen como tales. No podrán ser removidos sino con los dos tercios de todos los votos sociales. Queda expresamente establecido que todos los socios están autorizados a participar en sociedades similares como socios gerentes, etc. — Sexta. Dirección y ejecución de la obra: La obra a que se refiere la cláusula tercera, se realizará bajo la dirección técnica de los Ingenieros Baidenbaum y Claiman, quienes percibirán en concepto de honorarios la suma que resulte de aplicar el siete por ciento (7 o|o) a todas las inversiones en esa obra que se realicen desde la iniciación de los trabajos hasta su terminación con la obtención de los certificados de inspección finales. Además, todos los trabajos de albañilería y ayuda de gremios se efectuarán con personal, equipos, herramientas, capataces y técnicos que proporcionará la sociedad "Baidenbaum y Claiman" en su carácter de empresa constructora la que percibirá por su intervención en ese tipo de trabajos al costo de los mismos incrementado en un diez por ciento (10 o|o) en concepto de beneficio. Queda expresamente establecido que el costo se determinará en la siguiente forma: A las inversiones que se efectúen en jornales, incrementadas en un setenta por ciento (70 o|o) para atender a las cargas sociales, se le adicionarán los importes de los materiales que se utilicen en ese tipo de trabajo, resultando una suma que deberá incrementarse en un cinco por ciento (5 o|o) en concepto de gastos generales y amortización de equipos; este último importe es lo que se llamará costo a los efectos de la aplicación del diez por ciento (10 o|o) de beneficio. Las sumas que deben abonarse a los Ingenieros Baidenbaum y Claiman, tanto en su carácter de Directores de Obra, como en su calidad de empresa, serán certificadas mensualmente y abonadas dentro de los primeros días de cada mes. Queda expresamente establecido que, en el caso de que la sociedad decidiera continuar sus actividades una vez finiquitada la obra que constituye su objeto los Ingenieros Baidenbaum y Claiman deberán participar en las nuevas construcciones en la misma forma y condiciones que en la presente. — Séptima. Balances y distribución de utilidades y pérdidas: El 30 de Junio de cada año se practicará un balance general. Dentro de los sesenta días siguientes el mismo será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo dentro de los diez días posteriores. Al socio que, vencido dicho plazo no hubiere hecho llegar a la sociedad sus observaciones en forma auténtica, se le tendrá por conforme con el balance. Las utilidades no podrán ser retiradas por los socios hasta la venta total de las unidades edificadas, siempre previo pago de todos los saldos adeudados a los gremios, empresas y a los acreedores por materiales y|o cualquier otro concepto y reintegro de los capitales a los socios. De las utilidades que arroje cada ejercicio se deducirá un cinco por ciento (5 o|o) para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Todos los socios, por sí o por representantes legales designados, podrán efectuar en cualquier momento, todas las verificaciones contables y administrativas que consideren convenientes. A tal efecto tendrá acceso a toda la documentación que les resulte indispensable. — Octava. Transferencia de cuotas: Cualquiera de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros, dando previamente durante treinta días preferencia a los otros socios para poder adquirirlas en las mismas condiciones que las ofrecidas a terceros. En el caso de que los socios decidieran no adquirirlas, la transferencia a terceros deberá contar con la aprobación de los dos tercios de la totalidad de las cuotas sociales. — Novena. Transformación: En cualquier momento que lo resuelvan los socios con los dos tercios de las cuotas, esta sociedad podrá transformarse en otra en la forma y condiciones que determinen los mismos. — Décima. Votaciones: Toda situación no prevista en el presente contrato, será resuelta por mayoría de votos, salvo lo exigido por la ley Nº 11.645. Cada cuota dará derecho a un voto. De las decisiones que se adopten se labrarán actas, que se asentarán en el respectivo libro rubricado y serán firmados por los socios concurrentes. — Undécima. Arbitraje: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos o derecho habientes, como consecuencia de este contrato, durante su vigencia o liquidación, será dirimida en forma extrajudicial por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte en disidencia y para el caso de que los mismos no se pusieran de acuerdo, deberán someter su diferendo al presidente de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal. Las cuestiones les serán sometidas dentro de los diez días de producidas, por escrito, sin formalidad alguna y el fallo deberá producirse dentro de los treinta días siguientes. Dicho fallo será inapelable y el o los que se alzaren contra el mismo, deberán pagar una multa de cincuenta mil pesos a favor de los socios restantes que se distribuirá entre los últimos en proporción a sus aportes. Su pago será requisito previo a toda acción de nulidad de cualquier naturaleza que se intentare. Las costas que hubiere las pagará la parte vencida. — Duodécima. Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, pasarán a ocupar su lugar sus herederos o sus legítimos representantes, los que deberán unificar su representación. Si el fallecido o incapacitado fuese alguno de los gerentes, su reemplazante deberá ser designado inmediatamente por dos tercios de los votos de los socios restantes. — Décimotercera. Liquidación: Para el caso de liquidación de la sociedad, dicha liquidación estará a cargo de los socios gerentes y una vez cubierto el pasivo, el saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los socios a prorrata con el aporte de cada uno. — Cláusula adicional: Se conviene expresamente que durante el primer año de vigencia de este contrato el socio gerente señor Isaac Heller, podrá delegar los derechos y obligaciones que nacen del mismo, en su condición de socio y de gerente de la sociedad, en terceros, a los que otorgará poder notarial suficiente. Bajo las cláusulas preinsertas, se firma el presente en los sellos nacionales de tres pesos moneda nacional Nos. 935.154 - 935.159 - 935.156 - 935.157 y 935.158, respuestos con su sellado de ley. — Firmados: Olinda B. de Quispe. — Esther Vodovotz. — M. Rabinovich. — J. L. Petroni. — I. Heller. — A. Novizki. — Lázaro Kohan. — J. Baidenbaum. — Netuno Claiman. — E|l. Suscripto. "Vale".

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 700.— e.8|10-Nº 68.663-v.8|10|57

SUAREZ y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Suárez Rey, español, mayor de edad, soltero, domiciliado en Larrazábal Nº 1068, Capital; y doña Pilar Rey de Suárez, española, mayor de edad, casada, domiciliada en Larrazábal Nº 1068, Capital; se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al día primero de enero de 1957, que regirá por la Ley Nº 11.645, y las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad de responsabilidad limitada que se constituye girará bajo la razón social SUAREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Larrazábal Nº 1068, sin perjuicio de ser cambiado, y poder establecer sucursales y agencias en el interior de la República y en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del 1ro. de enero de 1957, pudiendo prorrogarse por cinco años más, si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad en contrario con 90 días de anticipación a la expiración del plazo señalado. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación de calzado fino, y su comercialización, pudiendo extenderse su objeto a toda clase de operaciones de importación y exportación en forma directa o indirecta con participación o sociedad con terceros. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado por los socios por partes iguales dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, es decir; don José Suárez Rey, 100 cuotas capital, y doña Pilar Rey de Suárez, 100 cuotas capital, todo de acuerdo a balance que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente contrato, practicado el 1º de enero del corriente año. — Sexta: La dirección, administración, y representación de la sociedad estará a cargo del socio Sr. José Suárez con las más amplias facultades para los negocios sociales incluso realizar operaciones de toda especie con todos los Bancos, con la sola limitación de no usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades las cantidades que se fijen por Libro de Actas y que se imputarán a sus cuentas particulares. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los 60 días de finalizado el ejercicio — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social. Del saldo remanente se aplicará el 25 % para capitalización de utilidades y el 70 % restante será distribuído entre los dos socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiobra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto podrán optar: a) por continuar participando en la sociedad a cuyo efecto siendo varios estarán obligados a unificar su representación: b) ceder a los socios supérstites las cuotas por el valor que resulte del último balance aprobado por la sociedad y subcripto por el causante debiéndose abonar también por los compradores la parte proporcional que le correspondiera en las reservas del socio fallecido. — Undécima: La decisión de retirarse de la sociedad deberá ser comunicada por telegrama colacionado con una antelación de tres meses percibiendo el monto de su participación en la misma según el valor resultante por la aplicación de las condiciones establecidas en el apartado B) de la cláusula precedente, y en tres semestres contándose este plazo desde el día en que la notificación de su retiro llegue a la sede social. Las cuotas del socio saliente serán tomadas por los socios restantes. — Duodécima: Resuelta la liquidación de la sociedad por vencimiento del presente contrato o de las prórrogas si las hubiere o por resolución unánime de los socios la misma se cumplirá por intermedio del socio Gerente, el que tendrá las más amplias facultades y poderes. Bajo lo establecido en las doce cláusulas precedentes se da por formalizado el presente contrato firmándose dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. E|L.: De Responsabilidad Limitada. S|R.: Sociedad, vale. — Fdo.: J. Suárez. — Pilar Rey de Suárez. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 240. — e.8|10-Nº 68.636-v.8|10|57

MARAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Héctor Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Entre los Señores Arquitecto Marcos Scherman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, piso décimo primero, departamento ocho, Cédula de Identidad número dos millones setecientos catorce mil setecientos diez y seis y Contador Público Na-

cional, Alberto César Shalom, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia cinco mil ciento v[e]ntiséis, piso décimo sexto, departamento seis, Capital, Cédula de Identidad número dos millones quinientos cinco mil ciento ochenta y tres, únicos componentes de MARAL INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Octubre de Mil novecientos cincuenta y seis, [bajo] e. número tres mil noventa y dos, al folio quince, del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. resuelven aumentar el capital social de la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal a Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, modificando la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada así: — "Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por partes iguales por ambos socios y constituído por los rubros que se detallan en el Balance adjunto, que firmado por las partes es parte integrante del presente contrato". Las demás cláusulas continúan vigentes en su totalidad, firmándose en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Marcos Scherman. — Alberto César Shalom. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 130. — e.8|10-Nº 68.649-v.8|10|57

FUENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores, don Federico Armando de la Fuente, argentino, soltero, don Enrique Chantada, argentino, casado y don Adolfo Ignacio Fandiño argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital y hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primero: A partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, don Federico Armando de la Fuente vende, cede y transfiere a favor del señor Adolfo Ignacio Fandiño, en forma absoluta, definitiva e irrevocable, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponde o pudiere corresponder sobre la totalidad de las cincuenta cuotas de capital por un valor de Un Mil pesos moneda nacional cada uno, o sea Cincuenta Mil pesos moneda nacional, que ha integrado en la firma DE LA FUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número novecientos dos al folio trescientos diez y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, estando incluído en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la citada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el cedente de la misma, declarando haber recibido antes de ahora el importe correspondiente a la cesión, sirviendo el presente del más bastante recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El señor Enrique Chantada, socio de la firma De La Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas efectuadas y reconoce expresamente al señor Adolfo Ignacio Fandiño en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido. — Tercero: Los señores Enrique Chantada y don Adolfo Ignacio Fandiño como únicos componentes de la razón social De La Fuente Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven modificar el capital social, elevándolo a la suma de Doscientos Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Un Mil pesos cada una, que les corresponden en partes iguales. Los aportes han sido integrados por los socios en la forma que surge del balance general, que forma parte del presente contrato. — Cuarto: Son de aplicación las demás cláusulas del contrato social, cuya inscripción se detalla precedentemente con la sola excepción de la cláusula quinta, la que quedará redactada así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo y será ejercida por ambos socios, señores Enrique Chantada y Adolfo Ignacio Fandiño, con carácter de gerentes, usando indistintamente la firma social con todas las facultades que determinan los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducido y todas las que sean necesarias para los fines y cumplimiento del giro comercial de esta sociedad, a cuyo efecto podrán suscribir cuantos documentos sean menester, realizar operaciones tanto en el Banco de la Nación, Provincia de Buenos Aires, Bancos particulares y otros establecimientos comerciales, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 11.645. De conformidad las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — F. A. De La Fuente. — E. Chantada. — A. I. Fandiño. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 230.— e.8|10-Nº 68.633-v.8|10|57

HOCSMAN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada "HOCSMAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato en la forma siguiente: Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de hacienda en general, frutos del país así como también la compraventa, exportación, matanza y abastecimiento de hacienda en general, en todo el territorio de la República y de cualquier otro país y, en especial como matarife abastecedor, y todo lo que se relacione directa o indirectamente a dicho ramo. Asimismo la sociedad tendrá por objeto la compra-venta y, en general la adquisición, enajenación y la constitución de toda clase de derechos reales y gravámenes de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cualquier título o razón. Asimismo la sociedad podrá comprar, vender toda clase de mercaderías, constituir como acreedora o deudora prendas civiles, comerciales y agrarias, hipotecar, dar y recibir en consignación, exportar, importar, constituir toda clase de derechos reales y personales, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones de las que soliciten o acuerden créditos y, en fin, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. Ell.: tarife, la sociedad, de, textado, se. Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 68.634-v.8|10|57

FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos con el objeto de constituir una Sociedad de Rseponsabilidad Limitada, los señores Osvaldo Hertzulis, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ingeniero Silveyra 3620, de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y don Guerson Blum, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Boedo 1763, acordaron las siguientes cláusulas: Primera. — Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS ESPECIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su domicilio legal en la calle Boedo 1763, de esta Capital, pudiendo establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier parte que convenga, dentro y fuera del Territorio de la República. — Segunda. — Bienes Sociales: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de todo tipo de pinturas, barnices y anexos, por cuenta propia y de terceros, y cualquier otro establecimiento afín o cualquier otro comercio e industria que determinen los socios. — Tercera. — Operaciones que podrá realizar la Sociedad: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciones siguientes: a) Instalar, comprar, vender, hipotecar, prendar, asegurar, dar y tomar en locación por el máximo del término legal cualquiera de los comercios detallados en la cláusula segunda, en general celebrar todo género de contratos sobre los mismos: b) Tomar participaciones en negocios establecidos o asociados existentes o promover la constitución de ellos y efectuar cualquiera de las operaciones que enumera el artículo 1881 (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil, salvo las de los incisos 5º (quinto) y 6º (sexto) del mismo: y las que enumeran los artículos 8º (ocho) y 608 (seiscientos ocho) del Código de Comercio, entre ellas: otorgar garantías que les sean requeridas por el giro normal de los negocios, emitir, aceptar y endosar documentos; girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular del país o del extranjero: pero en ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse a favor particular de uno cualquiera de los socios o terceros:.— En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente sean vinculados con los fines sociales, debiéndose tener presente que la enumeración que antecede no es limitativa. — Cuarta. — Capital: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Osvaldo Hertzulis, 210 (doscientas diez) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y el socio señor Guerson Blum, 40 (cuarenta) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años, a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Dicho plazo podrá prorrogarse cada vez por cinco (5) años, si ninguno de los socios manifestara, en forma expresa, con una anticipación de noventa (90) días, por lo menos, antes de la finalización de cada período, su voluntad de retirarse. La sociedad se hace cargo de todos los ingresos y egresos de la explotación devengados desde dicha fecha. La sociedad sólo podrá disolverse por consentimiento unánime de los socios y pasados dos años de su constitución; a) por consentimiento de los dos tercios de votos del total: b) por imposibilidad de realizar su objeto o por pérdida de más del cuarenta (40) por ciento del capital social: c) por quiebra de la sociedad: d) cualquiera de los socios, pasados los dos años, podrá solicitar su retiro, previo aviso con tres (3) meses de antelación, a cuyo efecto se efectuará balance y se devolverá el capital y utilidades y reservas en cuatro cuotas semestrales iguales, con interés corriente en plaza. — Sexta: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas parcial o totalmente a terceros ajenos a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. Si la transferencia fuera rechazada y si el socio insistiere en su propósito, al otro socio o la sociedad, tendrá opción para adquirir las cuotas que se desean transferir, en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros extraños, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil para las renuncias intempestivas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, sus herederos o representantes legal. podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socio, unificando su representación; b) Por ceder sus cuotas al otro socio y en caso de que éste no tuviera interés en adquirirlas, podrá cederlas a terceros, previo consentimiento de aquél. Si el otro socio no aceptase el último procedimiento, la sociedad se disolverá, pudiendo hacerse cargo aquél de su activo y pasivo, en cuyo caso reembolsará a los herederos o al representante legal el haber que a éste corresponda, de acuerdo al balance que se practicará en la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada por el juez competente. Dicho pago se hará de la siguiente forma: En diez cuotas semestrales iguales, que gozarán de un interés del ocho (8) por ciento anual. Si el socio sobreviviente no aceptara tampoco hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, ésta entrará en liquidación, realizándose únicamente las operaciones indispensables para finiquitar los negocios pendientes a los que se requieran para evitar perjuicios. Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos o representantes legales, ya sea durante la existencia de la sociedad o en momento de su disolución o liquidación, deberá ser resuelto ante los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Octava. — Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios, revistiendo cada uno el carácter de gerentes. Ambos tendrán el uso de la firma social. El señor Guerson Blum, será el gerente administrativo y el señor Osvaldo Hertzulis será el director técnico; ambos designados en este acto gerentes; tendrán en tal carácter la representación legal de la sociedad, debiendo a ese fin todos los actos de la misma, llevar la firma de uno de ellos indistintamente y pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detalladas en la cláusula tercera, sean ellas ordinarias o extraordinarias, siempre que sean concordantes con los fines sociales y no sean prohibidas por las leyes; los cheques bancarios serán suscriptos por los dos gerentes indistintamente. El socio señor Guerson Blum, será gerente administrativo y el señor Osvaldo Hertzulis, será el director técnico. — Novena. — Balance, Utilidades y Pérdidas: Anualmente, al 30 de setiembre de cada año, se practicará el inventario y balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios, los cuales quedarán automáticamente aprobados, si no se formularan objeciones dentro de las treinta (30) días de su presentación. Sin perjuicio de las compulsas o revisaciones que cada socio podrá hacer en cualquier momento. — Décima: Las utilidades que resulten, deducido el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal y un cinco por ciento (5%) que será distribuído en la forma que oportunamente se establezca por los órganos legales de la administración, se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Osvaldo Hertzulis, el sesenta por ciento (60%) y al señor Guerson Blum, el treinta por ciento (30%). Las pérdidas, si hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Los socios convienen que durante cinco años se destinará un treinta (30) por ciento de las utilidades a una cuenta para capitalizar. — Undécima: Los socios, de común acuerdo, determinarán los sueldos, retiros mensuales o parciales de los socios y las cuentas en que se imputarán. — Duodécima: Los socios, cuando lo crean conveniente, podrán transformar esta sociedad en Sociedad en Comandita por Acciones. — En prueba de conformidad firman el presente, que deberá ser publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes, a cuyo efecto queda autorizado cualquiera de los socios para realizar los trámites necesarios. — Fdo.: O. Hertzulis. — G. Blum.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 460.— e.8|10-Nº 68.632-v.8|10|57

O. F. A.

(Organización Floral Argentina)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete entre el señor Luis Domingo Attadía, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en José Evaristo 3675, y la señora Virginia Suárez de Imaz, argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, domiciliada en José Evaristo Uriburu 124, reunidos con el objeto de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, acordaron las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará "O. F. A." ORGANIZACION FLORAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle José Evaristo Uriburu 124, de esta ciudad, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier parte que convenga dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto el comercio de flores naturales y artificiales y todo artículo para florista, así como cuanto sea relacionado con el ramo o cualquier otro comercio o industria que los socios consideren conveniente a los fines sociales. — Tercera: Operaciones que podrá realizar la sociedad: Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar cualquiera de las operaciónes siguientes: a) Instalar, comprar, vender, hipotecar, prendar, asegurar y tomar en locación por el máximo término legal cualquiera de los comercios detallados en la siguiente cláusula segunda, en general celebrar todo género de contratos sobre los mismos; b) Tomar participación en negocios establecidos o asociados existentes o promover la constitución de ellos y efectuar cualquiera de las operaciones que enumera el artículo 1881 (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil, salvo los de los incisos 5º (quinto) y 6º (sexto) del mismo; y las que enumeran los artículos 8º (ocho) y 608 (seiscientos ocho) del Código de Comercio entre ellas otorgar garantías que les sean requeridas por el giro normal de los negocios, emitir, aceptar y endosar documentos, girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, municipal, particular del país o del extranjero; pero en ningún caso una de estas operaciones podrá efectuarse a favor particular de uno cualquiera de los socios o terceros; c) En general, realizar todo género de contratos que directa o indirectamente sean vinculados con los fines sociales, debiéndose tener presente que la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en la siguiente forma: El socio señor Luis Domingo Attadía, 50 (cincuenta) cuotas de mil pesos cada una y la socia Virginia Suárez de Imaz, 50 (cincuenta) cuotas de mil pesos cada una, de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, que quedan designados en este acto gerentes, quienes tendrán en tal carácter e indistintamente la representación legal de la sociedad pudiendo realizar en su nombre cualquiera de los actos y operaciones detalladas en la cláusula tercera, sean ellas ordinarias o extraordinarias, siempre que sean concordantes con los fines sociales y no sean prohibidas por las leyes; los cheques bancarios serán suscriptos por cualquiera de los gerentes indistintamente. — Sexta: Los socios tomarán decisiones mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa de cualquiera de los mismos, pudiendo al mismo efecto ser citadas a una Asamblea, ya sea porque lo pida algún socio, en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el Libro de Actas. — Séptima: Será facultad de los socios, cuando lo creyeren oportuno designar con una mayoría de votos contados por cuotas, más gerentes para desempeñar su mandato conjunta, separada o alternativamente con los que se nombre en este acto. — Octava: Duración: La duración de la sociedad será por un plazo de diez (10) años, y podrá prorrogarse cada vez por (5) años más con el consentimiento de la mayoría de los socios. La sociedad se regirá desde el 1º de enero del corriente año, haciéndose cargo de todos los ingresos y egresos de la explotación devengados desde dicha fecha. La sociedad sólo podrá disolverse por consentimiento de los socios, y pasados dos años de su constitución: a) Por consentimiento de los dos tercios de votos del total; b) Por imposibilidad de realizar su objeto o por pérdida de más del 40 % del capital social; c) Por quiebra de la sociedad; d) Cualquiera de los socios, pasados los dos años podrá solicitar su retiro previo aviso con tres (3) meses de antelación a cuyo efecto se efectuará balance y se devolverá el capital y utilidades y reservas en cuatro cuotas semestrales iguales con interés corriente en plaza. — Novena: Ningún socio puede ceder parte o la totalidad de su cuota a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de los socios. Si la transferencia fuera rechazada, tendrán opción para adquirir las cuotas que se desean transferir, en iguales condiciones que las ofrecidas a los terceros extraños, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Civil para las renuncias intempestivas. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán retirarse, si así lo desean, e la Sociedad, a cuyo efecto se efectuará balance y se devolverá el capital y utilidades y reservas en cuatro cuotas semestrales con interés corriente en plaza. — Décima Primera: Para la incorporación de herederos o legatarios de socios fallecidos que no sean a su vez miembros de la Sociedad, se requerirá el voto de la mayoría, pero el ejercicio de los derechos y deberes sociales quedará a cargo de la persona que ejerza sobre ellos la patria potestad o tutela si fueran menores y en todo caso los herederos deberán unificar la representación. — Décima Segunda: Balance, Utilidades y Pérdidas: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido, el que deberá ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá simple mayoría. — Si la cuenta de Ganancias y Pérdidas arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Décima Tercera: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital social, salvo que los socios decidieran aumentar dicho fondo de reserva; b) las sumas necesarias para amortización de los rubros que deban ser amortizados; c) las reservas extraordinarias o aumento de capital social que como consecuencia de la marcha de los negocios sociales establecieran los socios por mayoría; c) el saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, salvo si los socios decidieran por mayoría dejar acreditados en sus cuentas particulares un mínimo de 50 o|o de las utilidades que resulten de cada ejercicio, a fin de facilitar el mejor desenvolvimiento de la sociedad y|o con la finalidad de acrecentar el capital social. — Décimo Cuarta: Al terminar la sociedad por culaquier causa, será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas especiales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, incluso las sumas percibidas durante la liquidación, si las hubiere, se distribuirán en la forma prevista en el inciso d) del artículo décimo tercero. — Décimo Quinto: Una Asamblea o consulta por escrito resolverá cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios en la interpretación de este con-

trato durante la vigencia de la Sociedad, su disolución parcial, total o liquidación. Por cualquier divergencia entre los socios, éstos se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En prueba de conformidad firman el presente, que deberá ser publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales pertinentes, a cuyo efecto autorizado, cualquiera de los socios para realizar todos los trámites necesarios. — Fdo.: Virginia Imaz. — Luis D. Attadia.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957.
Alberto Zambrano, secretario.
$ 440.— e.8|10-Nº 68.631-v.8|10|57

TURI - CONFORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de setiembre de 1957, los componentes de la sociedad "TURI-CONFORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de mutuo y común acuerdo en modificar el texto de la cláusula Quinta que en lo sucesivo se leerá así: Quinta: La dirección y administración y uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta y|o separadamente de uno cualesquiera de sus integrantes, los que quedan designados como socios gerentes, debiendo en todo caso en que representen a la sociedad, firmar con su firma personal, precedida del sello de la razón social, y en tal forma tendrán las más amplias facultades que la ley acuerda a los gerentes, incluso para representarla ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todos los demás bancos existentes en nuestra plaza y en el extranjero, creados o a crearse, con la sola limitación de no hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a la sociedad. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 90. —e.8|10-Nº 68.630-v.8|10|57

MERK T. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Eduardo Luis Agnoletti, casado, con domicilio en la calle Navarro cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro de esta Capital y Ernesto Marino Bartolomé Massi, casado, con domicilio en la calle Saladillo dos mil quinientos sesenta y dos de esta capital, se conviene en constituir una sociedad con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: La sociedad girará bajo la razón social MERK T. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Avenida Provincias Unidas mil sesenta y ocho, Lomas del Mirador, San Justo, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarla posteriormente, como así también de establecer sucursales y agencias tanto en el interior de la República como en el exterior. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo prorrogarse por cinco años más, si cualquiera de los socios no manifestara su voluntad en contrario con noventa días de anticipación a la expiración del plazo señalado. — Cuarta: Esta sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de televisores y su comercialización, pudiendo extenderse su objeto a toda clase de operaciones de importación y exportación en forma directa o indirecta con participación o sociedad con terceros. Para cumplir su objeto esta sociedad se ajustará a las leyes y reglamentos que fijan la materia. — Quinta: El capital de la sociedad será de ciento quince mil pesos moneda nacional dividido en mil ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los señores don Eduardo Luis Agnoletti ochocientas cuotas o sea ochenta mil pesos y don Ernesto Marino Bartolomé Massi trescientas cincuenta cuotas o sea treinta y cinco mil pesos e integradas según balance que se adjunta y que se tiene como parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes quedan designados gerentes con las más amplias facultades para los negocios sociales incluso realizar operaciones con todos los Bancos, con la sola limitación de no usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades las cantidades que se fijen por libros de actas y que se imputarán a sus cuentas particulares. — Octava: Anualmente se confeccionará al treinta y uno de diciembre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que será sometida a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. Del saldo remanente se aplicará el veinticinco por ciento para capitalización de utilidades y el setenta por ciento restante será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán las resoluciones adoptadas en las reuniones que efectúen los asociados que hagan el interés de los socios o de uno de ellos frente a la sociedad o a terceros. — Undécima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio muerto podrán optar: a) por continuar participando en la sociedad, a cuyo efecto, siendo varios, deberán unificar la representación. b) Ceder a los socios supérstites las cuotas por el valor que resulta del último balance aprobado por la sociedad y suscripto por el causante, debiéndose abonar también por los compradores la parte proporcional que le correspondiera en las reservas del socio fallecido. — Duodécima: La decisión de retirarse de la sociedad deberá ser comunicada por telegrama colacionado con una antelación de tres meses percibiendo el monto de su participación en la misma según el valor resultante de la aplicación en las condiciones establecidas en el apartado b) de la cláusula precedente y en tres semestres, contándose este plazo desde el día en que la notificación de su retiro llegue a la sede legal de la sociedad. Las cuotas del socio saliente serán tomadas por los socios restantes. — Décimotercera: Resuelta la liquidación de la sociedad por vencimiento del presente contrato o de las prórrogas si las hubiere, o por resolución unánime de los asociados, la misma se cumplirá por intermedio de los gerentes estatutarios, los que tendrán las más amplias facultades y poderes. — Décimocuarta: Todos los socios trabajarán con el mayor ahinco y voluntad para llevar adelante los negocios sociales, quedándoles prohibida la actividad al margen de la sociedad. — Décimoquinta: Cualquier dificultad entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada parte en discordia, con facultad de los árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — Si no se pusieran de acuerdo en la designación de este tercer árbitro, se solicitará su nombramiento al Juez de Comercio. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Décimosexta: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o de la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de la sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Firmado: Eduardo Luis Agnoletti y Ernesto Marino Bartolomé Massi. — Se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto facultando al señor Pedro Alfredo Fichera, y en su defecto a cualquiera de los que suscriben, para realizar las tramitaciones necesarias en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se otorga y firma en dos ejemplares de ley en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — "por el previsto" testado" Vale. — S|r.: cincuenta, también vale. — E. M. B. Massi. — E. L. Agnoletti.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 340.— e.8|10-9 68.629-v.8|10|57

PEDRO VACCARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a siete días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y presentes los testigos que firmarán al final, comparecen: la señora María Adelaida Timbaldi de Vaccario, de nacionalidad argentina, de estado viuda y con domicilio en la calle Del Crucero número mil doscientos diez y seis, de la Capital Federal, y el señor Matías Aversa, con domicilio en la calle Anatole France número mil quinientos ochenta y cuatro de la localidad de Gerli, de esta provincia, ambos son mayores de edad, siendo este último de nacionalidad italiano, casado en segundas nupcias, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que son únicos socios componentes de la sociedad "PEDRO VACCARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle del Crucero número mil doscientos diez y seis de la ciudad de Buenos Aires, cuyo objeto principal es el ramo de importación y comercialización de productos argentinos, constituída según contrato social de fecha veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, folio doscientos diecisiete del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con reformas posteriores del treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, inscripto el doce de julio de mil novecientos cincuenta bajo el número novecientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro diecisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ocho del folio ciento setenta y cuatro del libro veintidós de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto el veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil novecientos sesenta y dos al folio cuatrocientos sesenta y uno, libro veintidós de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número trescientos noventa y dos, folio trescientos cuarenta y cuatro del libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, del diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa al folio ciento sesenta y uno del libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y de común acuerdo convienen: Primero: Que al fallecer el socio señor Juan Bautista Pedro Vaccario el dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, los socios presentes sobrevivientes resolvieron en esa oportunidad continuar el giro de los negocios en y desde la fecha preindicada, a cuyo efecto la socia señora María Adelaida Timbaldi de Vaccario en su carácter de única y universal heredera de su esposo, el socio fallecido don Juan Bautista Pedro Vaccario, en virtud del testamento aprobado obrante en los autos "Vaccario Juan Bautista Pedro, su testamentaría", que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal número uno a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número dos del doctor Julio A. Petrocchi; tomó a su cargo las cuotas sociales que pertenecieron al señor Juan Bautista Pedro Vaccario. — Segundo: Que por vencimiento del plazo contractual el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad quedó disuelta y ha continuado su giro hasta el presente en liquidación. — Tercero: El socio, señor Matías Aversa, vende, cede y transfiere por este acto a la socia señora María Adelaida Timbaldi de Vaccario, la totalidad de sus respectivas cuotas de capital aportadas por el mismo y de que es actualmente titular y propietario en la sociedad "Pedro Vaccario, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que lo son al presente en número de treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: El precio convenido por la presente cesión y transferencia lo es en treinta mil pesos moneda nacional, pagaderos al contado en este acto, por lo cual el socio señor Matías Aversa, otorga recibo y carta de pago en forma. — Quinto: La socia señora María Adelaida Timbaldi de Vaccario toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, conforme al balance practicado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete que suscriben y conforman los socios comparecientes y que es parte integrante del presente convenio. — Sexto: Queda entendido que la transferencia de las cuotas implica desde luego, la de la calidad de socio y lleva involucrada la cesión de las reservas y de todo los demás derechos y haberes que por todo y cualquier concepto le corresponde o pudiera corresponder al cedente en la preindicada sociedad conforme al contrato original y a todas las modificaciones posteriores del mismo. — Séptimo: Por la presente cesión y transferencia el socio señor Matías Aversa se considerará enteramente desvinculado de la Sociedad. — Bajo las precedentes cláusulas queda formalizada esta cesión. — Leída que les es se ratifican y la firman, como acostumbran, ante mí y junto con los testigos del acto don Julio A. Spinosa y don Héctor C. Cordone, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — Sigue a la número doscientos cuarenta y cuatro de fecha de hoy. — Matías Aversa. — María A. T. de Vaccario. — Tgo: Julio A. Spinosa. — Tgo.: H. Cordone. — Está mi sello. — Ante mí: Manuel García Toledo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la señora María Adelaida Timbaldi de Vaccario expido el presente en tres sellos de ley números cero seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho, cero seiscientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado: casado — Vaccario — transfiere — calidad — le. — Vale. — Firmado: Manuel García Toledo. — Hay un sello aclaratorio.

Buenos Aires, agosto 29 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 340.— e.8|10-Nº 68.628-v.8|10|57

FABRICA DE MUEBLES ADRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 7. Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por documento privado de fecha 4 de setiembre de 1957, el señor Isaac Rabinowicz vende cede y transfiere al señor Samuel Pollak, sesenta cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad "FABRICA DE MUEBLES ADRIA SOC. DE RESP. LTDA. por la suma de sesenta mil pesos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 50.— e.8|10-Nº 68.626-v.8|10|57

PREMIER GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7. Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Saturnino Alberto Caputo, titular de cuarenta (cuarenta) cuotas de Capital de un mil pesos cada una (pesos un mil c|u.) y un valor total de cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos cuarenta mil) que tenía en "Premier Gas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha cedido y transferido las mismas a los señores: Manuel Caballero catorce cuotas por un precio de catorce mil pesos moneda nacional (pesos catorce mil m|n.). Francisco Antonio Pablo Paganini trece cuotas por un precio de trece mil pesos m|nacional (pesos trece mil m|n.) y el señor Jorge Ricardo Bazán trece cuotas por un precio de trece mil pesos m|nacional (pesos trece mil m|n.); dejando en consecuencia de pertenecer a la Sociedad el citado señor Saturnino Alberto Caputo, cesando en sus funciones de gerente sustituto de la misma. De conformidad con esta cesión de cuotas los actuales socios de "PREMIER GAS - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores Folco Ildebrando Mirko Vachina Manuel Caballero, Francisco Antonio Pablo Paganini y Jorge Ricardo Bazán, de común acuerdo, han resuelto en el contrato de la Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital bajo el número dos mil ochocientos sesenta y nueve, al Folio siete del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, modificar las siguientes cláusulas: Tercera: Tendrá por Capital la suma de ciento quince mil pesos moneda nacional (pesos ciento quince mil m|n.) divididos en cuotas de un mil pesos m|nacional (pesos un mil m|n.) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Folco I. M. Vachina la suma de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional (cincuenta y dos cuotas), el señor Francisco A. P. Paganini la suma de veinte mil pesos m|nacional (veinte cuotas), el señor Manuel Caballero la suma de veintiséis mil pesos m|nacional (veintiséis cuotas) y el señor Jorge R. Bazán la suma de diecisiete mil pesos m|nacional (diecisiete cuotas). — Séptima: En caso de ausencia o enfermedad del Sr. Vachina la Gerencia quedará a cargo del socio Francisco Antonio Pablo Paganini, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el Sr. Vachina, bastando la firma de éste a continuación de la fórmula "Premier Gas S. R. L." para obligarla. Dejamos constancia que las palabras "ausencia o enfermedad" deben ser interpretadas como de reglamentación interna de nuestra sociedad y no como restricción frente a terceros, los que considerarán como válidas las firmas del nombrado reemplazante, sin que previamente tengan que pedir a éste que acredite la ausencia o enfermedad del socio Vachina. Los Gerentes tendrán todas las facultades ya establecidas en la cláusula séptima del contrato original. — Décimo Primera: Todos los socios percibirán un sueldo mensual de un mil cuatrocientos pesos m|nacional y la suma de seiscientos pesos m|nacional mensuales para viáticos y gastos; estas sumas podrán ser modificadas por el socio Gerente. — Décimo Tercera: Anualmente el primero de junio se practicará un balance, los beneficios netos, luego de deducir el porcentaje para las reservas legales serán distribuídas o acreditadas en sus cuentas particulares en la siguiente proporción: Folco I. M. Vachina el treinta y cuatro por ciento Manuel Caballero el veintidos por ciento, Francisco A. P. Paganini el veintidós por ciento y Jorge R. Bazán el veintidós por ciento; o las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones. — Décimo Octava: Se anula esta cláusula. El Sr. Saturnino Alberto Caputo deja expresa constancia que no tiene en la Sociedad, sumas algunas pendientes de retiro, ni reclamos que objetar, dando por el presente el más amplio recibo y carta de pago por las transferencias de cuotas efectuadas. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fechas ya indicados. — J. Bazán. — M. Caballero. — Folco Vachina. — Fco. Paganini. — S. Caputo. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 160.— e.8|10-Nº 68.627-v.8|10|57

CALLAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, entre los señores don José Vintrob, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo 439, Capital Federal, y don Leonardo Vintrob, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo 443, Capital Federal, se conviene lo siguiente: — Primero: Que los mismos integran como únicos socios la sociedad denominada "CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de julio de 1949, bajo el Nº 1302, al folio 76, del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la modificación inscripta en el mismo Registro el 2 de abril de 1952, bajo el Nº 739, al folio 283, del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la inscripta el 28 de agosto de 1952, bajo el Nº 1933, al folio 3, del libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la inscripta el 11 de junio de 1954, bajo el Nº 1245, al folio 341, del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y la suscripta el día 18 de mayo de 1957, la que aún se halla pendiente de inscripción. — Segundo: Que de común acuerdo los socios convienen en modificar algunas cláusulas, y sin ampliar el plazo de duración, unificar el contrato social, el que por tanto queda en definitiva redactado así: — Tercero: Razón Social. — Domicilio: — Queda constituída la sociedad que girará bajo el rubro social de "Callao, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Callao 202, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del exterior. — Cuarto. — Objeto: — La sociedad tendrá por objeto principal la venta de aparatos de radio, receptores y transmisores, radio-combinados, televisores, sus accesorios y repuestos, artículos para electricidad en general, aparatos y artefactos eléctricos, artículos para el hogar, etc. — También podrá emprender o realizar cualquier otra actividad comercial o industrial afín o no a las mencionadas que se convenga por común acuerdo entre los socios. — Quinto. — Duración: — La sociedad se contrata por el término de 10 años a contar desde la iniciación de la sociedad, o sea desde el 10 de mayo de 1949; pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato en todo momento, debiendo en tal caso notificarlo en forma fehaciente a su consocio con una anticipación no menor de 3 meses. — Sexto: — Capital. — El Capital se fija en Seiscientos mil pesos m|n. ($ 600.000 m|n.), dividido en 600 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, suscripto por los socios en la proporción siguiente: Don José Vintrob, 420 cuotas, o sea $ 420.000 m|n., y don Leonardo Vintrob, 180 cuotas, o sea $ 180.000 m|n. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo con el balance oportunamente acompañado, suscripto por los socios. — Séptimo. — Facultades de la Sociedad: La Sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie, cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines; incluso las comprendidas en el artículo

1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5 y 6; así como también formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada. — Octavo. — Gerentes: Quedan designados Gerentes de la Sociedad ambos socios, quienes tendrán a su cargo la Dirección y administración de la misma, y el uso de la firma social en forma separada e indistinta, con las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los fines de la Sociedad. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad, agregado a la firma personal de uno de los Gerentes. — Noveno. — Firma Social. — Actuación Judicial y Administrativa: En consecuencia, uno cualesquiera de los gerentes indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, podrá realizar todas las operaciones ordinarias de administración y|o de disposición, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones, operaciones con cualquier Banco Oficial o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio; podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, suscribir Escrituras Públicas, otorgar poderes, delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, y representar en justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para promover y contestar demandas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer otras medidas de prueba, interponer recursos, constituir apoderados con amplias facultades, sustituir, percibir, transar, y en general, para solicitar todas las medidas y realizar cuantos actos creyere conveniente al mejor desempeño de su mandato. — De igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — Queda constancia que la enumeración de este artículo es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Décimo. — Obligaciones de los socios. — Retribuciones: Los socios dedicarán la mayor atención y tiempo a los negocios sociales, y salvo acuerdo en contrario, fuera de la sociedad podrán dedicarse a otras actividades lucrativas, aunque entren en competencia con las de ésta. — La sociedad podrá retribuir a los gerentes que efectivamente le presten servicios con imputación a gastos generales, hasta setecientos cincuenta pesos m|n. ($ 750 m|n.) mensuales, salvo acuerdo en fijar otra suma. — Décimo Primero. — Balance: Anualmente, al 31 de diciembre u otra fecha que se convenga, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los tres meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décimo Segundo. — Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales entre los mismos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Décimo Tercero. — Fallecimiento. — Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, sus herederos o representantes que actuarán en todos los casos con la representación unificada, continuarán en la sociedad en iguales condiciones que el socio fallecido o interdicto, pero sin tener facultades de administración ni el uso de la firma social. — Décimo Cuarto. — Retiros: Cada socio podrá retirar con cargo a su cuenta personal hasta un máximo de $ 1.500 m|n. mensuales, salvo acuerdo en contrario. — Décimo Quinto — Domicilios Legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga, salvo el cambio de domicilio fehacientemente notificado al otro socio. — Décimo Sexto: La sociedad llevará un libro de actas, donde se registrarán los acuerdos a que se refieren los artículos 4º, 10º, 11º y 14º del presente, y demás resoluciones que los gerentes consideren conveniente. — Décimo Séptimo. — Cesiones. — Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños sin el consentimiento escrito de su consocio; tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo Octavo: En caso de disolución de sociedad, se hará una licitación privada entre los socios, para adjudicar el negocio. — En tal caso el haber del socio separado o de sus herederos o representantes, será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y vencidas, con más de un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. — Si ninguno de los socios estuviere interesado en el negocio, serán liquidadores ambos socios, o el socio sobreviviente o capaz en su caso. La diferencia que resulte entre el producto de la liquidación y los capitales aportados se considerará utilidad o pérdida común, y como tal será distribuída. — Décimo Noveno: En el caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero en el caso de discordia. — Los arbitradores se designarán dentro de los diez días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios, y dentro de otro plazo igual se designará el tercero, en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. — Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta días de designados los dos primeros. — Si así no ocurriere, cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la A.M.I.A., quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. — El fallo de los arbitradores, en cualquiera de los supuestos, será definitivo e inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga, en cuyos casos serán competentes los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Vigésimo: En prueba de conformidad, las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Testado: "en proporción a sus cuotas sociales". — No Vale. — Interlineado: "por partes iguales entre los mismos". — Vale. — José Vintrob. — Leonardo Vintrob.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 510.— e.8|10-Nº 68.623.v.8|10|57

ARENERA BENITO GRONDONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Acta Nº 6. En la ciudad de Buenos Aires, a 15 de julio de 1957, se reunen en asamblea en la calle Triunvirato 2931, Capital, los socios Sres. José Miguel Uranga, Mario Ramón Ragazzi y Eduardo Giuliano Albo. Renuncia de gerente: Se toma conocimiento de la solicitud de renuncia al cargo de gerente formulado por el Sr. Eduardo Giuliano Albo según texto de la carta que se transcribe a continuación: "1º de julio de 1957, Buenos Aires, Sres. ARENERA BENITO GRONDONA, S. R. L. Elevo a la consideración de la asamblea mi solicitud de renuncia al cargo de gerente solicitando asimismo se convoque asamblea de socios a efectos de considerar esta solicitud. Los motivos que me impulsan a esta medida residen en mi deseo de disponer de libertad para dedicarme a mis asuntos particulares. Al aguardo de la resolución de la asamblea saluda a Uds. atentamente, "Firmado Eduardo Giuliano Albo" Discutido el asunto, se resuelve por unanimidad acceder a lo solicitado, por las razones expuestas, quedando por lo tanto desde la fecha, revocado el cargo de gerente oportunamente asignado por la sociedad al Sr. Eduardo Giuliano Albo. No habiendo otro asunto para tratar se levantó la sesión, siendo las 19,30 horas M. Ragazzi. Eduardo Giuliano Albo. J. M. Uranga. Certifico que lo precedente es copia fiel del acta número seis del quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete, que corre a fojas siete del libro de actas de Arenera Benito Grondona S. R. L. que para este acto tengo a la vista, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a seis días del mes de agosto, del año mil novecientos cincuenta y siete. Raspado: julio. Vale. Sobrerraspado: Albo. Vale. Fdo.: Miguel Rodríguez. — Buenos Aires setiembre 11 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 130.— e.8|10-Nº 68.618.v.8|10|57

SEDERIA RUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado número siete, Secretaría número diez y nueve, del suscripto, se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de agosto de 1957, pasada ante el escribano de esta ciudad, Pedro F. Grande, los componentes de la sociedad "SEDERIA RUAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aclararon la cláusula sexta del contrato social, dejando establecido que los únicos contratos que requieren la firma conjunta de ambos socios, son los siguientes: Compra, venta, permuta, cesión dación en pago y cualquier otro para adquirir y enajenar bienes inmuebles; mutuos con garantías hipotecarias y prendarias; constitución y transferencias de toda clase de derechos reales; formación de cualquier clase de sociedades; adquisición y enajenación de patentes, marcas, créditos, cuotas, derechos y acciones de cualquier naturaleza, especialmente de sociedades y compra y venta de establecimientos industriales y comerciales. Por consiguiente, se ratifica lo expresado en el contrato social, de que cada socio actuando indistintamente, está facultado para realizar todos y cada uno de los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios sociales, así como para todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con el ramo, y por tanto usarán en forma indistinta la firma social con las más amplias facultades, incluso para aquellos actos y|o contratos que la legislación exija mandato especial. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — Ricardo Eastman secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 68.619.v.8|10|57

TRANSACCIONES COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 5 de setiembre de 1957, el señor Christos Christodoulou, cede, vende y transfiere a los señores Constantino Statharakos y Alejandro Marcopulos, las doscientas veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "TRANSACCIONES COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total y convenido de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50. — e.8|10-Nº 68.622.v.8|10|57

GRANDES PIZZERIAS G. REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que Don Florencio del Río cede y transfiere a Don Teresio Pedro Guasco las veintidós cuotas de su pertenencia que posee en la sociedad denominada: "GRANDES PIZZERIAS G. REY. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 40.— e.8|10-Nº 68.593.v.8|10|57

EL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Adolfo Protti, argentino, soltero, y Rino Bruni, italiano, casado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Republiquetas Nº 5668 de la Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad, de Responsabilidad Limitada, que otorgan sobre las siguientes bases. — Primero: La sociedad girará con la denominación de "EL PARQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer dentro o fuera del país, y tendrá su domicilio legal, actualmente en la calle Republiquetas Nº 5668 de la Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta y reparación de automotores, motocicletas, repuestos y accesorios en general, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad que la sociedad creyere conveniente. — Tercero: La sociedad durante su existencia podrá adquirir y enajenar o transferir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles inmuebles, fondos de comercio, títulos, derechos y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; aceptar y conferir mandatos y representaciones; contratar locaciones; registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el del Crédito Industrial, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de sus cartas orgánicas, no siendo esta enumeración limitativa, sino enunciativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar sin limitación todos los actos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1º de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda legal (m$n. 100.000), divididos en 1.000 cuotas de m$n. 100 cada una y aportados en la siguiente proporción: el señor Adolfo Protti, 500 cuotas, o sea Cincuenta mil pesos moneda legal (m$n. 50.000) y el señor Rino Bruni, las otras 500 cuotas, o sea Cincuenta mil pesos moneda legal (m$n. 50.000). — Dichos aportes se encuentran totalmente integrados e invertidos en instalaciones, muebles, herramientas, etc., según Balance General, practicado por los socios. — Sexto: La administración, fiscalización y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios indistintamente, quienes por el presente y de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, asumen el carácter de gerentes. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las utilidades o pérdidas que arrojare, serán distribuídas o soportadas por partes iguales en la misma proporción entre los socios, previamente de haber separado para el Fondo de Reserva Legal el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades, hasta llegar al 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — Octavo: En el libro de Actas de la sociedad, se aprobarán los Balances Generales, nombramientos de nuevos gerentes y su remoción, así como para la resolución de todas las cuestiones de interés social, serán necesarias la conformidad de ambos socios. — Noveno: No obstante lo dispuesto en el artículo cuarto, cualesquiera de los socios podrán retirarse antes de la expiración del plazo fijado en dicho artículo, con preaviso de seis meses dirigido al domicilio social, teniendo el socio restante, la opción establecida en el artículo siguiente. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General el que deberá quedar terminado dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, resolviéndose la disolución anticipada de la sociedad. — Undécimo: Toda divergencia suscitada durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción. — Leído y ratificado lo expuesto, firman los socios de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay dos firmas que dicen: Adolo Protti. — Bruni Rino. — Ell: Nacional. Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.8|10-Nº 68.599.v.8|10|57

LEONCINI Y COLUCCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Lido Leoncini, italiano soltero, con domicilio en la calle Saraza Nº 5566, Capital Federal y Angel Colucci, italiano, casado, domiciliado en Zañartú Nº 1235, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "LEONCINI Y COLUCCI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede social en la Capital Federal, actualmente en la calle Manuel Artigas Nº 6061. Podrá instalar fábricas, talleres, depósitos, sucursales, representaciones, etc. en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: El plazo de duración será de 10 años a contar del 1º de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. No obstante, transcurridos tres años desde la fecha expresada al finalizar cada ejercicio social, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a los otros socios con cuatro meses de anterioridad a la expiración del ejercicio en curso. — Tercera: La sociedad que por este acto se formaliza, continuará con la explotación industrial y comercial del taller que los contratantes tienen instalado en la calle Manuel Artigas Nº 6061, cuyo objeto principal es la mecánica de precisión, matrices en general y fabricación de artículos de material plástico; pudiendo extender sus actividades industriales y comerciales a toda clase de negocios relacionados con el objeto principal de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 380.000 m|n. (trescientos ochenta mil pesos moneda nacional), dividido en 380 cuotas de $ 1.000 m|n cada una, suscriptas 190 cuotas por cada socio, o sea $ 190.000 m|n. el Sr. Leoncini y $ 190.000 m|n. el Sr. Colucci. El capital suscripto en este acto queda totalmente integrado con parte del capital líquido, que en mayor cantidad arroja el balance de la sociedad de hecho integrada por ambos contratantes, balance cuya copia firmada se anexa al presente convenio. — Quinta: Para la consecución de los fines expresados en la cláusula tercera la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos necesarios y convenientes, entre los cuales se encuentran los de: comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles o inmuebles y|o automotores, constituir hipotecas y prendas con registro en sus diversas formas, como deudora o acreedora. Abrir cuentas corrientes bancarias, con fondos o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, de capital privado y|o mixtos; descontar pagarés y letras de cambio. Efectuar gestiones ante las reparticiones de la administración nacional, provinciales, municipales y entes autárquicos; otorgar poderes especiales y generales a fin de entablar o contestar demandas y para toda clase de asuntos judiciales o extrajudiciales; asociarse a terceras personas, constituir o integrar otras sociedades comerciales, importar y exportar maquinarias y mercaderías; adquirir, explotar, vender, transferir o registrar marcas de comercio y patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales y, en general realizar toda clase de actos que fuere menester para el mejor cumplimiento de los fines sociales, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, Sres. Leoncini y Colucci, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, con el carácter de gerentes. Tendrán individualmente el uso de la firma social, precedida por la denominación adoptada. No podrán emplear la firma en garantía de terceros ni en asunto ajeno al objeto social. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará inventario y balance general con el fin de establecer el resultado del ejercicio. En la valuación y depreciación de los bienes, se procederá de acuerdo a las normas corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva. Las utilidades, después de separado el 5 % para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Disuelta la sociedad, por ejercicio de parte de uno de los socios, de la opción establecida en el artículo 2º, el otro u otros socios podrán continuar explotando los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades de conformidad con el resultado que arroje el balance anual a realizarse al término del ejercicio en que ocurra la disolución. El pago se hará en la siguiente forma: 25 % a los 60 días de finalizado el referido ejercicio y, el 75 % en tres cuotas iguales, documentadas en tres pagarés con vencimiento a los seis, doce y dieciocho meses, contados desde el vencimiento de la primer cuota del 25 %. En cada pagaré se agregará interés al 7 % anual. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, el otro u otros socios continuarán el giro social hasta la terminación del ejercicio en curso, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo aquéllos unificar su representación. Finalizado el ejercicio, si así lo convinieran las partes, podrá continuarse con el negocio objeto de la sociedad, previo cumplimiento de los requisitos legales. En caso contrario el otro u otros socios, podrán continuar con el negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando a la otra parte el capital y utilidades, según resulte del último balance anual, en la misma forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — Décima: Producida la disolución total de la sociedad, su liquidación estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes procederán para tal objeto, de acuerdo a las normas legales en vigor. — Undécima: Toda cuestión, duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación y|o partición, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645 y preceptos pertinentes del Código de Comercio. — Bajo las once cláusulas precedentes, queda concluído el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento, las partes se obligan conforme a derecho. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Lido Leoncini. — Fdo.: Angel Colucci. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1957. — Carlos Luis Riffau, secretario.

$ 410.— e.8|10-Nº 68.569.v.8|10|57

KAVERTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº cuatro Int. del Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente,

Testimonio: Entre los Señores Adolfo Karasch, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Camargo Nº 340, de C. I. 2.179.903, y Luisa Sanovsky, argentina, casada, domiciliada en la calle Camargo Nº 340, de C. I. Nº 4.380.304, ambos mayores de edad y de esta Capital, convienen en constituir una sociedad que se regirá con los términos de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad que se constituye bajo la razón social "KAVERTEX S. R. LTDA.", y tendrá su primer domicilio legal en la calle Camargo Nº 340, sin perjuicio de poderlo trasladar y de establecer oficinas y sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la explotación industrial y comercial de la especialidad en lana mecánica, sub-productos Textiles y materias primas para la Industria Textil en todas sus clases y tipos, como así mismo la compra-venta, importación o exportación en general. — Tercero: El capital social alcanza a la suma de Cuatrocientos veintiocho mil pesos M|Nacional ($ 428.000), compuesto de cuatrocientas veintiocho cuotas de Un mil pesos M|Nacional cada una ($ 1.000), que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: El socio Adolfo Karasch trescientas setenta y ocho cuotas, o sea trescientos setenta y ocho mil pesos M|Nacional ($ 378.000) y el socio Luisa Sanovsky cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos M|Nacional (50.000); ambos aportes están representados en mercaderías, maquinarias y accesorios y rodados, conforme al inventario practicado al día 15 de Abril de 1957, firmado por las partes, y que es parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La duración del contrato se fija en diez años a contar desde el día 15 de Abril de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo no obstante cualquiera de los socios retirarse de la misma cuando así lo deseare, previo aviso de telegrama colacionado al otro socio, con noventa días corridos de anticipación. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta, actuando ambos socios en carácter de gerentes, siempre precedida de la razón social adoptada para todos los actos y contratos emergentes, de los negocios sociales, con la única prohibición de emplearla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá comparecer en juicio ante los Tribunales de Trabajo u otro fuero. — Séptimo: El día 30 de Abril de cada año se practicará el Balance e inventario general de los negocios sociales, previo descuento del 5 % para el fondo de Reserva legal hasta integrar el 10 % del Capital, y las utilidades o pérdidas que arrojen esos Balances serán distribuídos o soportados por los socios en proporción a las cuotas que posean. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad unificando su representación y siempre que el socio sobreviviente estuviere de acuerdo en incorporarlo, y si no lo deseare y tampoco los herederos, éstos tendrán derecho a que se les reembolse el Capital y las utilidades de acuerdo al Balance que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante. — Noveno: Si la sociedad se disolviera ó liquidara, cualquiera sea la causa, ambos socios, en función de gerentes, realizarán el activo y una vez extinguido el pasivo, si lo hubiere, distribuirán el saldo entre ambos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima, previa deducción y entrega del capital aportado a cada uno. — Décima: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios durante la existencia de la sociedad, a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: Para todo lo omitido en el presente contrato, rigen las disposiciones del Código de Comercio. — Conformes las partes con el presente contrato, firman un solo ejemplar y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Adolfo Karasch, Luisa Sanovsky.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250. — e.8|10-Nº 68 568-v.8|10|57

CASA STOLZENBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen la señora Ida Thiele de Nagrassus o Ida Emilia Thiele de Nagrassus, que firma Ida T. de Nagrassus, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, domiciliada en Villa Argentina número treinta y dos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: El señor Armin Fils, que firma igual, de estado civil casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en la calle Amenabar quinientos cincuenta y cuatro de esta capital; y la señorita Berta Leonor Martha Stavonow, que firma Martha Stavonow, de estado civil soltera, de nacionalidad alemana, con domicilio en la calle Tucumán novecientos setenta y uno de esta capital, en su carácter de únicos dueños de la sociedad "CASA STOLZENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y dejan constancia de lo siguiente: a) Que sin alterar el monto del capital social con que gira la sociedad han convenido la cesión de cuotas de capital entre los socios, en la siguiente forma: 1. — La socia señorita Berta Leonor Martha Stavenow, vende, cede y transfiere al socio señor Armin Fils y ésta acepta, cuatro cuotas del capital que posee en la sociedad por su valor nominal de mil pesos, o sean cuatro mil pesos en conjunto, importe que en los libros de la sociedad será debitado en la cuenta particular del socio señor Armin Fils y acreditado en la cuenta particular de la señorita Berta Leonor Martha Stavonow. — 2. — La socia señora Ida Thiele de Nagrassus, vende, cede y transfiere al socio señor Armin Fils y éste acepta trece cuotas del capital que posee en la sociedad por su valor nominal de mil pesos, o sean, trece mil pesos en conjunto, importe que en los libros de la sociedad será debitado en la cuenta particular del socio señor Armin Fils y acreditado en la cuenta particular de la socio señora Ida Thiele de Nagrassus. — b) Las partes convienen dar a estas transferencias de cuotas efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año, a todos sus efectos legales, sociales y económicos. — c) Que como consecuencia de la transferencia de cuotas efectuadas, el artículo quinto queda modificado así: Artículo Quinto. — El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, divididos en cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado y que corresponde a los socios en la siguiente proporción: A la señorita Berta Leonor Martha Stavenow, Treinta cuotas o sean Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, a la señora Ida Thiele de Nagrassus, Veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor Armin Fils, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — d) Que ninguno de los socios se ha opuesto a la prorroga automática del contrato por diez años más, en consecuencia continúa en pleno vigor, tal como se estipula en el artículo Cuarto. — Queda así modificado el contrato social comprometiéndose los socios a su fiel cumplimiento y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor. — El original extendido en los sellos números 239650 R y 2920336 P de tres pesos y repuestos con los sellos de ley será inscripto en el Registro Público de Comercio y el duplicado extendido en los sellos números R 239651 y P 2920337 de tres pesos se lo reserva la sociedad. — Firmado: Ida T. de Nagrassus. — Armin Fils y Martha Stavenow. — Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 190. — e.8|10-Nº 68.556-v.8|10|57

CASA RUYBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 1957, entre los señores Román Ruybal, Santiago de Pablo, Ernesto Nicolás, José Masok, Alberto David Cámara, Cipriano Fanjul, Hércules Pedro Della Bella, Néstor Osvaldo López Serrot, Laudelino Nicolás, José Ramón Brey, Antonio Alberto Cerri, Roberto Leopoldo Copena, Oscar Miguel Zayas, Jorge Juan Antonio Lafont, Roberto Ildefonso Sánchez, Carlos Alberto Rodríguez, Juan Carlos Valencisi, José Cachaldora, Angel Vicente Curcio, Gumersindo Fernando Silva, Plácido Fernández, Horacio Marcote, Jorge Modesto Díaz; como únicos componentes de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "CASA RUYBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil quinientos setenta y tres al folio noventa y siete del Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y don Lorenzo Solimano Bardelli, de nacionalidad peruano, de 31 años de edad, soltero, comerciante, que firma "L. Solimano", domiciliado en Tacuarí 1165, se acuerda lo siguiente: A) En vista de las renuncias presentadas por los socios señores Juan Monteagudo y Luis Ventura Cid, se conviene la cesión de las cuotas de capital que habían suscripto los nombrados a favor de don Román Ruybal, las que eran de Juan Monteagudo y a don Lorenzo Solimano Bardelli las que correspondieron a don Luis Ventura Cid, quien ingresa a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del saliente, provistos en los Estatutos Sociales que el ingresante declara conocer. — Por consiguiente el señor Lorenzo Solimano Bardelli, suscribe ciento sesenta cuotas de capital (160) o sea por m$n. 160.000 (ciento sesenta mil pesos moneda nacional) importe que deberá integrar totalmente y en dinero efectivo desde la fecha en que se acuerda la vigencia de este contrato ampliatorio, o sea el próximo 1º de septiembre de 1957; en tanto que por la presente modificación el socio Román Ruybal, suscribe trescientos cuarenta y cinco (345) nuevas cuotas de capital o sea por m$n. 345.000 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional), de manera que su actual aporte total al capital social es de m$n. 2.113.000 (dos millones ciento trece mil pesos moneda nacional), habiendo ya integrado el valor de las nuevas acciones con anterioridad a la fecha del presente. — En razón de lo que se deja expuesto corresponderán a los socios Román Ruybal y Lorenzo Solimano Bardelli, las utilidades y|o pérdidas correspondientes a los dos socios salientes a partir de la fecha de sus respectivas renuncias. — B) Fuera de sus demás derechos y obligaciones el nuevo socio don Lorenzo Solimano Bardelli, es nombrado co-gerente de la Sociedad, debiendo actuar para representarla conjuntamente con el otro co-gerente, don Ernesto Nicolás. — De este modo la Gerencia social será excusivamente desempeñada en lo futuro por don Román Ruybal, con firma individual y|o los citados Lorenzo Solimano Bardelli y Ernesto Nicolás, con firma conjunta. — De Conformidad, se firman veinticuatro (24) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto legal, por los otorgantes en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Román Ruybal. — Ernesto Nicolás. — C. Fanjul. — Santiago de Pablo. — Roberto L. Copena. — Roberto Ildefonso Sánchez. — A. D. Cámara. — Masok. — Laudelino Nicolás. — Oscar Miguel Zayas. — C. A. Rodríguez. — Antonio A. Cerri. — Brey. — J. C. Valencisi. — Gumersindo F. Silva. — Jorge Lafont. — Modesto Díaz. — H. Marcote. — Angel V. Curcio. — Plácido R. Fernández. — José Cachaldora. — H. P. Della Bella. — Néstor Osvaldo López Serrot. — Lorenzo Bardelli. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 330. — e.8|10-Nº 68.566-v.8|10|57

RAFAEL ENTEBI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Rafael Entebi, turco, casado, domiciliado en la calle Larrea número quinientos noventa y cinco, Capital Federal y don David Nahas, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Salta número cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, ambos mayores de edad, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "RAFAEL ENTEBI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Larrea número quinientos noventa y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en toda la República. Tercera: Su objeto principal será la compra, venta, distribución y consignación en cualquier punto del país de toda clase de mercaderías, especialmente las comprendidas en el ramo textil. Cuarta: Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de comercio, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean sociedades civiles o comerciales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacional, provinciales o municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la sociedad; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales; efectuar operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales o particulares; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, pudiendo conferir poderes generales o especiales y ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Quinta: Se fija el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una moneda nacional, aportados por partes iguales por ambos socios. El capital social se halla totalmente suscripto y lo integran instalaciones, mercaderías y créditos al cobro, todo lo cual ha sido detallado en instrumento aparte, integrante de este contrato, el que ha sido firmado por los socios en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Sexta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de agosto del año en curso. Pero cualquiera de los socios podrá pedir, dentro del lapso estipulado, la disolución anticipada de la sociedad, previa comunicación telegráfica al otro socio con tres meses de anticipación. En tal supuesto el socio saliente tendrá derecho a que se le abone el veinticinco por ciento de su capital al contado, en el acto de firmarse el respectivo contrato de disolución o cesión de cuotas de capital y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales, garantizadas a su satisfacción, sin interés. Séptima: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes podrán, indistintamente, usar de la firma social adoptada, debiéndose emplear en cada ocasión un sello que lleve el nombre de la razón social y califique al firmante como socio-gerente de la sociedad. Ambos socios actuando en la forma indicada tendrán amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad, conforme al Art. dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, especialmente, las señaladas en la cláusula cuarta. Pero la firma social no podrá ser empleada bajo ningún concepto, en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías de terceros. Octava: Anualmente se practicará un balance general a la fecha del cierre del ejercicio, que lo será el treinta y uno de diciembre de cada año, el que deberá asentarse, en la contabilidad rubricada dentro del mes siguiente y si no fuera observado dentro de los treinta días de asentado se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: las mercaderías se tomarán a su precio de costo siempre que no sea superior al corriente en plaza, en cuyo caso se calcularán a este último. Los muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo serán amortizados en la proporción que autoricen las disposiciones legales impositivas. Novena: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y en igual proporción serán sufridas las pérdidas. Décima: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriere el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos o el representante legal podrán optar: a) Por continuar en la misma, representados por uno sólo de ellos en las mismas condiciones del fallecido o incapaz, pero sin derecho a la administración ni al uso de la firma social, o b) Por retirarse de la misma percibiendo los haberes que al fallecido o al incapaz correspondieren, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de la incapacidad conforme a lo establecido en la cláusula sexta. La opción deberán formularla dentro de los noventa días de ocurrido el hecho y en caso de no haberlo se considerará que optan por lo establecido en el precedente apartado b). Dentro de los treinta días de recibida la comunicación o de vencidos los noventa días indicados, el socio supérstite podrá a su vez decidir la liquidación de la sociedad. Queda prohibida la transferencia de cuotas de capital a terceros, salvo conformidad del otro socio. Undécima: En caso de producirse la disolución o liquidación de la sociedad, el socio don Rafael Entebi quedará a cargo del local de las operaciones sociales, calle Larrea número quinientos noventa y cinco, Capital Federal, no pudiendo el otro socio solicitar suma alguna en concepto de "llave" por dicho local. Duodécima: Todas las dudas, cuestiones o divergencias que, con motivo de la interpretación del contrato social o de cualquier otra causa relacionada con la sociedad, se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas exclusivamente por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero y por los arbitradores en caso de discordia, siendo el laudo que dicte inapelable. Los socios renuncian expresamente a dirimir sus diferencias por la vía judicial, siendo a cargo del que lo hiciese el pago de las costas del juicio. En prueba de conformidad dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en tres ejemplares, uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio y los restantes para cada uno de los socios, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmados: D. Nahas. — Rafael Entebi.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. Nahas. — Rafael Entebi.

$ 490. — e8|10-Nº 68.543-v.8|10|57

TALLERES MECTORSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, del doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Agustín Lorenzo Picca, argentino, viudo, de sesenta años de edad, C. I. Nº 2.683.131 Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Carro Nº 3048 Dto. 3 de esta capital, por una parte, y el señor Adolfo Rómulo Picca, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, C. I. Nº 2.783.322 Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Brasil Nº 3122 de la Capital Federal, por la otra, convienen en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primera: Se constituye la sociedad comercial que girará bajo el rubro social "TALLERES MECTORSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, por el término de diez años, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios al vencimiento del plazo, teniendo su domicilio en esta ciudad, asiento principal de los negocios en la calle Jujuy número dos mil ochenta y dos, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000.—) dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una aportados en la proporción de sesenta cuotas el Sr. Agustín Lorenzo Picca y sesenta cuotas el Sr. Adolfo Rómulo Picca, suscriptas e integradas totalmente en bienes, según así resulta del balance que en resumen se agrega, practicado en la fecha y que forma parte del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de la industria metalúrgica; fabricación y venta de máquinas automáticas, maquinarias en general y reparaciones mecánicas, pudiendo realizar operaciones de importación y exportación, comprar, vender o trasferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, librar y aceptar giros y pagarés, cheques y demás documentos necesarios al giro comercial, otorgar poderes especiales y generales, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos oficiales o particulares y demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras o de cualquier entidad o personal, figurando la sociedad como deudora aceptante o endosante y en general realizar todos los negocios lícitos afines con la sociedad, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitada. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social adoptada y en esta forma: "Talleres Mectorsol Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal de cualquiera de los socios. La firma podrá utilizarse válidamente en operaciones comprendidas en el objeto social, no pudiendo ser comprometida en actos extraños a sus fines, ni en fianzas y garantías para terceros. — Quinta: El treinta y uno de agosto de cada año, se deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales. — Sexta: De las utilidades líquidas realizadas en cada ejercicio anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital y después de disponer de otras reservas eventuales, se distribuirá el resto entre los socios en la proporción de las cuotas de que sean titulares. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de las ganancias. Los balances que no fueran objetados por los socios dentro de los veinte días de efectuados, quedarán automáticamente aprobados. — Séptima: Los socios no tendrán asignación mensual por concepto de sueldos, pero, podrán retirar a cuenta de utilidades hasta una suma determinada, previa conformidad de los mismos. — Octava: Los socios dedicarán todo el celo y atención posible para la buena marcha de la sociedad: el socio Sr. Adolfo Rómulo Picca tendrá a su cargo todo lo relacionado con el taller y ejecución de los trabajos y dirección

del personal. — Novena: Decidida la liquidación, procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios a prorrata de sus capitales. Si se le adjudicara a alguno de los socios maquinarias, herramientas, materiales, etc. se tendrá en cuenta el valor del día de los mismos. Si alguno de los socios se retira de la sociedad, el restante tendrá opción para comprar las cuotas de aquél, con preferencia a terceros interesados y a igualdad de precio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se efectuará un balance para determinar el capital más las utilidades que le correspondía al causante o incapaz, según el caso, y se abonará a los causahabientes o representantes, el importe resultante en cinco cuotas semestrales a contar de la fecha de producido el hecho. — Décimo Primera: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán asentadas en un libro de actas que firmarán los socios. — Décimo Segunda: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán dirimidas por uno o varios árbitros arbitradores designados de común acuerdo con exclusión de la vía judicial siendo su fallo inapelable. — Décimo Tercera: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá —además de la ley 11.645 ya mencionada— por las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las trece cláusulas citadas, queda formalizado el contrato, que se firma en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — s|e. "la, después" vale. — Fdo.: Agustín L. Picca. — A. R. Picca. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 310. — e.8|10-Nº 68.535-v.8|10|57

BOTONERA MOZART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Barbero Zurita, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Independencia 2255, departamento Nº 2; don Faivel Pestchanker, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Tacuarí Nº 80 y doña Luisa Inés Bonfiglio, argentina, soltera, domiciliada en la calle Tellier Nº 86, departamento B, todos de la Capital Federal, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Girará bajo la denominación comercial "BOTONERA MOZART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CAPITAL $ 170.000", con domicilio en la calle Mozart Nº 349, de la Capital Federal. — Segunda: Su duración será de cinco años. El término se computará a partir del primero de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; fecha a partir de la cual se considerarán operaciones sociales todas aquellas realizadas en el interés común. — Tercera: Su objeto será la fabricación de botones y afines y girará con un capital de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 170.000,00) en ciento setenta cuotas de Un Mil Pesos de igual Moneda (m$n. 1.000,00) cada una, totalmente integrado con instalaciones y mercaderías, maquinarias, etc., conforme al balance que forma parte integrante del presente contrato, correspondiendo Cien Cuotas (100) al señor José Barbero Zurita, Treinta y Cinco (35) a don Faivel Pestchanker y Treinta y Cinco (35) a doña Luisa Inés Bonfiglio. — Cuarta: La gerencia y administración estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes, bajo su sola firma podrán representarla en todas las operaciones ordinarias de su giro, con excepción de las siguientes: garantías a favor de terceros, libramientos de cheques, letras de cambio, pagarés y documentos de crédito comercial o bancario, designación de agentes o personal; y todos los demás actos que conforme al Código Civil y de Comercio requieran mandato especial para su ejercicio que deberán llevar por lo menos dos firmas. — Para el logro de los fines sociales podrán comprar y vender bienes muebles o inmueble, títulos, acciones, créditos y otros bienes de cualquier naturaleza; otorgar y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, en todas sus formas, descontar, dar o aceptar en prenda y enajenar fondos públicos, títulos, obligaciones, debentures, acciones o créditos así como tomar participaciones en sociedades constituídas o a constituirse que faciliten directa o indirectamente la movilización del activo de la sociedad, actuar como comitente, comisionista o consignataria para la venta de productos o mercaderías varias, bienes raíces o muebles, semovientes y toda clase de valores mobiliarios; tomar dinero prestado en compañías, sociedades, o simples particulares y realizar toda clase de operaciones bancarias en los establecimientos de crédito, inclusive en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Hipotecario Nacional. — Podrá también gestionar marcas de fábrica y de comercio, celebrar contratos de locación por el plazo máximo que establecen las leyes, así como también locaciones de servicios, celebrar contratos de mutuo, hacer descuentos, firmar cheques, pagarés, letras y obligaciones, pagar y cobrar deudas, demandando a los deudores, obligarse en sustitución de terceros por delegación, con o sin consentimiento del acreedor, ceder y aceptar la cesión de bienes y créditos, hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, bonificaciones y gratificaciones al personal de la sociedad; efectuar depósitos bancarios, comerciales y civiles y aceptar depósitos que no tengan carácter bancario; gestionar la obtención de permisos de cambio para la importación y exportación; la transferencia de valores y bienes de y para el exterior, así como las inversiones correspondientes en el país, percibir comisiones, honorarios y créditos varios; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y conferir otros nuevos para ser repesentada en asuntos judiciales o administrativos o substituir los que fueren otorgados y en general todo otro acto de comercio relacionado directa o indirectamente con el giro social. — Quinta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará el balance e inventario general de la sociedad así como la cuenta de Ganancia y Prdidas. — Para la realización de los mismos se seguirán las normas siguientes: a) mercaderías se tomarán a su valor de costo; b) los muebles, útiles e instalaciones se amortizarán en un 10 o|o pudiendo los socios de común acuerdo elevar o disminuir esa amortización; c) el 5 o|o de las utilidades liquidas se destinarán al fondo de reserva hasta completar la cuota legal del 10 o|o sobre el capital. — El balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas se tendrán por aprobados si el socio que no los firmare, no los observa dentro del término de quince días de notificado por telegrama colacionado que los mismos están a su disposición. — Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales o sea por terceras partes. — Sexta: Todas las decisiones sociales se tomarán por unanimidad y se harán constar en un libro de actas. — Séptima: La liquidación de la sociedad al momento de su disolución se llevará a cabo por los mismos socios con idénticas facultades a las que les acuerda el contrato durante el giro de la misma. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre continuar la sociedad con sus herederos o con el representante legal de aquél, continuando la sociedad el giro bajo la gerencia y administración de los socios sobrevivientes y la persona que designen los herederos o el representante legal, según el caso o continuar con el giro haciéndose cargo del activo y pasivo pagando a los herederos o al representante legal, contra la cesión de las cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que practicará a esa fecha. — El pago se hará en cuarenta y ocho cuotas mensuales, pagaderas a partir del primer día del mes siguiente del balance especial por fallecimiento o incapacidad, conjuntamente con los intereses comerciales corrientes. Esta opción deberá ejercerse dentro de los treinta días del fallecimiento o alejamiento por incapacidad del socio. — El balance a practicar para liquidar al socio incapaz o a los herederos del socio fallecido el importe del capital y utilidades de éste se hará tomando con respecto a las mercaderías, el precio de venta al por mayor para los muebles, útiles e instalaciones el valor comercial del momento, liquidando toda cuenta facultativa y de reserva, excepto la reserva para impuestos que recién se liquidará al cierre del ciclo impositivo. — Ese balance de liquidación deberá contar con la aprobación de los sucesores del socio fallecido o sus representantes en caso de incapacidad, quienes tendrán acceso a la documentación y contabilidad de la firma a tales efectos. — Novena: Toda divergencia entre los socios ya sea por incumplimiento o interpretación del contrato será sometida a la justicia ordinaria de la capital a cuyo efecto constituyen domicilio especial en los indicados en el encabezamiento del presente. — Bajo las nueve cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se comprometen firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Entrelíneas: "sociales: de". — Valen. — Sobrerraspado: '31 de diciembre; 10 o|o". — Valen.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1957. — El secretario.

$ 500. — e.8|10-Nº 68.534-v.8|10|57

BURASTERO, CASTIGLIONE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis M. Pomés. Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 2 de enero de 1957, el socio gerente don Santiago Burastero, renunció al cargo que tenía en la Sociedad "BURASTERO, CASTIGLIONE y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, designándose en su reemplazo al Señor Santiago Rodolfo Burastero. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40. — e.8|10-Nº 68.524-v.8|10|57

CALZADO BARTOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada ante el Escribano don José A. Degregorio, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — CALZADO BARTOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social que era de cuatrocientos mil pesos a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; modificando el texto del artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: — Artículo Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Agustín Bartól, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, de las cuales tiene integradas trescientos setenta y cuatro o sean trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar las restantes a medida que las necesidades sociales lo exijan; los socios don Emilio Bartól, don José Bartól y don Raimundo Bartól, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional cada uno que han integrado totalmente. El aporte de los socios se halla constituído por muebles, útiles, rodados, créditos y demás rubros que se especifican en el balance e inventario general del giro de la sociedad practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y que se considera parte integrante de este contrato. — Buenos Aires, 10 septiembre de 1957. — Sobrerraspado: setiembre de, vale. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 110. — e.8|10-Nº 68.532-v.8|10|57

DROGUERIA FARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés y secretaría de autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Carlos Hipólito Fariña, libreta de enrolamiento número: ciento sesenta y ocho mil novecientos que firma "Carlos H. Fariña", argentino, de sesenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Julia Rossi, domiciliado en Moreno mil ochocientos cuarenta y cinco, tercer piso, departamento "B"; don Carlos Enrique Farina, que firma "Carlos E. Farina", libreta de enrolamiento número: cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro argentino, de veinticinco años, soltero, domiciliado en la calle Moreno mil ochocientos cuarenta y cinco, tercer piso, departamento "B" y don Antonio Argentina Dalmazzo, libreta de enrolamiento número: cuatro millones doscientos veinticinco mil quinientos veintisiete, que firma "Antonio A. Dalmazzo, argentino, de veintinueve años de edad soltero, domiciliado en la calle Alberti número quinientos once, piso primero, departamento tercero; todas personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato comercial que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará desde la fecha, bajo la denominación de "DROGUERIA FARINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad y el asiento principal de sus negocios es en esta Capital, calle Moreno número mil novecientos treinta y nueve, de acuerdo con la resolución número cuatrocientos cuarenta y cuatro dictada por la Secretaría de Salud Pública de la Nación, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de drogas, especialidades medicinales y artículos de farmacia y perfumería, así como la importación y exportación de dichos productos y su distribución y representación en el interior del país. — Cuarta: La duración de esta Sociedad es de diez años, a partir del día de la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales: don Carlos Hipólito Farina suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos; Carlos Enrique Farina aporta cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional y don Antonio Argentino Dalmazzo, contribuye con otras cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital es aportado por los mencionados socios en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno en instalaciones, mercaderías, rodados y otros enseres y efectos, de acuerdo con el balance practicado que, firmado por las partes se agrega al presente, lo que hace un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la sociedad, para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos, resuelvan su integridad. — Sexta. La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Carlos Hipólito Farina, Carlos Enrique Farina y Antonio Argentino Dalmazzo, que son designados gerentes, de acuerdo con el artículo trece y con las responsabilidades del artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de dos de ellos, para todos los actos sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, muebles semovientes, créditos, acciones, derechos y títulos de rentas y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Tomar o dar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario. — c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. — d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. — e) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituídos a nombre y orden de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — f) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto, los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales. — g) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada.—b) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar, parcial o totalmente, derechos de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías, sin excepción; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas, en las quiebras o concursos de los deudores sociales, interponer recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; k) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Formular protestos y protestas; n) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; o) Realizar, en fin, cuantos más actos propios de la función fuere necesario. — Séptima: Anualmente y al treintiuno de diciembre, se practicará un balance general del giro social, suministrando una copia a los socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que presentaran cuando lo juzguen convenientes. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva cesando esa obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital y del resto se distribuirá las utilidades: El treinta por ciento para Carlos Hipólito Farina; el treinta y cinco por ciento para Carlos Enrique Farina y el treinta y cinco por ciento restante para Antonio Argentino Dalmazzo, debiendo soportarse las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción citadas. — Novena: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas personales o a cuenta de las utilidades que le corresponden. Pero si retirase mayor cantidad con el consentimiento de los demás socios, pagarán por el exceso el interés del ocho por ciento, desde el día de la extracción, que se debitará a sus respectivas cuentas particulares, no pudiendo los socios hacerse distribuciones sino sobre las utilidades cotizadas y liquidas. — Décima: El socio Carlos Hipólito Farina, está desligado de la prestación de trabajos personales a la sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades, no así los socios gerentes Carlos Enrique Farina y Antonio Argentino Dalmazzo, que prestarán su atención por entero a la sociedad, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de los socios. — Undécima: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, aprobación de balances, gerencias futuras, compras, créditos y representaciones, se resolverán por mayoría de votos. — Décima segunda: Cada socio puede retirar ó no sus ganancias o utilidades liquidas del ejercicio realizado. En caso de dejarlas gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o inhabilitación de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto e incapaz citado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás: c) En caso que los representantes o herederos del socio fallecido desearen continuar, se les abonará lo que corresponda en el término de tres años, en tres cuotas iguales. — Décima cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de sesenta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de dos mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consorcio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima quinta: En caso de que alguna de los socios deseare ceder su cuota, deberá previamente avisar a los otros socios, quienes tendrán privilegios para aceptar la cesión o tomarla a su cargo; en este último caso, podrán abonar lo que corresponda en el término de un año, en dos cuotas semestrales iguales. De común acuerdo las partes dejan constituída esta sociedad, de conformidad con las cláusulas precedentes. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto, don Juan Abons y don Carlos Alberto Ponce, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Carlos H. Farina. Carlos E. Farina. Antonio

A. Dalmazzo. Tgo.: J. Abons. Tgo.: Carlos Alberto Ponce. Hay un sello. Ante mí: Rigoberto H. Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos treinta y ocho del Registro cuatrocientos diecinueve, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos cada uno, números: dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro, serie P; dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, serie P; dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis, serie P; doscientos ocho mil seiscientos ochenta y dos, serie R y doscientos ocho mil seiscientos ochenta y tres, serie R que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 660. — e.8|10-Nº 68.520-v.8|10|57

DISTRIPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de agosto del año 1957, entre la señorita Arguemira Anita Torok, soltera, argentina de 33 años de edad, domiciliada en la calle L. y M. de la Vega 7088, Moreno, Provincia de Buenos Aires, y los señores José Kun, español, casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle San Martín 345, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Severino Juan Silvosa, casado, argentino, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Nazca 4141, Dpto. A., Capital Federal; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, los otorgantes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el rubro de DISTRIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 210.000 (doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal), la que tendrá por objeto principal la fabricación, importación, compraventa, distribución y representación de artículos plásticos y afines y de perfumería en general y afines; como así también de materia prima, maquinaria, accesorios o cualquier otro elemento que tenga afinidad con los dos rubros principales citados. — Segunda: El domicilio social se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Malabia 347, pudiendo habilitar agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El término de duración será el de cinco años a partir del día 1º de abril de 1957, quedando prorrogado por un período igual y sucesivo, siempre que no manifestare voluntad contraria alguno de los componentes, denunciada ésta por medio de telegrama colacionado dirigido al domicilio social, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha del vencimiento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 210.000) dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales suscriben los tres socios por partes iguales, setecientas cuotas de m$n. 100 cada una; quedando el capital social totalmente aportado en especie, según resulta del balance general que se acompaña, como parte integrante de este contrato, firmado por los socios y certificado por profesional habilitado. — Quinta: Los ejercicios comerciales serán anuales y cerrarán el 31 de diciembre de cada año. El primer ejercicio involucrará solamente operaciones por nueve meses, y el último por tres meses siempre que no se produzca la prórroga convenida en la cláusula tercera. Al cierre de cada ejercicio se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo tener la aprobación, firmado, de los socios, quienes además, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales; pudiendo disponer en cualquier momento la confección de balances generales parciales. — Transcurridos quince días de puesto a disposición de los socios, el balance general anual, se dará por aprobado, aún sin las firmas de los mismos, si éstos no opusieran observación alguna dentro de dicho término. En todos los balances generales, las mercaderías y materias primas serán tomadas al costo, y en cuanto al activo fijo, al costo menos sus amortizaciones, calculados según las normas establecidas por la Ley del Impuesto a los Réditos y el uso y costumbre corrientes en plaza. Los valores asignados a Llaves del Negocio y Marcas, que figuran en el balance adjunto, serán amortizados en tres años; siguiendo idéntico criterio para cualquier otra incorporación futura de igual concepto. Las amortizaciones se efectuarán previamente a la determinación del resultado, es decir que las mismas incidirán cualquiera fuere el resultado del ejercicio. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento, con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal, que se practicará hasta alcanzar el límite fijado por la ley, se distribuirán entre los socios, por partes iguales, es decir en proporción a las cuotas de capital. No obstante lo dispuesto precedentemente, los socios podrán dar cualquier otro destino al remanente a distribuir por simple mayoría de votos. — Séptima: Las pérdidas que eventualmente arrojaren los balances serán soportadas por los socios también por partes iguales. En caso de que de algún balance surgiere la pérdida del 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — Octava: Las cuotas de capital son indivisibles, y cada una de ellas representan un voto; todas las resoluciones que debe tomar la sociedad y que no hayan sido contempladas o enunciadas en el presente contrato, serán adoptadas por por simple mayoría de votos, asentadas en el Libro de Actas Social, firmadas por los socios presentes que representen la mayoría, y tendrán por éstos la misma fuerza obligatoria que las cláusulas de este contrato. Se aclara expresamente que la disolución anticipada, no siendo la provista en la cláusula séptima y décimoquinta, sólo tendrá efecto por voluntad unánime. — Novena: Los tres socios tendrán el carácter de fundadores y el cargo de gerentes de la sociedad, y el uso de la firma estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta; no pudiendo otorgarse la firma social como aval o garantías de terceros, ni en negocios o actos ajenos al giro social. Tendrán las firmas mencionadas idéntico valor para: a) Adquirir o enajenar toda clase de muebles e inmuebles, por título oneroso o gratuito, gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pudiendo aceptarlos y pactar en cada caso el precio y forma de pago y tomar y dar posesión de bienes; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los mismos; c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, cédulas o bonos y otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos; d) aceptar bienes de pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad; e) librar, aceptar, endosar, avalar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques y toda clase de documentos de crédito y papeles de comercio; f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) extinguir, transferir, modificar, constituir, ceder y cancelar total o parcialmente derechos reales, incluso novar, reconocer o confesar obligaciones ya existentes; h) contratar locaciones de cosas ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obra, como locadora o locataria, dar fianzas, contraer toda clase de obligaciones o aceptarlas; i) constituir, disolver y liquidar sociedades, formar sociedades y sindicatos u otras entidades o tomar participación en cualquier carácter, en sindicatos y sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarias; j) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con amplias facultades, transigir, comprometer en árbitros prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; k) nombrar toda clase de apoderados y representantes, l) celebrar y ejecutar, en general, todos los actos, contratos nominados o innominados y demás operaciones que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que les estuviere expresamente prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de enunciativa y no limitativa, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados pertinentes. — Décima: Los socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, dejando constancia que se podrán disponer retiros particulares a cuenta de futuras utilidades, si hubiere, obligándose a su reintegro en caso que éstas no se produjeran, previa aprobación por mayoría con constancia en el libro de actas. — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes de su vencimiento siempre que el solicitante diera aviso a los demás socios con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio en curso. En ningún caso se podrá exigir mayor valor por revaluación de bienes del activo, ni suma alguna en concepto de llave, patentes, marcas, que no fueran las que figuren en libros realmente pagadas, y a su valor residual, en el momento que se produzca el retiro. — Duodécima: El socio que manifieste su voluntad de retiro, de acuerdo con la cláusula precedente, dará prioridad de compra a los socios remanentes, quienes deberán manifestar su opción dentro de los treinta días de comunicada. Si transcurrido dicho término manifestaren expresamente su renuncia a la compra o silencien su voluntad, podrá el socio saliente disponer libremente y vender al mejor postor y a su mejor conveniencia, al que se le acuerda un plazo de sesenta días para tal gestión. Transcurrido este nuevo término, el socio saliente podrá exigir de los socios remanentes la compra de sus cuotas valorizadas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula undécima. En todos los casos que las cuotas fueren adquiridas por los socios remanentes, el socio fundador saliente tendrá derecho a una indemnización igual al cincuenta por ciento de la utilidad neta total obtenida en el ejercicio inmediato anterior al de su retiro. El haber correspondiente al socio saliente, incluyendo en el mismo capital, saldo acreedor de su cuenta personal, si hubiere, reservas: legal y libres y cualquier otro concepto, le deberá ser reintegrado en un plazo no mayor de un año y en cuotas mensuales, con un interés del 10 % (diez por ciento) anual, a contar de los treinta días de la fecha de aceptación u obligación de compra por parte de los socios remanentes. Toda adjudicación a los socios remanentes lo será en proporción a sus cuotas de capital social. — Décimotercera: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá en idéntica forma que la prevista en las cláusulas undécima y duodécima para la determinación y pago del haber del causante; debiendo los herederos o representantes unificar su representación para las tratativas sociales dentro de los sesenta días de producida la causa. Será opción de los socios remanentes aceptar o no a los herederos o socio incapacitado para que continúen con los mismos derechos y obligaciones del causante dentro de la sociedad. — Décimocuarta: Los socios remanentes comunicarán su voluntad de aceptar o no la continuidad con los herederos o representantes dentro de los treinta días como máximo, de conocida la representación unificada; pudiendo dicha representación proceder tal cual lo establece la cláusula duodécima en la parte pertinente; en lo que respecta a la enajenación a terceros o exigir de los socios remanentes a su adquisición. — Décimoquinta: Si los socios remanentes se negaren a adquirir las cuotas en los casos de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios una vez producida su obligación de compra, el socio fundador saliente o sus herederos o sus representantes, podrán exigir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décimosexta: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo estipulado, o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación, observándose las siguientes reglas: se practicará un inventario y balance general, y determinado éste, se liquidará el activo y pasivo resultantes, ya sea subastando los bienes que constituyen el activo en forma pública o privada, si así lo resolvieran los socios por el voto favorable de la simple mayoría, o bien con la misma mayoría podrá procederse a la licitación de los bienes entre los socios, adjudicándose éstos al mejor postor, quien en tal caso podrá compensar el valor asignado por la licitación, con el crédito que resulte a su favor, en la liquidación total de la sociedad. En todos los casos deberán saldarse las cuentas del pasivo, con el producto obtenido en la realización del activo. — Décimoséptima: Cualquier duda o divergencia entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes podrán nombrar a un tercero para el caso de disidencia, cuyo fallo será inapelable. Leído y ratificado que fué el presente convenio se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados. — A. A. Torok. — J. Kun. — Severino J. Silvosa. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 690. — e.8|10-Nº 68.515-v.8|10|57

FEBETON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Marelli y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 14 de agosto de 1957, pasada por ante el escribano Edmundo Esponda, doña María Pinco de Schwartz, cede y transfiere con retroactividad al 31 de marzo de 1957 a doña Lea Lucie Skoczynski, las diez cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "FEBETON SOC. DE RESP. LIMITADA", por su valor nominal de diez mil pesos m|n., colocándola en su mismo lugar y grado de prelación. — Como consecuencia de la presente cesión los actuales socios resuelven aumentar el capital social con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957, quedando en consecuencia modificada la cláusula "quinta" del contrato social y anulada la "sexta" en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Estas cuotas suscriptas por los socios de la siguiente forma: el ingeniero Pedro Schwartz, setecientas cuotas y la señora Lea Lucie Skoczynski, trescientas cuotas. — Sexta: Se suprime totalmente. Todas las demás cláusulas del contrato original, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90. — e.8|10-Nº 68.508-v.8|10|57

FAMOUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace sabre por un día al siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 1957, entre el señor Wallace Downey, representado en este acto por su apoderado legal señor Jorge Eduardo O'Farrell, domiciliado en Av. R. S. Peña 788, Capital Federal, y Famous Music Corporation, representada en este acto por su apoderado legal señor Eduardo Aníbal Daly, domiciliado en Av. R. S. Peña 788, Capital Federal, ambos en su carácter de actuales y únicos socios de "FAMOUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el 1 de octubre de 1956, bajo el Nº 2521, al Fº 56 del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en aumentar el capital de la sociedad de la suma de $ 200.000.— m|n. a la suma de $ 400.000.— m|n. a cuyo objeto el socio señor Wallace Downey suscribe 2000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una que integra totalmente mediante aplicación del saldo que resulta a su favor del Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1957, que los socios firman de conformidad por separado pero como parte integrante de este contrato. — Asimismo resuélven modificar para su actualización la cláusula 4ª del contrato que tendrá en lo sucesivo el siguiente texto: Cuarta: El capital es de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) formado por 4.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios han suscripto e integrado en la proporción de 3.000 cuotas o sean $ 300.000.— m|n.: el señor Wallace Downey y 1.000 cuotas o sean $ 100.000.— m|n. la firma Famous Music Corporation. Los intervinientes se ratifican dando su plena aprobación y conformidad a todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Jorge Eduardo O'Farrell. — Eduardo Aníbal Daly.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 230. — e.8|10-Nº 68.514-v.8|10|57

HERALDO PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 1957, entre la señora Rosa Ravinsky y el señor Alejandro Perñatin, ambos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "HERALDO PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 5 de junio de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1953, bajo el Nº 1850 al folio 413 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con modificaciones del 11 de agosto de 1954, inscripto el 25 de agosto de 1954, bajo el Nº 2654 al folio 464 del libro 26 y del 7 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3297 al folio 163 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, por una parte y por la otra el señor Oscar Schachter, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Aráoz 581 de esta Capital Federal, resuelven de mutuo y común acuerdo en formalizar el presente instrumento con carácter irrevocable, sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación: Primera: El socio señor Alejandro Perñatin vende, cede y transfiere en forma irrevocable a favor del señor Oscar Schachter las tres cuotas de Un mil pesos moneda nacional que tiene en la sociedad, quedando totalmente desvinculado de la misma al día de la fecha. — La venta se realiza por el precio total de Un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—), importe que el cedente recibe en este acto del cesionario a su entera satisfacción, otorgando por el presente instrumento suficiente recibo y la más amplia carta de pago. — Segunda: Con su retiro de la sociedad el señor Alejandro Perñatin declara expresamente que nada tiene que reclamar de la sociedad ni de sus integrantes por ningún concepto, sea por cuentas anteriores ni actuales de la sociedad. — En el mismo acto los demás comparecientes declaran expresamente que a su vez no tienen nada que reclamar por ningún concepto del señor Perñatin, prestando conformidad a su actuación en la sociedad. — Tercera: Como consecuencia de la cesión precedente, se modifica el contrato original y las anteriores modificaciones, conviniéndose que a partir del día de la fecha el uso de la firma social estará únicamente a cargo de la socia señora Rosa Ravinsky, la que asume el carácter de gerente. — Que las utilidades de cada ejercicio serán repartidas entre los socios en proporción a los respectivos capitales aportados e integrados soportándose en igual proporción las pérdidas, si las hubiera. — Cuarta: Siendo, que, en virtud de lo dispuesto en la modificación del contrato social anterior a la presente, figura que el nombre "Heraldo Publicidad" pertenece exclusivamente al señor Alejandro Perñatin, se conviene expresamente que el citado nombre no será utilizado por la sociedad para contratar nuevos compromisos publicitarios a partir del día de la fecha y hasta tanto no cambie el citado nombre, lo que deberá realizar legalmente en un plazo impostergable de 180 días a partir de la fecha. — Con esta aclaración queda entendido que el Sr. Perñatin utilizará el citado nombre a partir de la fecha para su uso exclusivo. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente instrumento, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados — (Firmados): Perñatin. — Rosa Ravinsky. — O. Schachter.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 190. — e.8|10-Nº 68.517-v.8|10|57

CARLOS SUREDA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

A los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Carlos Sureda, casado, mayor de edad, argentino, con domicilio en la calle México número tres mil cuatrocientos diez de la Capital Federal; Pedro Vicente Carabetta, casado, mayor de edad, italiano, con domicilio en la calle Colón número dos mil setecientos treinta y cuatro, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio legal en la calle México número tres mil cuatrocientos diez y seis de Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las cláusulas que se detallan en el presente contrato. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "CARLOS SUREDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio real y legal en la calle México número tres mil cuatrocientos diez y seis, Capital Federal, y durará mientras vivan los socios. — Segunda: Esta Sociedad se dedicará a la fabricación y venta de escarpín en todas sus formas y de acuerdo a las variaciones que vaya imponiendo la moda; girará con un Capital Social de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de mil cuotas iguales de cien pesos cada una, que es aportado en la siguiente forma: por el señor Carlos Sureda trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una; por el señor Jerónimo Sureda trescientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y por el señor Pedro Vicente Carabetta, trescientas cuotas de cien pesos cada una. — Tercera: Los aportes de que habla el artículo anterior, se efectúan en la siguiente manera: Carlos Sureda, en efectivo diez mil pesos y en herramientas veinticinco mil pesos; Jerónimo Sureda, en efectivo treinta y cinco mil pesos; Pedro Vicente Carabetta, en maquinarias treinta mil

pesos. — Cuarta: La organización de la fabricación y venta estará a cargo del socio gerente, señor Carlos Sureda, argentino, domiciliado en la calle México número tres mil cuatrocientos diez de Capital Federal, quien queda autorizado a efectuar las compras y ventas que crea necesarias para el mejor éxito de la Sociedad; como así también para contratar a nombre de la misma y realizar los trámites necesarios ante las autoridades públicas para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y demás reparticiones correspondientes. — Quinta: Se efectuarán los balances anuales correspondientes que el socio gerente presentará a consideración de los otros socios. Las ganancias o pérdidas resultantes de la explotación de la fábrica, serán distribuídas o soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Los socios Jerónimo Sureda y Pedro Vicente Carabetta, colaborarán en la fábrica con el socio gerente, en la dirección del personal especializado, por cuyos trabajos se asignarán, como el socio gerente, el sueldo correspondiente. — Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte. — Séptima: Al producirse la liquidación de la Sociedad, que se efectuará por fallecimiento de alguno de los socios o por alguna contingencia especial de fuerza mayor, se efectuará el balance general a esa fecha, correspondiendo a los derechohabientes del socio fallecido, la parte proporcional del líquido que arroje dicho balance; pudiendo continuar la Sociedad los otros dos socios, una vez reconocido el crédito a los herederos del socio fallecido, o continuar la sociedad con la integración de los mismos. Bajo las siete cláusulas precedentes dejan formalizado el contrato de la Sociedad Carlos Sureda y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se obligan a respetar fielmente en Buenos Aires a veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 280. — e.8|10 Nº 68.502-v.8|10|57

A P A C
APARATOS Y ACCESORIOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 2 de Julio de 1957, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Bruno E. A. C. Perlini, al folio 1138 del Registro Nº 172 de su adscripción, el señor Federico Pablo Schoeck cedió y transfirió a favor del señor Germán Carlos Bleicher, las 10 cuotas de valor de $ 1.000.— m|l. cada una, o sea la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "APAC APARATOS Y ACCESORIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando en consecuencia la misma integrada por el cesionario y la sociedad "Netola" Verwaltung A. G. Sociedad Anónima, de Glarus, Suiza. — E|l.: Suscripto. "Vale".

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1957. — Ricardo Eastman secretario.

$ 70. — e.8|10-Nº 68.507-v.8|10|57

A D H O C
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas. — Entre los señores Bruno Contesso, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 574, Roberto Aldo Salvo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Marín Nº 3538, Victoria, Partido de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, y el Dr. Luis J. Frumento, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Uruguay Nº 435, 3er. piso, Dto. "F", en representación del señor Oscar Vannini, todos hábiles para contratar, han convenido lo siguiente: — Primero: El Sr. Oscar Vannini cede y transfiere a favor del Sr. Roberto Aldo Salvo, las veinte cuotas que tiene en la sociedad "AD HOC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio convenido de veinte mil pesos. — Segundo: El Sr. Roberto Aldo Salve, tendrá a su cargo la dirección técnica y atención directa del negocio y éste no podrá dedicarse a ninguna otra actividad. — Tercera: El Señor Bruno Contesso recibe de manos del Dr. Luis J. Frumento la suma de veinte mil pesos con los cuales da por satisfecha la deuda que tiene el Sr. Vannini con él. — Cuarta: Por la presente cesión el Sr. Oscar Vannini, queda separado de la sociedad y sin derecho alguno. De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a 13 días del mes de agosto de 1957. — Bruno Contesso. — L. J. Frumento. — Roberto A. Salve. S|R.: Raúl Giménez Fauvety, vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 110. — e.8|10-Nº 68.491-v.8|10|57

CASA E. C. E.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre Emilio Piedra, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Valentín Vergara Nº 4437 de la localidad de Florida (Pcia. de Bs. As.). Don Miguel César Juré, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en al la calle Alagón Nº 260 de Capital Federal, don Enrique Plomer, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Franklin Nº 1385 de la localidad de Florida (Pcia. de Bs. As.), y don Israel J. Fichendler, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 681, de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, han convenido en constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Primera: La sociedad se denominará "CASA E. C. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer Nº 679 de esta Capital Federal el que podrá ser modificado, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: Su duración será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la reparación de bombas centrífugas y estampado de metales, como así cualquier otro negocio que los socios de común acuerdo resuelvan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Don Emilio Piedra, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, Don Miguel César Juré, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, Enrique Plomer, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos moneda nacional y Don Israel J. Fichendler, una cuota o sean un mil pesos moneda nacional, los que han sido aportados por los socios en este acto en su totalidad, conforme al balance general suscripto por las partes y que forma parte integrante de este contrato — Quinta: La Dirección, administración y uso de la firma social la tendrán cualquiera de los socios indistintamente a excepción del Sr. Israel J. Fichendler quedando designado por este acto como "Gerentes" ampliamente autorizados para actuar en nombre de la sociedad, en todos y cada uno de los actos relacionados con el giro social, con todas las facultades del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin excepción alguna. Podrán así, en forma separada conjunta, alternativa o indistintamente celebrar contratos civiles y comerciales, adquirir fondos de comercio. Pudiendo otorgar en su nombre los vales, cheques, pagarés, contratos y demás documentos que deba suscribirse por la sociedad, pudiendo esta tomar dinera prestado a interés o sin él de los Bancos particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Provincia de Bs. As., o cualquier otra institución de crédito oficial con sujeción a sus leyes y reglamentos. Ejercerán la representación legal de la misma en todos sus contratos, comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Los socios gerentes fijarán por medio de un acta que se labrará en el libro respectivo las sumas que podrán retirar mensualmente con cargo a sus cuentas particulares. — Sexta: Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros o de negocios ajenos a la sociedad. — Séptima: El ejercicio comercial empezará el 1º de septiembre del cte. año y se cerrará el 30 de agosto de 1957 y a la misma fecha de cada año subsiguiente, y el inventario y balance general practicado de acuerdo con las prácticas mercantiles serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días hábiles del cierre del ejercicio social. Las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducidas la reserva legal y las que se consideren necesarias o convenientes se distribuirán entre los socios en proporción al importe de sus cuotas. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octava: Para el caso de duda o divergencia con la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuya jurisdicción desde ya se someten las partes. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos o derechos habientes previamente deberán unificar su personería y el representante designado tendrá el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en modo alguno en la gestión de la sociedad. — Décima: Los socios a excepción del señor Fichendler deberán dedicar toda su actividad y competencia a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otras tareas. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios. De conformidad con lo practado precedentemente se suscribe el presente en la ciudad de Buenos Aires, a 23 días del mes de agosto de 1957. Entre líneas: "treinta y tres cuotas o sean", vale. — E. Piedra. — Miguel C. Juré. — Enrique Plomer. — I. J. Fichendler. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 310. — e.8|10-Nº 68.492-v.8|10|57

KANTER Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Israel Kanter, casado, argentino, con domicilio en Anunciación s|n y San Francisco del barrio San José, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires; Ramón Oscar Carcaga, casado, argentino, con domicilio en la avenida del Trabajo 1359 de esta capital; Florial Cordero, soltero, argentino, con domicilio en la calle Grito de Asencio 3844 de esta capital; Federico Enrique Caniza, casado, argentino, con domicilio en la calle Mercedes 1500 de esta capital y "El Pico", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Moreno 2336 de esta capital, representada en este acto por Carlos Luis Polette y Federico Enrique Caniza en su carácter de gerentes de la misma, resuelven convenir lo siguiente: Primero: Constituir la sociedad "KANTER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Moreno 2336 de esta capital, sin perjuicio del que más adelante los socios, de común acuerdo resuelvan fijar. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación de un gasificador de invención del señor Israel Kanter, inscripto en el registro de patentes y marcas de esta capital bajo el Nº 99.366 con fecha 31 de octubre de 1955 y como "Nuevo producto industrial consistente en un quemador de gas" (Memoria descriptiva a nombre del señor Israel Kanter) presentada en la Secretaría de Industria y Comercio - Dirección de la Propiedad Industrial - con fecha 29 de junio de 1955 bajo el Nº 132.674 con fojas Nº 000016 al 000023, conjuntamente con la marca registrada "Kanter", según acta Nº 447852. Asimismo la sociedad podrá dedicarse en el futuro a todas las actividades vinculadas con la fabricación de quemadores, cualquiera sea su tipo o combustible utilizado, así como la fabricación y comercialización de cocinas y sus accesorios, parrillas, calefones y aparatos térmicos similares, estufas, calderas, calefactores, etc. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El señor Israel Kanter, treinta cuotas que representan un capital de treinta mil pesos; el señor Ramón Oscar Carcaga, treinta y cuatro cuotas que representan un capital de treinta y cuatro mil pesos; el señor Florial Cordero veinticinco cuotas que representan un capital de veinticinco mil pesos; el señor Federico Enrique Caniza, seis cuotas que representan un capital de seis mil pesos; "El Pico" Sociedad de Responsabilidad Limitada treinta cuotas que representan un capital de treinta mil pesos; totalmente integradas en instalaciones, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, mercaderías, llaves, marca y créditos según balance general e inventario practicado el 1º de abril del corriente año. — Cuarto: El señor Israel Kanter se compromete a no ejercer ninguna actividad similar a la de la sociedad y mientras dure la misma todas las innovaciones o reformas sobre los gasificadores o cualquiera otra invención será de exclusivo beneficio para la sociedad, además tendrá a su cargo la parte de la fabricación y colocación de los artefactos que se fabriquen, aplicando para ello todo el tiempo de que disponga y de manera exclusiva dentro de las jornadas normales de trabajo. Asimismo por ser parte de su aporte a la sociedad traspasará inmediatamente a nombre de la misma la patente Nº 99.366 y la marca registrada Kanter que se detallan en el punto segundo del presente. — Quinto: "El Pico" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá a su cargo la venta y distribución de la totalidad de los productos que se elaboren, teniendo esta distribución el carácter de exclusiva, percibiendo por este concepto, aparte de las utilidades que le correspondan, una remuneración del diez por ciento de las ventas netas que efectúe. — Sexto: La gerencia, administración y el uso de la firma social será efectuada por el señor Ramón Oscar Carcaga, y así podrá: comprar, permutar, vender o por cualquier título adquirir o enajenar bienes de todas clases, sean muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos con hipoteca, prendas comunes o agrarias, servidumbres o cualquier otro derecho real, efectuar dichas operaciones al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales, tomar o dar en arrendamiento o alquiler a cualquier plazo; hacer toda clase de operaciones comerciales, financieras, industriales o bancarias; tomar o dar dinero prestado con o sin interés o en depósito, cuenta corriente con o sin garantías reales o personales, operar con bancos oficiales o particulares, con el Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial o particular; librar, aceptar, endosar y avalar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, cheques y otros papeles de comercio y realizar toda otra operación bancaria sin restricciones; registrar marcas, guías, patentes y señales, efectuar sus transferencias y aceptarlas; actuar ante las autoridades públicas y peticionar ante ellas, por medio de sus representantes legales; estar en juicio en defensa o salvaguarda de los derechos sociales, como actora, demandada, o en cualquier otro carácter, pedir quiebras o concursos civiles; embargos o inhibiciones, transar, apelar y desistir de este u otros recursos o derechos; comprometer en árbitros y realizar en general todo lo necesario para el cumplimiento de los objetos sociales, pudiendo para ello otorgar poderes generales y especiales; teniendo lo indicado precedentemente, el carácter de enunciativo y no limitativo. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del 1º de abril del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma avisando con una anticipación de ciento ochenta (180) días corridos, por telegrama colacionado, a los otros socios, pudiendo éstos adquirir su parte de acuerdo al balance e inventario que se practicará en dicha oportunidad, abonando el importe resultante dentro de los dos años reconociendo la sociedad un interés del (8 o|o) ocho por ciento anual. — Octava: En caso de fallecimiento de unos de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los herederos declarados y el cónyuge supérstite, podrán entrar a formar parte de la sociedad, por las cuotas de capital, reservas y utilidades, que le correspondieran al socio fallecido, de acuerdo al balance especial que para dicho fin sea practicado, con la única condición de unificar la representación, todo ello previo consentimiento de los socios supervivientes. — Si éstos no prestaran su acuerdo o los herederos y cónyuge del socio fallecido manifestaran su decisión de no permanecer en la sociedad dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimento, deberán ser adquiridas por los socios sobrevivientes las cuotas de capital, reservas y utilidades que correspondan al socio fallecido, pudiendo adjudicarse un valor llave que no exceda en ningún caso de un importe igual al de las cuotas integradas por el causante. — El plazo para el pago de crédito que resulte empezará a regir a los sesenta días de dictada la declaratoria de herederos o de declarado válido su testamento y se llevará a cabo en la forma establecida en el párrafo último de la cláusula séptima. — Novena: Ninguno de los socios podrá en forma particular afectar a la sociedad, ni comprometerla ni utilizarla como garantía de ninguna operación comercial o particular, así como tomar préstamos invocando la misma. — Décimo: Anualmente el 30 de junio se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, el que se considerará en reunión de socios dentro de los sesenta días. — Décimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en proporción al capital aportado y en las oportunidades que lo resuelvan los socios en reunión conjunta. — Leída que fué la presente, firman todos de conformidad en Buenos Aires a cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 470. — e.8|10-Nº 68.485-v.8|10|57

TRANSPORTES ORTIZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno número mil setecientos ochenta y cinco, Capital, resuelven constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Denominación. Queda constituída entre los firmantes don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "TRANSPORTES ORTIZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo. Domicilio. El domicilio de la sociedad está actualmente en la calle Moreno mil setecientos ochenta y cinco, Capital y podrá establecer sucursales y agencias, tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo Tercero: Ramos. La sociedad se dedicará especialmente al ramo transportes en general, pudiéndose dedicar asimismo a toda clase de operaciones de índole comercial, industrial o financiero. — Artículo Cuarto: Plazo. El plazo de la duración de la sociedad se establece en cinco años a partir del primero de junio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y será prorrogable anualmente por períodos de un año, siempre que exista acuerdo entre los socios. Dicho acuerdo debe producirse con antelación a sesenta días a la fecha de cierre del ejercicio comercial y se registrará en el libro de actas. La falta de acuerdo expreso implicará el vencimiento del plazo. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en cláusula catorce b). — Artículo Quinto: Capital. El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representados por quinientas cuotas de mil pesos cada una y se halla integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Andrés Ortiz, cuatrocientos setenta cuotas, o sea cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional y los socios Riego García y Roque Ortiz, quince cuotas cada uno, o sea quince mil pesos moneda nacional cada uno. El aporte se efectúa en cuentas a cobrar, muebles y útiles, rodados, etc., todo lo que se demuestra en copia de balance que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Artículo Sexto: Transferencia de Cuotas. La cesión de cuotas sociales de capital de cada socio entre sí puede efectuarse libremente pero para que la cesión de cuotas sociales de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo Séptimo: Administración y Gerencia: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de la gerencia. La gerencia, por intermedio de su gerente, podrá efectuar y celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones civiles y comerciales qué sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, pudiendo, en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias comerciales o agrarias, en su favor o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación con instituciones bancarias u otras o con particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios, con declaración que esta enumeración es enunciativa, simplemente, y no limitativa. En consecuencia la gerencia tendrá a los fines indicados las más amplias facultades que indica el artículo diez y seis y concordantes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además aquellas para las cuales se necesita poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto. — Artículo Octavo: Queda designado para ocupar la gerencia de la sociedad el socio don Andrés Ortiz, quien durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad, y podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma, en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrá, en consecuencia, el Sr. Andrés Ortiz, firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. La designación y remoción del gerente sólo podrá hacerse por mayoría de votos, importando cada cuota social un voto. — Artículo Noveno: Concurso Personal de los Socios. Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajos al mejor desenvolvimiento de la sociedad en

la forma que establezcan de común acuerdo entre ellos pudiendo el socio don Andrés Ortiz comerciar en ramos idénticos a los explotados por la sociedad, no así los demás socios, quienes sin la conformidad de la mayoría no podrán dedicarse o participar en negocios alguno, ya sea como socios, dependientes o asesores. El socio don Andrés Ortiz podrá actuar por sí o por intermedio de apoderados. — Artículo Décimo: Asamblea. Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos así lo solicite, mediante comunicación dirigida a los demás socios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Todas las resoluciones de cualquier índole, incluso aquellas para las que se necesitan quórum o mayorías especiales, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo en cuenta para este efecto, que cada cuota importa un voto y que el quórum se establece teniendo en cuenta el número de votos y no de personas. — Artículo Undécimo. Balances. Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, la gerencia practicará balance de la sociedad, procediéndose para la realización de los mismos de acuerdo a las normas vigentes en materia impositiva. El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando dicho fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital social; practicado en la fecha indicada el balance de la sociedad podrá ser éste impugnado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su realización y, pasado dicho término, sin haber sido impugnado se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo Duodécimo. Distribución del Resultado del Ejercicio. Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance, serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don Andrés Ortiz y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. En el momento de la aprobación de cada balance el socio don Andrés Ortiz decidirá si sus socios tienen derecho a una participación especial en la distribución de los beneficios, no pudiéndose tomar esta circunstancia como norma u obligación habitual, ni dársele otro alcance que pudiera convertirla en un sueldo, gratificación o habilitación. — Artículo Décimo Tercero: Fallecimiento o Incapacidad. Produciéndose el fallecimiento de cualquiera de los socios, Roque Ortiz o Riego García, la gerencia practicará balance para determinar el haber del fallecido o incapacitado en la sociedad. El saldo existente, si fuere favorable, será abonado dentro de los ciento cincuenta días de la fecha del balance especialmente practicado. Fallecido o incapacitado el socio don Andrés Ortiz, será optativo de sus herederos continuar en la sociedad o solicitar la liquidación de la misma. La manifestación de la voluntad deberá expresarse por el apoderado de la sucesión y continuará la sociedad si no se expresa la decisión dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento. El administrador de la sucesión tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido pudiendo incluso, ejercer ampliamente la gerencia de la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Liquidación: La liquidación de la sociedad en los casos que corresponda, será efectuada por la gerencia. Son casos especiales de liquidación: a) pérdida del cuarenta por ciento del capital; b) Expresión del socio don Andrés Ortiz de no continuar en la sociedad vencido los dos primeros años de su existencia. — Artículo Décimo Quinto: Arbitraje. En caso de divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales, se recurrirá al concurso de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Sexto: En caso de contiendas judiciales que tramiten ante el fuero laboral, cualquiera de los socios podrá resolver posiciones, obligando con su dicho a la sociedad. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad "Transportes Ortiz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, en Buenos Aires a los veintiséis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Andrés Ortiz. — Riego García. — Roque Ortiz. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 540.— e.8|10-Nº 68.484-v.8|10|57

R A U L I E S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Abraham Szpigiel, casado, polaco y Francisco Spigel, soltero, argentino, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando domicilio legal en la calle Raulíes 2052 de esta ciudad, en su carácter de únicos dueños y componentes de la sociedad "RAULIES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 9 de Diciembre de 1955 bajo Nº 3304 al Folio 169 del Libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, dejando constancia que los nombrados son titulares de la misma en virtud de haber adquirido: el señor Abraham Szpigiel las cuotas sociales del señor Jacobo Szwwarcman según contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 26 de Junio de 1957 bajo Nº 1608 al folio 347 del Libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Francisco Spigel las cuotas sociales del señor Julio Becker, según contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Junio de 1957 bajo el Nº 1607, al Folio 347 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan y a partir del día 15 de Julio de 1957, modificar y sustituir el anterior y referido contrato social por el siguiente: Primero: Entre los arriba nombrados queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la explotación de un negocio de compra-venta y fabricación de muebles en general, pudiendo ampliar el radio de sus actividades a toda clase de operaciones lícitas, comerciales o civiles y que los socios estimaren conveniente desarrollar. — Segunda. La sociedad girará bajo el rubro "Raulíes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo su sede principal en la actualidad en la calle Raulíes 2052 de esta ciudad, pudiendo trasladarlo, como así también mantener o establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Tercera: El Capital Social que originariamente era de pesos cien mil moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n| c|l.) queda elevado a la suma de pesos doscientos mil moneda nacional curso legal ($ 200.000 m|n. c|l.), dividido en 200 (doscientas) cuotas de pesos un mil moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n| c|l. c|u.) y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Señor Abraham Szpigiel cien (100) cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una ($ 1.000 m|n| c|l. c|u.) y el Señor Francisco Spigel cien (100) cuotas de pesos un mil moneda nacional curso legal cada una ($ 1.000 m|n| c|l| c|u.), todo según Balance que debidamente firmado por las partes, es integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir de — sigue en el sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 951406 Serie R — viene del sello nacional de $ 3.— m|n. Nº 951405 Serie R — 15 de Julio de 1957. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos, denunciar acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. La sociedad también podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y con los Bancos particulares y oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuenta corriente, extraer dinero depositado, dar cheques, letras de cambio, vales, pagarés giros, con facultad para poder endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo actuar indistintamente y en forma individual con todas las facultades y responsabilidades previstas en la ley 11645 y las pertinentes de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que aquí se dan por expresamente reproducidas, con la sola limitación de no usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni comprometerla en prestaciones gratuitas o fianzas. Tendrán así los gerentes, el uso individual de la firma social con todas las atribuciones de representación legal de la sociedad para libramiento de cheques, suscripción de documentos debiendo en todos los casos agregar a sus nombres personales un sello con el rubro social. Para realizar operaciones que individualmente superen los pesos cien mil moneda nacional curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.) se requerirá la firma de los dos socios. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, la sociedad practicará anualmente un Balance General el día 30 de Junio y si hubiera utilidades ellas serán distribuídas de la siguiente manera: 5 o|o para el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.645 y el 95 o|o res — sigue en el sello de $ 3.— m|n. Nº 95140 Serie R — viene del sello nacional de $ 3.— Nº 951406 Serie R — tante hecha una nueva de 100 o|o se repartirá en partes iguales entre los socios. En idéntica manera se soportarán las pérdidas en caso de que ellas sobrevinieran. — Octava: La sociedad se disolverá y liquidará en los casos previstos por la ley 11.645 o cuando hubiera perdido al cerrarse el Balance, la mitad del capital existente al comenzar. — Novena: Ninguno de los socios podrá retirarse ni ceder total o parcialmente su parte de capital, hasta después de transcurrido el primer ejercicio comercial a partir del 15 Julio de 1957, debiendo el que decidiera hacerlo después de esa fecha, comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con 120 días de anticipación al cierre del ejercicio comercial. A los efectos de determinar el patrimonio que le corresponde en la sociedad al socio que se retira, se practicará un Balance General y la suma que le corresponda a su favor será abonada de la manera siguiente: 50 o|o en dinero efectivo y a la fecha en que se produzca el retiro y el saldo en diez cuotas mensuales sin interés. El socio que deseare vender total o parcialmente su parte de capital, deberá dar prioridad primero al otro socio y si éste no deseare comprar la parte del capital en venta, recién entonces podrá ceder a un tercero ajeno a la sociedad, el cual deberá ser aceptado previamente por el otro socio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal sobreviniente de cualquiera de los socios, el restante podrá optar entre incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería y representación, o abonar a los mismos lo que en todo concepto le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, en la forma establecida en la cláusula Novena. En cualquiera de los supuestos deberá practicarse un Balance General a fin de determinar a esa fecha el estado del giro social. — Décimo Primera: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tal tarea los gerentes designados por el presente contrato o las personas que éstos designen a tal efecto. — Décimo Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero de antemano para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a cualquier otro fuero que no sea el de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman las partes, en Buenos Aires a tres días del mes de Septiembre del año un mil novecientos cincuenta y siete. — "Entre líneas" forma. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1957. — Carlos Riffaud, secretario.

$ 470.— e.8|10-Nº 68.479-v.8|10|57

VITALI SARAGOSSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Vitali Saragossi, turco, casado, domiciliado en Eustaquio Frías 145, departamento 5, Capital Federal, y José Levy, argentino, soltero, domiciliado en Gurruchaga 247, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "VITALI SARAGOSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá una duración de diez años con opción, y empieza a regir con retroactividad al 1º de enero del año en curso. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a comisiones, representaciones y compra y venta de tejidos. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Eustaquio Frías 145, departamento 5, Capital Federal. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, y que es suscripto por los componentes de la sociedad en la siguiente forma: El señor Vitali Saragossi, cincuenta cuotas de quinientos pesos cada una por valor de veinticinco mil pesos; el señor José Levy, diez cuotas de quinientos pesos cada una por un valor de cinco mil pesos. Estos aportes son integrados en mercaderías, muebles y útiles, todo de acuerdo al inventario que se acompaña y que los componentes han firmado de conformidad. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo del señor Vitali Saragossi como gerente para todas las gestiones. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general o inventario. — Las utilidades obtenidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que técnica o legalmente correspondieran, serán distribuídas entre los socios en la forma proporcional de acuerdo al capital invertido. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción de acuerdo al capital colocado por cada socio. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la parte que corresponda al causante o a sus herederos será abonada en cinco cuotas iguales y correlativas cada sesenta días, a partir del deceso o la incapacidad. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero por éstos en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden los componentes dejan constituída la sociedad "Vitali Saragossi, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Vitali Saragossi. — José Levy, E|L.: como gerente. Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 68.467-v.8|10|57

PEÑA INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por un día que el señor Juan José Palmucci, por documento privado cedió sus cuotas de capital de la sociedad "PEÑA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a Guillermo A. Peña y Hermano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo documento se protocolizó el 2 de agosto de 1957, por escritura otorgada ante el escribano señor José A. Buttini Rodríguez, Registro 123 de esta Capital, y en ese mismo acto la cesionaria transfirió al Sr. Ricardo Varela Linares, esas mismas cuotas de Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 68.475-v.8|10|57

ROBERTO REYNA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber que por instrumento privado del ocho de agosto del presente año, la sociedad "Reyna & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha modificado el nombre de la razón social y en consecuencia la cláusula segunda del contrato, en la siguiente forma: Segunda: La sociedad girará desde el día de hoy bajo la razón social de "ROBERTO REYNA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal se establece en la calle Espinosa número noventa y siete de la Capital Federal, lugar donde funcionarán sus oficinas administrativas, sin perjuicio de trasladarlo y establecer sucursales, filiales, agencias y|o depósitos en cualquier lugar de la república y|o en el extranjero.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

e.8|10-Nº 68.474-v.8|10|57

JOSE ROSENBAUM E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que JOSE ROSENBAUM E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social de $ 200.000, a la suma de $ 500.000 m|n., capitalizando los saldos favorables de las cuentas particulares de los socios hasta la concurrencia de: don José Rosenbaum, 200 cuotas; Alfredo Rosenbaum, 50 cuotas y Enrique Rosenbaum, 50 cuotas, todas de $ 1.000 c|u., quedando el capital de $ 500.000 así distribuído: José Rosenbaum, $ 300.000; Alfredo Rosenbaum, $ 100.000 y Enrique Rosenbaum, $ 100.000 m|n. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes actuarán y firmarán individualmente asumiendo el carácter de Gerentes, con las más amplias facultades, pudiendo realizar sin excepción todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, con excepción de las detalladas en la cláusula 9 del contrato social del 20 de noviembre de 1950, para las cuales se requiera resolución favorable de la asamblea de socios. El retiro de un socio que ejerza la administración cesa en sus funciones de Gerente. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio José Rosenbaum lo sustituirá en la administración, actuando en la misma forma, la señora Frida Neumann de Rosenbaum. — Las utilidades líquidas o las pérdidas que resulten del balance anual, previa las deducciones del 5 % para fondo de reserva y conforme la cláusula octava, se repartirán en partes iguales entre los socios. Todo según documento del 20 de agosto de 1957. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 110.— e.8|10-Nº 68.466-v.8|10|57

ALEJANDRO SARCONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Máximo A. Soler, con fecha 22 de junio de 1956, el señor Alejandro Sarcone, vende, cede y transfiere las trescientas cuotas, capital que tenía en la sociedad "ALEJANDRO SARCONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Marcos Kruk, setenta y cinco cuotas; Alberto García, setenta y cinco cuotas; Luis Francisco Buonamassa, setenta y cinco cuotas y a Francisco García, setenta y cinco cuotas, por el precio total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 68.463-v.8|10|57

S C H I F F R I N

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, entre el señor Abraham Santiago Susman, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 2001, Capital Federal y la señora Raquel Schiffrin, argentina, domiciliada en la calle Paraná Nº 26, piso 2º, Dto. "C" Capital Federal, deciden constituir una sociedad bajo el régimen de la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 1º de setiembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, se constituye la sociedad que girará bajo la razón social de "SCHIFFRIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Rivadavia Nº 2001, o en el lugar que los socios fijen oportunamente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de muebles en general y afines, pudiendo, además, ampliar sus actividades o cualqu'er rama de la industria o comercio. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo ndeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: El señor Abraham Santiago Susman trescientas diez cuotas o sea la suma de trescientos diez mil pesos moneda nacional, y la señora Raquel Schiffrin cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dicho capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el Balance que por separado se transcribe. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, los mismos actuarán con el carácter de gerentes, teniendo a ese efecto todas las atribuciones y responsabilidades establecidas en la ley Nº 11.645 y demás pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio. En las relaciones con los Bancos en los que la Sociedad abriere cuenta los gerentes podrán actuar individualmente, pero bajo el rubro "Schiffrin Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los socios por sus funciones percibirán una retribución mensual que se fijará oportunamente, debiéndose asentar el acuerdo respectivo en el Libro de "Actas", esos importes serán imputados a "Gastos" de la Sociedad. — Sexta: Anualmente, el 31 de agosto se practicará un Inventario y Balance General el que deberá ser preparado dentro de los sesenta días de la fecha de cierre — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de Fondo de Reserva Legal, serán acreditadas a los socios dentro del ejercicio en el cual se devengaron y en proporción a los respectivos aportes de capital. Los socios deberán convenir la forma de disposición de dichas utilidades, teniendo en cuenta en primer término, la situación económico-financiera de la Sociedad. Las pérdidas si las hubiere serán imputadas al Fondo de Reserva Legal, extinguido éste, las soportará el Capital Social en igual proporción a la fijada

para la distribución de utilidades. — Octava: La Sociedad podrá disolverse por simple mayoría de votos; a los 180 días de comunicada tal decisión se considerará de pleno derecho disuelto el vínculo contractual. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad no se disolverá, los herederos que unifiquen su representación o el curador del incapaz en su caso tendrán los derechos y obligaciones emergentes de este contrato y las leyes pertinentes, en lo que respecta a su calidad de socios, pero no tendrán las atribuciones y responsabilidades de los gerentes. — Décima: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias, en el período de funcionamiento o liquidación de la Sociedad será resuelta en la Ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo. Los árbitros deberán laudar dentro de los sesenta días de la aceptación del cargo, siendo su fallo definitivo e inapelable. Bajo las diez cláusulas que anteceden las partes declaran constituída la Sociedad "Schiffrin" Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando el presente contrato en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Abraham Santiago Susman. — Raquel Schiffrin.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 260. — e.8|10-Nº 68.464-v.8|10|57

LAS CUATRO GRANJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Walter José Mayer, alemán, comerciante, casado, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Santa Rosa Nº 1328, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, don Francisco Mastronardi, italiano, comerciante, casado, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Rosario Nº 562, de la localidad de Malaver, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y don Emilio Serapio Cardozo, argentino, comerciante, viudo, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Paz Nº 1, de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará: "LAS CUATRO GRANJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, importación y exportación de productos de fiambrería, quesería y artículos alimenticios en general y toda otra operación comercial, financiera y|o industrial, que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales y en general cualquier operación comercial y|o industrial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000.—), dividido en trescientas (300) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Walter José Mayer, doscientas (200) cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), don Francisco Mastronardi, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), y don Emilio Serapio Cardozo cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), integradas totalmente en muebles y útiles, mercaderías y marca, de acuerdo al inventario y balance que se firmá por separado y se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Tronador Nº 1149, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años a contar de la fecha. — El señor Walter José Mayer podrá retirarse de la sociedad en cualquier fecha, después de transcurridos los dos primeros años de su constitución, mediante un preaviso por telegrama colacionado a los otros socios, con no menos de tres meses de anticipación, ya sea cediendo y|o vendiendo sus cuotas de capital a terceros o a los otros socios, al mejor postor, sin necesidad de la conformidad previa de los otros socios. — Sexta: Producida una pérdida superior al cinco por ciento (5 o|o) del capital social, en cualquier época de la vigencia del contrato social, a pedido de cualquiera de los socios se procederá a la disolución de la sociedad. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con carácter de gerentes y el uso de la firma corresponderá al señor Walter José Mayer conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, teniendo las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en operaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, sus agencias o sucursales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, liberar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo: letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones, y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesario para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con atribuciones para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que deben presentar a la Asamblea y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Se establece que para la compra-venta o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable la conformidad previa de la Asamblea. — Octava: La firma social será utilizada estampando la denominación de la sociedad, seguida de la firma individual de los Gerentes o la del Apoderado facultado, con indicación de la calidad que invisten. La firma social no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al giro de la misma. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente las sumas que la Asamblea de socios asigne, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Décima: Los socios no podrán realizar a nombre propio o en participación con tercero, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o industrial igual o semejante a la del objeto de esta sociedad o su actividad, sin previa autorización por escrito de todos los socios, so pena de ingresar a favor de la sociedad las utilidades que de ella obtuvieren. — Décima Primera: Los señores Francisco Mastronardi y Emilio Serapio Cardozo se obligan a dedicar todo su tiempo a las actividades de esta sociedad, prestando las tareas que la asamblea les asigne, so pena de perder a favor de los otros socios todas las utilidades que pudieren corresponderles en esta sociedad. — Décima Segunda: El día 31 de agosto de cada año se levantará un Inventario General de todas las existencias, practicándose un Balance General de las operaciones sociales, en el que después de deducida la suma que corresponda por amortizaciones y previsiones para operaciones y obligaciones pendientes de pago, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: a) cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta dar debido cumplimiento al artículo veinte de la Ley 11.645, b) El saldo se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: a Walter José Mayer el cincuenta por ciento, a Francisco Mastronardi el veinticinco por ciento y a Emilio Serapio Cardozo el veinticinco por ciento. Las pérdidas, si hubieren, serán soportadas en la misma proporción establecida. Se establece que las ganancias o pérdidas que resulten de la venta, transferencia y|o cesión de los derechos sobre marca y|o llave de negocio, se distribuirán entre todos los socios por partes iguales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes si así lo desearen y con intervención de los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación. Los socios sobrevivientes, tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido, en proporción a sus respectivas cuotas de capital social integrado, abonando a sus herederos la parte proporcional que corresponda a sus cuotas en el capital social, según balance que se practicará al efecto, en tres cuotas trimestrales e iguales, sin interés. — Décima Cuarta: En caso de que se produzca la incapacidad total de cualquiera de los socios, los demás tendrán derecho de adquirir sus cuotas de capital, en igual forma y modo que para el caso de fallecimiento, establecido en la cláusula anterior. — Décima Quinta: Para el caso de que falleciese el señor Walter José Mayer o se produzca su incapacidad total, su esposa la Señora Carlota Elsa Jacob de Mayer tendrá derecho a continuar en la sociedad, con todas las cuotas y derechos que en esa fecha correspondieren al Señor Mayer. — Décima Sexta: Ocurriendo la liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados, previa restitución de sus respectivos aportes de capital, en la proporción que les corresponda. — Décima Séptima: La expresión de la voluntad de los socios, para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán manifestarla los socios personalmente o por medio de sus apoderados suscribiendo el acta respectiva. Cada cuota de capital dará derecho y se computará por un voto. Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General, en cualquier época del año, por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o a pedido de cualquier socio. La convocatoria a dicha Asamblea será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la Asamblea. — Décima Octava: Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría del Capital Social y la presencia de dos socios, pero mientras la sociedad la formen solamente dos socios, si uno de ellos no concurriera a la convocatoria por segunda vez, podrá constituirse con la presencia de uno solo, labrándose el acta respectiva. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecieren y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del Capital Social y de socios. Las Asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. Para la admisión de nuevos socios o disolución anticipada de la Sociedad, será necesario el voto de todos los socios, con excepción de lo establecido en la cláusula quinta. — Décima Novena: Para cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios, sus herederos o representantes, por disparidad de opiniones o por la interpretación del presente contrato, ya sea durante el curso de la sociedad o en su disolución o liquidación, ellos se obligan a resolver sus diferencias por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio o grupos de socios que sostengan las mismas pretensiones y otro que designarán dichos arbitradores o el Juez de Comercio si éstos no lo designan. El laudo que dicten será obligatorio e inapelable para los asociados, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios del País, salvo para el caso de ejecución del laudo arbitral. — Vigésima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. Comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento de lo convenido, firman como acostumbran a hacerlo en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Walter José Mayer. — F. Mastronardi. — E. S. Cardozo. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 710. — e.8|10-Nº 68.459-v.8|10|57

CIMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Aarón Levy, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pavón 1287, Juan Carlos Salazar, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pavón 1287 y Enrique Oziel, argentino, soltero domiciliado en la calle Matheu 1831, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes. Primera: Queda constituída entre Aarón Levy, Juan Carlos Salazar y Enrique Oziel, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "CIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, pudiendo extender sus fines a cualquier otra actividad ya sea industrial, comercial o financiera, y para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma productos elaborados y materias primas para su conformación e industrialización y tomar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir, adquirir y transferir derechos reales de cualquier especie; celebrar toda clase de contratos, incluso locación, aun por plazos que excedan de seis años, modificarlos y rescindirlos, ser cedente y cesionario de toda clase de derechos, créditos y acciones, hacer novaciones o quitas de deudas, comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, o adquirir participaciones en los mismos; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, a particulares o entidades de cualquier clase, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial u otros similares, pudiendo específicamente solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, aceptar, firmar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio pagarés, prendas con registro y demás papeles de comercio y documentos de crédito; solicitar marcas de fábricas y de comercio y patentes y adquirir o ceder esos derechos; concurrir a toda clase de licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales de toda clase, incluso judiciales con las facultades pertinentes; cobrar y percibir toda clase de créditos, y otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran a tales fines debiendo considerar la presente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Tercera: La sociedad tiene su asiento legal en esta Capital, calle Pavón 1287, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra representación dentro y|o fuera del país, asignándolo o no capital determinado. Puede asimismo cambiar de domicilio. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 120.000.— m|n. de c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en partes iguales o sean 40 cuotas de $ 1.000.— cada socio, señores Aarón Levy, Juan Carlos Salazar y Enrique Oziel. Este capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional está íntegramente constituída por los muebles, útiles, máquinas, cuentas a cobrar, mercaderías que se detallan en el inventario que los socios han practicado y firman por separado, una de cuyas copias se agrega el presente contrato. — Quinta: La duración del presente contrato será de tres años (3) a partir de la fecha de inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, pero los socios podrán disolver la sociedad en el momento que lo consideren más conveniente a sus intereses, por acuerdo unánime de los socios. — Sexta: La dirección comercial y representación jurídica de la sociedad será ejercida indistintamente por los tres socios, a quienes se confiere el cargo de gerentes. — Los gerentes tendrán el uso conjunto de la firma social, consignando sus respectivas firmas particulares a continuación de la leyenda "Cimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los gerentes tendrán las más amplias facultades para actuar en representación de la sociedad, con la reserva de que no podrán comprometer a la misma en operaciones ajenas a su giro y en garantías o fianzas a terceros. Son obligaciones de los gerentes: a) aplicar su capacidad a la atención de los negocios sociales; b) convocar a los socios a asambleas ordinarias trimestrales y extraordinarias siempre que las circunstancias o intereses sociales lo exijan debiendo a tal efecto citar a los socios por telegrama colacionado, con por lo menos, cuarenta y ocho horas de anticipación; c) formular el inventario y balance general en la época determinada; d) Representar a la sociedad ante todos los Ministerios Nacionales o Provinciales, creados o a crearse, Aduana, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional Inmobiliaria, Contaduría y Tesorería General de la Nación, Flota Mercante del Estado, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dirección General de Gas del Estado, Tribunal de Cuentas Nacionales o Provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y de las Provincias, y ante cualquier otra atuoridad Nacional, Provincial o Municipal, y ante las entidades autárquicas, incluso ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio. — Séptima: Las resoluciones se tomarán por unanimidad y se asentarán en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — La sociedad deberá llevar sus libros rubricados de acuerdo a las prescripciones estipuladas en los artículos 43 al 67 del Código de Comercio, y el libro de actas respectivo. — Octava: Se practicará un inventario y balance general, al treinta y uno de diciembre de cada año. Dentro del término de treinta días de tal fecha, los gerentes deberán convocar con telegrama colacionado, a cada socio en su domicilio particular a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día quince de febrero de cada año, o su inmediato hábil anterior y en la que se considerará aprobado por el o los socios que no pudieran asistir si éste o éstos no formulasen observación fundada y formulada formalmente contra los mismos hasta cuarenta y ocho horas anteriores a la asamblea. Para todos los efectos del presente, cada socio tendrá un derecho igual al de las cuotas integradas. Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, ellas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con la autorización de la totalidad de los socios. Cada cuota confiere a su propietario en los beneficios, en el activo social un derecho igual y proporcional al número de cuotas creadas. La suma de utilidades que arrojaran los balances comerciales serán distribuídas por partes iguales entre los tres socios. Las pérdidas se soportarán entre los socios en la misma proporción que las ganancias. Previamente a lo dispuesto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, destinándose el cinco por ciento de las utilidades para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. A propuesta de los socios gerentes, podrá resolverse por mayoría de capital la formación de reservas especiales de previsión. Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente, con su trabajo, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Novena: En caso de fallecimiento o interdicción de un socio, la sociedad continuará su giro. En el primer caso se practicará un balance a la fecha del fallecimiento. Los socios sobrevivientes podrán optar por la incorporación o exclusión de los herederos del fallecido, dentro del término de treinta días de la fecha de aprobación de dicho balance. En el caso de incorporación los herederos deberán unificar la representación. En el último caso el haber que resulte se liquidará en efectivo dentro de los noventa días de aprobado el balance respectivo. — Décima: En el caso de que por cualquier causa, al finalizar un ejercicio se determinará la pérdida del veinte y cinco por ciento (25 %) del capital originario, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución total de la sociedad. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios con motivo de la ejecución de este contrato, de los negocios que sean sus lógicas consecuencias y de la liquidación de la sociedad, será de jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y regido por las leyes de procedimientos aplicables. Si la causa de la divergencia puede ser sometida a arbitraje cada una de las partes nombrarán un árbitro y un tercer árbitro en caso de no ponerse de acuerdo. — Décima Segunda: Para todas las cuestiones emergentes del presente contrato, los firmantes constituyen domicilio en los arriba indicados donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que en los mismos se realizaren, aún no siendo los reales o no se encontrasen en ellas. — Décima Tercera: La presente sociedad será regida por las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y en la Ley Mercantil y en forma supletoria por el Código de Comercio. Bajo tales conceptos, las partes se obligan a su fiel cumplimiento y firman un solo ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha antes indicados. S|r.: setiembre, vale. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 560. — e.8|10-Nº 68.458-v.8|10|57

CASA MEDRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1957, entre los señores Hatzkel Strimling, casado, rumano, domiciliado en Lavalle 2038, Dpto. "B"; Jacobo Buzas, casado, argentino, domiciliado en Triunvirato 3230, 2º piso, Dpto. "O", y Abraham Sapir, soltero, polaco, domiciliado en Gurru-

chaga 142, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, y como únicos componentes de la Sociedad Colectiva "Casa Medrano", de Strimling, Buzas y Sapir, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de setiembre de 1952, bajo el número 452, al folio 177, del libro 55 de Contratos Privados, cuyo plazo de vencimiento se operó el 30 de junio de 1957, resuelven de común acuerdo entre ellos proseguir las operaciones sociales transformando la mencionada Sociedad Colectiva en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos: — Primero: Queda constituída entre los arriba nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, la que girará bajo la razón social "CASA MEDRANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y venta de artículos de marroquinería y afines, pudiendo, para llenar su objeto, formar parte de otras sociedades, nacionales o extranjeras, así como establecer sucursales, o agencias en el país o extranjero. — Segundo: Su domicilio legal queda fijado en esta Capital Federal, calle Cangallo 2522, local "C", pudiendo trasladarse a otros domicilios cuando lo crea conveniente. — Tercero: La duración de este contrato será de 10 años, a contar del 1º de julio de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pero cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad después de vencidos los primeros 3 años, previo aviso a los otros socios con telegrama colacionado y una anticipación de 6 meses. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 300.000 m|n., dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados íntegramente por los socios en efectos, mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, cuentas a cobrar y en general todos los bienes que constituyen y forman parte del Balance General practicado el 30 de junio de 1957, y en la siguiente proporción: El señor Hatzkel Strimling, 100 cuotas, o sean $ 100.000 m|n.; el señor Jacobo Buzas, 100 cuotas, o sean pesos 100.000 m|n., y el señor Abraham Sapir, 100 cuotas, o sean $ 100.000 m|n. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes. Para representar y obligar a la Sociedad en todo lo referente a operaciones bancarias como ser: girar cheques, descontar documentos, solicitar créditos, etc., el uso de la firma social estará conjuntamente a cargo de dos de cualesquiera de los socios. Cuando se realicen exclusivamente otras operaciones, como ser: comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos, será necesaria la conformidad de los tres socios. La enumeración que antecede no es taxativa, ya que los socios nombrados podrán realizar todos los actos sociales que fueren menester para el mejor desempeño de sus funciones, siéndoles expresamente prohibido afectar o comprometer la firma en fianzas o garantías y en ninguna otra forma por asuntos ajenos al objeto de la Sociedad. — Sexto: En el caso de retiro de uno o más socios, el o los restantes recibirán el haber que por capital y utilidades le correspondan de acuerdo al último balance aprobado, abonándose el importe en 10 cuotas iguales, pagaderas las dos primeras al contado y las restantes en 8 trimestres consecutivos, con documentos negociables, contados desde la fecha de las primeras, con más un interés tipo bancario, pagadero conjuntamente con cada cuota. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente las cuotas que constituyen su capital sin la conformidad de los otros socios. En caso de cesión o transferencia, los demás socios tendrán derecho preferente de adquisición en partes iguales. — Octavo: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general e inventario, a fin de establecer la marcha de los negocios. Confeccionado dicho balance, será sometido a la aprobación de los socios durante 30 días, pasados los cuales si no fuere objetado, quedará automáticamente aprobado. — Noveno: De las utilidades líquidas obtenidas se efectuarán las amortizaciones permitidas por la Dirección General Impositiva, el 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social, y el saldo o remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, o sea el 33,33 o|o para cada uno. — Décimo: Todas las decisiones serán tomadas por los socios en las reuniones periódicas que serán válidas por simple mayoría de votos, debiendo citarse a los mismos por notificación personal o telegrama, y sus resoluciones se anotarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará. Cada socio tendrá un voto. — Undécimo: En el caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a: a) adquirir de los representantes legales o herederos del fallecido o incapacitado su haber social en la misma forma establecida en la cláusula 6ª; b) por continuar el giro social con la representación unificada de los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, quienes no podrán ejercer la gerencia; c) por disolver la Sociedad, procediendo a su liquidación, sea en forma privada o en subasta, según acuerden los socios restantes entre sí. — Décimo segundo: Para el caso de expiración del plazo de duración del presente contrato sin que los socios resolvieren continuar su giro, se procederá a su liquidación en la misma forma establecida en el artículo anterior, inciso c), actuando todos los socios como liquidadores. — Décimo tercero: Por toda duda o divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación de este contrato, o a los efectos emergentes del mismo, las partes se someten a la competencia del Juzgado Nacional de Comercio en turno en la Capital Federal, renunciando expresamente a lo dispuesto en el artículo 448 del Código de Comercio, y a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales en los consignados en el presente. — En prueba de conformidad, firman los socios.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario

$ 360. — e.8-Nº 68.455-v.8|10|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal (Secret. Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ALFIE.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.380-v.21|10|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional Civil Nº 2, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVEIRO.

Septiembre 12 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.331-v.21|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS FIRMO RUSSO.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.463-v.21|10|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SINGER.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.448-v.21|10|57

Núm. 8

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ALPINO FRANCESCHINI.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.368-v.21|10|57

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Juan F. Bernabé cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO BLAS.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

e.8|10-Nº 6.744-v.21|10|57

Núm. 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN MIGUEL TAMBORENES.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.427-v.21|10|57

La Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARTA ELSA HOFMANN de PETTIGIANI. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.383-v.21|10|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA HORTENSIA VASSALLO de CINTO. — Buenos Aires Octubre 1º de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.333-v.21|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARCIAL IBARRA LISTA.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.414-v.21|10|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIA o GRACIANA CONVERSO de LAURENZANO o LAURANZANO.

Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.351-v.21|10|57

Núm. 14

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA LOPEZ viuda de FRISONE. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

e.8|10-Nº 6.745-v.21|10|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FIORANI. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.371-v.21|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, por la Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don CHIBLE SADOLDIN. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.377-v.21|10|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita a JULIAN FLAVIANO MARTINEZ, para que comparezca a los autos sobre su ausencia con presunción de fallecimiento (Secretaría Nº 43, del Escribano Jorge A. Garriga). — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 20.— e.8|10-Nº 1.464-v.8|10|57

Núm. 16

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFETTI JUAN JOSE. — Buenos Aires septiembre 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.460-v.21|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCIAL FULGENCIO CURUBETO. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.381-v.21|10|57

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don HEBERTO ANIBAL ROJO. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.332-v.21|10|57

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC BRIK. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — El Secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.384-v.21|10|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 54, cita por seis meses a don STANLEY MOWER, para estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia, con presunción de fallecimiento. — Publicación a efectuarse un día cada mes. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Luis Pratto, secretario.

$ 20.— e.8|10-Nº 1.345-v.8|10|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.354-v.21|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, se cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO FALCONE. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.452-v.21|10|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA MONTERO de GORJON. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.412-v.21|10|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, de la Capital Federal cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don LUIS ALEJANDRO VAL. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.409-v.14|10|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco (5) días a don JOSE LETTIERI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Da. Dora Anaya de Araujo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes — Buenos Aires 30 de setiembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.420-v.14|10|57

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GIL EULALIO ARANDA.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1957. — José Luis Mó, secretario

e.8|10-Nº 6.742-v.14|10|57

Núm. 13

El Señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, hace saber por dos días al señor ASENCIO LUZARDO en el juicio que por desalojo le sigue D. José Alvarez Saavedra, la siguiente resolución. Buenos Aires, Julio 26 de 1956: Autos y vistos: Atento el estado de autos y la rebeldía acusada, se da por perdido al demandado el derecho de ofrecer y producir pruebas en lo sucesivo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 433 del Cód. de Pto. Civil. Firmado. F. Doria. Juez.

Buenos Aires Setiembre 27 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 1.410-v.9|10|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEVERINO VARELA LOPEZ.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.438-v.14|10|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIZ.

Buenos Aires Setiembre 30 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.471-v.14|10|57

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUELA IRMA LA GATTA de SOLA.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.355-v.14|10|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA GODOY de CAREY.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.483-v.14|10|57

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de tres días a Don ORLANDO EMILIO FEDERICO y Don GUIDO D. GIANI, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires 16 de Septiembre de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.8|10-Nº 6.743-v.10|10|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO TOSCANO.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — J. M. Olivera Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.347-v.14|10|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDEFONSO ANELO.

Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — El Secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.447-v.14|10|57

Núm. 38

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO DONISELLI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Federico A. Torres Lacroze secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.334-v.14|10|57

Núm. 40

Por orden del Sr Juez Nacional de Paz Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GRIPPO. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1957. — Víctor M. Wallace, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.458-v.14|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PETRUCCELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez secretario.

e.8|10-Nº 6.731-v.19|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HUMBERTO CARMEN GARUTI procesado por aceptación de dádivas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 422, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 1º de octubre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.8|10-Nº 6.732-v.14|10|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CASTILLO, JAVIER PEDRO a comparecer en la causa Nº 9.215 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declararlo rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.8|10-Nº 6.733-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por 5 días a ALBERTO ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 19.239 que se le sigle por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.8|10-Nº 6.734-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaaz por 5 días a ENRIQUE BONAVENTURA, a comparecer en la causa Nº 18.885 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1957. — Manuel C. Gallino secretario.

e.8|10-Nº 6.735-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ISIDORO DELFIN TELLO a comparecer en la causa Nº 19.293|57 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haperlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.8|10-Nº 6.736-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a YATARO TAMAKA a comparecer en la causa Nº 19.004 que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1957. — Manuel C. Gallino secretario.

e.8|10-Nº 6.737-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa Nº 19.004 que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 30 de eStiembre de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.8|10-Nº 6.738-v.14|10|57

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE BOTTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sustracción de documentos, falsificación de cheques y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.8|10-Nº 6.739-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan los procesados JUAN ANTONIO SEQUEYRA y MIGUEL MERINO AGUIRRE, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto (causa Nº 21.894) y defraudación (causa Nº 21.172), respectivamente.

Secretaría.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.8|10-Nº 6.740-v.14|10|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, al doctor FRANCISCO FANDIÑO POSE, que en la querella que sigue a Héctor Guillermo María Savi a recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. Autos y vistos... y Considerando... Resuelvo: Sobreseer definitivamente en esta causa Nº 18.505 y respecto de Héctor Guillermo María Savi en orden a delito de quiebra fraudulenta que se le imputara, con la declaración a su favor de que la formación de la misma no le afecta en su buen nombre y honor (Arts. 434 y 437 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). Costas a la querella. Hágase saber, y oportunamente, comuníquese, practíquese el actuario una liquidación del sellado a reponer intimándose dicha reposición al querellante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera en el plazo de cinco días, se le aplicará la multa del quintuplo que establece la Ley de Sellos; devuélvase el expediente agregado y archívese. — Firmado: Oscar Hermelo, Juez de Instrucción, ante mí Esteban Vergara, secretario". — Secretaría.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.8|10-Nº 6.741-v.10|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto a la firma ROSSI E HIJOS, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darlo intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciero.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1957. Jorge Ramón Pastor secretario.

e.8|10-Nº 6.749-v.14|10|57

Por disposición del Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 3 de la Capital, secretaría a mi cargo, se ha resuelto citar a la razón social CANADIANS, S.R.L., por el término de cinco días, a contar de la última publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Banco de la Nación Argentina contra Canadians, S.R.L., sobre cobros de pesos", bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1957. — Agustín S. Roca, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.352-v.14|10|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de nueve días a la firma "AGRIMBAU Y HERNANDEZ SOC. INDUSTRIAL, FORESTAL Y GANADERA" para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ordinario de pesos le ha iniciado el Gobierno Nacional por intermedio del Sr. Procurador Fiscal Federal, Dr. Felipe Ehrlich Prat, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1957. — J. M. Oliva Vértiz, secretario.

e.8|10-Nº 6.750-v.18|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, hácese saber el siguiente auto: "Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. Previa publicación de edictos por un día en el Boltín Oficial, inscríbase". Entre los señores Simón Waisman, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en Canning 818, Departamento 3, Capital y Eduardo Zazulie, argentino, casado, de 29 años de edad, domiciliado en Santiago del Estero 253, Capital, integrantes de la sociedad colectiva "WAISMAN Y ZAZULIE - CASA ADONIS", se ha convenido lo siguiente: 1º) El señor Simón Weisman se hace cargo del activo y pasivo de la firma al 30 de septiembre de 1956, mediante el pago al señor Eduardo Zazulie de la cantidad de Veinticinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), que recibe en este acto de la siguiente forma: m$n. 7.000 en efectivo y nueve (9) pagarés de m$n. 2.000 cada uno, con los vencimientos que se detallan: 31 de diciembre de 1956, 31 de enero de 1957, 28 de febrero de 1957, 31 de marzo de 1957, 30 de abril de 1957, 31 de mayo de 1957, 30 de junio de 1957, 31 de julio de 1957 y 31 de agosto de 1957. — 2º) Queda expresamente convenido que la responsabilidad del señor Eduardo Zazulie termina con la firma del presente convenio y queda totalmente desvinculado de los compromisos anteriores de la firma y los que contraiga a partir de la fecha mencionada el señor Simón Waisman. Conformes las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 1956. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.498-v.8|10|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6 del suscripto, en autos TRANSMAR, S. R. L. s|quiebra, hace saber por cinco días a los acreedores que se presentaron oportunamente y a los efectos que hubiere lugar, que ha ordenado la reconstrucción de los cuerpos primero, segundo y tercero de dichos autos. — Buenos Aires, septiembre 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.379-v.14|10|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 23 de setiembre de 1957, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "DIAZ Y CIA.", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1957, con motivo del retiro del socio Juan Arnoldo Gentiluomo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Orlando Díaz. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 1.525-v.8|10|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha designado como fecha de junta de acreedores la del día 14 de noviembre, a las 14 horas, para que se celebre la junta de "ROBIROSA OSCAR HERACLITO s|quiebra, habiéndose fijado el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fué designado síndico la señorita Esther Martínez. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.465-v.14|10|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, del doctor Ricardo Eastman, hace saber por un día que la sociedad comercial colectiva DEPAOLAMETAL, DE PAOLA & CIA., con domicilio en calle Lavalle Nº 4738, ha quedado disuelta a contar del 10 de julio de 1957, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo y obligaciones emergentes el socio Sr. Edgardo Gastón De Paola, desvinculándose en forma completa los socios restantes, señores Hugo Rodolfo y Carlos Francisco De Paola. — Buenos Aires, 23 de julio de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.8|10-Nº 1.363-v.8|10|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 24

Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Oscar F. Guidobono, se hace saber por dos días en los autos caratulados: BENAVENTE SAULO c|CRISTOBAL COTTOM COOKS Y OTRO, a los señores Cristóbal Cottom Cooks y Guillermo Gainza Paz (h), que se ha designado la audiencia del día 21 de octubre próximo a las 13 y 30 hs., para que comparezcan ante los estrados de este Juzgado, sito en la calle Esmeralda 1366, piso 1º, Capital, a absolver posiciones, bajo apercibimiento del Art. 69 de la L. O.

Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1957. — Enrique R. Cárrega, secretario.

e.8|10-Nº 6.747-v.9|10|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Dr. Alejandro Elguera, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita por cinco días a partir de la última publicación del presente, a don SIMON EDUARDO ALVAREZ, para que dentro del término fijado, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Los autos se tramitan por la Secretaría Nº 9 a cargo del infrascripto.

La Plata, 26 de Setiembre de 1957. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.8|10-Nº 6.748-v.14|10|57

SANTA CRUZ

El Señor Juéz Nacional Subrogante del Juzgado Nacional de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Rodolfo Ernesto Witthaus, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de LUIS RIESTRA, cuyo juicio sucesorio tramita ante ese Juzgado y Secretaría.
Río Gallegos, 10 de Setiembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.8|10-Nº 6.746-v.21|10|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia, Provincia Santa Cruz, con asiento Río Gallegos, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MUÑOZ.
Río Gallegos, 30 de Setiembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.485-v.21|10|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. en lo Civil, Dr. Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "CHACUR DE CURA JOSEFINA c|MUSOLINO DOMINGO y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor José Bersaggi, venderá en pública subasta el día 27 de octubre a las 16 hs. sobre la misma, una finca ubicada en Villa Domingo F. Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Emilio Mitre Nº 457 entre las de Ricardo Gutiérrez y Juan Chassaing, edificada en los lotes designados en el plano respectivo con los Nº 24 y 25 de la manz. "L", compuestos en su totalidad por estar unidos de 17m32 de frente al Sud; por 40m94 en sus costados, lindando por su frente al S. con calle Emilio Mitre; en medio con la manz. "R", por el fondo con lote 18; por el E. con lote 26 y por el Oeste con lote 23. Base $ 71.900 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. T. E. 76-3639. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 600.— e.8|10-Nº 1.365-v.21|10|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez, doctor Rafael Demaría, secretaría Dr. Horacio Liberti, se hace saber por 10 días, en el Boletín Oficial y La Prensa, que en el juicio sucesorio de don PEDRO LUIS MACK, han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía. para proceder a la venta en pública subasta de 3 fracciones de terreno con todo lo clavado y adherido al suelo, ubicadas en el Partido de Pilar, entre Garín y Tortuguitas, señalaas con las letras A-B-C, debiendo venderse las fracciones A-B en un solo block, con la base de las 2/3 partes de la tasación o sean $ 382.638,80 y la fracción C, con la base de $ 55.537,52, pagaderos 10 % de seña en el acto del remate y 3 % de comisión, 30 % al darse la posesión, 30 % a 6 meses y 30 % a un año con 9% de interés, debiendo escriturarse ante el escribano que se designará. El remate se efectuará el veintiocho de octubre, a las 15 horas, en el salón de venta de los martilleros, Florida 461, donde pueden solicitarse los planos detallados. Astoul Bonorino y Cía. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 500.— e.8|10-Nº 1.398-v.21|10|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, se hace saber por tres días que ha sido designado martillero don Victorio Alejandro Seghesio, en autos: "MAYER ENRIQUE RAUL c|SIMONELLI PASCUAL s| ejecución prendaria", para que proceda al remate de un combinado de mesa, radio y tocadiscos marca Occidental, Nº 7158, modelo D5, de cinco válvulas, corriente alternada, nuevo, con base de tres mil ochenta pesos moneda nacional, en el local de calle Esperanza 937, el día 16 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. Comisión 10 %. Venta al contado. — Buenos Aires 1º de octubre de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 1.388-v.10|10|57

Núm. 24

JUDICIAL. — El 25 de octubre, a las 16 horas, en Humberto I, Nº 2244, remataré de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por el término de 3 días, que en los autos MADEX ARGENTINA S. A. I. y C. contra CHINI RAFAEL B. s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de partes el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública una máquina de coser a pedal, industria argentina, familiar, modelo 13/53, marca "Flecha" Nº 4625, en exhibición en Humberto I Nº 2244, venta que efectuará al contado, con la base de $ 5.156,25, importe del crédito garantizado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.116-v.10|10|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 4|10 al 8|10|57.

JUDICIAL. — El día 25 de octubre, a las 16 horas, en Humberto I, Nº 2244, remataré de acuerdo al siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por el término de 3 días, que en los autos MADEX ARGENTINA S. A. I. y C. contra DOMINGUEZ ANGEL y otro, s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de partes el martillero Juan Alpañés, con domicilio en la calle Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública una máquinas de coser familiar de tres gavetas, a pedal, industria argentina, modelo 15|53, marca "Madex" Nº 3337, que se exhibe en Humberto I, Nº 2244, venta que efectuará al contado, con la base de $ 5.018,75, importe del crédito garantizado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.118-v.10|10|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 4|10 al 8|10|57.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3 del suscripto, en los autos: "LUXOGAR S. R. L. c|QUINZAM RAMON EDUARDO s|ejecución de prenda", se hace saber por dos días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, procederá a rematar el día 16 de octubre de 1957, a las 11 horas, en la calle Lima Nº 189, donde se exhibe una heladora eléctrica marca Saccol, modelo 900, gabinete Nº 10.928, totalmente equipado, en el estado de uso que evidencia. Sin base, al mejor postor. Al contado. Comisión 10 % en el acto del remate. Informes: Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 1.521-v.9|10|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio, designado en autos: "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c|PERE ATILIO OSVALDO s|ejecución prendaria", rematará en la calle Virrey Melo 2125, el día 16 de octubre de 1957, a las 18 horas, un camión marca "White", modelo 1947, con motor número de fabricación J. X. D. 1.347.162, de 120 C. V., con patente de la Capital Federal Nº 723.126 del año 1955, de 7 toneladas de capacidad y un semirremolque Frhuejaux, modelo 1947, Nº Cab, 01, de 7 toneladas de capacidad, con patente de la Capital Federal Nº 885.480, del año 1955. Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.8|10-Nº 1.405-v.10|10|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio designado en autos: "DELLA NAVE ROMULO c|MARTIN ENRIQUE s|Ejecución prendaria", rematará en la calle Esperanza 937, el día 16 de octubre de 1957, a las 15 horas, un torno revólver de 32 mm. de pasaje de barra en la pinza, de 12 velocidades progresivas, retardo instantáneo, torre horizontal agujereada para seis porta-herramientas, motor acoplado de 2 H.P., marca "Stvbe", Nº 25.481, 3 x 220|380 v. con sus accesorios completos. — Marca del torno "R. Della Nave y Cía.", Nº 1.018, de Ind. Arg., y para uso industrial. — Base pesos 31.999,92 m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Luis H. Díaz y Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 120.— e.8|10-Nº 1.406-v.10|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por tres días que el martillero Victorio Alejandro Seghesio designado en autos "FERRARIS ALBERTO ENRIQUE c|SANLER JOSE s|Ejecución prendaria", rematará en la calle Esperanza 937, el día 16 de octubre de 1957, a las 16 horas, un televisor marca "Admiral", modelo 17D12 Serie 2991534, con garantía de fábrica 08032 en perfecto estado de funcionamiento. — Con base $ 13.740,00 m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Luis H. Díaz y Guillermo Mansilla secretarios.

$ 120.— e.8|10-Nº 1.404-v.10|10|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, en autos: "R. ANSALDI Y CIA. S.R.L. c|PACINO JUAN, s|Ejecuc. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Nicolás Alberto Pellegriti, rematará: Una máquina sierra sinfín de hierro fundido, marca "Ruben", mesa inclinable de 700 x 700 mm., sobre rulemanes, Nº 218, el día 19 de octubre a las 11 hs., en Rivadavia 11057, donde se exhibe. — Base, al contado y en efectivo $ 5.115. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 90. —e.8|10-Nº 1.413-v.10|10|57

Núm. 4

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber por dos días, en autos: "LA PATERNAL S.R.L. c|TUMA JOSE - ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, al contado, sin base, una heladera conservadora "Recia", motor de 1|3 de caballo, 1.750 r.p.m. procedencia extranjera, gabinete madera roble 3 puertas y 2 estantes interiores. — El jueves 10 de octubre a las 14 horas, en San Juan 1437, donde se exhibe. — Comisión 10 %. — Inf.: Lavalle 710, 32-5842.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 1.397-v.9|10|57

JUDICIAL: Torno revólver "Schuchard" torno F.A.P. italiano, balancín automático "Schuchard", balancín automático "S. Weinstein", otro ídem, limadora eléctrica "Exelsior", agujereadora "Porcherón", soldadora a punto holandesa, fresadora "Wecheço", guillotina "Besco", balancines a mano, báscula y juegos de matrices para piezas de ventiladores y motores etc. de útiles del ramo electromecánico. — Rematará el martillero don Carlos Barcia el martes 15 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Juan José Biedma Nº 1068, sin base, seña 30 % y comisión 10 % en efectivo y en el acto del remate. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 interinamente a su cargo Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante del Esc. Adolfo J. Serra. — Autos de quiebra: "TALLERES TRIAS ELECTROMECANICA INDUSTRIAL de CARLOS SILVA". — Edictos por 3 días Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 1.366-v.10|10|57

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por dos días que los martilleros A. O. Guglielmini y M. E. Loza rematarán el viernes 11 de octubre, a las 19 hs., en Rivadavia 1389, correspondiente al juicio "ZUTOVSKY, WULF c| MARKOWIECKI, JOSE", una heladera "Dicoder" de 10 pies; un lavarropas marca "Tobar", muy usado; una licuadora marca "Turmic"; un ventilador "Turena" de mesa; una enceradora "Electric", no funciona y una aspiradora "Electrolux". — Sin base, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 80.— e.8|10-Nº 1.364-v.9|10|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que el día 24 de octubre de 1957 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2741, donde se exhibe, el martillero Sr. Gerardo Priuli procederá a subastar un camión usado marca Volvo, modelo año 1938, de 80 c.v., motor Nº 64305, con chapa patente de la provincia de Buenos Aires Nº 121-788, tipo volcador. Base: Veintitrés mil pesos moneda nacional, al contado; ordenado en autos: RICAMAN S A. contra "ROSARIO DOMINGO SALOMONE y otros su ejecución prendaria". — Comisión 10 %, seña 30 % en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 180.— e.8|10-Nº 1.466-v.10|10|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE SERENOS PARTICULARES DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA:

Señor asociado: me es grato dirigirme al señor socio para comunicarle que el día 21 de octubre se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 13, Inciso A. del Estatuto en un todo de acuerdo lo que dispone el artículo 20 de la Ley de Mutualidades y 22, 23 y 24 de la misma.

Inciso A). Las Asambleas Ordinarias se realizarán en el mes de junio de cada año después de la clausura del ejercicio social.

La reunión se efectuará en el local social calle México Nº 1660 a las 16 horas en primera convocatoria. — Felipe Mutani, Presidente; José López, Secretario.

$ 7.— — e.8|10-Nº 1.402-v.8|10|57

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
(Registro Nº 1471)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 28 de octubre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los directores Sres. Exequiel A. Feigin, Luis Feigin, Oreste N. Guglielmetti y Pedro Pablo Oral. Los tres primeros terminan su mandato y el Sr. Pedro P. Oral renunció. Elección de tres directores suplentes por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1957|1958.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 500. — e.8|10-Nº 1.446-v.14|10|57

ALBATROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1957, a las 17 horas en el local de la calle Reconqutsia 657, 4º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos, así como síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 350. — e.8|10-Nº 1.445-v.14|10|57

AGRUPACION MUTUAL EMPLEADOS DE GOLF

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 28 del corriente, a las 15 horas, en el Hindú Club, en Don Torcuato, F. C. N. G. Belgrano, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario correspondientes al XXº ejercicio terminado el 31 de julio de 1957.

2º Informe de la comisión fiscalizadora.

3º Designación de una junta escrutadora compuesta por no menos de tres socios.

4º Elección de autoridades:

a) Elección de seis vocales por un período de dos años en reemplazo de los señores Antonio Cerralla, León Cosentino, Valentín Cuerda, Francisco García Ordáz, José Serra y Héctor J. Zanetti, que terminan su mandato.

b) Elección de cuatro vocales suplentes, por un período de un año, en reemplazo de los señores Ramón D. Saraque, que pasó a integrar el consejo directivo, Alfredo Maffre, Carlos Ansaldo y Lucio F. A. Baccino.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con lo prescripto en el art. 41 del estatuto, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, media hora después de la fijada en el aviso de convocatoria. — Víctor Mariñas, Prosecretario.

$ 30. — e.8|10-Nº 1.477-v.10|10|57

"B"

B. I. V. A. S. A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Octubre de 1957, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.418-v.14|10|57

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Buenos Aires
Registro Nº 3143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Octubre de 1957, a las doce horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.389-v.14|10|57

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la sede de la Sociedad 25 de Mayo 460, 6º piso, de esta Capital, para el día 19 de Octubre de 1957, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los artículos cuarto, quinto y décimo de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 36 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.513-v.14|10|57

BACIGALUPO CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 460 6º Piso, de esta Capital, para el día 19 de Octubre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas o informe del Síndico correspondientes al 53º Ejercicio Social, terminado el 30 de Junio de 1957.

2º Consideración de la forma y condiciones de pago de dividendo.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al Presidente y Director Delegado, de conformidad con los Arts. 20 y 17 del Estatuto.

4º Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandatos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 36 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 1.512-v.14|10|57

"C"

CAJA MUTUAL DANIEL BASSI
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores asociados: En uso de las facultades que acuerda el artículo 26º inc. c) de nuestros estatutos, la comisión directiva tiene el agrado de invitar a los señores socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en segunda convocatoria el 19 de octubre de 1957 a las 11.45 horas en nuestra sede social calle Bartolomé Mitre Nº 2523 de esta Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO CUOTA SOCIAL

1º La comisión directiva en el deseo de elevar las prestaciones que acuerda el art. 11º de los estatutos somete a la

consideración de la honorable asamblea la ampliación de los mismos, sujeto al aumento de la cuota social a $ 5.— m|n. (Cinco pesos moneda nacional de curso legal), a los socios activos.

Por fallecimiento del asociado o asociada recibirá la suma de $ 2.000 m|n.

Por fallecimiento de cónyuges el asociado o asociada recibirá la suma de $ 1.200.

Por fallecimiento de hijos el asociado o asociada recibirá la suma de $ 800.— m|nacional.

Por fallecimiento de padres el asociado o asociada recibirá la sum ade $ 600.— m|nacional.

Por casamiento de socio o socia recibirá $ 300.— m|n.

Por nacimiento de cada hijo el asociado o asociada recibirá la suma de pesos 300 — m|n.

El socio que esté bajo bandera recibirá en el período respectivo, un subsidio mensual de $ 30.— m|n.

En el caso de enfermedad, luego de los períodos de 3 a 6 meses con goce de sueldo que acuerda la Ley con cargo al patrono, según la antigüedad, el asociado recibirá durante 3 meses $ 300.— m|nacional.

2º Se establece el art. 36º de los estatutos con lo siguiente:

Para el pago de los subsidios, deberán presentar en todos los casos partidas de nacimiento, casamiento o defunción simple por parte de los interesados a fin de poder abonar los mismos

A continuación y conforme a lo establecido en el art. 26º inc. e) de los estatutos, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en que se tratará la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio 1º de junio de 1956 al 31 de mayo de 1957.

3º Nombramiento de la junta escrutadora que controlará las elecciones.

4º Elección de presidente, secretario, tesorero, protesorero, vocales titulares 3º, 5º, 6º y vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y 5º y comisión fiscalizadora.

5º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. — René F. García, presidente. Roset, secretario.

$ 20. — e.8|10-Nº 1.396-v.8|10|57

CONTER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1957 a las 17 horas en el local social de la calle Sarmiento 669, sexto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.8|10-Nº 1.372-v.14|10|57

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 16ª Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1957, 15 horas, calle Rivadavia 3599 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas firmar acta de asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 16 ejercicio, 30 de junio de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por dos años.

5º Aumento del capital social y valor de las acciones.

6º Autorizar al directorio para promover la reforma.

Para tener acceso a la asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 400. — e.8|10-Nº 1.495-v.14|10|57

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A. Representaciones Mandatos y Administraciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1957 a las 15,30 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen Nº 546, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar en secretaría las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Por resolución del directorio.

$ 450. — e.8|10-Nº 1.488-v.14|10|57

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS, S. A. C. I.

Asamblea General a realizarse el día 31 de octubre de 1957, en segunda convocatoria, 18,30 hs,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º ejercicio año 1956-1957.

2º Aumento de cuota social.

3º Inscripción para servicios farmacéuticos, médicos y sanatorial.

4º Renovación de la comisión directiva en reemplazo de vicepresidente: Adolfo Ferreyra; tesorero: Felipe Vespasiano (fallecido); protesorero: Pascual Dragonetti; vocal 1º: V. D. Colace; vocal 2º: J. A. González; revisor de cuentas: José Hernández; subcomisión de jurado: Alberto Leeuw, Raúl Méndez, Blas Las Heras; subcomisión de relaciones: Luis Viney, Felipe Vespasiano (fallecido), Adolfo Ferreyra.

Después de media hora de la citada, se sesionará con el número de socios presentes. — Edmundo H. Culino, presidente. — Antonio Salado, secretario.

$ 10. — e.8|10Nº 1.501-v.8|10|57

"D"

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones (Registro Nº 2.790)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 16 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.

2º Renovación total del Directorio y síndico titular y suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.328-v.14|10|57

DYSAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A LA DECIMACUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para Octubre 31, a las 19 horas en Sarmiento 1117, a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 14º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4º Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 1.480-v.14|10|57

"E"

"ESVECO"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.358-v.14|10|57

EMERAND S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convocará a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Castelli 89, piso 4, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 1º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.

3º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de 1 año

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Aumento de capital, emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias tipo A de cinco votos cada una.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 500.— e.8|10-Nº 1.437-v.14|10|57

ESTANCIAS MARTONA Soc. Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Estancias Martona S. A. "E. M. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de octubre de 1957, a las 12 horas, en el local social. Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1957.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. Avenida Entre Ríos Nº 2084, Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.443-v.14|10|57

ENRIQUE M. PIERES SOC. ANONIMA Comercial, Industrial y Mandataria
Nº de Registro 1202
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1957, a las 18 horas, en nuestro local social calle Las Heras 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957 (período en formación).

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de la gestión del primer Directorio provisional designado por acta constitutiva del 2 de octubre de 1956.

4º Elección de los directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los designados en acta constitutiva.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 1.424-v.14|10|57

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO - GANADERO "EL ARAUCANO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad en el artículo 12, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1957 a las 16 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, 8º piso, Departamento "T", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular.

4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo del Dr. Federico D. Quinteros y Señores Félix Pellegrini y Carlos Fernández y Fernández, que terminan su mandato y nombramiento de dos directores suplentes.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 1.484-v.14|10|57

EL CIMARRON
S. A. Agrícola Ganadera
Nº Registro: 3749
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 610, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.399-v.14|10|57

Establecimientos Metalúrgicos PIAZZA HERMANOS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico (artículos 15, 17 y 22).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número y elección de directores titulares y cuatro suplentes por un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.519-v.14|10|57

ESTANCIA GLENCROSS
S. A. Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.435-v.14|10|57.

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1957 a las 11 horas en el local Uruguay 1037, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1956-1957 e informe del síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del directorio relativo a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

3º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores y síndico.

4º Fijación del número de directores suplentes y durante el ejercicio 1957-1958 y elección de suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.376-v.14|10|57

"F"

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 19 horas, en las oficinas sociales Av. Juan B. Justo Nº 965 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndicos.-

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de 2 directores suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.350-v.14|10|57

FRANCISCO FERREIRA S. A.
C. C. I. y F.
Empresa Constructora
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1957, a las 8 horas en Salvador María del Carril 2562, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 23 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.361-v.14|10|57

FADERYC S. A.
Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 31 de octubre de 1957, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del art. 10º de los estatutos.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.522-v.14|10|57

F.E.R.A.N
Inmobiliaria - Financiera y Agropecuaria S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Av. Córdoba 1215, 9º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º La elección de un director titular por dos años, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.360-v.14|10|57

FEDERACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS DE SANIDAD
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el art. 22º de los estatutos, se convoca a las Cámaras integrantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 del corriente, a las 18 horas, en el local social: calle 25 de Mayo 347, (5º piso, oficina Nº 512) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y egresos e inventario, presentados por la Comisión Directiva e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al IV ejercicio, comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente 2º, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, para integrar por dos años, la Comisión Directiva.

3º Designación de dos miembros para integrar la comisión revisora de cuentas por un año.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Miguel Angel Shaw, vicepresidente 1º en ejercicio — J. Mario Meligrana, secretario.

$ 270.— e.8|10-Nº 1.338-v.10|10|57

"G"

Grandes Destilerías
CASA DELLEPIANE & CIA. S.A.C.I.I.F.
Capital Autorizado $ 15.000.000
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre, a las 11 horas, en el local social de la calle Paseo Colón 1454, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos años.
4º Designación de los directores que ejercerán las funciones de presidente y vicepresidente y el orden en que los restantes directores reemplazarán a aquéllos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|10-Nº 1.346-v.14|10|57

GOTUZZO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1957, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1669, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 13º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.8|10-Nº 1.357-v.14|10|57

"H"

HARVEY S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 1279, bajo B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de presidente del Directorio y de dos directores titulares y un director suplente, por un año.
4º Designación de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Consideración de las retribuciones a directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero con una anticipación de tres (3) días a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.
$ 450.— e.8|10-Nº 1.348-v.14|10|57

HIERROMAT
Cía. Importadora de Hierros y Materiales de Construcción, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1957, a las 11 horas, en el domicilio legal calle Alsina 665, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea, deberán, conforme lo establece el art. 19 de los estatutos, depositar en la sociedad las acciones o el correspondiente certificado bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — El Directorio.
$ 400.— e.8|10-Nº 1.390-v.14|10|57

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1957, a las 21 horas, en el local social de calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº 1.400-v.14|10|57

"L"

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de directores titulares y su elección por un año.
4º Ratificación de designaciones de gerente general y directores administrador y comercial (art. 19, inc. 5º de los estatutos).
5º Elegir síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
$ 400.— e.8|10-Nº 1.329-v.14|10|57

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de octubre de 1957, a las 11,30 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.
$ 300.— e.8|10-Nº 1.330-v.14|10|57

LA MARTONA
Rondeau 1757
Registro Nº 488
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 28 de octubre de 1957, a las once horas, en el local social, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1957.
2º Elección de seis directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Vicente R. Casares, ingeniero don Miguel F. Casares, don Gustavo Casares, doña María I. Casares de Grondona, doctor don Adolfo Bioy y don Alberto Blaquier (art. 11 del estatuto).
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año (art. 24 del estatuto).
4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad, según el art 19, inc. k.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — El Directorio.
Nota: En cumplimiento del artículo 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires.
$ 600.— e.8|10-Nº 1.444-v.14|10|57

"LA CALANDRIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre a las 11 horas en avenida Pte. R. S. Peña 760, 2º piso, esc. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración de lo directores y síndicos de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 8 y 11 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 1.510-v.14|10|57

LAS OFELIAS SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, San Martín Nº 627, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Nombramiento de directores por el término de un año (art. 11º) y síndicos (art. 14º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 1.461-v.14|10|57

"M"

MILKCO
Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Roque Sáenz Peña 760 - Capital
Nº Registro Inspec. de Justicia 6923

Convoca Asamblea Ordinaria 24|10|1957, a 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, Capital, tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio al 30|6|1957.
2º Elección y remuneración director y síndicos, distribución utilidades y designación dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº 1.507-v.14|10|57

MICRO MAR
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1957, en el local de la sociedad, Caseros 1068, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año, conforme con el artículo 26 del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — El Directorio.
De acuerdo con el artículo 29 del estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Caseros 1068, hasta tres días antes de la asamblea.
$ 450.— e.8|10-Nº 1.430-v.14|10|57

"O"

OLIVARES DE SANTA FE
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 5.517
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1957, a las 10 horas en su sede social, calle Callao Nº 220, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 7º cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de dos directores titulares y 3 suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación de los "estatutos" en el art. 3º relacionado con las acciones "preferidas de la categoría "A" y "B".
5º Afectación de la pérdida del ejercicio 1956|57.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 400.— e.8|10-Nº 1.337-v.14|10|57

"P"

PROPULSOR S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Suipacha 552, 3º piso, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1957, a las 19 horas, en el local social Suipacha 552, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercico cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|10-Nº 1.416-v.14|10|57

PERFUMES DANA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 808, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, todos por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 1.462-v.14|10|57

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata 3172, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Honorarios al Directorio y síndico.
3º Reconsideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1956, fijando el número de directores dentro de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos, y designación de dos nuevos directores titulares según lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal.
$ 550.— e.8|10-Nº 1.367-v.14|10|57

PRIMERA ARGENTINA, S. A.
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 11,30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 350.— e.8|10-Nº 1.436-v.14|10|57

"R"

RODIO ARGENTINA, S. A.
De Ingeniería y Construcciones
Reg. Nac. Nº 6843
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1957, en la sede social, Paraná 759, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Retribución de Directores y síndico;
3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico, titular y suplente;
5º Determinación de las características de las acciones a emitir, de acuerdo con el aumento del capital autorizado votado en la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1956;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 350.— e.8|10-Nº 1.499-v.14|10|57

RADIO CLUB ARGENTINO (R. C. A.)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, octubre de 1957.
Estimado consocio:
Atento a lo establecido en el artículo 60 del estatuto social; se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 9 de noviembre de 1957, a las 18.30 horas, en la sede social, Carlos Calvo Nº 1424, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social del Radio Club Argentino;
2º Modificación de las cuotas sociales;
3º Designación de dos socios presentes, para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta. — Carlos E. Trench (h.), LU8BAJ, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Fernando C. Almada (LU5AB), secretario.
Nota: Art. 65º — Las asambleas extraordinarias tendrán quórum con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes a la hora fijada y media hora después, con cien socios con derecho a voto. En caso de que el número del total de socios con derecho a voto que tuviese el R. C. A. fuese menor de doscientos, el quórum exigirá la presencia del 50 o|o más uno de aquéllos como mínimo. En este último caso, de no obtenerse dicho quórum, la asamblea extraordinaria podrá sesionar media hora después en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes.
$ 270.— e.8|10-Nº 1.505-v.10|10|57

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el loca de la compañía, calle Carlos Calvo Nº 736, el día 18 de octubre de 1957, a las 15 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que terminan su mandato ingeniero Serafín González y Sr. Miguel Alfredo Huergo;
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, que les entregará de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.8|10-Nº 1.467-v.14|10|57

"S"

"SOCHA" S. A.
Constructora Hispano Argentina, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 509, 6º piso. — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1957, a las 11,30 horas, en el local social, Maipú 509, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1957.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.509-v.14|10|57

SUDACIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1957, a las 11 horas en su local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Modificación del plazo de publicación para la convocatoria de asambleas.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.344-v.14|10|57

S. A. P. I. A.
Sociedad Anónima Productos Icticos Argentinos, Comercial e Industrial
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 — Bs. As.
Registro Nº 5275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.408-v.14|10|57

SALEM Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 26 de octubre de 1957
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Paraná 137, el día 26 de octubre de 1957, a las once horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de un director por tres años y de síndicos titular y suplente, por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Art. 19. — Los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 1.473-v.14|10|57

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Defensa 1246 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1957, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1957.
2º Destino de las utilidades.
3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes, completando el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos. — b) Elección de directores suplentes: 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año,
4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.
5º Reforma de los artículos 13 y 29 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 22 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.478-v.14|10|57

Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera, Industrial y Comercial
H E F I V A
Registro Nº 3009
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Tucumán 348, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio;
3º Fijar la remuneración del síndico titular;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los que corresponda y fijación de la duración de sus mandatos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Ratificación de la solicitud de convocatoria de acreedores de la sociedad;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.8|10-Nº 1.394-v.14|10|57

"T"

"TILUCA"
Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Nº de Registro Inspección de Justicia 4.788

"Tiluca", Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima, Avda. Roque Sáenz Peña 760, Capital Federal, convoca Asamblea Ordinaria 24|10|1957, a 15 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 760, tratar:
Consideración documentos art. 347 del Código Co rcio al 30|6|957.
Elección y remuneración directores y síndicos, distribución de utilidades y designación dos accionistas suscribir acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.422-v.14|10|57

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1957, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación, las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Proyecto de las modificaciones del contrato de trabajo y condiciones generales
3º Proyecto para la adjudicación de 30 habilitaciones otorgadas por el Ministerio de Transportes de la Nación: a) Tipo de vehículo a incorporar; b) Bases de la financiación; y c) Procedimiento para la adjudicación.

De acuerdo con el art. 25 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario, de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.8|10-Nº 1.385-v.14|10|57

"TERREA"
Inmobiliaria - Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 31 de octubre de 1957, a las 10 horas, en Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|10-Nº 1.415-v.14|10|57

"V"

V. ZAMOLO Y CIA, S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1957, a las 11 horas, calle San Martín 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.8|10-Nº 1.431-v.14|10|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisa Herminio J. Buceta, martillero público, oficinas Francisco Acuña de Figueroa 710, 3er. piso, Capital, T. E. 86-0297 que los señores Manuel Fernández, Emilio Fariñas, Ramón Mecías, Luciano García y Angel García, venden su negocio de café, bar, pizzería, casa de lunch y venta de helados, con cinco mesas en la acera, sito en AVENIDA CORRIENTES 1642|46, Capital, libre de toda deuda, prenda y gravámenes conforme a la Ley 11.867, a los señores Manuel González, Ernesto Pérez, Antonio Alonso y Florinda A. de Vázquez. — Reclamos en término y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.353-v.14|10|57

Roque Eduardo Siniscalchi, con domicilio en Avda. Cnel. Roca 2756, Capital, avisa que vende a Vicente Rocchino, domiciliado en Lafuente 2818, Capital, su negocio de carnicería, ubicado en AVDA. CNEL. ROCA 2760, Capital. Reclamos de ley en Lafuente 2818, Capital.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.101-v.14|10|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juana Gigena viuda de Sisto vende su mitad indivisa y Ubaldina Rosa Sisto y Elvira Teresa Sisto, venden sus dos octavas partes indivisas del negocio de carnicería, sito en AVENIDA FOREST Nº 675, a los señores Juan Carlos Sisto y Orlando Francisco Sisto. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.339-v.14|10|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que Jaime Rodríguez y Vicente Jaime Rodríguez (que giran Jaime Rodríguez e Hijo), venden a Angel Antonio Isotti y Nélida Ramos, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y molienda de café, denominado "El Decano", sito en esta ciudad, AVENIDA LAS HERAS Nº 1699. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, dondo constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.502-v.14|10|57

Se avisa al comercio que "Aiti", Alfano y Vera, sociedad de hecho, integrada por los señores Domingo Alfano y Juan Roque Vera, instalada con negocio para el armado y reparación de acumuladores y mecánica del automotor en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 6551, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a "Aiti", Alfano y Vera, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los referidos señores Domingo Alfano y Juan Roque Vera, quienes continuarán con el mismo negocio y en el domicilio ya indicado. Reclamaciones dentro del término de ley, en Avenida Juan B. Justo 6551, domicilio de las partes.

$ 200.— e.8|10-Nº 1.489-v.14|10|57

"B"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que la venta que hacían los señores Modesto Salvador Toyos y José Toyos a José Antonio Rodríguez, Luis López, José Antonio Ledesma, José Morina y Genaro Cotarelo del restaurant y despacho de bebidas sito en la calle BOLIVAR 994, Capital, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.487-v.14|10|57

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 4101|05 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1606. Vendedor: José Manuel Menéndez, domiciliado en la calle Cangallo 1173, Capital. Comprador: Julio Reynaldo Cortez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.506-v.14|10|57

"J"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Joaquín Del Río vende a Lucio Vega su parte negocio despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito JUAN B. ALBERDI Nº 902 esq. CENTENERA, que explotaban conjuntamente. Comprador a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.491-v.14|10|57

"L"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Mariño vende a José Francisco Conde Quintas y Demetrio Diz, negocio fiambrería y quesería, calle LOPE DE VEGA 2838, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.398-v.14|10|57

El contador José A. Sanguineti con oficina en la calle Garro 3012, T. E. 91-8810, comunica que la Sociedad Juan Serra, S. R. L., con administración en la calle LORIA 1923, Capital y con taller de trafilación de alambres en la calle Isleta 1346, Valentín Alsina, Avellaneda, queda disuelta por retiro del socio señor Juan Serra, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores socios Antonio Martiniano Gárgano y Manuel Ventura Fernández. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.451-v.14|10|57

"M"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: ha quedado sin efecto por haber sido rescindida la venta que del negocio de carnicería, calle MILLER Nº 3502, hacía el señor Orestes Serafín Iacino, a los señores Francisco Lupinacci & Marcos Vázquez. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.369-v.14|10|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-4563 y 4527, avisa al comercio que los señores Darío Alfonso y Jaime Fernández, venden al señor Juan José Ramón de la Visitación Del Rey, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MEDRANO 1163, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, Domicilio de las partes en el mencionado negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.343-v.14|10|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José Costa vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante, bar y venta de bebidas alcohólicas, sito en la calle MEXICO Nº 501 esquina BOLIVAR Nº 597 al señor Enrique Vidal, quien se hace cargo conjuntamente con los demás socios del activo y pasivo que le pudiera corresponder. Domicilio partes mismo negocio, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.470-v.14|10|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Angel Romandetti, Leonardo Pugliese y Manuel Oscar Fernández venden a los señores Rodolfo Meno, Miguel Angel Moncada y Pedro Telmo Moncada el negocio de garage, calle MONROE número 2255, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.479-v.14|10|57

"N"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Manuel Arboleya y Emilio Otero venden a su condomino José Otero las dos terceras partes que tienen y le corresponden en el negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, domicilio de las partes. Activo y pasivo cargo del comprador. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.395-v.14|10|57

"P"

Domingo Calabró, con domicilio real en Pasteur 694, Capital Federal, hace saber por el término de ley que vende libre de pasivo y de todo gravamen a la sociedad Carlos Spiguel e Hijo, cuyos únicos integrantes so los señores Carlos Spiguel y Elías David Spiguel, con domicilio real en Pasteur Nº 698, el negocio de venta de cigarrillos, composturas de calzado y venta de lotería, instalado en la calle PASTEUR 694, de esta Capital. Reclamos de ley en Sarmiento 559, piso 4º, escritorios 58|59, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.481-v.14|10|57

"Q"

Se hace saber que José Segundo Rodríguez vende a Eduardo Rodríguez, su parte mitad indivisa que le corresponde en la fábrica de calzados sita en QUINTINO BOCAYUVA 1238 que, en carácter de sociedad de hecho tiene en copropiedad con el señor Eduardo Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, quien continuará con el giro del negocio. Reclamos de ley, Boedo 1197, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.500-v.14|10|57

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan: Manuel Domínguez vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de "hotel-alojamiento", sito en esta Capital, calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1146, al señor Isaac Blanco. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.508-v.14|10|57

"R"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Julia Celina Nadales vende su negocio de hotel denominado "Mayo", sito en RIVADAVIA Nº 4111, Capital, a la señora Flora Zaragoza. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.530-v.14|10|57

"S"

Avisan al comercio, Vilela y Retrivi, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1639, de esta Capital, que María Esther L. de Pérez vende su negocio de fiambrería y anexos sito en esta Capital, calle SANTA MAGDALENA número 387, al señor Félix Ignacio Torres. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio constituído.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.520-v.14|10|57

Joaquina Santiago de Alonso y Francisco Alonso venden libre de acreedores a Claude Daniel Calame-Rosset y Enrique Wenceslao Montaner Coll, el negocio de hotel y hospedaje instalado en la calle SARMIENTO 1262, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Sarmiento 1262, Capital Federal.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.327-v.14|10|57

Salinas, Serrano y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pozos 465, T. E. 47-5381, avisan al comercio que los señores Francisco Serrao, Antonio Ravena, Raúl Rivera y Agapito González Vázquez, venden libre de deuda y todo gravamen a los señores Ignacio Julio Elies y Esteban Iacovella, su negocio de casa de pensión, sito en la calle SARMIENTO 1450 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.386-v.14|10|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Manuel Val vende a Walter Simón, negocio de hotel, ubicado calle SALTA 997, primero y segundo piso, domicilio constituído por contratantes. Reclamos término ley mis oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.439-v.14|10|57

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención el señor Emilio Rodríguez, vende el negocio de casa amueblada (alojamiento), sito en la calle SARMIENTO 332 de esta Capital, a los señores Apolinario Do Poco Viegas y Juan Viegas Do Poco. Reclamos de ley en n|oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.457-v.14|10|57

"T"

Manuel C. Manso y Cía., Mart. Públ., Pasteur 323, Capital, Of. 10, T. E. 47-0191, avisan que la Sra. Olga Unda vende a María Dolores Elvira Casariego y Alcira Casariego de Castrogiovanni, su negocio de despacho de pan, sito TAPALQUE 5685, Cap., donde las partes constituyen domicilio, libre de gravamen y deudas. Recl. Ley n|ofic.

$ 100.— e.8|10-Nº 1441-v.14|10|57

Luis Giménez Alemán, abogado, comunica que el señor Arrigo Francisco Antonio Delise, domiciliado en la calle Ventura de la Vega Nº 3834, vende al señor Simón Romanowski, domiciliado en la calle Talcahuano 638, F, 2º piso, la mitad indivisa en "Romanowski & Delise, Sociedad de Responsabilidad Limitada", negocio de fabricación de maquinarias industriales, con administración en TALCAHUANO Nº 638, F, 2º piso, Capital Federal y establecimiento industrial en la calle Remedios de Escalada Nº 3572, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en Talcahuano Nº 638, F, 2º piso.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.496-v.14|10|57

"V"

Carlos M. Giorgi, martillero público y comisionistas, con oficinas en la calle Lavalle 539, piso 1º, Capital, avisa que la señorita Haydée Victoria Montepagano, vende libre de toda deuda o gravamen y sin personal su negocio de fiambrería y despensa, sita en VENANCIO FLORES 3201|3211 y CUENCA 108, Capital, el señor Juan Chimento. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.382-v.14|10|57

SALVADOR JOSE RICARDO
SIEBENHAN MARTIN
SOSA JOSE
SICAREZ ISLADIO
TEJADA JUAN APOSTOL
VALLEJOS FERNANDEZ JUAN

e.7|10-Nº 6.730-v.18|11|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

AYUNTA ANTONIO
ARCE JUAN FRANCISCO
ALMIRON MARIANO
ACOSTA BERNARDINO
BENITEZ ROBERTO RAUL
BARAJA EDUARDO JESUS
BALESTRA ENRIQUE MANUEL RAFAEL
BRESAN ENRIQUE
BOBADILLA PEDRO
BENITEZ HOSMAN
CASTRO VENTURA
CHOSCO SANTOS
COUTO HERMINIO
CORTEZ BONIFACIO
CASTILLO CABRAL GREGORIO
CATIVA ROQUE BARTOLOME
CARECA HERIBERTO
CABRAL NEMESIO
DIAZ JULIO DAVID ALBERTO
DOMINGUEZ VICENTE
DIAZ MOLINA MIGUEL JOSE
DIAZ MANUEL
DELGADO PABLO
DIAZ JOSE RAMON
DURANTE LIVIO LUIS
FRIAS FELIX MAXIMILIANO
FLORES VENANCIO
FERNANDEZ SEVERO
FARFAN EUSTAQUIO
GUERRERO LUIS ALBERTO
GERSICH PEDRO
GUIDOBONO JOSE MARIA AGUSTIN
GUARDIA AREVALO HUMBERTO
GIRVAN YOHN MAYBIN
IBARRA JOSE
YAMALLO JUAN
JIMENEZ TITO HECTOR
LOBO ROBERTO CARLOS
LOMBARDI ANTONIO
MARUGO SANTIAGO
MAROTTI FRANCISCO
MACHADO JUAN
MASCARO JOSE
MACEIRA JUAN FRANCISCO
MONTENEGRO FLORENCIO RAUL
MEDINA GERMAN CLINACO
MELILLO ANGEL JORGE
MONTES ANTONIO CARLOS
VALIENTE EULALIO
MONTAÑO GABINO
MORANDELLO MANUEL
NIELLO PEDRO
NOBREGA JUAN A.
NENCIOLINI ALFREDO JORGE
ONTERIAS ESTEBAN ALFREDO
PAULO FRANCISCO ANTONIO
PIRES MADEIRA HECTOR
PORFILIO DARDO ANTONIO
QUIROZ PEDRO ARTURO
ROMERO CAMILO
STIBEL ORLANDO ANIBAL
SANCHEZ ROQUE
SZYMAZYNA JUAN
TONINI HECTOR LUIS
UROURO SATURNINO
URRUTY ADOLFO
VAZQUEZ ENRIQUE
VILLALBA PABLO
VICENTE CEFERINO

e.2|9-Nº 6.165-v.11|10|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

A B D O, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del día 2 del corriente se está pagando el dividendo del 6 % en efectivo correspondiente al ejercicio terminado en 31 de octubre de 1956. El pago se efectúa en las oficinas de la Sociedad, Chorroarín 751, contra presentación de la lámina respectiva. — El Directorio.

$ 30.— e.8|10-Nº 1.425-v.8|10|57

I P A S
Industrias Pesqueras Atlántico Sur S. A. I. C.

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea General de Accionistas, facultada por el Art. 8º de los estatutos, ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social de $ 2.000.000.— hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n., a cuyo efecto se emitirán ochenta mil acciones ordinarias v|n. $ 100.— Clase "B", de un voto, delegándose en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. La resolución ha sido elevada a escritura pública el 21 de agosto de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 100.— e.8|10-Nº 1.391-v.9|10|57

M A Q U I M O T O R
S. A. C. I.

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha puesto a disposición a partir del 30 de setiembre de 1957 el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1957 contra presentación del cupón Nº 2 quedando nulo y sin valor el cupón Nº 1.

$ 30.— e.8|10-Nº 1.417-v.8|10|57

"CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A."
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 30 de mayo último, ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, que llevarán los números dos, tres, cuatro y cinco, de seiscientas acciones cada serie. Cada acción tendrá valor de un mil pesos moneda nacional y derecho a cinco votos. La emisión se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del contrato social. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º del estatuto social, hasta quince días después de la última publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo, se aceptarán suscripciones de terceros. En el momento de la suscripción deberá integrarse el cincuenta por ciento del capital que se suscribe. — El Directorio.

$ 180.— e.8|10-Nº 1.407-v.10|10|57

AUSONIA S. A.
Compañía de Construcciones Generales e Inmobiliaria
Montevideo 1171. — Capital
Expediente 4840

Comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de setiembre de 1957, se resolvió dejar sin efecto la resolución de fecha 15 de enero de 1957, por la que se decidió emitir la 6ª serie de acciones ordinarias "B", por v$n. 6.000.000.— resolviéndose en cambio emitir la 3ª serie de acciones ordinarias "A" por v$n. 4.000.000.—, y la 6ª serie de acciones ordinarias "B", por v$n. 2.000.000.—, ambas a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957. Los actuales tenedores de acciones "A" y|o "B", tienen derecho de preferencia para la suscripción, por 15 días a partir de la fecha de la última publicación en este Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.540-v.10|10|57

TAMPA ARGENTINA
S. A. I. C. I. Y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 29 de abril ppdo. resolvió emitir la cantidad de 4 series de acciones ordinarias de $ 200.000.— cada serie formadas por acciones al portador de $ 100.— m|n. y 5 votos cada una, que representan un total de $ 800.000.—, teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión, según lo prescripto por el artículo 7º de los Estatutos sociales. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 1.349-v.10|10|57

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Se avisa a los señores accionistas que en los días 23 y 24 del corriente se entregará en efectivo la cantidad de $ 50 m|n. por cada acción, producto de la venta de los galpones "A", "B" y "C", según lo resuelto por la última asamblea. El pago se hará en los escritorios centrales de la Compañía, Avenida de Mayo 981, de 13,30 a 16 horas. Pasada esta fecha se abonará en la administración, en Avellaneda. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Nº de registro 517. — El Gerente.

$ 120.— e.8|10-Nº 1.482-v.10|10|57

AUDAX, S. A.
Registro Nº 5806

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 15.000.000 en acciones ordinarias al portador y emisión por la suma de $ v|n. 5.000.000 en acciones de igual categoría. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.8|10Nº 1.476-v.10|10|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda documentación requerida a tal efecto.

ALDERETE EUSTAQUIO
ARRIETA CLAUDIO FERMIN
ALVAREZ ANTONIO LABARDEN
ALBARRACIN JUAN ANTONIO
ANSALDI JUAN ANTONIO
AGRIMIANO GASPAR
ARREDONDO LAURO
BUCETA REGINO
BEJARANO JOSE
BUSSO JUAN
BUSTAMANTE ABERARDO
CARDENAS LEONCIO
CIANCIO ANGEL
COCA PEDRO
CALENON ADELINA MARGARITA
CASTRO JUSTO
CARDENAS LUIS H.
CATRIN OJEDA JOSE H.
CASTRO AVAN FELIPE
CINCO ROQUE
CANEPA JULIO OMAR
CHEVEZ RAMON JESUS
CHIESA HERCULES
DOMINGUEZ CASTO
DE MARCO JOSE ANTONIO
DELL'AGOSTINO ANDRES
ESCOBAR ADOLFO
FLORES CARLOS
GOMEZ AURELIO
GUZMAN LUIS
GALGANO ANTONIO
HERRERAS ALCIBIADES HECTOR
HOLJEVAS RODOLFO
IARUSSO VETO
KRSUL NATALIO
KATLAUSKAS PEDRO
MION ANGEL JORGE
MORA JULIO
MAMANI JOSE ANDRES
MOREL PEDRO
MORENO LORENZO EDUARDO
MARTINEZ LUCIANO
MARTINEZ OSCAR ENRIQUE
ZANIBANO ROQUE
MONSEGNE JUAN ROBERTO
MONASTERIO JORGE
LUCAS BENITO
MACIEL JORGE
OSIMAZA ANTONIO
PEREZ RICARDO
PORTE JUAN
PEREYRA LUIS SIMON
RAMOS ANTONIO
ROSAMILIA JOSE NICOLAS
RUIZ SANTIAGO

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BERNARDO CORTONA.

Buenos Aires, 1º octubre de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200. —e.7|10-Nº 1.269-v.18|10|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA CASTRO de CORES.

Buenos Aires, 16 septiembre de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200. —e.7|10-Nº 1.223-v.18|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GRANDE. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 860-v.16|10|57

Por disposición del señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita por cinco días, en el juicio "Fiscarelli Antonio c|Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s|prescripción adquisitiva", a los señores FRANCISCO, MELCHOR, JOSE LUIS, ALBERTO y HORACIO BUSTAMANTE, JUANA BUSTAMANTE y ADELA BUSTAMANTE y MANUEL CADRET, para que se presenten y tomen la intervención que les corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes para que los represente en juicio.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 589-v.8|10|57

El Juez Nacional doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de OSCAR DANTE RAMOS. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.1º|10-Nº 505-v.14|10|57

E señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal (Secretaría 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don CANDIDO SOLA ECHAVARRI.

$ 200.— e.27|9-Nº 69.776-v.11|10|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|9 al 25|9|57.

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ricardo Luján Burnichon, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MARINO MIRANDA PEROY.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Ricardo Luján Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.236-v.18|10|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA ALVAREZ de TOLLO.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.154-v.18|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, cita y emplaza por el término de diez días, emplazándolos por treinta a los herederos y acreedores de ENRIQUE CAFERATA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

e.23|9. Nº 6.465-v.4|11|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de CANDIDO REGUEIRO.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.193-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, por la secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA BASILI de CAMPAIOLA y don HUGO MARIO ALBERTO CAMPAIOLA. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 904-v.16|10|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 12, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE PAREJA Y BENITEZ. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.019-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS o THOMAS FREEMAN y de doña ROSANA o ROSANNA AUSTIN de FREEMAN. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.029-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza [illegible] a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ DORREGO de PEREZ ASTETE. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.3|10-Nº 873-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIASCHIN. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Ranulfo J. González secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 656-15|10|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PACIALEO. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.1º|10-Nº 535-v.14|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO ENRIQUE CORTES.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.30|9-Nº 283-v.11|10|57

El Sr. Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado 4) cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERTO o HERALDO HERBERTO WIEGREBE y ADOLFO o ADOLFO GERARDO WIEGREBE. (Secretaría 10). — Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|9-Nº 155-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ DE MARQUEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|9-Nº 60-v.10|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del

Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS ZUCCOLI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.767-v.8|10|57

Núm. 5

El doctor Luis Nestor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, cita durante diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO LOPEZ, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado Nº 5, a su cargo secretaría Nº 15. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Octavio Bungo, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.106-17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de OFELIA ESCUDERO DE FERNANDEZ. —. Buenos Aires, septiembre trece de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 684-v.15|10|57

El Juez Civil, Dr. Roque L. Ciaps (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VALENTIN BEGARIE.
Buenos Aires, febrero diecinueve de 1957. — Octavio Burge, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.701-v.8|10|57

Núm. 6

El doctor Horacio Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don OTTO CARLOS HAGEN o CARLOS OTTO HAGEN.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 631-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ORSOLINA GAMBA de REMUSSI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Alberto Molina Zavalía secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 524-v.14|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO GHELFI.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 321-v.11|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO ADOLFO HANSEN.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.968-v.9|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA MARIA LANFREDI Vda. de RESTANO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.789-v.8|10|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA RODRIGUEZ de LLANO y don MANUEL LLANO o LLANO FERNANDEZ.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 809-v.9|10|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA POME de GARCIA. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario
200.— e.3|10-Nº 907-v.16|10|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AIDA TELMA BUENO de BORGHI. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 910-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICTOR MEURGET.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 902-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7), por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA FREIJEDO de POUSA. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.—e.3|10-Nº 878-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, por la secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO TRUEBA y ANA o ANA CATALINA PURICELLI de TRUEBA.
Buenos ires, agosto 3 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.965-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO OMAR CANALE.
Buenos Aires, setiembre cinco de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.986-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO PENATTI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.988-v.9|10|57

Núm. 8

El Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado ocho (Secretaría 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALLIANO de FERRERO.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200. —e.7|10-Nº 1.308-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría 22), hace saber por tres días, que en el concurso civil de don SAAD BADDOUH, se ha resuelto convocar a los acreedores a la junta del día 11 de octubre, a las 15 horas ,la que se celebrará con los que concurran y se estará por lo que resuelva la mayoría de los presentes, a fin de considerar y resolver sobre los acuerdos presentados en los autos: "Sociedad Anónima El Sol Argentino c/ Baddouh Saad s/ejecución" y "Brea Puente Angel c/ Baddouh Saad s/ejecución", que tramitan por ante este mismo Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 120.— e.7|10-Nº 1.144-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, de la Capital (Secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR CUÑA de GUERRA.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.264-v.18|10|57

El Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO URIARTE GONDRA.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.164-v.18|10|57

El Juez Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO MAURICIO VERSAILLE. — Buenos Aires, agosto 29 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 935-v.17|10|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ESTEBAN ERNESTO MALETTI.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1957. — José María Monclá, secretario
$ 200.— e.2|10-Nº 536-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA PETROCCIONE de MINUTELLA. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 453-v.14|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA AMBRUS DE BALLESTEROS.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 257-v.11|10|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría del doctor Monclá), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CLAUDIO SCHIAPPACASSE y don NOE SANTIAGO SCHIAPPACASSE. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957 — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 63-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BOUZO o BOUZA. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 76-v.10|10|57

El Juez doctor Roberto M. Thieghi, Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ELADIO VILLA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 13-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de NICANOR SEBASTIAN.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.758-v.8|10|57

El Juez Civil doctor, Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría 22), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMEN ANTONIA o ANTONIA del CARMEN ECHAVARRIA de CABRERA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.815-v.8|10|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, hace saber por el término de tres días a doña MARIA LUISA de la TORRE, que en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Raúl Depoully, se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 23 de 1956 — Autos y Vistos: ... lo recibo a prueba... Jorge F. Fliess. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 90.— e.7|10-Nº 1.186-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA FORMOSA DE BOTTARO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 967-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría 27 cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE CABO. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.008-v.17|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TADEI ó "FRANCISCO TELL TADDEI".
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Carlos Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 824-v.16|10|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de don SEVERINO SOUTO.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 781-v.16|10|57

El Juez Nacional Civil, doctor Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ASTRELLA.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 271-v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por cinco días al propietario desconocido del inmueble ubicado en Morlote 953, para que comparezca a tomar intervención en el juicio "CANEVARI VICTORIO, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de rebeldía y nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 150.— e.3|10-Nº 769-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGRIMAN.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.802-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BONFIGLIO IOTTI.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.783-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA DRAGO de GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.736-v.8|10|57

Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENZO CAMARTINO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.747-v.8|10|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO POSE ó ANTONIO POSE CARRIL, publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957 — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.086-v.17|10|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE ARIZA.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 822-v.16|10|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días á herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA TOMASINA PERRI de MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 802-v.16|10|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARATTE o CARATTI o CARATE de SICA, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.3|10-Nº 903-v.16|10|57

La Sra. Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANZETTI. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Publíquese por 10 días. —— Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 613-v.15|10|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GARRIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957.— Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 511-v.14|10|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL o SZOIL SUSSMANN o SUSSMAN o SUSMAN.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Luis A. Vicente Gache, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 333-v.11|10|57

El Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Por la ecretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO ZIRILLI.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 263-v.11|10|57

La señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CRIVELLA, debiendo publicarse edictos por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.987-v.9|10|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TOLEDO de LONGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.944-v.9|10|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFONSO SILVANO LEPINE y de FERNANDA LANGLOIS de LEPINE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Luis Vincent Cache, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.939-v.9|10|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA GRISETTI DE ALSUA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 5 de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 68.546-v.9|10|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|9 al 26|9|57.

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SOLA de OCHOA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.718-v.8|10|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ARCHAK MKHITARIAN. Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.316-v.18|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Mendez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 15, por la secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de la señora MARIA JOSEFA CARDUCCI de MECCIA. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. —e.4|10-Nº 1.056-v.17|10|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31 de la Capital Federal, cita por cinco días a doña MARGARITA ROSA SALAS, a fin de que concurra a estar a derecho en los autos "Lacava Juan s|adopción".
Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. Jorge Cafferata, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 947-v.10|10|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FILADELFIO SAPIENZA. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.011-v.17|10|57

El Juez Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO BARTOLOME COMASTRI o PABLO COMASTRI. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e. 3|10-Nº 880-v.16|10|57

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO DANIEL BARILARI. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, 6 de setiembre de 19597. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 692-v.15|10|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional Civil (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ARDUINO o ARDUINO VALENTINO MICOLI.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 579-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PANETTIERI de ARIZA.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 549-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ROSSI. — Buenos Aires 23 de septiembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 484-v.14|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FONDEVILA. — Buenos Aires, abril 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 487-v.14|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita

por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ROTOLO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 410-v.11|10|57

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LORENZO ALONSO. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 125-v.10|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID IVALDI. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 66-v.10|10|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 12 en lo Civil de ésta Capital, hace saber por dos días que en los autos: "KALISKI ARNOLDO su sucesión y GOLDSCHMIDT de KALISKI MARGARITA TERESA sus Concursos Civiles", que tramitan por ante la secretaría Nº 35 del Dr. Bernardo Rosenfeld, se ha designado el día 16 de octubre de 1957, a las 15,30 horas, para que tenga lugar la Junta General de Acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación de créditos, previniéndose que los acreedores que no asistieran se entenderá que se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.7|10-Nº 1.241-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de BELIS o BELIZ ELENA JOAQUINA. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 961-v.17|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Pedro J. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ALVES PIRES. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.003-v.17|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ARTURO GENARO PRIETO o ARTURO GENARO PRIETO COUCELO. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e.4|10-Nº 6.695-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR HERNAN VADILLO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 841-16|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña PAULINA MARIA VAZQUEZ de MARTI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 758-v.16|10|57

El Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA MESSINA de PAPARATTO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.3|10-Nº 911-v.16|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL DE ACEVEDO RAMOS. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 158-v.10|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GABRIELA CARNES DE GARCIA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 81-v.10|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNARDO RIBEYROLLES. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 70-v.10|10|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BRESCIANO de ESTEVEZ. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— 25|9-Nº 69.648-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL POSSO de SCAGLIA. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.688-v.8|10|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO POLICASTRO y MARGARITA LORDI de POLICASTRO. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 934-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ROTAECHE.
Buenos Aires, septiembre veintitrés de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 929-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de LORENZO JUAN MELIS. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.064-v.17|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39, del autorizante cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE MALVAR. — Buenos Aires, agosto 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.076-v.17|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cit por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE COLLEDANI. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 853-v.16|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS COZZOLINO.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 543-v.15|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 13, a cargo del doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, del autorizante, en los autos caratulados: "Picallo Leonor c|Ramírez Rolando Osca. s| divorcio", se cita por cinco días al demandado don ROLANDO OSCAR RAMIREZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor de ausentes.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 150.— e.2|10-Nº 594-v.8|10|57

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ANUNCIACION FERRARA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.744-v.8|10|57

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGELERI. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 69.940-v.9|10|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, secretaría Nº 40, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de FERNANDO CHAPELA, y que se ha fijado en el término de quince días para que los acreedores presenten al síndico doctor Rafael Castro Videla, con estudio en la calle Sarmiento 643 escritorio 700, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957 — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.321-v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de Capital Federal, secretaría Nº 40, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de CARLOS MARIA ALVAREZ, y que se ha fijado el término de quince días para que los acreedores presenten al síndico doctor Rafael Castro Videla con estudio en la calle Sarmiento 643, escritorio 700, los títulos justificativos de sus créditos. —
Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.185-v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42 cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA de la TORRE. —
Buenos Aires, septiembre 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.227v.18|10|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 de la Capital Federal, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL COSENTINO.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 949-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL BINI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 845-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SCASSI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 69.881-v.9|10|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS o ELLDASZ FONDEBRIDER o FONDEBRYDER. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 38-v.9|10|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIA GUTMAN de LEVINSKY. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.281-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS INGBER. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.287-v.18|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SARA ROSENBAUM de JASPER. —
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1957. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.052-v.17|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, por la secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO DASSO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.058-v.17|10|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ Y MARTINEZ.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 808-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ LAGOA.
Buenos Aires, marzo 14 de 1957. — Arístides F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 838-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO LANGE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 875-v.16|10|57

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS PABLO RUSCONI. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 697-v.15|10|57

El Juez Nacional doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO SIDERO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 252-v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIEL FRINO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 135-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores del señor HASSOUN KADDUR MUSTAFA. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 28-v.9|10|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA ANA LUCIA LIRUSSO de RAIMONDI. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.318-v.18|10|57

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 46, del doctor J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE IGLESIAS.
Secretaría, setiembre 25 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.222-v.18|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Enrique José Ramón Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GERSCHMAN. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Enrique José Ramón, Sojo, secretario.
$ 200. — e.4|10-Nº 1.097-v.17|10 57

El Juez Nacional doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de GRACIANA REFARAS o REPARAZ de ZAZZALI.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.087-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GAZZA de BISIACH. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 826-v.16|10|57

El Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLAUDIO LUIS PORETTI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 820-v.16|10|57

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS CLEMENTE RODRIGUEZ JAUREGUI.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 736-v.16|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA BERNACCHINI de NARCISI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 612-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGAPITO CORNEJO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 550-v.15|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE KALNAY.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 584-v.15|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA JOSEFINA VEDOYA de OCAMPO o JOSEFINA VEDOYA de OCAMPO. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 468-v.14|10|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JACINTO POMPEYO ROVELLI. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 458-v.14|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MARCOS de LEIBASCHOFF. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 361-v.11|10|57

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría número 46 de Funes Lastra, cita por diez día a herederos y acreedores de MARIA PIZZOCARO de VANORE y GENARO VANORE. — Secretaría, setiembre 19 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 364-v.11|10|57

César C. San Miguel Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO LAFUENTE. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 374v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47 cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID ZELICOVICH. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 20. — e.26|9-Nº 24-v.9|10|57

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES SPERONI de GONZALEZ. — Buenos Aires, 23 septiembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.26|9-Nº 69.932-v.9|10|57

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por cinco días a doña ADELINA PAGNAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "San Gougnet Juan s|rectificación", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.321-v.11|10|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 en lo Civil de la Capital Federal (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PROCOPIO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.211-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SALUSTIANO VALDES.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.208-v.18|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LOVERO o JUAN PEDRO LOVERI, secretaría Nº 49. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 847-v.16|10|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez

días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE MARCO de MARTENUCCI o MARTINUCCI y de don ANGEL MARTENUCCI o MARTINUCCI. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 775-v.16|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DAMATO o D'AMATO, o D'AMATTO, o DAMATTO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 795-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA ALOYSA de MALLIARD de CHATTONNAYE de COCAGNE. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 731-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA PETRONA GUIDI de ACCINELLI.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 647-v.15|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17; secretaría del doctor Agustís J. Vigliano Otamendi, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ESTEBAN BIANCHI o ANDRES ESTEVAN BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 569-v.15|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN BISSO
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957 .— A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 604-v.15|10|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51 del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE BORZONE. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 498-v.14|10|57

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE VESPASIANO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 290-v.11|10|57

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número diecisiete, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIACCO.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 294-v.11|10|57

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN IGLESIAS.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 234-v.10|10|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMEO POLAR y AGUSTINA BORDES DE POLAR. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 80-v.10|10|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VULCANO. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 10-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SALEMI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.957-v.9|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BLANCO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.956-v.9|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRUCTUOSO OSCAR GARATE. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1957. — F. Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200 — e.25|9-Nº 69.827-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE FADUL. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.760-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNANI. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1957. — F. Gigena, Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.741-v.8|10|57

Núm. 18

El Juez Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL SPINETTO de SPINETTO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.207-v.18|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría número 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA ITHURBIDE.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.070-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA ANTONIA RAGONESE o ANA RAGONESE DE MERELLO o MARIANA RAGONESE.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 939-v.17|10|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO JOSE CARLOS CONTI o BERNARDO JOSE CONTI. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 846-v.16|10|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO BUCZEL. —
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 863-v.16|10|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANART. —
Buenos Aires, septiembre 4 de 1957 Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 823-v.16|10|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ARIE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 767-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FILOMENA MARIA BIRAGO de COGGIOLA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 743-v.16|10|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la secretaría Nº 53 cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ANGELA GUSTOZZI o GIUSTOZZI de CASALI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 825-v.16|10|57

Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, por la Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PASINETTI. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 705-v.15|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO AGUSTIN FRANCISCO DE PAOLI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 450-v.14|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO GOÑI. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 470-v.14|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN COPELLO de CASPANI. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 516-v.14|10|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANA TERESA PODESTA. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.30|9-Nº 6.632-v.11|10|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Norberto C. Scotti, llama por diez días a herederos y acreedores de ROSA DE FEO de POMBO.
Buenos Aires, agosto 9 de 1957. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 262-v.11|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 18, Secretaría Nº 53, llama por el término de diez días a herederos y acreedores, en el juicio sucesorio de don NORMANDO AMERICO BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 300.— e.30|9-Nº 337-v.11|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO LUIS GREGORIO CAPURRO.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 318-v.11|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE PRATS de CORTELL.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 261-v.11|10|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ENRIQUE LAMBRUSCHINI. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 300.— e.27|9-Nº 88-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO FIORAVANTI MARZORATI.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|10-Nº 54-v.10|10|57

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA EGUILUZ de COLOMBO.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957, — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.27|9-Nº 59-v.10|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA GALEANO de RAFFO y a don CIRILO RAFFO o CIRILO ANGEL VENTURA RAFFO — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.930-v.9|10|57

El Dr. Antonio Collazo Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELADIA VAZQUEZ DE MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.728-v.8|10|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN NEUMAYER.
Buenos Aires octubre 17 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.752-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA LOPEZ DE FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.672-v.8|10|57

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MERZARI DE FRANZETTI, (Secretaría Nº 52).
Buenos Aires, setiembre 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|9-Nº 69.759-v.8|10|57

Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PLACIDO o PLACIDO FRANCISCO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.220-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19; doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR DEL GIUDICE.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.136-v.18|10|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES CALVIÑO de MIGLIOLI.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.191-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña LEONTINA MARTINO de MESSINA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.228-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE APELLANIZ.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.078-v.17|10|57

El señor Juez doctor Luis María Bunge Campos, hace saber por tres días. que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19 a su cargo, secretaría número 55, se ha presentado doña MARIA TERESA BACA CASTEX de MEANA BUNGE solicitando se autorice a su legítimo hijo menor César, para que use por suyo el apellido paterno compuesto Meana Bunge.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 1.091-v.8|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a los herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ DEVAUX de VIDELA. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 728-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILO SCAPPINI y AURELIO SCAPPINI. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 779-v.16|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN MANCUSO de LOMANTO. — Buenos Aies, septiembre 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 793-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CIPRIANO AGRELO. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 759-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOMEO CUROTTO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 642-v.15|10|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 57 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE CELESTINO ANSALDI. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 412-v.11|10|57

El doctor Luis María Bunge Campos. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría 55 cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA o ALBERTINA ANTONIA MARIA GATTI de VAY. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 397-v.11|10|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56). cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO CELSI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.27|9-Nº 162-v.10|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de SUSANA ZUCKERBERG o ZUCHVBERY o ZUSHCVBERY o SUSANA ZUKERBERG o SUSANA ZUCKERBERY de RUDEMISKY. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.854-v.9|10|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAFAELA ZAPATA de BATTOA.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.163-v.18|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de DANIEL JUL o JUL CASANOVA y HERMESINDA TABOADA de JUL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.259-v.18|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALA o MARIA PASCUALINA SILVESTRI o SILVESTRE o SILVESTRO de MANSOLINO.
Buenos Aires, octubre dos de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.096-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LEVY
Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.098-v.17|10|57

Rafael M. Demaría Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA RANDAZZO DE ARICO.
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 980-v.17|10|57

El Juez Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OLIVERA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 915-v.17|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DAGUERRE de BARCALA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.028-v.17|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO MELONE.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 964-v.17|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MASCOVETRO o MARSICOVETERE.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.027-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA FAINSTEIN de ACKERMAN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.4|10-Nº 1.000-v.17|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ALEJANDRO LUIS

PAOLINI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 788-v.16|10|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEODORO HAUBMAN. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.3|10-Nº 829-v.16|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de BENITO RODRIGUEZ o BENITO RODRIGUEZ AZUA.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.2|10-Nº 582-v.15|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JAQUIER. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº479-v.14|10|57

El Dr. Rafael Martín Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 (Secretaría 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO HORACIO MODESTO. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 482-v.14|10|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BIENVENIDA DOMINGUEZ de PUENTE. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.1º|10-Nº 532-v.14|10|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de PROSPERO GUILLERMO o GUILLERMO PROSPERO ALEMANDRI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.30|9-Nº 246-v.11|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTIDES FEBO VILLA. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.945-v.9|10|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acredores de TOMAS GERMAN ARANDO. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.994-v.9|10|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BOBLA AVERBUG de MITAK. — Buenos Aires, agosto 6 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.26|9-Nº 69.944-v.9|10|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita durante cinco días a herederos y acreedores de ORESTES CAPRA.
Buenos Aires, agosto 29 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.082-v.10|10|57

El Juez Nacional de Paz Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL MONTENEGRO. — Buenos Aires julio 25 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.25|9-Nº 69.788-v.8|10|57

Núm. 2

El doctor A. R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACINTO ABDON ROSENDE.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.059-v.10|10|57

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA o MARIA ANGELA JOSEFA o MARIA ANGELA DAGLIO de ARIGONE.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 565-v.8|10|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ZACARIAS PAIS.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.1º|10-Nº 503-v.7|10|57

Núm. 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y CONCEPCION ARIAS. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.294-v.11|10|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Paz doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONCIO VALENCIA BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 664-v.8|10|57

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por tres días a FRANCISCO CARA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido S.I.R.A., S. R. L., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 1.055-v.8|10|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª ADELINA ANTONIA OTTATO.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.298-v.11|10|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARINO MANCINI. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 813-v.9|10|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por disposición del Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, que don FIDEL CARRION adquiere la casa de pensión sita en la calle Méjico Nº 833, que perteneciera a doña María Bardón (hoy su sucesión vacante). El adquirente establece su domicilio en la mencionada casa de pensión. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 150.— e.3|10 Nº 912-v.9|10|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO RUIZ. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — José Joaquín Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 857-v.9|10|57

El Juez de Primera Instancia Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL DUPUY, o CATALINA ISABEL DUPUY o ISABEL DUPUY de FONTAN.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 599-v.8|10|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUSTINA OXANTE.
Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.4|10-Nº 6.690-v.10|10|57

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VERDUGA.
Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.4|10-Nº 6.691-v.10|10|57

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL PLEWAK.
Buenos Aires, 26 de julio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.4|10-Nº 6.692-v.10|10|57

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELA INOCENCIA GONZALEZ de CABALLERO o INOCENCIA GONZALEZ de CABALLERO y de JUAN ISABEL CABALLERO o JUAN I. CABALLERO.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.302-v.11|10|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Caibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAELA LUZZI de CAMPANA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 200.— e.8|10-Nº 790-v.9|10|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TRUSSO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.183-v.11|10|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO NADDEO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 978-v.10|10|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RAIMUNDO IANOTTI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 798-v.9|10|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: JULIO ELEUTERIO CARPIO. — Buenos Aires, agosto 1º de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100. —e.8|10-Nº 797-v.9|10|57

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CORES.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Samuel Sinelni, secertario.
$ 200.— e.30|9-Nº 873-v.11|10|57

Núm. 14

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y empiaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CASTRO VAZQUEZ de BERMUDEZ.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.244-v.11|10|57

El Juez Nacional de Paz doctor Juan A. González Calderón, cita por tres días a OCTAVIO PEDRO MEDINA BOUQUET, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 14, por cobro ejecutivo de alquileres, el señor Pincas Wolnowicz, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 1.074-v.8|10|57

El doctor Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por 3 días al señor JUAN COMETTI, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Izzo Vicente contra Cometti Juan y otros, sobre desalojo", bajó apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los mismos.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — El secretario.
$ 90.— e.4|10-Nº 970-v.8|10|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO FALTIN. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 578-v.8|10|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS MARIA CASTRILLON.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.195-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a los herederos o acreedores de doña MAGDALENA CAROLINA BERUTTI de COSCIA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100. —e.4|10-Nº 983-v.10|10|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRICCHIO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Eduardo Molina, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 852-v.9|10|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO PIZARRO, VICENTE SCARPATTI, CRISTINA MARIA ROSA SCARPATTI de PIZARRO, MARIA JOSEFA ACAMPORA de SCARPATTI y LUISA VICTORIA RUFFIN de SCARPATTI. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 588-v.8|10|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BADO.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.167-v.11|10|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por 5 días a herederos y acreedores de CARLOS FERNANDO BLANCO.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 974-v.10|10|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO SUAREZ.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.024-v.10|10|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTELO.
Buenos Aires, abril 5 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.033-v.10|10|57

Por disposición del doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Nº 17 de la Capital, cítase por cinco días a herederos y acreedores de don KEVORK MATHEOSIAN. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 581-v.8|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ALVAREZ
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 658-v.8|10|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña GENOVEVA LOPEZ DE IGLESIAS.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.245-v.11|10|57

El Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ o FERNANDEZ GONZALEZ Vda. de BLITZ.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.054-v.10|10|57

Núm. 19

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO AISENSZTEIN. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 100. —e.3|10-Nº 741-v.9|10|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita por cinco días, a don OSCAR EDGARDO QUIÑONES SIFUENTES, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Sabbatini Santiago c/Quiñones Sifuentes Oscar E. y otro s/ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.4|10-Nº 996-v.10|10|57

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita (Juzgado Nº 20) cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO D'AGOSTINO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 714-v.8|10|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, Dr. Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JULIO FABRIS. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 881-v.9|10|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO ENRIQUE SALZMAN. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 602-v.8|10|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA o MARIA AMALIA A. o AMALIA ANTONIA SILVANO GUERRA o GUERRA viuda de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, agosto 29 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 689-v.8|10|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARBONE de GANDUGLIA.
Buenos Aires, julio 26 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.015-v.10|10|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DIAZ o DIAZ GARCIA.
Buenos Aires, agosto 20 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100. —e.4|10-Nº 1.014-v.10|10|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, hace saber por quince días a los fines del art. 727 del Cód. de Procedimientos que por ante su juzgado se ha decretado el Concurso Civil de don OSCAR FRANCISCO CRIPPI (Su Sucesión), designándose Síndico al Dr. Eduardo Broquen, Tucumán 1538, 2º, "D" — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1957. — La publicación deberá efectuarse por cinco días. — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.
$ 150.— e.3|10-Nº 821-v.9|10|57

Núm. 23

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA PAGANINI Vda. de VALLE o EMILIA PAGANINI Vda. de VALLE. Buenos Aires, Agosto 28 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 819-v.9|10.57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MAIDANA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.199-v.11|10|57

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederso y acreedores de ALIDA GESINE NOLTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.016-v.10|10|57

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO FIORETTI.
Buenos Aires, julio 31 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 975-v.10|10|57

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS CASTELO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Luis Castelo y otro, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90— e.4|10-Nº 931-v.8|10|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CRITELLI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 882-v.9|10|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA IWERSEN de GOLDNER.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 200.— e.7|10-Nº 1.309-v.11|10|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nac. de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION GOMEZ
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Juan C. Marenco, secretario
e.4|10-Nº 6.693-v.10|10|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ROSA VASALLO de VIGNONE.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 681-v.8|10|57

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado número 30 cita y emplaza por el término de cino días a herederos y creedores de RAMONA ABAD o RAMONA AMPARO JOAQUINA ABAD.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957. — José P. Massa secretario
e.4|10-Nº 6.694-v.10|10|57

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don UMILE BRUNO y doña MIGUELINA CALIGIURI de BRUNO.
Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 955-v.10|10|57

El Juez Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS o JESUS MARIA POSE; MANUELA VILARIÑO de POSE y MANUEL POSE o POSE y VILARIÑO. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.—e.3|10-Nº 874-v.9|10|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA FLEMATTI de ZOPATTI. —
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 900-v.9|10|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, José M. Arias Uriburu, Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEOFILA MAIDANA de BRUDAGLIO.
Buenos Aires, octubre dos de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.249-v.11|10|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CUMINETTI.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 417-v.11|10|57
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 1º|10 al 7|10|57.

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERONIMO BRUSCHETTI y JOSEFA TRIGO de BRUSCHETTI.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.077-v.10|10|57

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 561-v.8|10|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MELLINO.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1957 Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 694-v.8|10|57

Núm. 33

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARTELLI de CASTELLETTI. — Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 785-v.9|10|57

Núm. 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 34, cita y emplaza por el término de ley, a los herederos y acreedores de doña ANA PAFUNDI de CHANTADA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.277-v.11|10|57

El Juez Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA CELESTINA o CELESTINO de ARAGONA y JOSE ARAGONA. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.3|10-Nº 837-v.9|10|57

Núm. 35

El señor Juez Raúl de Chapeaurrouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz letrado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VANZELLA.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.237-v.11|10|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurrouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acredores de CELIA OROZCO
Buenos Aires, agosto 28 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.189-v.11|10|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SECUNDINO De la IGLESIA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.219-v.11|10|57

El Juez Nacional de Paz doctor Osvaldo Walte. Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRIZUELA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.058-v.10|10|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GARCIA y de TERESA RIVAS o RIVAS de GARCIA.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 995-v.10|10|57

Núm. 39

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO SANTANGELO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1957 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.123-v.11|10|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO ANTONIO ALBINO FERRETO
Buenos Aires, agosto 22 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 997-v.10|10|57

Manuel A. Zuloaga, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA MASCHERONI de BORSANI.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 950-v.10|10|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA EGLE PAOLI de PAOLI.
Buenos Aires, agosto 14, de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|10-Nº 655-v.8|10|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz a cargo al Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy cita por cinco días a herederos y acreedores de don PANCRACIO TOSCANO
Buenos Aires, agosto 28 de 1957 — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.013-v.10|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CONCEPCION ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuno, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|10-Nº 6.685-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ALBERTO PANKOW, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|10-Nº 6.386-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EVA ILDA CONDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|10-Nº 6.687-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ERMELINDA Y. QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. L. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.4|10-Nº 6.688-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y atent., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.27|9-Nº 6.605-v.8|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BERNARDO ZYLBERBERG, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|10-Nº 6.654-v.8|10|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Nº 5, a cargo del doctor Amílcar Cardoso, se emplaza por cinco días a ELIAS CHOMER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.421|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.4|10-Nº 6.689-v.10|10|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 414: "Alvarez, Benito, s|infrac. Decreto Ley 8521|56", a BENITO ALVAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — Tomás A. J. Bywitt, secretario.
e.7|10-Nº 6.728-v.18|11|57

Por disposición de S.S., el doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, se emplaza, por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a JUAN JOSE TROVATO.
Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría: Angel De Paola.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.7|10-Nº 6.729-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 268|57, Hekimian Nerses, s|inf. Dec. Ley 8521|56", a NERSES HEKIMIAN, clase 1900, matrícula Nº 4.199.506, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|10-Nº 6.669-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 191|57, Cisneros Juana s|infrac. Dec. Ley 8521|56", a JUANA CISNEROS, clase 1919, matrícula 9.282.600, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|10-Nº 6.670-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 183|57, Benegas Alfredo, s|infr. Dec. Ley 8521|56", a ALFREDO BENEGAS, clase 1917, matrícula Nº 0.151.852, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|10-Nº 6.671-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 228|57, Taboada Guada Mercedes, s| infrac. Dec. Ley 8521|56", a GUADA MERCEDES TABOADA, clase 1927, matrícula 9.294.074, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.3|10-Nº 6.672-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 376 González, Pastor Arnoldo, s| inf. art. 29 de la Ley 12.913", a PASTOR ARNOLDO GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|10-Nº 6.673-v.9|10|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado número seis de la Capital Federal, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a GUILLERMO FILKIN S. MUNDY.
Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría Angel De Paola, 26 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.3|10-Nº 6.674-v.9|10|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 6, doctor Mario Sebastián Rassó, se emplaza por el término de ley en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, a FABIO APARICIO, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo.

Local del Juzgado, 5º piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría Angel De Paola, 26 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.3|10-Nº 6.675-v.9|10|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 6, doctor Mario Sebastián Rassó, se emplaza por el término de ley en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 12.913, a VICTOR A. ALVARADO, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo.

Local del Juzgado, 5º piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Secretaría Angel De Paola, 26 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.3|10-Nº 6.676-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 308|57, Inf. Art. 29, Ley 12.913", a RAMON CESAR PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.2|10-Nº 6.655-v.13|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial. a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 504 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a ENRIQUE RAMON VERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.556-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial. a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 503 s| Inf. Ley 12.913, Art. 29", a ALDO ALEJANDRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.557-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 508 s|Inf. Ley 12.913", a ALFREDO HERIBERTO MEIGHORNER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.558-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 341 s|Inf. Art. 174, Inc. 5º del C. Penal", a TELMO ANZOATEGUI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.559-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 506 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a RUBEN NIEMCHIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.560-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 510 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a HILARIO MANUEL PODADERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.561-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 509 s|Inf. Ley 12.913", a HOTARINO PICARELI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.562-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 501 s|Inf. Ley 12.913, Art. 29", a SAMUEL SPODEK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será reclarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos ne lo Criminal).

Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.563-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 502, Subirana Juan Antonio Eduardo, Inf. Ley 12.913", a EDUARDO ANTONIO JUAN SUBIRANA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.564-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 507, Romero Ibáñez León Jesús, s|inf. Ley 12.913, Art. 29", a JESUS LEON IBAÑEZ ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.565-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 505. Nikolaus Arnoldo Mainhard, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a ARNOLDO MAINHARD NIKOLAUS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.567-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 511, Gengros Alejandro, s|inf. Ley 12.913, Art. 29" a ALEJANDRO GENGROS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.566-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 512, Brandimarti Carlos Enrique s|inf. Ley 12.913, Art. 29", a ENRIQUE CARLOS BRANDIMARTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.568-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 551 por defraudación al Banco Industrial", a ELIAS CHALITA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|9-Nº 6.569-v.6|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 366|57, Inf. al Art. 29, Ley 12.913", a BENJAMIN CAÑERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.421-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 364|57, Inf. Art. 29, Ley 12.913", a HUBERTO LUIS DENIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.422-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 305|57, Inf. Art. 29 de Ley 12.913", a RODOLFO ANTONIO ALESSANDRO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.423-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 333|57, Inf. Art. 29 de la Ley 12.913" a RICARDO BARBIERI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.424-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 282|57, Inf. al D. L. 8.521|56", a MARGARITA HAYDEE ROLDAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.425-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 288|57, Inf. al D. L. 8.521|56", a EDUARDO FLORIAN SUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.426-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6. de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 219|57, Inf. al D. L. Nº 8.521|57", a ALDO REGINO VILLAFAÑE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.427-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6. de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 287|57, Inf. al D. L. Nº 8.521|56". a JUAN PABLO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1957. — Local del Juzgado: 5º piso sobre Tucumán y Talcahuano. — Angel De Paola, secretario.

e.19|9-Nº 6.428-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 296, Ruiz Elvia Magdalena, s|infrac. Decreto-Ley 8.521|56, a ELVIA MAGDALENA RUIZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.18|9-Nº 6.403-v.29|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 284, Pastor Carlos Oscar s|infracción Decreto-Ley 8.521|56 a CARLOS OSCAR PASTOR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.18|9-Nº 6.404-v.29|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 204, Juárez Urbana, s|infrc. Decreto - Ley 8.521|56", a URBANA JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.365-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 291, Ríos Eufemia, s|infrac. Decreto-Ley 8.521|56", a EUFENIA RIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires. septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.366-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 270 Kesten Etelvina, s|infrac. Decreto-Ley 8.521|56", a ETELVINA KESTEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.367-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 194|57, Failde José M. s|infrac. al Decreto-Ley 8.521|56". a JOSE M. FAILDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.368-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 224|57, Sequeira María R., s|infrac. Decreto-Ley 8.521|56", a MARIA R. SEQUEIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.369-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 236 Moyano Blanca Rosa s|infracción Decreto-Ley 8.521|56" a BLANCA ROSA MOYANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será decla-

rada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|9-Nº 6.372-v.28|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 227|57, Berrutti, María Julia I., inf. Decreto-Ley 8521|56", a MARIA JULIA INOCENCIA BERRUTTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Angel De Paola. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.296-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 228|57, Bertolone, Emma Paulina, inf. Decreto-Ley 8521|56" a EMMA PAULINA BERTOLONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Angel De Paola. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.297-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 231|57, Cardoso, Julia Nélida, inf. Decreto-Ley 8521|56", a JULIA NELIDA CARDOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Angel De Paola. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.298-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso (interino), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "número 159|57, Zubiría, Carlos E., infracción Dec.-Ley 8521|56", a CARLOS E. ZUBIRIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Angel De Paola. Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, 5º piso. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.299-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Abel María Reyna (interino), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "número 165|57, Aramburu, Francisco, infracción Dec.-Ley 8521|56", a FRANCISCO RAUL ARAMBURU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola. Local del Juzgado. Tucumán y Talcahuano, 5º piso. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.300-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 184|57, Giménez, Julio César, inf. decreto ley 8.521|56", a JULIO CESAR GIMENEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.301-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Amílcar E. Cardoso (interino), se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 162|56, Almaráz Francisco, infracción Dec. Ley 8521|56", a FRANCISCO ALMARAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Angel De Paola.

Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, 5º piso

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.11|9-Nº 6.302-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 78 seguida por estafa y exacciones ilegales", a ALFREDO FRANCISCO MACHARGO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|9-Nº 6.256-v.21|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Amilcar Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 281. Monje, José Albino - Inf. Dec. Ley número 8.521|56", a JOSE ALBINO MONJE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.10|9-Nº 6.257-v.21|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Amilcar Cardoso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 470: por infracción a la Ley Nº 12.962", a JOSE LUCCI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de agosto ed 1957. — Tomás A. J. Doywitt, secretario.

e.29|8-Nº 6.115-v.9|10|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a FLORENCIA VILLENA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (art. 83 Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.3|10-Nº 6.662-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JULIO CIPRIANO LOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones (art. 89, Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.

e.3|10-Nº 6.663-v.9|10|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.4|10-Nº 6.679-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO ANTONIO MELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setpiembre 27 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|10-Nº 6.680-v.15|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SEGUNDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|10-Nº 6.639-v.12|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JULIO REGO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.26|9-Nº 6.585-v.7|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL JUAN LIPORACI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.26|9-Nº 6.586-v.7|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALVARO CACERES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|9-Nº 6.508-v.6|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOIZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 6.429-v.30|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GARCIA de MELON para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 28 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 6.273-v.22|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO SALVADOR di BENEDETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|9-Nº 6.239-v.18|10|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza, a AJENOR CESAREO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.296, que se le instruye por infracción al artículo 135 del Código Penal, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46, a cargo del Esc. Rafael Cullen Palacio de Justicia, Mayo 22 de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|10-Nº 6.681-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a HUGO FERNANDEZ ALVAREZ, a estar a derecho, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, en la causa Nº 18.921, que se le sigue por los delitos de hurto y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.7|10-Nº 6.703-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FRANCISCO RAFAEL FERNANDEZ BLANCO, a comparecer en la causa Nº 20.594 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.2|10-Nº 6.656-v.8|10|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DUARTE a comparecer, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|10-Nº 6.704-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA HERMIDA de ALESSIO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, septiembre 27 de 9J7. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.7|10-Nº 6.705-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CIPRIANO SEGUNDO o ROBERTO SEGUNDO BRAVO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 49.431) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|10-Nº 6.706-v.11|10,52

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación Expte. Nº 29.721, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef secretario.

e.7|10-Nº 6.707-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN BULACIO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.7|10-Nº 6.708-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA BARRIONUEVO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y desobediencia número 29.828, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.4|10-Nº 6.682-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JORGE MARENCO TABORELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, Nº 29.644 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|10-Nº 6.664-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO BALSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Expte. número 29.540, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|10-Nº 6.665-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JOSE ZUCCOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Expte. número 29.907, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|10-Nº 6.666-v.9|10|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAMON PIO CANO, procesado falsificación de documento y defraudación en la causa Nº 18.831, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957 — Juan J. Devalle, secretario.

e.4|10-Nº 6.683-v.10|10|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a CELIA B. de MIRAGAYA procesada por infracción al Decreto Ley 4161|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.026, bajo apercibimiento de ·y. Local del Juzgado: Palacio de Justicia

Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7|10-Nº 6.709-v.11|10|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARTIN EUGENIO ILLA y ELISA JULIA GARAVAGNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de septiembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.4|10-Nº 6.684-v.10|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS DAUS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 25 de septiembre de 1957. — Mario H. Peña, secretario.

e.2|10-Nº 6.657-v.8|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60. — Hoy, 23 de setiembre de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|10-Nº 6.658-v.8|10|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (art. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 8325. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|10-Nº 6.710-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL JOSE BAIARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa número 8.442. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1957. — Sixto Ovejero, secretario
e.7|10-Nº 6.711-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JULIO SUFOTINSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documentos. Sumario Nº 8494. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.7|10-Nº 6.712-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DAVID FINKELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires 30 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|10-Nº 6.713-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a LEOPOLDO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 20.850, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.7|10-Nº 6.714-v.11|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE LATZQUER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Causa Nº 3.254. — Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|9-Nº 6446-v.31|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Exp. Nº 1359. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.20|9-Nº 6.447-v.31|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ITALO GUIDETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Exp. Nº 8477. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|9-Nº 6.448-v.31|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMANDA MARIA BONIFAZI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Exp. Nº 8415. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|9-Nº 6.449-v.31|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOHNY TOTH, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.692, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Exp. Nº 8419. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|9-Nº 6.450-v.31|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE o ANGEL MARIA VALENTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 6.323-v.24|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a a JULIO BENDANSON y OSCAR RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 6.324-v.24|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOHNY TOTH, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 6.325-v.24|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMANDA MARIA BONIFAZI, a comparecer en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|9-Nº 6.326-v.24|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL MIGUEL, OSCAR TRAICO y MIGUEL DRAGO, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1957 — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|9-Nº 6.279-v.22|10|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALFREDO SAVOCA, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.10|9-Nº 6.268-v.21|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIO REPETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. al art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Nº 7.619.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 6.219-v.17|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a PINKUS SZCZABOWY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa número 8.186.
Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 6.220-v.17|10|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se notifica por el término de 5 días, del auto de sobreseimiento provisional en el sumario Nº 21.861 y a favor de FERNANDO UYA y SALA o FERNANDO VILA, por el delito de robo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Jorge Méndez Huergo secretario.
e.7|10-Nº 6.715-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a VICENTE DI BRICO, a comparecer en la causa Nº 21.269, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|10-Nº 6.716-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días, a AGUSTIN HORACIO DELAMONICA, a comparecer en la causa Nº 21.214, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.3|10-Nº 6.667-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a EDELMIRA MARGARIÑO de ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 22.338, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1957. —
e.30|9-Nº 6.618-v.11|11|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría número 68, a cargo del doctor Justo E. Rotojo se cita, llama y emplaza a MARTIN EUGENIO ILLA (acusado de infracción ley 12.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 24 de septiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.717-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría número 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MANUEL LORENZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 23.523), bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 27 de septiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.718-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría número 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DORA ACCARDI de FAUDA (causa Nº 23.511 por defraudación), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 26 de septiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.719-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría número 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a EMILIO SANTIAGO MAQUIAVELLO (causa 22.828, por defraudación), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 26 de septiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.720-v.11|10|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la Secretaría Nº 67, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza a RAUL MIGUEL DE ROBLES (causa 23569, por defraudación), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, setiembre 25 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.721-v.11|10|57

Por orden del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a FRANCISCO ANTONIO HARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos.
Secretaría, 25 de setiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.722-v.11|10|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, y por ante la Secretaría Nº 68, a cargo del doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza a JOSE C. DI LAUDO (causa 22.515, por infracción artículo 292 Código Penal), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 30 de setiembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.7|10-Nº 6.723-v.11|10|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JORGE ICHE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|10-Nº 6.724-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN J. ARADAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|9-Nº 6.622-v.11|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO DUNSTAN, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|9-Nº 6.174-v.14|10|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO BATALLA GOMEZ procesado por el delito de infracción a la ley de prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|9-Nº 6.176-v.14|10|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ARMANDO REGALADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2639, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.4|10-Nº 6.697-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría 103 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR RENE RUIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2639, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Alejandro M. Molina, secretario.
e.4|10-Nº 6.698-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Horacio Calvo secretaría Nº 103, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a MARCOS BARTHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 2603, que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|10-Nº 6.699-v.10|10|57

"L"

Por orden señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, a cargo del Juzgado Letra "L", se cita y emplaza a SILVERIA IBARRA, por el término de cinco días, se presente a estar a derecho en la causa que se le instruye por lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Juan B. Danuzzo Iturraspe secretario.
e.4|10-Nº 6.700-v.10|10|57

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MANUEL IGLESIAS, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N" - Lavalle 1638, Secretaría 113.
Cap. Federal, 1º de octubre de 1957. — Luis M. Costa, secretario.
e.7|10-Nº 6.725-v.11|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALICIA JULIA FLORES de SANCHEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 30 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.7|10-Nº 6.726-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RUTH GAINELLO de PINO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, setiembre 30 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.7|10- Nº 6.727-v.18|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS SACCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, septiembre 27 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.4|10-Nº 6.696-v.15|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALBERTO C. GORLIER, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, secretaría 113. — Capital Federal, 25 de septiembre de 1957. — Luis M. Costa, secretario.
e.3|10-Nº 6.661-v.9|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

El doctor Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del doctor Leandro Rodríguez Jáuregui, en los autos caratulados: "Fisco Nacional c|Ilse Hoffman, s|expropiación de un automóvil Opel", cita y emplaza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 13.264, por el término de cinco días, que se contarán a partir de la última publicación, a ILSE HOFFMAN o quien resulte propietario del automóvil marca Opel Cabriolet, modelo 1936, sedan dos puertas, motor seis cilindros Nº X. 1251, dos ruedas completas de auxilio, caja de herramientas, Serie 1807, K, llegado al puerto de la Capital a bordo del vapor "Alberto Dodero", el día 20 de julio de 1952, a fin de que se presente a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con la intervención del señor defensor oficial.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.
$ 250.— e.4|10-Nº 1.113-v.10|10|57

Núm. 4

El doctor José Sartorio, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, secretaría del doctor Leonardo Jorge Areal, en los autos: "GOBIERNO DE LA NACION c|CYCIEL MOEYKENS, s|expropiación de un automóvil", cita y emplaza por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 13.264, a quien resulte propietario de: un automóvil marca Willys (Jeep), modelo 1947, motor Nº J. 177622, cubiertas 600 x 16, una de auxilio, acoplado de dos ruedas, llegado al puerto de la Capital a bordo del vapor "Copacabana", el día 5 de septiembre de 1949, a fin de que se presente a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con la intervención del señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.110-v.10|10|57

El doctor José Sartorio, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del doctor Leonardo Jorge Areal, en los autos caratulados "LA NACION c|JULES DE NEUMOLIN THEODORE, s|expropiación de un automóvil Mercury, motor Nº 99. A. 879976", cita y emplaza por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 13.264, a quien resulte propietario de: un automóvil marca Mercury, mod. 1946, 8 cilindros, motor Nº 99. A. 879976, cuatro puertas, una rueda de auxilio, medidas 760 x 15, llegado al Puerto de la Capital a bordo del vapor "Mongala" el día 26 de mayo de 1949, a fin de que se presente a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de proseguir el juicio, con la intervención del señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, agosto 30 de 19... — Leonardo Jorge Areal, secretario.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.112-v.10|10|57

El doctor José Sartorio, Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del Dr. Leonardo Jorge Areal, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA NACION c|TOLEDO RICA, s|expropiación de un automóvil marca Chevrolet, motor N G. A. M. 193096", cita y emplaza por el término de cinco días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 13.264, a quien resulte propietario de: un automóvil marca Chevrolet Styleline, sedan 4 puertas, 6 cilindros, modelo 1949, motor Nº G. A. M. 193096, con rueda de auxilio y caja de herramientas, un aparato de radio, un aparato de calefacción, fundas de esterilla, dos faros rompeniebla, 5 cubiertas medidas 670 x 15, encendedor de cigarrillos, llegado al Puerto de la Capital a bordo del vapor "Uruguay" el día 9 de mayo de 1950, a fin de que se presente a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con la intervención del señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, agosto 30 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 1.111-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MIGUEL COSME BHARTE, para que dentro del término de quince días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 9 de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.23|9-Nº 6.506-v.11|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Juzgado 1), se hace saber por 5 días que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "J. y R. SOULAS", ratificar el día 4 de mayo de 1954 como fecha de la cesación de pagos; decretar la inhibición general de bienes de la fallida y de sus socios colectivos señores Roland Marie Renée Soulas, don María René Andrés Regis Soulas y don Juan Soulas, y designar liquidador a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 345-v.8|10|57

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 7, se hace saber por quince días: Que de conformidad con lo establecido por el art. 27 de la ley 8.875, se convoca a Asamblea de Debenturistas de LA GESTORA S. A. I. A. y M. que se realizará el día 14 de Noviembre de 1957 a las 14 hs., en la sala de audiencia del Juzgado tratándose la siguiente orden del día: 1º Designación de Fideicomisario de la emisión de Debentures, resolviendo la Asamblea por la designación de uno o dos Fideicomisarios titulares y|o un titular y un suplente; 2º Designación de dos debenturistas para que firmen el acta. Los debentures se deberán depositar en Secretaría tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750.— e.25|9-Nº 69.798-v.15|10|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), hace saber por el término de cinco días al demandado don Adolfo Vázquez, en los autos "BARAJAS, FRANCISCO c/VAZQUEZ, ADOLFO, ordinario", que debe comparecer dentro de quinto día a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.289-v.11|10|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por auto del 1º de julio de 1955 se declaró en estado de quiebra al señor JOREN AKMAKDJIAN, con negocio en Pergamino 1658, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de febrero de 1955. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al señor Ramón A. Navarrete, con oficina en Cánning 2455 1º B, y se fija el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo los justificativos de sus créditos. Por auto del 27 de agosto de 1957 se fija la audiencia del 21 de octubre de 1957, a las 14 horas, para la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a los que tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 350.— e.3|10-Nº 753-v.9|10|57

Núm. 6

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza a MAURICIO GOODBAR para que comparezca a tomar intervención por sí o mediante apoderado y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en el juicio que le sigue Catita S. A., por ante su Juzgado y secretaría Nº 18, por el término de cinco días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.3|10-Nº 843-v.9|10|57

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita y emplaza por cinco días a ESTAMPERIA LIN-COLOR, S.R.L., a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha promovido Recal, S.R.L., bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Alejandro de Labougie, secretario.

$ 150.— e.2|10-Nº 690-v.8|10|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. REIMUNDO BARILATTI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra REIMUNDO BARILATTI, sobre cobro ejecutivo de $ 10.950,15 m|n." que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 18 del Dr. Zambrano. — Buenos Aires, 17 de julio de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.2|10-Nº 567-v.8|10|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que se declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "TALLERES RODOLFO DIESEL, S.R.L.", habiéndose fijado fecha de reunión de acreedores para el día 28 de noviembre de 1957, a las 9 horas, debiendo aquéllos en el plazo de treinta días presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Manuel Angel Martín, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 688, 3er. piso, esc. 309. El síndico y los acreedores deberán concurrir a secretaría con anticipación de dos horas a la fijada a fin de que el primero proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con el art. 25 de la Ley 11.719. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 300.— e.4|10-Nº 1.036-v.10|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que con fecha 23 de setiembre de 1957 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "JOAQUIN HERMANOS" y JOSE JOAQUIN, en el que se ha resuelto fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus respectivos créditos (art. 22, Ley 11.719); señalar el día 11 de diciembre próximo, a las 8 horas para que se realice en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, 6º piso) la reunión de acreedores, la que se realizará cualquiera sea el número que concurra. Ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo lo que tuvieren por objeto el cobro hipotecario o prendario. Se hace saber, asimismo, que ha resultado desinsaculado síndico el señor Guillermo Harold Rodríguez, con domicilio en la calle Potosí 4396, de esta Capital. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 1.030-v.8|10|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don GUILLERMO LOPEZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 941|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.25|9-Nº 6.009-v.8|10|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a MAFALDA DORA DELFINO de DEBONO para que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, al llamamiento judicial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que por el delito de malversación se le sigue ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, setiembre 27 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.4|10-Nº 6.702-v.10|10|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a AMILCAR FORTUNATO DESIMONE para que comparezca al llamamiento judicial en el término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por el delito de defraudaciones reiteradas se le sigue por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, setiembre 26 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.4|10-Nº 6.701-v.10|10|57

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días al señor ALBERTO TABOADA, que deberá comparecer en el plazo señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro ordinario de pesos el Fisco Nacional —Ministerio de Marina— (Expediente número 6.323|57), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, 11 de setiembre de 1957. — El secretario.

e.3|10-Nº 6.677-v.9|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Ricardo P. Elgue, se hace saber por el término de cinco días al señor ALBERTO TABOADA, que deberá comparecer en el plazo señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro ordinario de pesos el Fisco Nacional, Ministerio de Marina (expediente Nº 6.323|57), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. — Bahía Blanca, 11 de setiembre de 1957. — Rolando M. Ré, secretario.

e.2|10-Nº 6.659-v.8|10|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA VERA de VACHE, sucesorio. — Formosa, setiembre 23 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.107-v.17|10|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia de Formosa, doctor Juan B. Sansserri, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GIULIANI o GIULIANO. — Formosa, agosto 21 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 621-v.15|10|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de cinco días a don JUAN BAUTISTA GAUNA, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar B de la manzana 154 del plano oficial de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, abril 22 de 1957.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 100.— e.2|10-Nº 622-v.8|10|57

CHUBUT

El doctor Alberto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO LARA y doña MICAELA PARADA de LARA, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), 6 de setiembre de 1957. — M. González Gass, secretario

$ 200.— e.4|10-Nº 1.038-v.17|10|57

El doctor Alberto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO TRONCOSO, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), 6 de setiembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.035-v.17|10|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSALES, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 25 de setiembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 571-v.15|10|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO HUENTEMILLA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 25 de setiembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 601-v.15|10|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LIEPICK o LEPPIK.

Posadas, diciembre 21 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|9-Nº 69.762-v.8|10|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional Subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, secretaría Civil Nº 1 del doctor Enrique Vilar Lafferriere, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MIGUEZ y de doña MARTINA FREILE de MIGUEZ.

Río Gallegos, 18 de septiembre de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 200.— e.25|9-Nº 69.765-v.8|10|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDO THEISEN.

Posadas, julio 17 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.25|9-Nº 69.763-v.8|10|57

JUJUY

Hago saber por tres días consecutivos a la señora ANA GEORGINA CAMILA BLANC de MEYER, que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, en el Exp. Nº 1504 y 1505 año 1954 (acumulados) titulado: "Banco de la Nación Argentina contra Ana Georgina Camila Blanc de Meyer, ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice: "San Salvador de Jujuy, agosto 9 de 1957. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º Mandar llevar adelante la presente ejecución promovida en los Exptes. Nros. 1504 y 1505 año 1954 contra doña Ana Georgina Camila Blanc de Meyer, hasta hacerse el Banco actor íntegro pago de los capitales e intereses reclamados y costas del juicio. — 2º Regular los honorarios profesionales devengados en ambos juicios por el doctor Héctor Carrillo, doctor Fenelón Quintana y Procurador don Martín Alberto Molina en un total de un mil quinientos treinta y un pesos con veintitrés centavos m|n. ($ 1.531,23) a cada uno. Arts. 23 segundo apartado, 6, 2 y 1 de la Ley Nº 12.997 modificada por Ley Nº 14.170. — 3º De conformidad con lo dispuesto por el art. 499 del Cód. de Proced. Civ. y Com. de la Capital Federal Supletorio de la Ley 50, publíquense edictos de esta sentencia en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces consecutivas, debiendo el Actuario expedir los edictos respectivos. — 4º Regístrese, hágase saber y ejecutoriada la presente cúmplase y oportunamente archívese. — Rodolfo Carrillo, Juez Nacional de Jujuy. Registrado: Mario Eduardo Carrillo, secretario.

San Salvador de Jujuy, setiembre 6 de 1957. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.

$ 240.— e.7|10-Nº 1.139-v.9|10|57

Hago saber por el término de tres días que el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo en el Expediente Nº 931|1954, titulado: "Banco de la Nación Argentina contra Juan Cornejo, ejecutivo", ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, abril 24 de 1957. — Visto lo solicitado en el escrito que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el art. 253 in fine de la Ley 50, cítese al demandado don JUAN CORNEJO a fin de que comparezca a estar en este juicio por sí o por intermedio de apoderado dentro del término de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenérsele como su representante en autos al señor defensor oficial de ausentes. — A tal fin publíquese edictos en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local por el término de tres días. — Por secretaría expídanse los edictos respectivos. Notificaciones en secretaría martes y viernes. — Rodolfo Carrillo, Juez Nacional de Jujuy".

Nota: El juicio ejecutivo citado, se inicia por el Banco de la Nación Argentina contra el señor Juan Cornejo, comerciante y que se domiciliaba en Purmamarca, Departamento de Tumbaya de esta Provincia por cobro de $ 2.000.— m|n. por documento vencido el 5 de abril de 1954 debidamente protestado; $ 72,50 por gastos de protesto, con más los intereses y costas del juicio.

San Salvador de Jujuy, abril 25 de 1957. — Mario Eduardo Carrillo secretario.

$ 240.— e.7|10-Nº 1.137-v.9|10|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

JUDICIAL: Balbastro 2146, Camarones 4969/71 y Pieres 1546/48. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6 del Dr. José Farga, en los autos COVELLO de TARSIA ROSA su sucesión ab-intestato, se hace saber por el término de 8 días, que el martillero designado a propuesta de parte, señor Ricardo Avalos, subastará las propiedades pertenecientes a ésto juicio, de acuerdo a las siguientes condiciones: Casa Balbastro 2146, entre las de Carabobo y Lautaro, edificada en un terreno que mide según título 8m66 de frente al N. O., por 51m96 de fondo, lo que hace una superficie total de 450 mc. Base 2/3 partes de la tasación, $ 97.000 al contado. — Casa Camarones 4969/71 entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en un terreno que mide según título 8m66 de frente al S. E. 22m91 en el costado N. E., 22m97 en el costado S. O. o lo poco más a menos que resulte dentro de sus linderos. Base 2/3 partes de la tasación, $ 66.666.66 al contado. — Casa Pieres 1546/48, entre las de José Enrique Rodó y Tapalqué, edificada en un terreno que mide 8m66 de frente al S. O., por 39m75. Base 2/3 partes de la tasación, $ 55.866.66 al contado. — Se hace constar que los contratos de locación que afectan a dichos inmuebles, se encuentran vencidos, y que las respectivas escrituras traslativas de dominio se otorgarán dentro de los 45 días de efectuada la venta y los saldos de precios se depositarán en autos una vez aprobado el remate. — Esta subasta se efectuará el viernes 18 de octubre, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Se autoriza al martillero a percibir en cada caso, el 8 % de seña y el 3 % de comisión, en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 555. — Secretaría Dr. José Farga. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1957. — José Farga. secretario.

$ 800.— e.7|10-Nº 1.272-v.16|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría número 5 del suscripto, se hace saber por 5 días que en autos "ALBERRO, RAMON, su sucesión", venderá Juan Bautista Elena, en las mismas, el día 13 de octubre, las siguientes propiedades: a las 11 horas la propiedad, Cabezón 2434, entre Zamudio y Sud América, edificada en lote de terreno que mide 8,66 metros de frente por 25 metros 98 de fondo y con base de $ 17.100 m|n.; a las 17 horas la propiedad, Bernardo de Irigoyen 1056, Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, edificada en lote que mide 8.66 metros de frente por 38 metros de fondo y con la base de pesos 4.800 m|n. En ambos casos seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Escrituras ante el escribano don Rómulo Mario de Olano, como condición de venta. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Ricardo L. Burnichon. secretario.

$ 250.— e.3|10-Nº 786-v.9|10|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RIZZONE, RAIMUNDO c|FROIMOVICH SALOMON. s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 16 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Morón, Avenida Carlos F. Ratti 1750, edificada en lotes 42 y 43, fracción 13, parte otra fracción "A", midiendo el primero, 40m005 frente al N. E., 40 mts. contrafrente al S. O., por 105m19 fondo al N. O. y 105m78 al S. E., y el Nº 43, de 40m005 frente al N. E. 40 metros contrafrente al S. O. por 105m78 al N. O. y 105m38 al S. E. Venta ad corpus. Base $ 210.000.— m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.2|10-Nº 629-v.15|10|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, en autos: "ADAMI JOSE c|PEREIRA MOURE RAMON, s|Suc. s|cobro hipotecario", el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará la finca, calle Caracas 1432|34. Capital, compuesta de 5 departamentos y cuyo terreno mide 8 m. x 53 m. El sábado 12 de octubre a las 16 horas, en la misma. Base $ 94.250. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. —El comprador podrá optar por la constitución de una hipoteca sobre la finca de $ 80.000.—, a 1 año con opción a otro y interés 10 o|o. pagadero por trimestres adelantados; en este caso las escrituras lo serán por ante el escribano M. Feldman. Publíquese 10 días. — Buenos Aires. septiembre 20 de 1957, — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.25|9-Nº 69.739-v.8|10|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días que el domingo 20 de octubre de 1957, a las 17 y 30 horas, el martillero Carlos Yeregui procederá a rematar la finca ubicada en la calle Mármol 1472|74, compuesta su extensión de ocho metros 66 ctms. de frente al Oeste. ocho metro sesenta y nueve centímetros en el contrafrente al Este. veintiséis metros sesenta y tres centímetros de fondo en el costado Norte y veinticinco metros en el del Sud, o sean doscientos veintisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el remate se efectuará sobre la misma finca, en autos caratulados "CRUDO MASTRICCHIO FRANCISCO" s|testamentaría y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 39.633.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires. 26 de setiembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 350.— e.2|10-Nº 666-v.8|10|57

Núm. 5

JUDICIAL: San Isidro, próximo a estación Martínez, Ricardo Gutiérrez esq. Pirovano 678, chalet edificado en terreno que mide 39m. de frente al N. E., 4m24 en ochava al E., 32m30 de frente la S. E., 35m30 en el costado N. O., 42m. costado S. O. Superficie 1.478,10 m. c. — Base $ 850.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría del Dr. Juan R. Pichetto, a propuesta de parte, en los autos "GALEANO, LEONOR c/ STAUDT de LEBER, BARBARA HEDWIG ELISABETH s/ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 16 de octubre, a las 16, en Florida 239. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1957. — 5 días Boletín Oficial y La Nación — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.182-v.11|10|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LIAUDAT, HECTOR CESAR c|BELTRAN, JUAN NAVARRO, ejec. hipot.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 24 de octubre, a las 15,30 horas en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble en Part. de Matanza, Ramos Mejía, Avda. de Mayo, hoy Nº 265|67, edificado en fracción que es parte manzana "A". de 17m32 de frente al E., que empiezan a contarse a los 25m46 del ángulo S. E., en dirección al N., por 49m12 de fondo, con superficie de 650 75 mts. c.s. — Base $ 150.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 632-v.8|10|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por diez días que en autos "BOSSIO, ALBERTO y JOSEFINA GRAVANO de BOSSIO, s|sucesiones", los martilleros F. Antonucci e Hijo, a propuesta de parte, subastarán públicamente el día martes 22 de octubre, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Capital, un terreno de Isla denominada "El Pino", ubicada en la sección 1ª de Islas, jurisdicción del partido del Tigre, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 63 hectáreas, 56 áreas y 48 centiáreas, con todo lo en ella edificado, adherido y plantado al suelo. Lindando al N. con Celestino Cremer, al E. con Juan Delfeau, Celestino Cremer, por medio con el arroyo "El Toro", al S. con Santiago Duclos y al O. con José Macciolini y otros. Se entrega desocupada. Base $ 125.669.12 m|nal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º octubre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.4|10-Nº 1.017-v.17|10|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor José M. Monciá, se hace saber por diez días que en autos "GONZALEZ, JORGE ALBERTO, s|insania", el martillero José H. Martínez Ferrer, rematará el día jueves 17 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local sito en la calle Tucumán Nº 1439, de la Capital Federal, la casa ubicada en la calle Rawson Nº 2234, entre las de Corrientes y Entre Ríos, de la ciudad de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires). El inmueble (lote de la manzana A, quinta Nº 109), cuya superficie es de 398 m., 57 dm. y 65 centímetros cuadr los, mide 13,15 m. al N. E. por 30,31 m. de fondo y se halla a seis cuadras de la plaza Colón, a ocho del Bvard. Marítimo, Hotel Provincial y Casino y a cinco de la estación terminal de ómnibus. Zona residencial. Comodidades: sala, 3 habitaciones, dos baños, dos pequeñas habitaciones en el fondo, una de ellas en alto; cocina, garage, luz, agua, cloacas. Patio mosaico y fondo. Ocupada. Base $ 111.648.80 moneda nacional, pago al contado o mitad al contado y el resto en hipoteca con interés del 10 o|o anual y a uno o dos años de plazo, en cuyo último caso el escribano será designado de oficio. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, ambas al contado, en el acto del remate. — Buenos Aires. setiembre 16 de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 800.— e.3|10-Nº 765-v.16|10|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 del autorizante, hácese saber por 5 días que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad ubicada en Villa Klein, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle 479, entre dos calles sin nombre, edificados en lotes 13 y 14 de la manzana 23, compuestos de 14,17 m. de frente S. O., lindando con A. del Valle por 16,72 de fondo, teniendo en su contrafrente 14,25 metros. Superficie total 237,59 m. c. Se hace saber que en virtud de la cláusula e) del contrato de mutuo hipotecario los deudores se han comprometido a entregar la casa desocupada. Al contado. Base $ 71.129.50 m|n. (retasada). El domingo 13 de octubre, a las 16 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Autos SANSONETTI y otra c|HERMOSDI, FERNANDO SARMIENTO y otra, s|hipotecario. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.035-v.10|10|57

Núm. 11

JUDICIAL. — En Capilla del señor. Chacra frente a la estación Arroyo de la Cruz, F.C.N.G.B. y a 4 kms. de la ruta nacional Nº 8: Cuartel 3º del Pdo. de Exaltación de la Cruz, Prov. de Bs. Aires. Según plano del Ingº E. Pastrana, al que se refieren sus títulos, está designada como el lote 1, que tiene una superficie total de 39 htcts. 88 ás., 62 cs. Se incluye en la venta alambrados perimetrales e interiores; un chalet; pileta de natación con motor "Wisconsin" y bomba centrífuga "Yaccuzzi"; tinglado-bar; garage, galpón, grupo electrógeno "Onan" de 2 1|2 H.P.; tambo con motor Fulwood Midget de 1|2 H. P. para fuerza de las ordeñadoras, molino con tanque y bebederos, parque, brete y corrales para vacunos, etc. Base $ 911.245,30 m|n. — El miércoles 16 de octubre a las 15 horas en Av. Libert. Gral. San Martín 750, Capital. — Orden del señor Juez interino, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 32, en el juicio "SOLANET OCAMPO, MARIA ADELA c|LASALLE REIXACH, DANIEL HUGO, s| ejecución hipotecaria". — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese durante 10 días. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 700.— e.2|10-Nº 539-v.15|10|57

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, en los autos: DELUCHI LEVENE ALBERTO y PALAMIDESSI DANTE EZZIO CAMILO c/BATTISTUZZI NEREO, cobro de pesos, hácese saber por 5 días que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará el día domingo 20 de octubre de 1957, a las 18 horas, en la misma, una finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente López, calle Ramón B. Castro Nº 1179, entre las de Salta y Estrada, edificada en los lotes 8c. y 8d., que miden cada uno 10 mts. de frente, igual medida en su contrafrente y 34,55 mts. en sus respectivos costados, con una superficie total de 691 m2. — Base $ 180.000.00 m/l. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, tres octubre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.258-v.11|10|57

Núm. 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hácese saber por diez días que, en autos "SOCIEDAD PEDRO y ANTONIO LANUSSE c/PRADERE ANTONIO OSCAR s/ejecutivo", el martillero Miguel Oscar Di Luca, a propuesta de parte, subastará públicamente, el domingo 20 de octubre de 1957, a las 11 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno Nº 16, 17, 18 y 19 de la manzana A, de la quinta Nº 15, de la Ciudad de Balcarce, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, que miden: Lote 16: 47 mts. de frente N. O., 4,24 mts. en la ochava, 7 mts. de frente N. E., 50 mts. de fondo S. E. y 10 mts. al S. O., y superficie de 495,50 m. c., lindando: N. E. calle sin nombre en medio, con la manzana C, S. E. con lote 17, S. O. con fondos lote 15, N. O. con más terreno de la quinta 15 calle en medio. — Lotes 17, 18 y 19 unidos: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo y superficie de 500 m. c., cada lote, lindando: el lote 17, N. E. calle en medio sin nombre, con manzana C, S. E. el lote 18, S. O. fondos del 14, N. O. lote 16. — El lote 18 linda: N. E. calle sin nombre en medio con manzana C, S. E. lote 19, S. O. fondos lote 13 y N. O. lote 17. — Lote 19: N. E. calle sin nombre en medio con manzana C, S. E. lote 20, S. O. fondos lote 20. N. E. fondos lote 12 y N. O. lote 18. — Base: m$n. 10.260 al contado. — 8 % de seña y a cuenta de precio. 3 % de comisión. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1957. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.

$ 900.— e.7|10-Nº 1.224-v.18|10|57

Núm. 15

JUDICIAL: El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), hace saber por cinco días que en autos "MUÑO ELBERGER MARCOS c/ FEBINIL, S. R. L. s/ejecución hipotecaria", ha dispuesto el remate del inmueble sito en Remedios de Escalada de San Martín 3047/49, entre Argerich y Helguera, edificado sobre tres lotes que miden según títulos, en conjunto, por su frente al Sud E. m.28.68, al N. E. m.58,18 al S. O. m.58.21 y de contrafrente al N. O. m.28,82. que realizará el martillero don Enrique Scornik a propuesta de parte, en sus oficinas calle Moreno 490. Capital, el día 18 de octubre, a las 14 h. — Se hace constar que el edificio es apto para industria y reconoce tres hipotecas, una de $ 600.000 y otra de $ 200.000 m/n., ambas vencidas, y otra de $ 400.000 m/n. que es la que ejecuta en autos. — Base: $ 1.200.000 m/n. al contado. — Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Julio A. Quinterno. secretario.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.238-v.11|10|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "RODRIGUEZ FERNANDEZ TOMAS c|POSTERIVO, FRANCISCO, cobro ejecutivo". los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 27 de octubre, a las 15,30 horas, en el mismo, el inmueble en Ciudadela, Partido de San Martín, Coronel Brandsen, hoy 334, edificado en lote 46, manzana IV, de 8m66 frente al N. O., 8m73 contrafrente al S. E., 21m89 al N. E. y 22m99 al S. O., con Sup. de 194,33 mts. cs. Base pesos 20.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.2|10-Nº 611-v.8|10|57

Núm. 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del autorizante, Dr. Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días que el martillero Carlos Yeregui, procederá a subastar sobre la misma la finca ubicada en la calle Coronel Apolinario Figueroa Nº 1160, el domingo 20 de octubre, a las 16 horas, con la base de $ 115.000, en los autos caratulados: "SORHOUET ANTONIO y CARLOS FELIX s/ sucesión ab-intestato GALOTO de SORHOUET CLEMENTINA ELVIRA s/ testamentaría". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.319-v.18|10|57

JUDICIAL. — Orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48 del autorizante. Autos: "CIA. INMOB. ARG. DE ADQUISICION DE RENTAS c| LUIS DI GUILLERMO", hipotecario. Alfredo Calarota, rematará el 7 de octubre a las 16 horas en Rivadavia 1389, dos lotes de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicados en Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida Teniente General José F. Uriburu 2240|44|48. Lote 5, manzana 2 A, con 8.71 m. de frente al N. O.; 8,66 m. en el contrafrente al S. E.; 32,87 m. en el costado N. E. y 31,77 en S. O. Linda al frente con la avenida expresada; al S. E., con lote 20; N. E., lote 6 y S. O., lote 4. Lote 6, manzana 2 A, mide 8,71 m. de frente al N. O.; 8,66 m. al S. E.; 32,87 m. al S. O. y 33.87 al N. E. Linda: al frente con la mencionada avenida; S. E., lote 19; S. O., lote 5 y N. E., lote 7. Base 201.950 $. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Más informes en las oficinas del martillero, Arenales 1309, of. 3, T. E. 42-8756. Publicaciones: 10 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 700.— e.26|9-Nº 69.847-v.9|10|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Departamento Acoyte 617, Capital, planta baja Nº 5. Consta de hall, living-comedor, dormitorio y patio. Superficie propia 41 mts. cuadrados. Base pesos 30.000. Seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. Remate el 9 de octubre de 1957 a las 16 horas, por el martillero señor Vicente P. Cacuri, en Rivadavia 875, Capital. Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del autorizante, en los autos "BOERO ENRIQUE c|VIDELA ELOISA ELVIRA, s|juicio ejecutivo". Por diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.25|9-Nº 69.797-v.8|10|57

Núm. 18

JUDICIAL: Campo en Santiago del Estero, Dept. Moreno. Mide 5.990 m. al N. y al S.; 3.584,08m. costado E. y O. Superficie 2.146 hás, 86 ás, 39 cs. 2.000 cm2. Base $ 31.474,52. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "VILLAFAÑE NORIEGA, MARCOS ADOLFO c/CREMADES, PEDRO DAMIAN, cobro hipotecario", Rematarán el miércoles 30 de octubre, a las 16 en Florida 239. 8% seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — 10 días Boletín Oficial y Clarín. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.

$ 400. —e.7|10-Nº 1.214-v.18|10|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, se hace saber por ocho días que ha sido designado martillero de oficio el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "LEMBERSKY, ISAAC contra COSTA, GREGORIO, sobre ejecución hipotecaria", para que efectúe la subasta de la propiedad ubicada en la calle Tucumán 3282 y que figura (entre los Nros. 3276 y 3290), actualmente un edificio de planta baja y tres pisos, moderna, edificada en un lote de terreno de 8,33 metros de frente al Norte por 16,88 metros de fondo. Superficie total 140.61 mts2. Remate a efectuarse el día jueves 10 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Base $ 140.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.30|9-Nº 244-v.9|10|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Centenera 540|42. Propiedad, parte desocupada, edificada en terreno de 8,66 m. de frente al Oeste, 58,88 m. en costado Sud, 57.49 m. en su lado Norte y 8.49 m. en contrafrente. Base $ 300.000. Remataré el domingo 13 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma, por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "CAMAGNI, PABLO, su sucesión", que tramita por ante secretaría Nº 57. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Escrituras por ante escribano don Miguel A. Rudolfo. Publíquese 5 días. Informes y prospectos en mis oficinas. Enrique C. Brinkmann, Moreno 1441, 38-1875-7647. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.093-v.10|10|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por 7 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta, la propiedad calle Tandil 4405 esq. Moreto, edificada en terreno que mide

11m26 de frente al S. E., por 18m48 en su otro frente al N. E., por 18m23 en su costado S. O., y 11m26 en el del N. O., corresponde al lote 29, manzana "A". Venta ordenada en autos "LAMELA PEREZ FRANCISCO y otro c|MIRARCHI SANTIAGO NICODEMO ROQUE s|ejec. hip. El martes 15 de octubre a las 15 horas en Lavalle 425. Base $ 80.466.65. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires a 25 de septiembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 280.— e.2|10-Nº 651-v.10|10|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 10 días que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., rematarán el miércoles 16 de octubre, a las 15 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 750. Capital, en el juicio "BINNING, GUILLERMO COCKBURN, s|test.", dos propiedades a saber: Petit - Hotel, Juez Estrada 2746 entre Tagle y Sevilla, Barrio Palermo Chico, Capital Federal, edificada en terreno que según título está formado por los lotes 16 y 17 que miden respectivamente: lote 16, 8.49 mts. de frente al N. E., 7,85 mts. en arco al Este y 3,91 mts. al S. E., lindando con la calle Juez Estrada; 25,34 mts. al Sud, lindando con el lote 17 y 23,75 mts. al N. O. lindando con el lote 15. El lote 17 mide 8,66 mts. de frente al E. S. E., lindando con la calle Juez Estrada, 34 mts. en el lado Sud, lindando con el lote 18, 25.34 mts. al Norte, lindando con el lote 16 y 12,25 mts. al N. O., lindando con parte de los lotes 15 y 31. — Los dos lotes tienen en conjunto una superficie de 506 mts. cs. 75 dms. cs. Petit Hotel construído con buenos materiales y frente simil piedra, compuesto de planta baja, entrepiso y piso alto, consta de: living, comedor, escritorio toilette, office, cocina y garage en planta baja, hall, 2 habitaciones, baño y despensa en el entrepiso y 3 dormitorios, 2 baños, cuarto de plancha y de baúles y terraza en planta alta. Subsuelo con máquina para calefacción. — Base $ 1.350.000.— m|n., al contado. — Se visita con tarjeta. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. D.G.I. Nº 31.985|1. Chalet, Tucumán 3076 entre Alvarado y Avellaneda, Mar del Plata; edificado en terreno que según título mide 10,39 mts. de frente al N. O., por 20,79 mts. de fondo o sean 216 mts. cs., 81 dms. cs. Construcción de material con frente de piedra, con techo de tejas españolas con cumbrera a dos aguas y en parte de chapa de fibrocemento. Consta de jardín al frente y fondo, porch, living comedor con chimenea, 4 habitaciones, cocina, garage y dependencias. — Base $ 125.000.— m|n., al contado. Se visita con tarjeta. Inscripto el dominio bajo el Nº 2549 del Reg. de Gral. Pueyrredón, año 1947. Exigiremos 8 o|o como seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27311|50. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre de 1957, por ante mí el secretario autorizante. — Honorario Liberti, secretario.

$ 1.200.— e. 2|10-Nº 540-v.15|10|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor P. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en autos "GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL c|SANCHEZ, EMILIO s|ejecutivo", se ha designado al martillero Carlos Alberto Dallas para que venda en pública subasta una heladera tipo comercial de 6 puertas, gabinete esmaltado color crema, marca "Frigidaire De Luxe", equipo industria argentina, compresor Nº 636 y otro Nº 3, debajo del anterior, motor marca "D. O. F.", tipo 5-4, Nº 4674 de 1|2 H. P. y 1.500 R. P. M. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — El 9 de octubre de 1957, a las 15 horas, en Tucumán 1439, donde se exhibe.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.7|10-Nº 1.254-v.8|10|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), se hace saber por 3 días, en autos "FRIOTECNICA S. R. L. c|VIEGAS HERMANOS, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano rematará, sin base y al contado, el 9 de octubre, a las 14,45 horas, en Esperanza 937, dos enfriadoras de agua, nuevos, con equipo eléct. de 1/2 HP. monofásicos. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 90.— e.4|10-Nº 953-v.8|10|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, se hace saber por tres días que ha sido designado de oficio el martillero señor Juan Cicco, en los autos "FISCHER JAIME contra LOPEZ DE LA OSA EDUARDO, ejecución prendaria, para que remate una heladera eléctrica familiar, marca "Tolben", Modelo 900, Gabinete 086, equipo refrigeración Nº 171, en buen estado de uso y funcionamiento, remate a efectuarse en el local Tucumán 1439, el día 17 de octubre a las 17,30 horas. Sin base, venta al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Se exhibe en el local donde se encuentra, calle Entre Ríos 1655, desde las 8 hasta las 19 horas.

Buenos Aires, octubre 12 de 1957. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 1.069-v.8|10|57

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días, que en autos: "IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES, (S. A. v|LITTERIO DONATO s|ejecutivo prendario mayor, el martillero Pablo F. Porchetto, rematará en pública subasta, al mejor postor, el día 21 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, un lavarropas eléctrico marca "Drean", Nº 1911, completamente equipado y en funcionamiento, con motor Nº 4455. — Base: pesos: 5.806. Al contado. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 90.— e.7|10-Nº 1.169-v.9|10|57

Núm. 20

JUDICIAL. — En Ramos Mejía Norte: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, se hace saber por 5 días en los autos: "BIANCHI CARLOS E. y otro c|HEPE INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. R. L., ordinario", que el martillero Juan Antonio Canali venderá, en pública subasta, sobre el mismo, el 20 de octubre, a las 17 horas, un terreno ubicado en Ramos Mejía Norte, Caseros, Part. de San Martín, lote 4, manzana N, calle Carhué, entre Frugoni y 3 de Febrero. Superf. 200 m2. Base $ 5.866,66 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Reconquista 341, 2º piso, T. E. 31-4949.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.048-v.10|10|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por el término de 3 días que el 24 de octubre, a las 16 horas, en Suipacha Nº 574, en los autos "GOÑI JAVIER M. contra DABINI DANTE LUIS, s|ejec. prendaria", ha sido designado, a propuesta de partes, el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública: una máquina Pestañadora, nueva, de 1,5 metros, industria argentina, marca "Ceri", Nº 40, de pestañar chapas (que se exhibe en Rivadavia 12.584, Ciudadela), venta que efectuará al contado, con la base de $ 6.058, importe del crédito garantizado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.4|10-Nº 1.115-v.8|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por el término de 3 días que en los autos "MADEX ARGENTINA S. A. I. y C. contra CHINI RAFAEL B., s|ejec. prendaria", ha sido designado, a propuesta de partes, el martillero Juan Alpañés, domiciliado en Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública: una máquina de coser a pedal, Industria Argentina, familiar, modelo 15|53, marca "Flecha", Nº 4625, en exhibición en Humberto Iº Nº 2244, venta que efectuará al contado, con la base de $ 5.156,25, importe del crédito garantizado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 1.116-v.8|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por el término de 3 días que en los autos "MADEX ARGENTINA S. A. I. y C. contra DOMINGUEZ ANGEL y otro, s|ejec. prendaria, ha sido designado a propuesta de partes el martillero Juan Alpañés, con domicilio en la calle Olleros 3566, T. E. 54-0642, para vender en subasta pública: una máquina de coser familiar de tres gavetas, a pedal, Industria Argentina, modelo 15|53, marca "Madex", número 3337, que se exhibe en Humberto Iº. Nº 2244, venta que efectuará al contado, con la base de $ 5.018,75, importe del crédito garantizado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 1.118-v.8|10|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nº 29, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "SANCHEZ, BENIGNO c| SANCHEZ, EMILIO s|ejecutivo", se ha designado al martillero Carlos Alberto Dallas para que venda en pública subasta una balanza abanico marca "Andina", Nº 22.450 que pesa hasta 15 kg. y un mostrador de madera con tapa de marmolina negra que mide aproximadamente 3 m. x 1 m. x 0.50 m. — Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — El 9 de octubre de 1957, a las 15 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 120.— e.7|10-Nº 1.253-v.9|10|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, en los autos "MAYER ENRIQUE c|TELLO ISIDORO DELFIN s|ejec., se hace saber por dos días que el martillero Federico González Bonorino, rematará, si base, al contado y al mejor postor, el 11 de octubre de 1957, a las 17 horas, en Moreno 1441, un ventilador Emeta Nº 15.599 de 0.40 cmts. de diámetro y 3 velocidades. — Un ventilador extensible de columna marca Emeta Nº 15653 de 0.40 cmts. de diámetro y 3 velocidades, ambos de 220 volts. Cte. alternada y una heladera Selmar, 4 puertas y motor respectivo. Los ventiladores de 3 y 4 paletas respectivamente — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

$ 80.— e.7|10-Nº 1.134-v.8|10|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado Nº 32, se hace saber por tres días, en autos. "ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE REMISE c|CARIDDI JOSE, ejecución", que el martillero Américo S. Landivar rematará, el día 8 de octubre, a las 15 horas, en el local calle Tucumán 1439, una balanza marca Bianchi, Nº 4368, para 15 kgs. y dos tanques Banchero, de 200 litros cada uno, números 7922 y 33261. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 90.— e.4|10-Nº 1.040-v.8|10|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a|c. Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, en autos "CONTI LUIS c/MATICH ANTONIO EMILIO s/ejec. de prenda", se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Brardinelli, procederá el día 23 de octubre próximo, hora 15, en Malabia 2370, a la subasta pública de un torno de 1.50 m. entre puntas, marca Otto, base $ 14.000, al contado. Comisión 10 %. Informes Cangallo 1457, 1º, Dto. 18, T. E. 45-1769. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 90.— e.4|10-Nº 1.103-v.8|10|57

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado 2, Sec. Nº 4, hácese saber por 3 días, que en "autos PRATO JORGE C. MIGLIACCIO F. A. s/ ejec. prend.", ha sido designado martillero D. José V. Menceyra, quien subastará máquinas para elaboración bizcochos y galletitas, a saber: 1 horno a cadena, 1 estampadora, 1 caldera, 1 amasadora, 1 batidora, 1 sobadora, 2 heladeras, muebles de acero, 5 mesas mármol, latas y rejillas p/horno. Se exhiben en Lafuente 1350 y Rivadavia 3541. Venta en block. — Base 312.500 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo — Rte. 17 octubre de 1957, 15 hs., en Lafuente 1350. — Buenos Aires, 1º octubre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 1.075-v.8|10|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos: "NICCHIARELLI, QUINTO c/ GERARDO F. B. DE LACALLE (quiebra), ejec. prenda", se hace saber por tres días que el martillero don Emilio Succar, designado a propuesta de parte, rematará el día 24 de octubre de 1957, a las 15 horas, en calle Cabrera 5942/46: Una balanza para pesar 10 kilos, modela A, marca "Filisola", Nº 1792; una balanza para pesar 6 kilos, modelo B, marca Frontal, Nº 1696; una máquina registradora usada, modelo 01349, marca "Riv". Nº 3939240; un mostrador de 3.90 x 0.60 cm., tapa de vidrio, con exposición de dos pisos, marca Until Pan, Nº 2020; una panera de tres cuerpos, dos puertas corredizas de 3.95 cm., marca W. W.. Nº 2030; un vitrina exposición de tres cuerpos con puerta de cristal corrediza, de tres pisos con 18 bandejas, marca W/54, Nº 2040; un vidriera de tres cuerpos con puerta corrediza de dos puertas va y ven, marca M. W. 54, Nº 2050; una heladera eléctrica de tres puertas, modelo Sello de Oro, marca Siam, Nº 39006, completamente equipada y perfecto funcionamiento, modelo 73 E.; una batidora, con recipiente de veinte litros, marca "Cae", Nº 6065; una máquina hormes-pan, modelo 3, marca "Armepan", Nº 180; una máquina sobadora de masa eléctrica, marca "Siam", Nº 23657, completamente equipada y en perfecto funcionamiento; una máquina amasadora para diez bolsas de harina eléctrica, marca "Romano", Nº 2499054, completamente equipada y en perfecto funcionamiento; una zorra de llevar tablas de pan con cuatro ruedas, marca W. W. W., Nº 2060; una vitrina refrigeradora eléctrica, modelo 122, industria argentina, marca "Siam", Nº 1220, completamente equipada y en perfecto funcionamiento. Revestimientos compuestos de 7 cuerpos con espejos; que se exhiben los lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas. Venta en block. Base: $ 102.500, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 330.— e.4|10-Nº 1.089-v.8|10|57

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abelardo F. Rossi secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por tres días que en los autos "CRESPO Y RODRIGUEZ, contra DI ZEO HECTOR ADOLFO sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte señor Lucas F. Estarellas rematará el día 16 de octubre a las 10 y 30 horas en la calle Rivadavia 10.424, donde se exhibe, el automotor Mercedes Benz L.3500, motor número 3.129, 157.204 de 6 cilindros de 90 H.P., modelo 1953, con carrocería de camión y sus accesorios destinado al uso de transporte de ganado y en el estado en que se encuentra. Patente Provincia de Buenos Aires 335-705, año 1956. Base $ 125.000.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Carlos Castro Walker secretario.

$ 120.— e.3|10-Nº 744-v.9|10|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|BUSTOS de HEREDIA, EDITH s|ejecución prendaria", a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta el día 25 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital. Una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam mod. 133, P-Nº758, completamente equipada. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — La mercadería se exhibe en la calle Defensa 1124, Capital. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.7|10-Nº 1.322-v.9|10|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero M. Sánchez Clariá en los autos "CARBALLO Y CIA. c|WIGDORSKY VICTOR y JUAN M. FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta el viernes 11 de octubre de 1957, a las 16 horas, en Avda. del Tejar 4695 los siguientes efectos en un solo lote: Una máquina usada para lavar botellas, semiautomática, marca Gloria, Nº 45|22.294, mod. A-1, serie 1947, capacidad 1.500 unidades por hora, con su motor eléctrico c.a. 220|380 V., marca C.G|Z. Nº 4.002 de 1 HP., 1.420 r.p.m.; un equipo electrobomba compuesto de una bomba centrífuga, marca Hero, Nº 45 y una bomba centrífuga marca Heta, número 45, para enjuagues acopladas a un motor eléctrico c.a. 380 v., marca Asea, Nº 1530940 de 8 HP., 2.800 r.p.m.; un equipo electrobomba, marca Hero, Nº 45, acoplado a un motor eléctrico c.a. 380 v., marca Acec, Nº 1541 de 10 HP., 2.800 r.p.m. y un ventilador, marca Gloria, número 45, con motor eléctrico c.a. 220|380 v., marca Mech, Nº 3354 de 1|2 HP. 2.800 r.p.m. Base: $ 54.750.—, al contado; comisión: 10 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.7|10-Nº 1.131-v.9|10|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos: "FINESA, S. A. contra RICCIO JOSE s/ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público con Cecil Gordon Selby, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, sedán 4 puertas, marca "Ford", modelo año 1937, Nº del motor 18F3932287, patente Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 974-614 del año 1956, actual provisoria Nº 154.975, en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 23 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Olazabal 4156, lugar donde entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 58.320. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150.— e.4|10-Nº 933-v.8|10|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 10, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "JOSE PRATO, contra CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, sobre ejecución prendaria" el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 2590, los bienes que se encuentran en exhibición en Lafuente 1130 consistente en: Una máquina de escribir, marca Underwood, Nº 11-6173817, con motor marca Westinghouse, Nº 7923, de 1|4 C.V., mueble, marca Underwood, Nº 70823, doble selector; 1 estampadora sobadora y estibadora, marca S. Caneparo, Nº 9184, con motor Stybe, Industrial, Eléctrica, S. R. L., Nº 09105, de 3 C.V., 230|380 V., y seis moldes, marca S. Caneparo, números 202|54: 273|55; 266|54; 292|55, y 270|55. — Base $ 32.500.— m|n. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires octubre 2 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 180.— e.7|10-Nº 1.280-v.9|10|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "ALVAREZ VELASCO LAUREANO contra ASSAD, EDUARDO sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un automóvil, marca Citroen, modelo año 1939, motor Nº F.M. 0517, de 11 C.V., patente de la Capital Federal Nº 613404, con la base del 50 o|o, de lo adeudado o sean pesos 16.500.— m|n. en el local, calle San Juan 2450, el día 23 de octubre de 1957, a las 10 horas. Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 120.— e.7|10-Nº 1.229-v.9|10|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría del autorizante, hace saber por tres días que, el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el día 12 de octubre 1957 a las 8 horas, al contado, sin base y al mejor postor en Trenque Lauquen, Provincia Buenos Aires, en las calles L. N. Alem 331 y Rivadavia, playa del F.C.N. Sarmiento, los bienes inventariados (artículos de construcción de caminos y muebles y útiles) los que por su extensión se detallan en carteles. — Venta ordenada en juicio "TOSI, S. R. L., su quiebra. Comisión 10 o|o. — Secretaría Nº trece del actuante. — Buenos Aires, 27 setiembre de 1957. — El secretario.

$ 120.— e.7|10-Nº 1.133-v.9|10|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "AGUILAR BALLESTEROS, FRANCISCO c/LANZA, MARIO y otro s/ordinario", los martilleros Viotti y Cía., procederán a rematar al contado, el día 9 de octubre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Florida 229, 3º p., esc. 315, lo siguiente: dos mil cuatrocientos cuotas-capital de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, representativas en conjunto de dos millones cuatrocientos mil pesos de capital social de que es titular don Italo Rosazza en Dekora Marilan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en liquidación, con domicilio en Sarmiento 246,

planta baja, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de enero de 1952, bajo el núm. 33, folio 178, libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Se hace constar que en los autos de referencia constan los antecedentes notariales de constitución social y contradocumentación entre socios como asimismo el estado de disolución y liquidación social. — Sin base. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 240.— e.4|10-Nº 951-v.8|10|57

JUDICIAL: Por orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, en autos "CONTI LUIS c/DORIN PABLO s/ejec. prenda", se hace saber por tres días, que el martillero Juan F. Brandinelli, procederá a la subasta pública, el día 23 octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en Malabia 2370, de una máquina rectilínea para tejidos de punto "Eduar Dubieu", base $ 26.500, al contado. Seña 10 %. Informes Cangallo 1457, 1º, 18, T. E. 45-1769. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 90.— e.4|10-Nº 1.104-v.8|10|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés secretaría del autorizante número diez y siete, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Que el martillero Carlos Yeregui, el día martes 15 de octubre de 1957, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, ubicada en la calle 25 de Mayo 311, rematará los bienes pertenecientes a los autos: "VDA. de DONZELLI E HIJOS", su quiebra, que son los siguientes: Una finca en la calle Acoyte Nº 715|717|719, la finca del Nº 715 está compuesta: Casa de planta baja, 3 habitaciones, comedor diario pieza de servicio, cocina y baño; la del Nº 717; pasillo para entrar a los 4 departamentos, dos en planta baja y dos en planta alta, compuestos de 3 habitaciones, baño, cocina, pieza y baño de servicio; la del Nº 719, casa en lo alto al frente, compuesta de hall, dos salitas al frente, dos dormitorios, baño, comedor diario pieza y baño de servicio y terraza. Otra finca en la calle Billinghurst 460|462: Nº 460, planta baja, dos salitas a la calle, dos dormitorios, vestíbulo, comedor, baño y patio, la del Nº 462, altos, 2 salitas al frente, dos habitaciones, comedor baño, cocina y terraza y otra finca en Rancul, Provincia de La Pampa (casa quinta Villa Jardón) Nº 17 con 220 metros costado Norte y Sud y 318 metros Este y Oeste, superficie total 74 áreas, 400 metros cubiertos con casa habitación compuesta de cocina, comedor, corredor, dormitorio, escritorio y otro dormitorio, todo en material de primera calidad, con luz eléctrica en todas las habitaciones, Teléfono Nº 19, lavadero para vehículos, fosa para engrase, molino y tanque australiano, aljibe y surtidor de nafta, galpón (taller mecánico de 9 metros por 14 metros, construcción de primera. Otro galpón depósito de 9 mts. por 15 mts., tanque subterráneo de 4.000 litros con bomba reloj instalación de luz eléctrica y cargador de 12 v., toda la quinta está rodeada de alambre tejido, rodeando la casa habitación, hay un cuadro con hermosa plantación. — Sin base. Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 600.— e.7|10-Nº 1.290-v.11|10|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor José María Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ZUBELDIA, JOSE MARIANO (hijo), hoy CAMPAGNOLI, don VICENTE, sobre cobro ejecutivo", el martillero don Julián Vergara, rematará en taller mecánico "Centurión", calle Constitución número 1676, de San Fernando, partido mismo nombre, el viernes 11 de octubre entrante, a las 17 horas, sin base y al contado, una chatita "Chevrolet" chapa provincia Buenos Aires número 161.431, año 1952 o 1953, modelo 1929, motor número TFx 7135; 83.550-G-18-9. Comisión 10 o|o. Publicación ordenada en el Boletín Oficial y diario "El Comercio" de San Fernando. — La Plata, setiembre 27 de 1957. — José María Sánchez, secretario.

$ 350.— e.2|10-Nº 701-v.8|10|57

NEUQUEN

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado número 2, de Neuquén, secretaría del infrascripto, se hace saber por cinco días que en el exhorto librado por el doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS SANNA y Cía. Ltda. S. A. contra JOSE ROSENFELD, sobre ejecución prendaria", ha sido designado martillero público el señor Héctor Loyola para que proceda a vender en pública subasta, al contado y al mejor postor y con la base de diecinueve mil ochocientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, una heladera comercial, eléctrica, refrigerada, de 1.790 m3. de capacidad interior, marca Sanna, modelo "A-64", número 64.071, completamente equipada. El martillero designado queda facultado para percibir el 10 o|o de comisión a cargo del o los compradores. El remate deberá ser realizado el día 11 de octubre próximo, a las 12 horas, en la localidad de Neuquén, capital. — Neuquén, 17 de setiembre de 1957. — Rodolfo Buteler, secretario.

$ 350.— e.4|10-Nº 960-v.10|10|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARMOTOR
S.A. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
21 de octubre de 1957. A las 17 horas.

Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1957 a las 17 horas, en el local social Bogotá 284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación de la remuneración del síndico.

3º Designación de dos directores titulares por tres años.

4º Designación de dos directores suplentes por un año.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 del estatuto social, acerca del depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 1º octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.130-v.11|10|57

AIRCOM S.A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1957, a las 15 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, escritorio 94 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1957. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Artículo 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.157-v.11|10|57

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
Av. Roque Sáenz Peña Nº 615 - Capital
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre en curso a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 615, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. —

$ 300.— e.7|10-Nº 1.140-v.11|10|57

ASOCIACION CONFRATERNIDAD ISRAELITA ARGENTINA "HAVAT ISRAEL"
Serrano 69 - Capital

Buenos Aires, octubre de 1957.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre del corriente, en nuestra sede social, Serrano 69, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Consideración del balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general practicado al 30 de setiembre de 1957, e informe de los revisores de cuentas.

4º Elección parcial de los miembros de la C.D. que terminan su mandato a saber: 1 presidente por dos años, 1 tesorero por dos años, 1 prosecretario por 2 año, 1 vocal titular por 2 años 2 vocales suplentes por dos años y 1 revisor de cuentas por 2 años.

5º Aumento de la cuota social a consideración de la asamblea.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Esperando su puntual asistencia, le saludan. La Comisión Directiva.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.190-v.11|10|57

AMPARO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1957, a las 10.30, en el local de la Compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo establece el artículo 12º del estatuto social.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.

4º Consideración de asignaciones especiales a los miembros del Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea de accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 450.— e.7|10-Nº 1.215-v.11|10|57

AZETA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera Distribución, Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 1957, a las 9 y 30 horas, en nuestro local social sito en la calle Reconquista 575, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Nombramiento de 3 directores titulares, de 1 síndico y de 1 síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.178-v.11|10|57

ASOCIACION MUTUALISTA "ONYX"
CONVOCATORIA

La Asociación Mutualista Onyx, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a todos sus asociados para el día 18 de octubre de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Moreno 3281 de esta Capital. Esta asamblea es la continuación de la asamblea realizada el día 20 de septiembre pasado; con tal motivo exhortamos a los socios a concurrir por ser ésta de vital importancia dado que su único punto es la disolución de lo Sociedad Mutualista "Onyx". — Comisión Directiva.

$ 8.— e.7|10-Nº 1.305-v.8|10|57

Asociación Israelita Argentina
EL ARBOL DE LA VIDA (Eitz Hajaim)
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

La asociación del epígrafe tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 27 de octubre de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede, calle Julián Alvarez 745, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3º Memoria del presidente.

4º Balance general, cuadro de gastos y recursos, inventario general, practicado al 30 de septiembre de 1957. Informe de los revisores de cuentas.

5º Proclamación de 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas y 1 administrador de culto por 3 años, 1 protesorero por 1 año, por fallecimieno.

Buenos Aires, octubre de 1957. — Esperando su puntual asistencia le saludan atte.

Predro Jeifetz, presidente. — Esaias Einstos, secretario.

Nota: Las elecciones tendrán lugar el mismo día domingo 27 de octubre, de 10 a 16 horas, en forma continua, terminada las elecciones se comenzará con la asamblea general ordinaria.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.251-v.11|10|57

ARBIZU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de octubre de 1957, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1957. Aprobación de la distribución de utilidades.

2º Remuneración de directores, (Art. 17 estatutos sociales).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.198-v.11|10|57

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 14 horas, en el local calle Crespo Nº 2759, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos convirtiendo a $ 100 el valor nominal unitario de las acciones de la sociedad, conforme con el punto 8º de las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y modificación del actual capital suscripto y realizado de cifra impar en $ 50 para hacer factible su realización;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.279-v.11|10|57

A M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1957, a las 19 horas, en el local social de Av. J. A. Roca 710, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º — Fijación del número de directores y su elección.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.007-v.10|10|57

ANTONIO D'ELIA
Sociedad Anónima
Constructora, Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 39, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de los Directores titulares y suplentes;

4º Designación del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo Nº 12 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 250.— e.2|10-Nº 576-v.8|10|57

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Se comunica a los asociados que habiendo resuelto el H. Directorio del Banco Municipal la subasta del Campo de Deportes de Vicente López, la C. D. de la Asociación de Empleados del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, resolvió convocar a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1957 a las 19.30 horas, a efectuarse en una de las salas de remate del Departamento de Ventas del Banco (Esmeralda 660), para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la H. asamblea sobre esta cuestión y recabar de la misma, dada su importancia, la actitud que deberá asumir la Comisión Directiva ante el H. Directorio del banco.

2º Designación de dos asociados para que, en nombre y representación de la asamblea, suscriban el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos. — Marcelo G. Videla, presidente. — Roberto C. Mazzoni, secretario.

Nota: Art. 73 de los estatutos. — Para que haya quórum en las asambleas, se requerirá la presencia de la cuarta parte de los socios. En caso de no completarse dicho número pasada media hora después de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes.

$ 80.— e.2.10-Nº 547-v.15|10|57

ARGOS
S. A. Editorial, C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Neuquén 599, para considerar:

1º Inventario social, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1957;

2º Elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.2|10-Nº 659-v.8|10|57

A R G O S
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1957, a las 10.30 horas, en la sede de la Compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (Art. 17 de los Estatutos).

3º De acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el Art. 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta Nº 115 fecha 12 de julio de 1956.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

NOTA: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|9-Nº [illegible] v.15|10-57

"B"

BERGDOLT HNOS.
Mercantil e Inmobiliaria, S. A.
Registro Nº 4.290
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1957, a las 15 horas en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio ppdo.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 1.043-v.10|10|57

BRALCO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial - Comercial - Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 1957, a las 17 horas, en la sede legal calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes por renovación total del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad o en su defecto presentar el resguardo o recibo que justifique su depósito en alguna institución bancaria, hasta dos días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 300.— e.4|10-Nº 1.047-v.10|10|57

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957 a las 10 horas en el local de la sociedad, San Martín Nº 627, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio último.
2º Nombramiento de directores por el término de un año (artículo 9º) y síndicos (art. 13º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 1.105-v.10|10|57

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, distribución de utilidades e informe y remuneración del síndico, correspondientes al 53º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación, de conformidad con el artículo 10º de los estatutos del número de directores; elección de los que corresponda y del síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado y, en su caso, facultar al Directorio para su emisión.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 400.— e.3|10-Nº 879-v.9|10|57

"C"

"CIPOLANDE"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 28 de octubre de 1957, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio financiero fenecido el 30 de junio de 1957;
2º Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.278-v.11|10|57

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que con arreglo a lo prescripto en el artículo 16º del estatuto social se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el 30 del mes en curso, el Directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 15 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista Nº 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 22º, quedará esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. Los objetos de la asamblea son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octogésimo octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1957, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato.
3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.
4º Fijación de la remuneración al Directorio de que trata el artículo 44º.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 17º del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 330.— e.7|10-Nº 1.146.v.9|10|57

CORLUM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza 2365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.188.v.11|10|57

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA, S. A.
Industrial y Comercial
N. 6.867
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Solís 227, 2º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revisión de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 1956.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.170.v.11|10|57

COFINDUS S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Independencia 1924 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el viernes 18 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Independencia 1924, planta baja, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio del año 1957
2º Elección de un director, en reemplazo del fallecido, don Enrique A. Uriarte Gondra, para completar el mandato período hasta Asamblea General Ordinaria año 1959.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.206-v.11|10|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 79º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elegir cuatro directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.
3º Aprobar la remuneración de la Comisión Especial (Art. 12º de los estatutos).
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.205-v.11|10|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA" S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 92º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elegir tres directores por el término de dos años y síndico titular y suplente por un año.
3º Aprobar la remuneración de la Comisión Especial (Art. 16º de los estatutos) y fijar la retribución del síndico (Art. 28º de los estatutos).
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.203-v.11|10|57

C. I. D. O.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre de 1957, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Baigorria 3067, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.
2) Aprobación y ratificación de todos los actos realizados por el Directorio durante el período de formación de la sociedad.
3) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
4) Elección de presidente, dos directores titulares, don directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, todos por dos años, excepto el síndico que lo será por un año.
5) Facultar al Directorio para que resuelva la emisión de dos series de acciones ordinarias de un voto, mediante capitalización de la Reserva de Previsión, hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, distribuyendo una acción liberada por cada dos en circulación. — El Directorio.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.240-v.11|10|57

COSEMAR, S.A C.I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1957 a las 18,30 horas, en la sede social calle Alsina 1132 de esta Capital, para tratar el siguiento.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Remuneración de los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus títulos o un certificado bancario de sus depósitos, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Artículo 12 de los estatutos).

$ 350.— e.7|10-Nº 1.283-v.11|10|57

CLUB NAUTICO GAVIOTA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de octubre a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1956|1957.
2º Elección por dos años de vicepresidente y cinco titulares para integrar la Comisión Directiva.
3º Designación de dos revisores de cuentas para el ejercicio 1957|1958 y de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.313-v.9|10|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, 3er. piso, el 18 de octubre próximo, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 30º ejercicio vencido el 30 de junio de 1957 y aplicación de utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 921-v.10|10|57

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, 10º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.102-v.10|10|57

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara Argentina de la Propiedad Horizontal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 22 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día veinticuatro de octubre de 1957, a las 18 y 30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del tribunal de cuentas, correspondientes al ejercicio vencido el treinta de junio del corriente año.
2º Elección de once (11) miembros titulares y de cinco (5) suplentes del Consejo Directivo, por renovación total del mismo.
3º Elección de tres (3) miembros titulares y de dos (2) suplentes del tribunal de cuentas, por renovación total del mismo.
4º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de la asamblea.

Hacemos saber al señor consocio, que el acto se celebrará con la presidencia del señor Hernán M. Giralt (Rex I. C. F. S. R. L.), actuando como secretario el doctor Federico R. Lanusse (Lanusse y Cía.) (art. 25 del estatuto); que la asamblea se constituirá con la presencia de los que representen el 51 o|o del total de socios, y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora después en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 240.— e.4|10-Nº 1.061-v.8|10|57

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el 30 de octubre de 1957, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957, e informe del síndico
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneraciones de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 999-v.10|10|57

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro 3.077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 16 de octubre de 1957 a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de junio de 1957.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.109-v.10|10|57

CURT LATTE, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en la sede social Erézcano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 250.— e.3|10-Nº 746.v.9|10|57

CELESTINA LA GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 18 de octubre de 1957, a las 19 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, en esta Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 200.— e.3|10-Nº 732.v.9|10|57

CELESTINA LA GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 18 de octubre de 1957, a las 19 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 615, en esta Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico titular en ejercicio por el 2º ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Juan María Bencich, Massimiliano Bencich e ingeniero Giordano Pedro Antonio Schick que terminan sus mandatos; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de la señora Susana Ursula Bencich de Cabezas y señor Alfredo Oscar Cabezas, que terminan sus mandatos.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo dé-

cimo séptimo de nuestros estatutos sociales a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 450.— e.3|10-Nº 742.v.9|10|57

CIFAS
Compañía de Industria y Finanzas, S. A.
Nº 2.733
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311, (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1957.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.3|10-Nº 768.v.9|10|57

Compañía Anónima de Seguros
UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
CONVOCATORIA
El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de octubre de 1957, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (art. 22, inc. L de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 52º ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis A. Polledo, doctor J. Arturo Maiztegui, don Juan E. Hernández y don Luis Córdoba, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente, don Ricardo Miguel Maiztegui y don Mariano Alberto Ustáriz; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Llorente y don Esteban Massini Posse.
Según lo dispone el art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la Compañía sus acciones o un certificado de depósito en Banco comprendido en la ley de Bancos, en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad servirá de entrada al lugar de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos — El Directorio.
$ 550.— e.3|10-Nº 784-v.9|10|57

CASTILLA
Sociedad Anónima, Com., Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de octubre de 1957, a las 17 hs., en el local social de Alsina 1760, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Reforma parcial de los estatutos sociales;
3º Consideración de la adquisición del activo y pasivo de la firma Gil Gutiérrez Hermanos y Compañía, S. R. L.;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos respecto del depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 250.— e.2|10-Nº 703-v.8|10|57

"CH"

CHAGUA & Cº
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Registro Nº 4.391
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria el 14 octubre de 1957, 17 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 junio de 1957.
2º Elección directores titulares, suplente síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 200.— e.3|10-Nº 752.v.9|10|57

"CHAPANAY"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido por el art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1957, a las 11 horas, en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 1929, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Sebastián Urquijo, Antonio H. Robles y Ramón Mendizábal.
3º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Pedro Villares.
4º Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. Carlos Alberto Vázquez y Juan Carlos Traverso Laclau.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea — El Directorio.
$ 150.— e.2|10-Nº 685-v.8|10|57

"D"

DROGUERIA TARAZI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Bartolomé Mitre 2678 — Cap. Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, que tendrá lugar a las 18 y 30 horas en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo, e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.
3º Distribución de las utilidades del ejercicio 1956|57.
4º Elección de tres directores titulares por terminación de sus mandatos.
5º Elección de un síndico titular y un suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo noveno de los estatutos sobre depósito de las acciones.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957.
$ 350.— e.3|10-Nº 834-v.9|10|57

D I S M A Y
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5.641
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1957, a las 19 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, piso 4º, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Elección de directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito de las mismas en un Banco autorizado por la Ley de Bancos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artº. 23 de los Estatutos, podrán presentarse certificados de depósitos en Bancos o entidades de Montevideo y|o Brasil y|o Suiza.
$ 400.— e.2|10-Nº 554-v.8|10|57

"E"

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1957 a las dieciséis horas en el local de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la indicada.
$ 350.— e.7|10-Nº 1.201-v.11|10|57

E C S A L
Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1957 a las dieciséis horas, en el local de Avda. Córdoba 1332, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los arts. 6 y 8 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.202-v.11|10|57

ETAM
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.093
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1957, a las 9.30 horas, en Cabildo 535, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Retribución al Directorio y empleados superiores y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — El Directorio.
$ 600.— e.7|10-Nº 1.148.v.25|10|57

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1957, y distribución de las utilidades.
2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.
3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 1.063-v.24|10|57

ELECTROCLOR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1957, a las 11, en su local social, Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.4|10-Nº 1.090-v.10|10|57

EL PLATA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1957, a las 10.30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, del 33º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Ratificación remuneraciones a directores.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan; elección de síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 27 de 1957.
$ 300.— e.3|10-Nº 756.v.9|10|57

"E L B A"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 18 DE OCTUBRE DE 1957
Nº 6214
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Avda. Julio A. Roca 546, 9º piso, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Nombramiento del Directorio.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.3|10-Nº 850.v.9|10|57

"EL BOHIO"
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº de Registro 6.632
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1957, a las 16 horas, en su local de la calle San Martín 345, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al cuatro ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de cinco directores.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.
$ 250.— e.3|10-Nº 844.v.9|10|57

ESTANCIAS
"LA INDEPENDENCIA"
Sociedad Anónima Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de octubre de 1957, a las 8 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 456, piso 2º, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer y segundo Ejercicio Social terminados el 30 de junio de 1956 y 1957, respectivamente.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse.
3º Elección de tantos directores titulares y suplentes, cuantos determina la Asamblea (Artº. 7º del Estatuto), en reemplazo de los directores actuales.
4º Designación del presidente de la Sociedad y del Directorio y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para ... Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.2|10-Nº 645-v.8|10|57

"EL MANGRULLO" S. A.
Rural e Inmobiliaria
Capital Suscripto: $ 2.000.000,00 m|n.
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de octubre de 1957, a las 18 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de tres directores.
3º Designación de gerente general y término de funciones.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.2|10-Nº 624-v.8|10|57

"ESCORIHUELA"
S. A. Establecimientos Vitivinícolas
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Avenida San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndicos.
5º Remuneración al señor Francisco Calvo por asesoramiento técnico-administrativo.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.2|10-Nº 709-v.8|10|57

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1957, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 68º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1957.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Andrés Iribarne, Juan J. Colombo Berra, Carlos Mignaquy, Adalberto Krieger Vasena —que renunció— y Rogelio R. Gamba, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
NOTA: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Carlos A. Mignacco, Gerente.
$ 1.710.— e.19|9-Nº 68.935-v.10|10|57

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija
Registro Nº 238
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 8.000.000 milegal suscripto y realizado a $ 10.000.000 milegal con la pertinente integración de la Reserva Legal.
Aprobándose el aumento de $ 2.000.000 milegal, se hará mediante la emisión de dos series de $ 1.000.000 milegal, cada una, que corresponden a la numeración 10 y 11ª — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 milegal cada una. La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal se efectuará una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
3º Esta emisión de $ 2.000.000 milegal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.
Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán liquidadas de conformidad con las disposiciones de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.
NOTA: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Carlos A. Mignacco, Gerente.
$ 1.710.— e.19|9-Nº 68.934-v.10|10|57

"F"

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA", S. A. C. I.
Nº 5.302

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 17,30 horas, en el local social Av. Belgrano 1714|24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la sociedad.

2º Nombramiento de las personas que han de gestionar las reformas de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.285-v.11|10|57

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "FADMA" S.A.C.I.
Nº 5.362

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Av. Belgrano 1714|24, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 7 directores titulares por tres años; 4 directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.273-v.11|10|57

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1957, a las 19,30 horas, en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Emisión de v$n. 535.000 en acciones ordinarias (1 voto), con destino al pago parcial de remuneraciones a Directores y Gerentes, de conformidad con las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.

3º Distribución de utilidades.

4º Renovación total de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 11 y 12 de los estatutos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario".

$ 500.— e.4|10-Nº 1.100-v.10|10|57

"G"

GULMINELLI — O'SULLIVAN S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1957, a las 9 horas, en Guardia Nacional 1164, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico tiular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.304-v.11|10|57

"H"

"HORIZONTE"
Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas, en nuestra sede social, Maipú 231, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Designación de dos señores accionistas escrutadores y para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, todo correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el séptimo ejercicio, con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por igual período.

6º Remuneración director delegado.

7º Capitalización de la reserva especial 2190 hasta la suma de $ 100.000 m|n.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación.

$ 500.— e.7|10-Nº 1.141.v.11|10|57

HOGARES FIÑLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la sede social San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1957, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el cuarto ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.300-v.11|10|57

H I M A L A Y A
Roccatagliata Hermanos & Cía.
Soc. Anón. Indusrial y Comercial
Juan B. Primoli 7469
Capital Federal

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de octubre de 1957, a las 16 horas, en su sede social, Juan Bautista Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de las utilidades.

3º Ratificación del dividendo abonado en efectivo a las acciones preferidas por el sexto ejercicio.

4º Elección de directores y síndico.

5º Fijar la remuneración al Directorio y síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (Artº. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 400.— e.2|10-Nº 586-v.8|10|57

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre del año 1957, a las 10 horas en el local social, Maipú 939, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Remuneración de directores.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 745.v.9|10|57

"I"

"INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Exraordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, calle Juan Francisco Seguí Nº 4635, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.217-v.11|10|57

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1957, a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Julio P. Hennekens, presidente.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1.793|56.

"Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día 25 de octubre de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.153.v.11|10|57

INDUSTRIAS "RAB", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre, a las 11 horas, en el local social calle Río Cuarto Nº 1964, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribuciones a los directores con funciones especiales, art. 12º de los estatutos sociales).

4º Designación por un año del síndico titular y del síndico suplente

5º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 400.— e.7|10-Nº 1.129.v.11|10|57

INDUSTRIAS PATAGONICAS S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1957, a las 10, en el domicilio social calle Viamonte 1494, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1957

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y al síndico.

3º Consideración de las remuneraciones al presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución bancaria, en la sede de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.292-v.11|10|57

INTECO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Nº de Registro 3337

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de octubre de 1957, a las 9 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 20º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y empleados superiores.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.307-v.11|10|57

Inmobiliaria y Financiera
ALFONSO MENENDEZ BEHETY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1957, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio 1956 y el 30 de junio 1957.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.4|10-Nº 1.057-v.10|10|57

INQUIMAR
Sociedad Anónima de Industrias Químicas Argentinas
Expediente Nº 3936

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, art. 11º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 13 de los estatutos establece que deberán depositarse las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 1.099-v.10|10|57

I N E D I T O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Editorial

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria anual a celebrarse en Montevideo 640, el 15 de octubre de 1957, las 18 y 30, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán cumplir con el depósito de acciones o certificados que dispone el art. 18 del estatuto.

Buenos Aires, setiembre de 1957.

$ 200.— e.3|10-Nº 720-v.9|10|57

I N S T A S. A.
Ganadera, Industrial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1957 a las 18 en su local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y remuneración a los directores y síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 300.— e.2|10-Nº 537-v.8|10|57

I L P A
Industria de Lana Peinada Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1957, a las 10.30 horas, en Padilla 752, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, así como el informe del síndico y la distribución de utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico para el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

4º Elección de un director-presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada, en la secretaría de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entradad a la asamblea con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18).

$ 500.— e.2|10-Nº 572-v.8|10|57

"J"

JUAN CINCOTTA, S. A. C. I. e I.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Paraná 567, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Retribución del Directorio y de la sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 10º y 14º de los estatutos y dar cuenta de las atribuciones asignadas conforme al artículo 12º de los mismos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.3|10-Nº 748-v.9|10|57

"L"

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

67º Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1957.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en la Avenida de Mayo 676, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 67º ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1956 al 30 de junio de 1957) y el informe del síndico sobre dichos documentos.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asam

blea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.7|10-Nº 1.160.v.11|10|57

LA MARIANITA
Sociedad Anónima
Reg. Nº 868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1957, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deberán suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art Nº 10 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.4|10-Nº 1.092.v.10|10|57

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
52º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores delegados y de los miembros del comité ejecutivo.

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.4|10-Nº 968-v.10|10|57

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, en esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondiente al 31º ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Sarmiento Nº 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1957.

$ 350.— e.4|10-Nº 1.020-v.10|10|57

L A H I T T E S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de octubre de 1957 a las once horas, en la calle Sánchez de Bustamante Nº 548, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Aumento de capital.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo doce de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 250.— e.3|10-Nº 804-v.9|10|57

LA FARMACO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 23 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en su local, calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 51º ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores ingeniero Jorge M. Valenzuela y doctor Eduardo Braun Menéndez.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 1.350.— e.2|10-Nº 633-v.22|10|57

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su art. 15º, se cita a los señores accionistas para el día 28 de octubre próximo, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el art. 16 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 55º ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1957; y distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1957. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el art. 13º de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 1.350.— e.2|10-Nº 661-v.22|10|57

"M"

MORETTO Y ASIAIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1957, a las 10.30 hs., en el local social de la calle Gregorio de Laferrere 1165, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos y cambio de denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.232-v.11|10|57

MICHEL A. DOURA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Michel A. Doura, S. A., Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de octubre de 1957, a las 16 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico al 30 de junio de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado a $ 21.000.000.—;

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores que desempeñaron funciones administrativas;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

6º Elección del síndico y síndico suplente;

7º Asignación de honorarios mensuales a los directores y al síndico;

8º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.4|10-Nº 1.051-v.10|10|57

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A. IND. y COM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 1957, a las 8.30 horas, en Avenida del Tejar 4721, en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10 de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.009-v.10|10|57

MORRIS NERENBERG LTDA.
Soc. Anón. Com., Ind. e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626 Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1957, a las 10 horas, en las oficinas provisorias de la sociedad, calle Lavalle 2862, piso 2º, oficina 7, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general 2º ejercicio, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de julio de 1957, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador, por un total de m$n. 2.000.000.

3º Aumento del capital autorizado hasta un total de m$n. 16.000.000

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 11º de los estatutos sociales: "...Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del plazo fijado para su realización".

$ 350.— e.3|10-Nº 721-v.9|10|57

"N"

ÑACURUTU ROGA GUAZU
S. A. Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1957, a las 12 horas en el local social Reconquista 336, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asmblea. — El Directorio.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.168.v.11|10|57

M A N Y F L E X
Sociedad Anónima Textil
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1957, a las 15 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los señores accionistas sobre las causas que motivaron la demora en la convocatoria a asamblea general;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio finalizado el 30 de abril de 1957;

3º Elección de tres directores por dos años; dos a propuesta de los tenedores de acciones preferidas de la primera serie y uno a propuesta de los tenedores de acciones ordinarias. Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.320-v.11|10|57

NUMANCIA
Seguros en General S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA

Según la disposición del artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo, a las 10,30 horas, en el local de esta sociedad, calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio económico terminado el 30 de junio último.

2º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.

3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente y del importe a distribuir mensualmente entre los directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, de acuerdo a lo que establece el artículo 21º.

4º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, con arreglo al estatuto y aprobación de gratificaciones al personal en el curso del ejercicio.

5º Elección de directores y de un síndico titular y un suplente de síndico y confirmación del nombramiento de un nuevo director llamado durante el ejercicio para cubrir una vacante.

6º Designación de dos accionistas para suscribir con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32º del estatuto).

$ 600.— e.2|10-Nº 654-v.8|10|57

"O"

OLYMPIC TELEVISION ARGENTINA
S. A. C. I. F.
CONVOCA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de octubre de 1957, a las 18.30 horas, a la sede social, calle Florida 638, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al día 30 de junio de 1957.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Característica de las acciones de la sociedad.

4º Determinación del número de directores.

5º Elección de directores, titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º La designación de directores que desempeñen tareas permanentes en la sociedad y su remuneración.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.185-v.11|10|57

ORUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 11 horas en la sede de la sociedad, calle Sucre 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Ratificación de las remuneraciones del Directorio (art. 40º).

4º Fijación del monto de sueldo y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).

5º Consideración del aumento del capital social (art. 6º).

6º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 41).

7º Designación de dos accionistas para que con el presidente y síndico firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19º de los estatutos).

$ 600.— e.3|10-Nº 849-v.9|10|57

ORBYCIA S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre a las 10 horas, en el local social calle San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º) Remuneración del Directorio y del síndico.

3º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por dos años.

4º) Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º) Ratificación por la Asamblea de los actos y resoluciones del Directorio durante el ejercicio vencido.

6º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 15º que dice: "Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o su reemplazante estatutario. Para poder concurrir a ellas los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del fijado para la celebración sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras personas, accionistas o no, mediante carta poder."

$ 400.— e.2|10-Nº 590-v.8|10|57

"P"

PUERTO SAN NICOLAS S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1957, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1957.

2º Reforma estatutos sociales, artículos 5º, 9º, 11º.

3º Elección de síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 28 de octubre de 1957, a las 18 horas.

Hugo Marcús, presidente.

$ 1.260.— e.7|10-Nº 1.155-v.30|10|57

P R O E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre, a las 11 horas, en Belgrano 990, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria y balance general, correspondiente al primer ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1957, de acuerdo con lo establecido por el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio provisional hasta la constitución definitiva de la sociedad;

3º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes, determinando la duración de sus mandatos según los estatutos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.315-v.11|10|57

P.I.C.A. PRODUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL ACTIVIDAD
Sociedad Anónima
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1164, Piso 9º - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año, a las 10 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1164, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Determinar el número de directores titulares y suplentes (Art. 11).

3º Elección de directores titulares según sea la resolución sobre el punto anterior (Artículos 11 y 14).

4º Elección de director o directores suplentes (Artículos 11 y 14).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente (Artículo 14).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán obtener previamente la corres-

pondiente boleta de entrada que será otorgada contra presentación del cupón número uno de las acciones o certificado de depósito de las mismas, con constancia de que tienen adherido el cupón número uno, hasta tres días hábiles al señalado para la Asamblea (Art. 23). — El Directorio.

$ 400.— e.4|10.Nº 962-v.10|10|57

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS, S. A.
(Nro. 3470)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1957, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 567, 5º piso, oficina 528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los liquidadores.
2º Aprobación de gastos y utilidades.
3º Distribución de dividendos de liquidación.
4º Reembolso del capital accionario.
5º Designación de apoderado para gestionar los trámites finales ante Juez de Comercio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.026-v.10|10|57

PAPELERA SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas en el local de la calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandatos conferidos a los señores miembros del Directorio.
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los señores directores, conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los Estatutos sociales.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
4º Determinación del número de directores suplentes conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de un año.
5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes que el fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.3|10-Nº 776-v.9|10|57

PATRONATO ITALIANO
Asociación de Protección a los Inmigrados
CONVOCATORIA
de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 15 de octubre de 1957 a las 18.30 horas en su sede social, Av. Callao 1939, la Asamblea General Ordinaria de socios, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio administrativo 1956-1957.
3º Elección de nueve vocales efectivos por el período de dos años, de un vocal efectivo por el período de un año, de seis vocales suplentes y de dos revisores de cuentas en reemplazo de los cesantes.

Se advierte que la asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios efectivos que se encuentren al corriente con el pago de sus cuotas; además los socios benemóritos y honorarios. — La Comisión Directiva.

$ 640.— e.1º|10-Nº 420-v.10|10|57

"Q"

QUIMICA OLIVOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1957 a las 10 horas en el local ubicado en la calle Avenida Alvear Nº 1552, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.
2º Consideración de la ampliación del objeto de la sociedad y del cambio de nombre de la misma.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 842-v.9|10|57

"R"

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2.704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Alsina 845, el día 16 de octubre de 1957, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (art. 5º Estatutos).
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$ 250.— e.4|10-Nº 1.022-v.10|10|57

ROLAPA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de octubre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle San Martín Nº 424, piso 2º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.4|10-Nº 965.-v.10|10|57

RODRIGUEZ BARRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1957, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Ampliación del capital en la suma de m$n. 10.000.000, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de los estatutos sociales.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones ejecutivas (art. 17).
4º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda, en su caso, por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.3|10-Nº 749-v.9|10|57

"S"

SOLEX, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1957, a las 10.30 hs., en V. Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario y memoria del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957;
2º Informe del síndico;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Elección del nuevo Directorio;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al Art. 21 de los estatutos sociales.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.299.-v.11|10|57

Sociedad Anónima, Financiera,
CREDITO BELGRANO
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5.419
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 16 de octubre de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Cabildo Nº 2098, (Confitería Modern Saloon), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.176.-v.9|10|57

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y FABRICAS SUDAMERICANOS PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose celebrado la Asamblea que debía realizarse el 30 de septiembre de 1957, por no alcanzar las acciones depositadas el 75 ojo del capital, convócase por segunda vez a los señores accionistas para el día 18 de octubre de 1957 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2162, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 35º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1957.
3º Aumento del capital autorizado hasta $ 20.000.000 m|n. (artículos 5º y 6º de los Estatutos).
4º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Luis Borgia. — Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y síndico suplente; todos éstos por un año.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — La memoria, balance e informe del síndico se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Directorio.

$ 270.— e.4|10-Nº 1.001-v.8|10|57

SIEBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4.554
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre pmo. a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 14º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de directores, síndico, titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.4|10-Nº 983-v.10|10|57

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo Nº 1297, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración a directores que desempeñan cargos administrativos de acuerdo al art. 30 de los estatutos.
5º Modificación del artículo séptimo (7º) de los estatutos, aumento del capital autorizado y uniformando las exigencias para las nuevas emisiones con lo establecido en el artículo décimoquinto.
6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 400.— e.4|10-Nº 1.032-v.10|10|57

SANTA MARIA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
25 de Mayo 362 — T. E. 32 - 6351
Cables Santma
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 10 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1957, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 1.045-v.10|10|57

S A N I F A
Santarelli, Industrial de Fotoproductos Argentinos.
S. A. I. y C.
(Exp. Insp. de Justicia Nº 5580)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, Ramón L. Falcón 4636, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;
3º Ratificación del sueldo de una directora;
4º Aumento del número de directores titulares de cinco a seite;
5º Elección de siete o cinco directores titulares (según se apruebe o no el punto anterior), dos suplentes y un síndico titular y otro suplente, los directores por dos años y los síndicos por un año;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.4|10-Nº 1.034.-v.10|10|57

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1957, a las 16 horas, en su local Reconquista número 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, de la memoria de la marcha y situación de la sociedad al 30 de junio de 1957, e informe del síndico
2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.
3º Designación de síndico y suplente de síndico.
4º Remuneraciones de los directores y síndico que se designen.
5º Distribución de las utilidades.
6º Integración de las acciones emitidas.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10-Nº 943-v.10|10|57

Sociedad Anónima
DINAMIA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso, escritorio "C", con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, modificando a tal fin los Artículos 4 y 5 de los estatutos.
4º Modificación del Artículo 19 de los estatutos para constituir reserva especial.
5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Designación de dos socios para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Art. 16 de los estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 952-v.10|10|57

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, tercer piso el día 18 de octubre de 1957, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1957 y aplicación de utilidades.
2º Fijación del número de directores, y su elección por el período de 1 año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
4º Fijación de honorarios a directores y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

$ 300.— e.4|10-Nº 922-v.10|10|57

S A D E C O
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 391, piso 2º, departamento "A" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios, del país o del extranjero, que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para la asamblea, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente de celebrada la misma. (Art. 16 de los Estatutos sociales). — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 810-v.9|10|57

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. CONVOCATORIA)
Nro. de Registro Nac. 1993

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 46 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ra. convocatoria) que se verificará el jueves 17 de octubre de 1957, a las 10 horas, en nuestro local social H. Yrigoyen Nº 2251, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 6, 10, 14, 19, 20, 21, 22, 27 inc. 6) y 16), 35, 39, 40 inc. 1), 41 y 58 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1957. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse la asamblea en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día jueves 31 de octubre de 1957, a las 21 horas en nuestra sede social.

$ 300.— e.3|10-Nº 866.-v.9|10|57

"SANTA ANA DE CARPINCHORI" S. A.
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Inscripción Nº 6168
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 1957, a las 18 horas, en la sede social Reconquista 46, oficina 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1957.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico por los ejercicios 1956|57 y 1957|58.
3º Distribución de los beneficios netos.

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta por la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|10-Nº 870-v.9|10|57

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.
Cangallo 328 (tercer piso)
Número Registro: 1.269

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1957, a las 10,30 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social (Art. 19 de los estatutos).

3º) Fijación de la remuneración del síndico (Art. 21 de los estatutos).

4º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes, inclusive directores suplentes, por tres años.

5º) Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 26 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.2|10-Nº 555-v.8|10|57

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"
Institución Mutualista

El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista convoca a los señores delegados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre de 1957, a las 17 horas, en el local social calle Uruguay 656, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 1956, celebrada el 15 de febrero ppdo.

2º Memoria y balance al 30 de abril de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el Ejercicio Social 1957|1958.

5º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año.

6º Escrutinio de la elección de delegados.

7º Designación de dos señores delegados para suscribir el Acta de la Asamblea.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará una vez terminada la Ordinaria, y a continuación de la misma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la anterior Asamblea Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1953.

2º Consideración de la siguiente reforma del Estatuto:

Artículos 30 y 31, inc. 2º). — Elevación a $ 30 de la cuota mensual de asociado, y modificación de la escala de beneficios: pidiéndose autorización a la Asamblea para poner en vigencia dicha reforma a partir del 1º de mayo de 1958, ad referéndum de su aprobación por el P. E.

3º Designación de dos señores delegados para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1957. — Horacio Crespo, General de División. Presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, Secretario.

NOTA: El quórum para estas asambleas será el indicado en los artículos 85 y 88 de los Estatutos.

$ 180.— e.30|9-Nº 249-v.18|10|57

"T"

TELANOSA S. A.
Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1957, a las 11 horas, en Montevideo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 de junio de 1957.

2º Distribución de utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|10-Nº 1.156-v.11|10|57

THE STANDARD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 1.089

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a 48º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1957, a las 16 horas en el local de la sociedad, Brandsen 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas y al síndico.

3º Elección de los directores y suplentes por tres años y del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.7|10-Nº 1.252-v.11|10|57

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33º y 35º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el miércoles 23 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de la compra de una fracción de tierra ubicada en José C. Paz, partido Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 199.156,99 mts2. (ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y nueve centímetros cuadrados); con frente de 292,80 metros a la calle sin nombre que mira al Sudoeste; 292,18 metros en su contrafrente al Noroeste; 682,50 metros en su costado Sudeste y 682,50 metros en su costado Noroeste; con todo lo edificado y construído y las plantaciones y mejoras existentes, como así también las maquinarias destinadas a los servicios de la propiedad, autorizando en su caso a la comisión directiva a formalizar la compra y a abonar el precio total convenido de $ 2.173.255,92 m|n.; tomar posesión del inmueble y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios.

2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 900.— e.7|10-Nº 1.239-v.18|10|57

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima
Nº 2412

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1957, a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31º de los estatutos.

$ 250.— e.4|10-Nº 971-v.10|10|57

TINTORERIA BIERCAMP
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el sgiuiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuesta por el Directorio, de conformidad con los Decretos Nº 1793|56 y Nº 5567|56 del Poder Ejecutivo Nacional;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

3º Fijación de los honorarios para los directores y síndico;

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres ejercicios;

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|10-Nº 1.068-v.10|10|57

TINTORERIAS BIERCAMP
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los términos de publicación realizados para convocar a esta asamblea;

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad;

3º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.067-v.10|10|57

"U"

UNION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5732

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1957, a las 12 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.4|10-Nº 1.005-v.10|10|57

"V"

V A D E S. A
Comercial, Indusrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.645

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 19 de octubre de 1957, a las 19 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 46, piso cuarto, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio que terminó el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos, sobre depósitos anticipado de acciones.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.7|10-Nº 1.161-v.11|10|57

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, el día 11 de octubre de 1957, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital autorizado de acuerdo con el Artículo 6º de los estatutos sociales.

2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|10-Nº 630-v.8|10|57

VERALIT ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1957, a las 11 horas, en el local sito en la calle Ayolas Nº 441 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado a pesos 1.500.000.—.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.2|10-Nº 575-v.8|10|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Antonio Vázquez, que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Francisco García Sobral y Pedro Isidro Lorenzo Gispert, del negocio de restaurante y despacho de vinos sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 678, capital, vende la tercera parte indivisa del citado negocio a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.174-v.11|10|57

Organización "San Cayetano", Mora y Cía., martilleros públicos; oficinas, Tinogasta 3999, Capital. T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención los Sres. Juan Angel Bianchi, Carlos Bernardo Bianchi y Humberto Barón Bianchi, venden libre de deuda o gravamen a los señores Juan Antonio Artero, Francisco José Pacífico y Hugo Carmelo Pacífico su negocio de gomería, vulvanización de cubiertas y surtidor de nafta, sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 4201 esquina GUALEGUAYCHU Nº 3312, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.180-v.11|10|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, oficinas Montevideo 735, piso 4º, Cap. Fed., avisa que: Eduardo Francisco Spagnuolo, vende a los Sres. Oscar Rodiño y José Laneve, negocio de fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2754, domicilio contratantes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 100.— e.7|10-Nº 1.262-v.11|10|57

Por cinco días, Elpis Cristopetru, Elena Alejandra Cristopetru, Anastasio Kyrousis y Alkmni Voscudakis de Cristopedro, integrantes de la razón social "Cristopetru y Cía.", avisan que venden a Alejandro Farkas su negocio de modas de señoras denominado "Selecciones Alfa", sito en la AVDA. CABILDO 2051 de esta Capital. — Reclamaciones de ley: escribano Arturo A. Franchini, Avda. Cabildo 2914, Capital Federal.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.303-v.11|10|57

Alberto Míguez, martillero público, oficinas Córdoba 4025, T. E. 86-8726 y 8509, avisa que el Sr. Seiko Asato vende a Eduardo Otosaburo Kurachi, su negocio de lavado, planchado trajes y ropa, libre de gravamen y deuda, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TRABAJO 2270|72. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.4|10-Nº 919-v.10|10|57

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que Lisardo Gutiérrez, Antonio Conforti, José Coto Neira y José Núñez venden a José Ramón Quiroga, Aquilino Quiroga y Alberto José Gil, su negocio de café y bar, sito en esta ciudad, AVENIDA DEL TEJAR Nº 4008, domicilio partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|10-Nº 1.010-v.10|10|57

Herminio Buceta, martillero público, oficinas Moreno 1980, Capital, avisa que la venta que efectuaron los señores Manuel Fernández, Emilio Fariñas, Ramón Mecías, Luciano García y Angel García de su negocio de café, bar, pizzería, casa de lunch y venta de helados sito en la AVENIDA CORRIENTES 4642|46, a los señores Manuel González y Ernesto Pérez, ha quedado nula y sin efecto. Publicación 5|9 al 11|9|57 Nº 66.799. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.4|10-Nº 989-v.10|10|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Angel De Francesco, José Aboy, Doroteo Manzano, Juan Battaglia, Nicolás Battaglia y Antonio Fernández venden a José Cangado y Porfirio Beladrich el negocio de café, bar, elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, despacho de vinos y cervezas, casa de lunch, venta de helados y 8 mesas en la acera y restaurant, sito en la AV. SAN MARTIN Nº 1828, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|10-Nº 982-v.10|10|57.

Avisa: Jesús Costa de la Organización "Alba", con oficinas Uruguay Nº 654, 3º P. Of. 806, Capital, T. E. 40-4935 que: Ramón Iglesias, Sergio Alvarez, Tomás Alvarez, José Alberto Cristóforo, Antonio L. Rodríguez y José Abad venden a Eduardo Fernández, Aurelio Suárez, Manuel Rodríguez, Julio Tato, Santiago Escudero, Secundino García, Mariano García, Marcelino Ramos y Ramiro González negocio de café, casa de luch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de té, café, yerbas y golosinas y molienda de café sito AVENIDA CORDOBA Nº 2282, Capital. — Domic. partes mismo negocio. — Recl. ley mis oficinas. — Se publica nuevamente por haber insertado con error el nombre de uno de los vendedores.

$ 200.— e.4|10-Nº 956-v.10|10|57

Villiño y Cía., martilleros públicos, oficina Esmeralda 155, piso 1º D., Capital, avisan que: Herminio Carpintero vendió su negocio de restaurante y bar, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4001 Capital, a Delfín Alvarez y José Alejandro, que lo compran libre de gravámenes. Domicilios: Compradores, en el negocio vendido; vendedor, lo constituye en n|ofic. como asimismo reclam. ley.

$ 100.— e.4|10-Nº 1.060-v.10|10|57

Comunica Severino Giraldez, componente sociedad de hecho "Rivero y Giraldez", que vende a José Pérez su parte indivisa del negocio de restaurant y bar ubicado AVENIDA DEL TEJAR 4967, Capita. Reclamos de ley y domicilio ambas partes, en Avda. Del Tejar 4967.

$ 100.— e.3|10-Nº 735-v.9|10|57

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez 2399, Capital, avisa: que el señor Juan Néstor Betbede transfirió en venta su negocio de "despensa", sito en la calle ALLENDE 2707, Capital, al señor Salvador Roccella. — Reclamos de ley, y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.3|10-Nº 891-v.9|10|57

Bruzzo, Soc. Resp. Ltda., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2995, piso 1º B., T. E. 88-1942 y 2133, Capital Federal, avisan al comercio, que por su intermedio, los señores Ismael Abdala y Armando Américo Barón, venden al señor Marcelino García, el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 2102, esquina LAFAYETTE, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.3|10-Nº 848-v.9|10|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043. Avisan que Mateo Zuppice y Antonio Mocorovi, sociedad colectiva, venden libre de deudas y gravamen al señor Agustín Alvarez Gómez, el negocio de garage, venta de nafta y afines sito en la AV. RIVADAVIA 8975, Capital domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|10-Nº 792-v.9|10|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Elsa Stabilini de Giolite Josefina Lanzzarini de Pezzón, Rosario Gargaglione de Ilario, Pedro Bettoni, Rodolfo Omar Maturo y Martino Rampazzo venden a José Orenzo Miguelez, Vicente Parrado, Manuel Parrado, Manuel Modesto Mosteiro, Manuel Romero Diéguez, Angel Marano y José Alonso, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 6662 Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.3|10-Nº 803-v.9|10|57

Julio J. Martinho, martillero público avisa: Serafino Filiberto Zicarelli vende a Manuel Del Río su despacho de pan, sito en AV. DEL TRABAJO 2280, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Bolivia 278, Capital.

$ 100.— e.3|10-Nº 836-v.9|10|57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, c|of. Belgrano 3976, Capital, avisan: Que la señora Francisca Carlino de Fernández vende a los señores Félix Tauro y Stelios Crocos su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA CALLAO número 1056 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas.

$ 100.— e.3|10-Nº 777-v.9|10|57

Al comercio: Ezra Iumal, contador público nacional, a los efectos de la ley 11.867, hace saber que Barkev Magarian vende su negocio sito en Avda. CASEROS 2014, Capital Federal, dedicado al comer-

cio de mercería y tienda, a la firma Cohon Hnos. Soc. Colectiva. Reclamos y oposiciones en mis oficinas, calle Corrientes 5445, 2º piso, oficina 8, Capital Federal.
$ 100.— e.2|10-Nº 551-v.8|10|57

Caballero, Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: El Sr. José Siverino vende su negocio de almacén y bar sito en la calle ACASUSO 6795 esq. a la calle TIMOTEO GORDILLO 1198, Cap., a los señores Bernardo Alvarez y José María Fierro. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|10-Nº 548-v.8|10|57

A. Martínez, martillero público, oficinas Av. de Mayo 749, 5º piso, Cap., avisa que Mario Alejandro Antonelli vende a Victoria del Carmen Balletbo su negocio de "hotel-pensión" sito en AYACUCHO Nº 60, Cap., libre de deudas y grav. Recl. de ley n|ofic., domicilios de las partes.
$ 100.— e.2|10-Nº 648-v.8|10|57

Olegario Tempone, martillero, Rodríguez Peña 589, avisa al comercio que el señor Mario Norberto Cantón vende al señor Ernesto Oscar González el negocio ocupado para taller de electricidad de automóviles, repuestos y afines sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nros. 6253|55. Reclamos de ley en Av. Juan B. Justo 6253|55, domicilio de las partes.
$ 100.— e.2|10-Nº 640-v.8|10|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que por su intermedio el señor Roberto Horacio Marino vende un negocio del ramo de restaurante y parrilla establecido en la AVENIDA DEL TRABAJO Nros. 5014|18, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a la señorita Elba Gamizo y señor Manuel Benito Gamizo. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en sus oficinas. Este edicto anula los publicados con fechas 26|9 al 2|10|57, por haberse deslizado error de nuestra parte.
$ 150.— e.2|10-Nº 635-v.8|10|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor José María González, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas", sito en la calle ALTOLAGUIRRE 1436 esquina PASAJE TURIN, Capital, al señor Oscar Edgar Torres. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.2|10-Nº 678-v.8|10|57

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, Capital, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Maximino Alvarez, Fructuoso Fidalgo, Francisco González, Agapito Fidalgo, Francisco Galán, Felipe Alvarez, José Fidalgo, Daniel Galán y José Antonio Calzón, que giran Alvarez Fidalgo y Cía., venden libre de todo gravamen, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la AVDA. DEL TEJAR Nº 3999 esq. PLAZA Nº 3933, Capital, a los señores Ceferino González, Pedro García, Ramón Añón, Santiago Pellegrini, José Ramón del Tejo, Plácido Alvarez García, Adolfo López Suárez y Héctor Jorge Pérez. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.2|10-Nº 677-v.8|10|57

"Quela", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cede y transfiere su negocio de fabricación e industrialización de envases de papel, cartón y sus similares y artículos complementarios o afines a esa industria, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 2131 de esta Ciudad, a "Quela", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Pedro Martínez Vidart, Wilson Sidwell, Jorge Arturo Edwards y Juan Carlos Martínez Vidart, quien se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos en término de ley en Avenida Montes de Oca Nº 2131 donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.2|10-Nº 717-v.8|10|57

"B"

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32 Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Secundino Donazo el negocio de hotel alojamiento sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1505 - 1º piso, Capital — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 979-v.10|10|57

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Maximino Quintás y Cesáreo García domiciliados en la calle Brasil 1351, venden a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Bangueses y Maximino Lodeiros que fijan su domicilio en la calle Larrea 505 1º "C", el negocio de "hotel", sito en la calle BRASIL 1351, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.3|10-Nº 890-v.9|10|57

Gómez y Spanier, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1593, 1er. piso, A. Capital, T. E. 35-9787, avisan: que los señores José Sebastián Rojo, Antonio Nelo Esmores y Raúl Enrique Barberán, venden a los señores Manuel María Blanco, Francisco Lorenzo, José Gersberg y Francisco Nobello, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado El Nuevo Mundo, sito en la calle BRANDSEN 1896|1900 esquina HERRERA 804, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, n|oficinas; domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. —e.3|10-Nº 761-v.9|10|57

A. Martínez, martillero público, oficina Av. de Mayo 749, 5º piso, Cap., avisa que Benedicta V. de Flores vende su negocio de "despacho de pan" sito en BURELA 2784, Cap., a Rosalía Horvath de Bosnjak, libre de deuda y grav. Recl. de ley n|ofic., domicilio de las partes.
$ 100.— e.2|10-Nº 649-v.8|10|57

A. Martínez, martillero público, oficina Av. de Mayo 749, 5º piso, Cap. Avisa: Que ha quedado sin efecto y nula la venta que la Sra. Benedicta V. de Flores efectuaba a Walter Wildau del negocio de "despacho de pan", sito en BURELA 2784. Cap.
$ 100.— e.2|10-Nº 713-v.8|10|57

"C"

Avisan: Pérez, Viscarra, Urgaregui & Cía., ofic. V. Cevallos 253, que ha quedado nula y sin valor la venta del negocio de bar, billares y casa de lunch, sito calle CORRIENTES 4668, que Oscar Marius Hails y Oscar Antonino Sabelli hacían a Hildebrando Russomanno y Feliciano Marcos Latasa, según publicaciones efectuadas días 11|9 a 17|9|57. — Domic. partes mismo negocio. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.286-v.11|10|57

Se avisa al comercio que el señor Antonino Maceda, vende su negocio de panadería que funciona en la calle COSSIO Nº 7451, a los señores Ramón Couto y Juan Cardona. Reclamos de ley, escribano Drucaroff, Suipacha 576, domicilio de las partes.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.114-v.10|10|57

Avisan al comercio: Leibman y Cía., Sociedad Colectiva, constituída por María Rubel de Leibman, Adela Juana Leibman, Dina Beatriz Leibman Gregorio Mouricio Tkach y Martín Mandel, que transfieren todo el activo y pasivo de su negocio de tienda de CORRIENTES 3666 a "Leibman y Cía., Soc. de Resp. Ltda. en formación", constituída por María Rubel de Leibman, Adela Juana Leibman, Dina Beatriz Leibman, Gregorio Mauricio Tkach, Sofía Raquel Leibman de Tkach, Martín Mandel y Esther Leibman de Mandel en el mismo domicilio. — Reclamos de ley 11.867 en el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio legal.
$ 150.— e.4|10-Nº 1.085-v.10|10|57

Salomón Mendel Wainsztein, domiciliado en Av. Juan B. Justo 5621, vende a Salomón Wiater, domiciliado en Añasco 2485, la fábrica de muebles instalada en CORDOBA Nros. 5869|71|75 de esta Capital. Reclamos de ley, en el domicilio del comprador.
$ 100.— e.3|10-Nº 750-v.9|10|57

Raspagliesi y Molina, mart. públicos, Avisan que: Mario Touceda, vende a los señores Antonio Cancela y Carlos Andrés Poza, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle CALDERON Nº 2889|99, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, Alvarez Jonte Nº 3233.
$ 100.— e.3|10-Nº 906-v.9|10|57

José Murmis, procurador, Corrientes 2880, avisa que: doña Raquel Gertzenschtein de Efros, vende a doña Elena Elenberg de Jagoda, la "Fotografía Efros" de la calle CORRIENTES Nº 2778, piso 1º, libre de pasivo. — Reclamos de ley, en Corrientes 2880.
$ 100.— e.3|10-Nº 877-v.9|10|57

Angel Soler, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Esmeralda 1029, capital, T. E. 31-8795, avisa: Leoncio Salvador Rentería vende lavadero familiar sito en CERRITO 1209, capital, a Sofía Kolman y Luis Colmani, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.2|10-Nº 607-v.8|10|57

Enrique García Brugnoli, martillero público, con oficinas en la calle Curapaligüe 860, dto. 2, capital, avisa al comercio en general que Amalia Vázquez Ansemil vende su cuarta parte indivisa del negocio hotel-pensión sito en la calle CONSTITUCION 1763, capital, al señor Tomás Lizondo, libre de gravámenes y deudas. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.2|10-Nº 583-v.8|10|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1366 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Arturo Borsari, Francisco Eladio García, José Fernández, Manuel Rodríguez, José Lino Blanco, Pablo Hafner, Eliseo Millán González, Manuel Abad, Angel Bertarione, y Javier Alvarez Menéndez venden a Francisco Vidal, José María Torrado, Osvaldo Alfredo Agusto, Pascual Marra, Benigno Fernando San Vicente, Bernardo Covas, Francisco Señorans, Carlos Mires, Alfredo Nicodemi y Luis Dotto negocio elaboración y venta de pizza, fainá, etc., casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CORRIENTES Nº 4000 esq. MEDRANO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 200.— e.2|10-Nº 699-v.8|10|57

Avisa Francisco Carlos Gómez, martillero público, oficinas Larrea 257, 48-8329, que Miguel Angel Pelliza, Eduardo Piñero, Roberto Meroño y Vitautas Celestino Manciskas venden su negocio de taller mecánico ubicado en la calle CRAMER Nros. 3280|82, de esta capital, al señor Víctor Lera; domicilio de las partes mismo negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 100.— e.2|10-Nº 615-v.8|10|57

Alfonso Spinedi, comisionista, avisa por el término de cinco días, que Panagiotis Kutsaimanis ha vendido su negocio de confitería, bombonería, venta de bebidas envasadas y helados, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1389, a Juan Carlos Baigorria, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 3er. piso, of. 28.
$ 100.— e.3|10-Nº 755-v.9|10|57

"CH"

Pablo Cornacchioli, balanceador y martillero público, José Bonifacio 535, avisa que José González vende su parte mitad negocio despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, calle CHILE 1396|1400 esquina SAN JOSE, a su condómino Eulogio González, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio contratantes en el negocio.
$ 100.— e.4|10-Nº 978-v.10|10|57

Avisan: "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, piso 3º, que: Los señores Antonio Pereira, José Ramón Blanco, Cándido Iglesias, Manuel López, Manuel García, Claudio Barciela, Amador Rodríguez, Lisandro Alvarez y Julio Penerbosa, venden su negocio de bar y restaurante, situado en la calle CHACABUCO Nº 70, Capital, a los señores Angel Fernández, José Ramón Pérez, Ernesto Chimento, José Chimento, David Vázquez, Teófilo Hernando, José Macarrone, Julián Juan, Manuel Sampayo, José Carbia, Reynaldo Oscar Grecco y Antonio Estévez. — Domicilio ambas partes, mismo negocio. — Recl. Ley, n|ofic.
$ 200.— e.2|10-Nº 542-v.8|10|57

"D"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Antonio Padula, Roque Pignatari y Cándido Carbone venden al señor Valeriano Galindo Garrido la despensa de comestibles "La Confianza", ubicada en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 199, donde se domicilian los vendedores. — El comprador, domiciliado calle Santiago del Estero Nº 369. — Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.266-v.11|10|57

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Antonio Colonnan y Luis Giancola venden a Próspera Romano y Darío Panosetti el negocio de fonda con alojamiento y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle DORREGO Nº 1627, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|10-Nº 981-v.10|10|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador Nº 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio la señorita Modesta Rey y el señor Francisco Valdivieso, venden al señor Werner Julio Lipschutz, su negocio de tintorería, sito en la calle DONATO ALVAREZ Nº 1766 de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.050-v.10|10|57

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital Federal, T. E. 48-0601, avisa al comercio en general; José Chaves vende a Saverio Pescatore y Francisco López su negocio de almacén - bar sito en la calle DON BOSCO 3802 y COLOMBRES 107 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 770-v.9|10|57

"E"

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos avisan que, por su intermedio, se ha vendido el negocio de despensa sito en la calle ESCALADA 1896, Capital. — Domicilio de las partes. Vendedora: María Lucía M. de Sassano. Comprador: Salomón Kitrosor. — Por reclamos de ley en n|of. Salguero 1871, pta. baja Dto. "F", T. E. 84-9422.
$ 100.— e.4|10-Nº 992-v.10|10|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Ecuador Nº 943 T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio el señor Francisco Piza, vende a la señorita María Victoria Irazola y el señor Ennio Ferrero (éste en comisión), su negocio de salón de belleza, sito en la calle ESPERANZA Nº 1112, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.4|10-Nº 1.049-v.10|10|57

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Juan Alfredo Laborde, vende el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle EL SALVADOR Nº 5800, Capital, al señor Francisco María Arregui libre de todo gravamen y deudas domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 368-v.9|10|57

Humberto E. Ygobone, martillero público, con oficinas en Rivadavia 1115, piso 3º, Capital, T. E. 38-9706, hace saber que Catalina F. Cimalando y Rosa Electa Loggia, venden el negocio de productos lácteos y despensa, sito en esta Capital, calle EL CANO 3572 a doña Elina G Palacio. Domicilio de las partes en el mismo negocio y reclamos dentro término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, setiembre .... de 1957.
$ 100.— e.2|10-Nº 652-v.8|10|57

"F"

Bernardo Bekenstein, abogado, con oficinas en Montevideo 184, 4º "B", hace saber que Alberto Ramsyn y Domingo Faustino Solari componentes de la sociedad de hecho "Albert Einstein", dedicada a la explotación de un taller de armado y reparaciones de artefactos eléctricos, con asiento en la calle FAMATINA 3224, han disuelto tal sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el señor Alberto Ramsyn. — Oposiciones de Ley, en mi estudio. — Domicilio de ambas partes, en el mismo negocio.
$ 150.— e.4|10-Nº 942-v.10|10|57

Albino Cruz Barreto, martillero público, de Estudio Contable "Giornet", con oficinas en Paraguay 643, piso 7º izquierda, T. E. 32-4682; hace saber al comercio que el señor Luis Manuel Musso (h.), ha vendido su negocio de óptica denominado "Optica San Luis" establecido en la calle FEDERICO LACROZE Nº 4078, Capital, al señor Gastón Raúl Olcese, libre de todo gravamen. Oposiciones y reclamos de ley (Ley Nacional 11.867) al Estudio Contable Giornet, interviniente en la operación en las oficinas arriba indicadas. — Domic. vendedor: Fco. Lacroze 4078 y comprador: Olleros 1828, Cap. — Se deja aclarado que él martillero Albino Cruz Barreto, pertenece al Estudio Contable Giornet.
$ 200.— e.2|10-Nº 716-v.8|10|57

"G"

Baus Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Cap., T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Mustafá Nexhip, vende su negocio de venta de golosinas, cigarrillos y artículos de perfumería, GUIDO 1705, Capital, al señor Leopoldo Juan Carbajo libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 859-v.9|10|57

El Dr. D. Rafael Sarando, con estudio en Lavalle 1546, piso 1º, Depto. "A", hace saber por solicitud de las partes que la compraventa del negocio de garage, calle GARAY 3431, anunciada en este periódico del 23 al 29 de agosto del corriente año, donde figura como vendedor don José Manuel López Mangas y como comprador Roberto Curt Levy, ha quedado sin efecto.
$ 100.— e.3|10-Nº 816-v.9|10|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el señor José Luis Gómez vende a su condómino señor Roberto Carbone, la parte que le corresponde en el negocio de "pizzería y venta de helados", calle GENERAL IRIARTE Nº 2040. Haciéndose cargo el señor Roberto Carbone de todo el activo y pasivo existente en el negocio.
$ 150.— e.2|10-Nº 674-v.8|10|57

Alzola & Cía., martilleros y balanceadores públicos, Brasil 2999, T. 91-1068|8486 avisan: Miguel Angel Melo vende a Miguel Trinta Pérez, su negocio de carnicería, calle GENERAL FRUCTUOSO RIVERA Nº 2857, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|10-Nº 670-v.8|10|57

"H"

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: José Alonso, que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con los señores Raimundo Mosteiro y Amador Solís, del negocio de café, bar, restaurante, servicio de lunch y venta de helados sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2199, capital, vende la tercera parte indivisa a sus socios ya nombrados, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes mismo negocio.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.172-v.11|10|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que la señora Emilia Rodríguez de Fernández vende al señor Orlando José Navazzotti, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles ubicado en la calle HUMAHUACA Nros. 4395|99, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.145-v.11|10|57

Avisan José M. Castiñeira & Cía., martilleros públicos, oficina Nogoyá 3174, que José Ernesto Lombardía vende a Nicolino Regina, su lechería y venta productos granja en general, calle HELGUERA 2680, Capital, domicilio éste de ambos contratantes. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestra oficina.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.288-v.11|10|57

"I"

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas, esta Capital, calle Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa Que los señores Nuncio Chiarizia, Manuel Carnero y Vicente Vázquez venden a los señores José Hermida, Angel Segundo Lamantia y Julio César Biscione su negocio de restaurante y bar, denominado "Caruso", establecido en esta Capital, calle IRIARTE Nros. 2577|83. — Reclamaciones término Ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.200-v.11|10|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que José María García y Joaquín García, venden a Aldo Oscar Suárez, José Antonio Fernández y Rodolfo Boto, su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 696|700, esquina CHACABUCO 804. — Reclamos de ley, efectuarlos dentro de los términos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.306-v.11|10|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L." balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T.E. 38-7573, avisan: Pascual Gatti vende a Eugenio Hortal el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas sito en la calle INDEPENDENCIA número 1601, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 799-v.9|10|57

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Enrique Ar

genio Alvarez y Alberto Fuertes venden a Lisardo Fernández almacén y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 3900 esquina MARTINEZ CASTRO, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.151-v.11|10|57

"L"

Al comercio: Orlando Parracia, martillero y balanceador público, oficinas Erezcano 3438, Capital, avisa: Marcial Méndez vende su parte mitad indivisa del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, situado en esta Capital, calle LACARRA 3422, a su socio Elías Díaz. — Reclamos de Ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.204-v.11|10|57

Se avisa al comercio, que el señor Justo Lobera, propietario del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LAVALLE Nº 870, 2º piso, de la Capital Federal, vende al señor Francisco Tallarico el citado negocio, libre de todo pasivo. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.4|10-Nº 928-v.10|10|57

Por 5 días. — Alfonso Stella hace saber que ha vendido a don Jorge Juan Diez Velasco el negocio de carpintería mecánica sito en la calle LINIERS Nº 1447 con todas sus instalaciones. — Reclamos de ley en el indicado domicilio, donde lo constituyen las partes.
$ 100.— e.4|10-Nº 977-v.10|10|57

Se avisa que Ricardo Nicolás Ballina y Manuel Garabato Castro, venden su negocio de elaboración y venta de emparedados, despacho de pan, fábrica de masas, servicios de lunchs y afines denominado "Confitería y Panadería La Central", sito en LOPE DE VEGA 2710|2714, Capital Federal a favor de Manuel Alfonsín, libre de deudas y gravámenes. — Reclamaciones dentro término de ley, en mismo negocio. — Vendedores, constituyen domicilio en Lope de Vega 2716 y comprador en Pedro Morán 5267.
e.4|10-Nº 641-v.10|10|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|10 al 8|10|57.

Abraham Liberson, Cont. Púb. Nacional con oficina en Pasteur 455, oficina 16 Capital Federal, avisa que Ernesto Nening vende a Samuel Israel Zargón, su oficina dedicada a la enseñanza y perfeccionamiento de alumnos de edad escolar, sito en LIBERTAD 329, segundo piso, escritorio 24, Capital Federal domicilio de partes. Reclamaciones de ley en mi estudio.
$ 100.— e.3|10-Nº 729-v.9|10|57

Se avisa que Ricardo Nicolás Ballina y Manuel Garabato Castro venden su negocio de elaboración y venta de emparedados, despacho de pan, fábrica de masas, servicios de lunchs y afines, denominado "Confitería y Panadería La Central". sito en LOPE DE VEGA 2710|2714, Capital Federal, a favor de Manuel Alfonsín, libre de deudas y gravámenes. — Reclamaciones dentro término de Ley, en mismo negocio. — Vendedores constituyen domicilio en Lope de Vega 2716, y comprador en Pedro Morán 5267.
$ 150.— e.2|10-Nº 641-v.8|10|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Antonio Iglesias, Feliciano Rodríguez y Antonio Malagrino venden a los señores Emilio Gavilán, Enrique A. Gavilán, Antonio Vidal, Ricardo Vidal, Angel Vidal, Manuel Luis Fernández, Antonio de la Cera, Eduardo García, José Fernández, Jesús Pampín, Francisco Pampín, Enrico Más viuda de Gracia y Jesús Cao, su negocio de bar, confitería, lunch y venta de helados denominado "Confitería La Estrella", sito en la calle LAVALLE Nº 700 de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.2|10-Nº 653-v.8|10|57

"M"

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de hecho denominada "El Rápido", domiciliada en MONROE 5775, que se dedica a fabricación, venta y reparación de radiadores, compuesta por Elvio Antonino Kierkegaard y Federico Adolfo Mezzullo, con el mismo domicilio, queda disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Federico Adolfo Mezzullo. — Reclamaciones de ley ante Escribanía Ferrando, Diag. Norte 615.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.291-v.11|10|57

Avisan Fioravanti y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio Nº 3, T. E. 47-2202, que el señor Pascual Angio vende al señor Vicente Galante su comercio de carnicería, sito en el Mercado de la calle MORENO Nº 1747 - Puestos 80, 82 y 84 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 920-v.10|10|57

Raspagliesi & Molina, martilleros públicos. Avisan que: Alfredo Borgiorno, vende a Delfio Leocata, su negocio de despensa, sito en la calle MOLIERE Nº 3052 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos en términos de ley, en nuestras oficinas, Alvarez Jonte Nº 3233.
$ 100.— e.3|10-Nº 905-v.9|10|57

Aleo & Cía., mart. púb., Estados Unidos Nº 1701, P. B., avisan que Gerardo Ríos ha firmado promesa de venta al señor Luis Díaz del negocio de hotel ubicado en la calle MEJICO Nº 990, piso primero, departamento derecha. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 895-v.9|10|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos con oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, Capital que con nuestra intervención Magdalena Linder de Grosswirth e Iván Endier en representación de "Confitería Elyse S.R.L.", venden a Victoria Luisa Elvira Bisogno Vda. de Sartini, Aldo Hugo Sartini y Oscar Adolfo Sartini, el negocio de confitería y fábrica de masas ubicado en MAIPU 841, Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.3|10-Nº 826-v.9|10|57

José Alberto Ramos, perito mercantil-martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 404, 3º "E", de esta Capital, T. E. 48-8888, avisa al comercio en general que, los señores Isidro Reñe (hijo), Osvaldo Reñe y Jorge Gregorio Ursi, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Ruiz, su negocio de librería y papelería, denominado "Galería Wright", sito en la calle MORENO Nº 601 esquina PERU de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamaciones término legal, en mis oficinas.
$ 150.— e.2|10-Nº 596-v.8|10|57

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3837 y 40-3736, avisan: queda sin efecto la venta que realizaban Juan Ballester y Juan Pedro Giusto a Irene Núñez de Rodríguez y Oscar Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.152-v.11|10|57

"P"

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Maipú Nº 987, 3º B, que con su intervención el señor Julio Alberto Serrano vende, libre de toda deuda y gravamen, su parte que le corresponde al señor Salvador Goldiz, en el negocio dedicado a la venta de materiales eléctricos y aislantes, ubicado en la calle PARANA Nº 328, de esta Capital, donde se constituye el domicilio de las partes. — Oposiciones términos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.317-v.11|10|57

Carlos Armando Chiarelli vende a Jorge Metos el negocio de cigarrería, golosinas y artículos varios de su propiedad sito en PUEYRREDON 991 de esta capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires, setiembre 30 de 1957.
$ 100.— e.4|10-Nº 998-v.10|10|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2333, avisa que Serafín Pérez, domiciliado Saavedra 994, vende a Antonio Manfredi, Tomás Cueto Moro y Renato Lagorio, domiciliados Zapata 266, su carnicería y anexos calle PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 1594. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.018-v.10|10|57

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas: Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678 avisan que con su intervención los señores Clemente Martínez, Pedro Caramés y Manuel Vázquez, venden su negocio de garage denominado "Paraguay" sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 1519|23, a los señores Augusto Juan Rodríguez y Antonio Gómez, libre de todo gravamen. — Domicilio de los vendedores, calle Estados Unidos Nº 2979, y los compradores Tacuarí 1238, capital. — Reclamos en término de ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|10-Nº 1.002-v.10|10|57

Al comercio: Avisa: Manuel Albite Herrero, que ha firmado promesa de venta de su negocio de hotel alojamiento, situado en la calle PAVON 1074, a favor de la señora Dolores Martínez de Lago, quien toma a su cargo el activo y pasivo del referido negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 100.— e.2|10-Nº 754-v.8|10|52

José Rey Doval, balanceador y martillero público, oficinas Perú 151, 1er. piso, escritorio 18|20, T. E. 34-9672, avisa que por su intermedio el señor Alberto Enrique Cany Debat y la señora Yolanda María Binasso de Andisco venden su negocio de hotel sito en esta Capital, calle PUEYRREDON 47, a los señores Manuel Sánchez, Serafín Castaño y José Rey. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilios de las partes.
$ 150.— e.3|10-Nº 885-v.9|10|57

Roberto F. Suparo, martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Pablo Ierardi y Nicolás Ierardi venden el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle PUEYRREDON Nº 1808, a los señores Juan Carlos Sabbatella y José Antonio Marino, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 867-v.9|10|57

D. Larocca, martillero público, con oficinas en Avenida La Plata 1489, de esta Capital, T. E. 43-7145, avisa que Salvador E. Accorinti vende a Cesáreo Miguelez su negocio de fiambrería y quesería, sito en PEDRO GOYENA Nº 547, de esta Capital. Domicilio de las partes en Avenida La Plata Nº 1489, Capital, donde deben efectuarse reclamos de ley dentro del término legal.
$ 100.— e.3|10-Nº 892-v.9|10|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que Domingo Lepera vende a Fidel González el negocio de lechería sito en la calle PATRICIOS número 58. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.3|10-Nº 839-v.9|10|57

Avísase que por resolución de las partes ha quedado sin efecto la venta del negocio de don José Wischñevsky, de fabricación de gorras, impermeables y ropa de trabajo, ubicado en esta Ciudad, calle PARANA Nº 447, a la sociedad Sucesión Wischñevsky e Hijo y Cía., Soc. de Resp. Ltda., motivo de la publicación efectuada en este diario desde el 12 de setiembre al 18 del mismo del año en curso. — Reclamos de Ley, Escribano Hugo Héctor Bonanno, Cangallo 1642, 6º piso, Capital Federal.
$ 150.— e.2|10-Nº 558-v.8|10|57

J. y F. Fittipaldi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Carlos Calvo 4378, T. E. 43-3607, Capital, avisan que por su intermedio Manuel Barcia vende a Agustín Panzitta y Genaro Del Vecchio su restaurante y despacho de bebidas alcohólicas instalado en la calle PLANES Nº 1001|05, esquina AÑASCO, Capital. — Domicilio d las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|10-Nº 595-v.8|10|57

Al Comercio: Germán Fraga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan: Andrés Grau vende a Francisco Chica su negocio de despacho de pan, calle POLA 936. — Reclamaciones por el término de Ley, en nuestra oficina, Bolivia 530, donde se domicilian los contratantes.
$ 100.— e.2|10-Nº 568-v.8|10|57

Esmirna Elba Varela de Recalde vende a razón social "Fernández y Madrid", Sociedad de Capital e Industria, la Farmacia "San Miguel", sito en PRINGLES y MORENO, de esta ciudad, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. — Reclamos término Ley a Escribana Dora K. de Slepoy, Belgrano 714, Dep. 1, Formosa.
$ 100.— e.2|10-Nº 578-v.8|10|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 446|50. — Vendedores: Juan Portnoy y Elías Bekerman, domiciliados en la calle Cangallo 1173, Capital. — Compradores: Waldorf Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|10-Nº 686-v.8|10|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Antonio Oscar Nevoso vende a los señores Juan Eduardo Pérez y Domingo Ríos su tercera parte indivisa del negocio de bar, lunch y venta de helados denominado "Bar Yenny", sito en la calle PARAGUAY Nº 2038, de Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.2|10-Nº 660-v.8|10|57

"R"

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que a pedido de las partes ha quedado nula la venta que efectuaban los señores Bautista Scarcella y Roberto Paredes al señor Aduino Da Silva, del negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle RAFAELA Nº 4601, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.162-v.11|10|57

I. José Berman, abogado, con oficina en Esmeralda 582, piso 16, avisa que León Sapire y Delia Susana Sapire venden a don Esteban Rokicki, su negocio de modas, sito en el local Nº 24 de la "Galería Rivadavia", calle RIVADAVIA 4963. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.2|10-Nº 710-v.8|10|57

Se hace saber por cinco días que don Ernesto Herberto Farr, transfiere en calidad de aporte a la sociedad "Solución, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) la que estará compuesta por Ernesto Herberto Farr, María Luisa Durán de Jacoby y Walter Jacoby, libre de todo pasivo, su negocio de venta de bebidas alcohólicas, especialidades comestibles y demás efectos en el ramo de regalos y atenciones comerciales, con sede en RAMON FREIRE 1848, Capital. — Domicilio de las partes allí. Oposiciones de ley en estudio del doctor Isidoro Eisner, Av. Corrientes 1685, Capital.
$ 150.— e.2|10-Nº 702-v.8|10|57

"S"

Avisa: José Alfredo Suárez, que vende, a Oscar Vázquez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle SANABRIA Nº 961. — El señor Oscar Vázquez se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley, en el negocio y domicilio de las partes.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.324-v.11|10|57

Avisan: Pérez, Viscarra, Urgaregui & Cía., ofic. V. Cevallos 253, que ha quedado nula y sin valor la venta del negocio hotel-alojamiento, sito calle SARMIENTO 2923, que Jorge Osvaldo Pérez, Oscar Alberto Gil y Fortunato Celi, hacían a Cándido Gerónimo María Córdoba y Rosendo Huerta, según publicaciones días 11|9 a 17|9|57. — Domicilio partes, mismo negocio. — Recl. ley, n|oficinas.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.284-v.11|10|57

En cumplimiento Ley 11.867, se comunica por el término que fija la misma que Mayoral y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Mayoral y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, su establecimiento comercial sito en la calle SANTA FE 784, dedicado a la compraventa de telas de todas clases, con todo su activo y pasivo. Domicilio de las partes calle Santa Fe 784, donde podrán formularse los reclamos legales por no haber intermediarios. Interviene el Dr. Darío E. Piccinini.
$ 150.— e.4|10-Nº 1.023-v.10|10|57

Se hace saber que el señor Manuel Muñiz, Sarmiento 348, 3er. piso, capital, transfiere a la sociedad "Damiani y Pañol", Emilio Lamarca 1217, planta baja A, capital, el fondo de comercio de comisiones y consignaciones sobre hacienda, con oficina en esta ciudad en la calle SARMIENTO Nº 348, 3er. piso. Reclamos a escribanía Perrotta, Uruguay 560, escr. 46.
$ 100.— e.4|10-Nº 1.006-v.10|10|57

Evaristo Mourelle, martillero público, con domicilio calle Remedios Nº 2853, Capital. Al comercio. Avisa que el señor José Waldman, vende al señor Felis Scellato, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, en general, sito en la calle SAN PEDRO Nº 4000 esquina LAGUNA número 1006 de esta Capital. Reclamos ley, mis oficinas. — Buenos Aires, octubre 2 de 1957.
$ 150.— e.4|10-Nº 1.062-v.10|10|57

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Ciro Scognamiglio, domiciliado en la calle San Blas 1475 vende a los señores José Pizzulli y Pablo Shuberoff, que fijan su domicilio en la calle Warnes 31, el negocio de "garage de alquiler" sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.3|10-Nº 887-v.9|10|57

Avisa Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 45-2537, que Eugenio Sartori vende a "Pedigree", Agejas, Bartroli, Sozzani y Cueva, S.R.L., el negocio de florería ubicado en esta Capital, calle SERRANO número 2475. Reclamaciones término de ley en m|oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.3|10-Nº 886-v.9|10|57

"T"

El escribano Bernardo Drucaroff hace saber que "Davel y Obligado S. R. Ltda.", sita en capital, calle TALCAHUANO 746, se transforma en "Davel y Cía. Soc. en Comandita por Acciones", ambas dedicadas al ramo de negocios inmobiliarios, haciéndose la compradora cargo del activo y pasivo. Reclamos ley y domicilio partes domicilio del profesional interviniente, calle Suipacha 576, capital.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.192-v.11|10|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Malaquías Escandon vende a Vicente Emeterio Cosío el negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas 1a. categoría sito en el interior del Mercado de Hacienda de Mataderos, calle TELLIER Nº 2400, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|10-Nº 987-v.10|10|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que el señor Malaquías Escandon efectuaba a José Iglesias, Emilio Salvado y Eusebio Bodelo del negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas 1a Categoría, sito en el interior del Mercado de Hacienda de Mataderos, calle TELLIER Nº 2400, capital. En consecuencia, quedan sin efecto las oposiciones de los acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fechas 10|7|57 al 16|7|57.
$ 150.— e.4|10-Nº 985-v.10|10|57

José García Aguilar, martillero público, oficinas Pueyrredón 318, Capital, avisa: Que la señora Dora Eduarda Sánchez de Florentino vende libre de todo gravamen, su negocio de despensa, sito en la calle TRES ARROYOS Nº 2287, Capital, a los señores Lázaro Gregorio Goldfarb y Rosa Rebeca Frank. Reclamos de ley estas oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.3|10-Nº 739-v.9|10|57

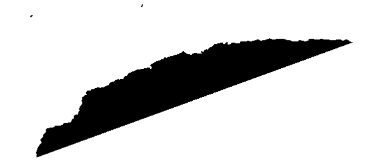
"V"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554; avisan al comercio que: Queda nula y sin efecto la venta del negocio de garage de alquiler y venta de nafta y aceite, sito en esta Capital, calle VIRREY MELO Nº 2125, que Francisco y Alfredo de Maio, vendían a favor de la señora Elida Bardaji. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|10-Nº 1.216-v.11|10|57

José M. Míguez, bal. y mart. púb., ofic. Avda Pavón 2328, Lanús, avisa que queda nula y sin efecto operación compra-venta comercio hotel "Santa Rosa", sito Capital Federal, calle VENEZUELA 2334, que Albino Fernández, Julio Guede y Cayetano Estévez vendían a los señores Eliseo Sampayo, Manuel Sampayo, Benigno López y Luis López. — Reclamos de ley, mis oficinas. — Este edicto anula anterior Nº 67.503.
$ 100.— e.7|10-Nº 1.293-v.11|10|57

Alfonso Spinedi, comisionista, avisa por el término de cinco días, que Antonio Gallo ha vendido su negocio de fiambrería al por menor "Zully", sito en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 3602, a Salvador Ricardo Capaldo y Julio De Risio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 3er. piso, of. 28.
$ 100.— e.3|10-Nº 772-v.9|10|57

Rico y Castellá martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina número 1495, Piso 5º, Capital. Avisan: que Valentín Alvarez, Eduardo J. Fernández, Hipólito Gaspar, Antonio Alvarez y Valentín García, venden con retroactividad al día 15 de mayo de 1957, a Pablo D'Andrea, José Noel Val y Francisco Granja, el restaurant bar denominado El Río Navia, sito en VARELA 196 esquina J. B. ALBERDI 2595, Capital Federal. Reclamos ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
Este edicto reemplaza al publicado erróneamente con Nº 51.417 el 8|5|1957.
$ 150.— e.3|10-Nº 791-v.9|10|57



Avisan: Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131. Capital. T.E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Enrique Izquierdo, vende libre de todo gravamen, el negocio de restaurant y bar, sito en la calle VIEYTES 1201|05 esq. ALVARADO 2102 Capital, a José Cachon, Alberto Alvarez y Jesús Alvarez, que giran Cachon y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores, en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|10-No 738-v.9|10|57

"Z"

D. Larocca, martillero público, oficinas Avenida La Plata Nº 1489, Capital, T. E. 43-7145, avisa que Gerardo Quintero vende a Conrado Herrero su verdulería sita en la calle ZUVIRIA Nº 299, Capital. Domicilios de las partes en Avenida La Plata Nº 1489, de esta Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro del término legal.

$ 100.— e.3|10-Nº 893-v.9|10|57

Caballero, Genzano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: El Sr. César Juan Monti vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ZELADA 5099, Cap. Fed., al Sr. Carmelo Leone. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|10-Nº 560-v.8|10|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por término de ley que don José Concetti vende libre de pasivo su negocio de fábrica de soda y bebidas gaseosas sito en calle JUAN B. JUSTO 261, de ALLEN, RIO NEGRO, a don Manuel Martín Petisco. Reclamaciones de ley: escribana Julia Esther Irigoyen de del Valle, Bmé. Mitre 996, General Roca. Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.4|10-Nº 1.004-v.10|10|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Emilio Pedro Coiçau vende en favor de don Cándido Gómez López su negocio de bar y churrasquería, denominado "El Tropezón", ubicado en ESPAÑA 421 de SARMIENTO, CHUBUT. — Pasivo a cargo del vendedor. — Domicilio de partes y oposiciones de Ley. Escribano Ernesto Aníbal Vik, España 441, Sarmiento, Chubut.

$ 100.— e.2|10-Nº 636-v.8|10|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Raggio, Lorenzo & Cía. con oficinas en Alsina 1282 piso 1º y Pascual A. Fernández con oficinas en Cangallo 1633 (martilleros públicos) (en común para esta subasta) hacen saber que los días 15, 16, 17 y 18 de octubre a las 14 horas rematarán sin base al detalle todas las existencias de la confitería "Boston-Bar" situada en la calle FLORIDA Nº 146, propiedad de los Sres. Bazzanella y Topic. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los martilleros Raggio, Lorenzo & Cía., calle Alsina Nº 1282. T. E. 38 - 8736.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.138-v.11|10|57

La sociedad de hecho "Adorno y Kroll", comunica que el martillero Celso Surraco rematará el domingo 17 de noviembre todas las instalaciones de aserradero "Eldorado", ubicado en AVDA. SAN MARTIN, Km. 7, incluido maquinarias, galpones y terreno. — Reclamos dentro del término de ley al estudio jurídico Freaza-Badaracco, Avda. San Martín, Km. 9, Eldorado. — Eldorado, (M—s), 1º de octubre de 1957.

$ 100.— e. 4|10-Nº 1.039-v.10|10|57

Avisa José Marcelletti, martillero público, oficinas Moreno 1350, T. E. 37-8993: Remataré sin base, el día 9 de octubre a las 15 horas, por cuenta y orden de los Sres. Domínguez Hnos., todas las existencias de su negocio lechería por reforma, calle TUCUMAN 416, domicilio parte. — Reclamo ley mi oficina.

$ 100.— e.2|10-Nº 587-v.8|10|57

M. Argiz & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1976, comunican que el día 9 de octubre y subsiguientes, rematarán por cuenta y orden de sus dueños, Sres. Figueiras & Cía., el total del activo fijo del hotel restaurante Mario, sito en la calle CANGALLO 2699 esq. CASTELLI, remate que se efectuará sin base y al mejor postor. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|10-Nº 593-v.8|10|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber a los señores accionistas haber dispuesto la emisión de dieciocho series de acciones ordinarias de 1 voto, a enumerarse 87º a 104º, por un valor total y en conjunto de pesos 18.000.000.— m|n., que deberá hacerse efectiva dentro del término legal de 15 días a partir de la última publicación de los presentes edictos.

Los señores accionistas podrán suscribir a la par estas nuevas acciones contra entrega del cupón Nº 14, correspondientes a las series 1º a la 6º y 47º a la 86º y cupón Nº 6 correspondientes a las series 7º a la 46º de acciones ordinarias, a razón de 2 acciones nuevas por cada acción de sus tenencias.

Para la suscripción y forma de pago de las acciones que se emiten, los señores accionistas deberán dirigirse a la sede social, Alsina 800 Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.7|10-Nº 600-v.9|10|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|10 al 4|10|57.

COSTA, TRANSPORTES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber por tres días a los señores accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarto de los estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que ha emitido las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias de un voto, al portador, por un valor nominal de quinientos mil pesos cada serie las que, con la serie primera ya emitida, completan el capital autorizado de la sociedad. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1957.

$ 120.— e.7|10-Nº 1.296-v.9|10|57

HUMAITA S. A.

Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 2.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de $ 100.— cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1957. La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle Reconquista 336, 2º piso, of. 20|29. — Condiciones de pago: 20 o|o del valor de la suscripción en el momento de efectuarla, y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad. Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los quince días, a contar de la última publicación. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.7|10-Nº 1.213-v.9|10|57

W A T T E A U

S. A. I. C. F. e I.

Para uso del derecho de preferencia, anunciase emisión Series 16 a 20, de pesos 200.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador Clase B. — Integración en efectivo y a la par: 10 o|o al suscribirse y 90 o|o hasta el 31|12|57. — El Directorio.

$ 90.— e.7|10-Nº 1.231-v.9|10|57

"S A B A"

Sociedad Anónima Argentino-Brasileña Industrial, Comercial y Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los artículos 4º y 5º del Estatuto y de la facultad que le fué acordada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 1957, ha resuelto ofrecer en suscripción: v$n. 500.000.— en acciones ordinarias clase "B" (un voto), o sean 3.000 acciones de la serie 5º y 2.000 acciones de la serie 6º. Dichas acciones serán al portador, v$n. 100.— cada una, y de características idénticas a las de las acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1957. Tendrán derecho de preferencia los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" para suscribir acciones de esta nueva emisión, a la par, en proporción de sus tenencias, o sea en la relación de una nueva acción por cada 4,80 acciones que posea. Con arreglo al artículo 9º del Estatuto, la preferencia podrá ejercerse dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador, en las oficinas de la sociedad, calle Córdoba Nº 323, 4º piso, integrando en el mismo acto, totalmente, las acciones que se suscriban. — El Directorio.

$ 270.— e.7|10-Nº 1.255-v.9|10|57

I P A S

Industrias Pesqueras Atlántico Sur S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio, de conformidad con lo dispuesto en la asamblea del 5 de agosto de 1957, y de acuerdo al art. 3º de los estatutos, ha dispuesto la emisión de 80 series de 1000 acciones cada una ordinarias clase "B". Los señores accionistas podrán ejercer derecho de preferencia conforme al Art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 90.— e.7|10-Nº 1.267-v.9|10|57

BROMBERG & Cía. S. A. C.

Expediente 2.339

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, en un todo de acuerdo con los artículos 4º a 9º del estatuto social, en su sesión del 10 de setiembre de 1957 ha dispuesto la emisión de v$n. 5.000.000.— en 50.000 acciones ordinarias, correspondientes a las series Nº 401 a 500. La Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de esta nueva emisión.

Las acciones que se emiten serán al portador de v$n. 100.— cada una, y, en sus demás características, idénticas a las acciones ordinarias actualmente en circulación, gozando de derecho a dividendo a partir del 1ro. de julio de 1957.

Los accionista tenedores de acciones ordinarias podrán hacer uso del derecho de preferencia que les corresponde en la suscripción a la par, en la proporción de una acción nueva por cada dos de su tenencia, debiendo presentar, para hacer efectiva su suscripción, el cupón Nº 7, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso, Capital Federal.

Las condiciones para la integración del capital suscripto son las siguientes:

a) 10 o|o en el acto de la suscripción;

b) 40 o|o a los 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la suscripción;

c) 50 o|o a los 90 días corridos, contados a partir de la fecha de la suscripción.

El período de suscripción se inicia el día 10 y termina el día 24 de octubre de 1957. Después de esta última fecha, el cupón Nº 7 carecerá de valor.

Asimismo, el Directorio ha resuelto que eventuales saldos de la emisión que no fueren suscriptos, serán ofrecidos a los accionistas que en el momento de efectuar su suscripción manifiesten su deseo en tal sentido.

Los señores accionistas, en el acto de la suscripción, recibirán certificados provisorios nominativos, que serán canjeados por los títulos definitivos después de completada la integración en la forma prevista. — El Directorio.

$ 390.— e.7|10-Nº 1.124-v.9|10|57

FABRICA DE ENVASES RIO NEGRO

Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha dispuesto ofrecer en suscripción, a la par y entre todos sus accionistas, la suma de $ 1.660.000.— m|n, en acciones ordinarias de $ 1.000.— cada una, en forma proporcional a las tenencias y en la relación de una acción nueva por cada 1,53 de tenencia.

El período de suscripción comenzará el 10 de octubre y finalizará el 28 de octubre del corriente año. Vencido dicho período y si quedaren acciones sin suscribir, el saldo podrá ser prorrateado entre los accionistas que manifiesten en la solicitud de suscripción su deseo de tomar más acciones de las que proporcionalmente les correspondieren.

La integración se hará en efectivo, y en el acto de la suscripción, ejerciendo los suscriptores su derecho contra la presentación del cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 759, 2º piso, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 210.— e.7|10-Nº 1.149-v.9|10|57

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000) en acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100) cada una, con derecho a un voto, divididas en dos series de diez mil acciones cada serie números 14º y 15º.

De acuerdo con las disposiciones del artículo tercero de los Estatutos, se llama a suscripción a los señores accionistas al valor nominal en uso del derecho de preferencia a prorrata de las acciones de que son titulares a cuyo efecto, deberán hacer conocer su decisión dentro del tercer día hecha la última publicación del presente aviso, en las oficinas de la sede social, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 945-v.8|10|57

O R E G O N S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por tres días. — Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de los estatutos sociales, ha resuelto proceder a la emisión de las series segunda a quinta, inclusives de acciones al portador, de un voto por acción. Cada serie estará constituída por dos mil acciones de un valor nominal de cien pesos por acción, a subscribir a la par. — Para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los Estatutos, los accionistas deberán presentar sus solicitudes de subscripción dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente aviso, depositando en la sede social las acciones de las que son tenedores. — Las acciones de esta emisión deberán ser integradas en el diez por ciento en el acto de la subscripción y el saldo en la fecha que establezca oportunamente el Directorio. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 930-v.8|10|57

S. A. INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar el dividendo del 15 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea realizada el 30 de setiembre de 1957, correspondiente al 22º. Ejercicio a partir del 15 de octubre de 1957.

El pago se hará contra la presentación de los títulos en la sede de la Sociedad, calle Viamonte Nº 759, 2º piso, de lunes a viernes, de 15 a 17.30 horas.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución General Nº 477 de la Dirección General Impositiva del 10|6|57, sobre presentación de la "Libreta de Individualización" caso contrario o la presentación después del 14 de noviembre de 1957, se procederá a retener la tasa del 20 o|o, que la misma establece. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 936-v.8|10|57

U N I L A N S. A.

Imp., Exp., Ind., Com. e Inm.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de esta sociedad que el Directorio en su reunión de fecha 23 de setiembre de 1957, resolvió la emisión de cuatro mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, y que corresponden a las series 11|50 inclusive, por su valor nominal, compuesta cada serie de cien acciones de m$n. 1.000 cada una, siendo cada serie de un valor nominal de m$n. 100.000 y de un valor total para la emisión de $ 4.000.000, que es ofrecida a la suscripción a los señores accionistas de esta sociedad, en proporción a la tenencia de sus acciones, y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1957 para las acciones suscriptas y en el curso del ejercicio que finaliza el 31 de marzo de 1958, debiendo integrarse en el acto de la suscripción el diez por ciento del importe respectivo. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 973-v.8|10|57

"FAGRAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre próximo, se abonará en el domicilio de la sociedad el dividendo del 8 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957. Dicho dividendo podrá ser cobrado en acciones y|o efectivo, a opción del accionista. Asimismo, hácese saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones de las series 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª, tipo "B", de un voto por cada acción de $ 100, que totalizan la suma de pesos cuatro millones moneda nacional. La emisión de estas acciones llevará dividendo a partir del día 1º del mes de suscripción si se pagan totalmente antes del día 11 exclusive. En caso contrario el dividendo correrá a partir del día 1º del mes siguiente. Para la suscripción tendrán preferencia los actuales poseedores en proporción a las acciones de su pertenencia. A tal fin harán uso de ese derecho dentro del plazo de 15 días, a contar de la última publicación, según términos del Decreto 852|1955. — El Directorio.

e.4|10-Nº 199-v.8|10|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27|9 al 1º|10|57.

METALURGICA INDARBAL

S. A. C. e I.

Bolívar 177 - 7º piso — Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, se llama a suscripción e integración para antes del 25 del cte. mes de 5.000 acciones ordinarias de la Sociedad correspondientes a la 4ª Serie del Capital.

$ 90.— e.4|10-Nº 1.117-v.8|10|57

E M E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber, a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso dentro de los 15 días siguientes a la última publicación del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos sociales que el Directorio ha resuelto la emisión de la totalidad del capital autorizado o sea las series 2ª a 5ª de 2.000 acciones ordinarias, de un voto, de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 1.122-v.8|10|57

ALFREDO J. SERE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber que, conforme a la escritura pública otorgada con fecha 2 de setiembre de 1957, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21 a 70 (veintiuna a setenta), 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias de m$n. 100 cada una; cada serie constará de mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser totalmente integradas en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de la Avda. Corrientes 222, 10º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 1.079-v.8|10|57

"LA HOLANDO-SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros S. A.

Sarmiento 309 — Capital

Comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 23 del corriente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los nuevos estatutos de la sociedad, se procederá al canje de los valores actualmente en circulación (series 1ª a 20ª) de v$n. 125.— cada uno, con derecho a 1 voto, por nuevos valores de v$n. 100.— cada uno y con derecho a 5 votos. Los nuevos títulos llevarán adheridos los cupones Nros. 1 al 30.

A los que correspondan fracciones menores a una acción, se les abonará en la forma dispuesta por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 17|1|1955.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1957. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|9-Nº 63.513-v.25|10|57